



5.5

6.6

B. P. de Soria



61164/42
SS-11 637

57D
57

K
142

FR. LUIS DE LEÓN

y

FR. DIEGO DE ZÚÑIGA

R. 5237

S.S.
30

FR. LUIS DE LEÓN
Y
FR. DIEGO DE ZÚÑIGA

ESTUDIO HISTÓRICO-CRÍTICO

POR EL M. R. P. M.

FR. CONRADO MUIÑOS SÁENZ

(DE LA ORDEN DE SAN AGUSTÍN)

OBRA PÓSTUMA

PRECEDIDA DE LA NECROLOGÍA DEL AUTOR



EL ESCORIAL
ADMINISTRACIÓN DE «LA CIUDAD DE DIOS»
REAL MONASTERIO



EL P. CONRADO MUIÑOS

NECROLOGÍA

El autor de este libro murió el 28 de Diciembre de 1913, víctima de una rápida enfermedad que le llevó al sepulcro cuando, joven aún, si bien algo quebrantado de salud corporal, se hallaba en plena actividad y robustez intelectual, en pleno vigor de espíritu y en la mejor edad todavía para producir obras de imperecedera fama. La pérdida que con su muerte ha sufrido la Orden agustina en general, y muy particularmente la Provincia Matritense, es imponderable, es inmensa; muy difícilmente se encuentran hombres que reúnan, como él y en el grado que él, las más bellas cualidades intelectuales, morales y personales. Dotado de una inteligencia clarísima, superior y bien disciplinada, que acertaba casi siempre con la clave y la

solución de los más arduos, difíciles y complicados problemas filosóficos, religioso-políticos y morales; de una rica fantasía y de un ingenio sumamente flexible, delicado y amenisimo que le servían para exornarlo todo, lo mismo los conceptos más elevados de la metafísica que las ideas y observaciones recogidas en el trato y en los incidentes de la vida social y ordinaria; de un corazón, en fin, hermosísimo, efusivo, benévolo, instintivamente enamorado y entusiasta de todo lo grande, de todo lo bueno, de todo lo bello, se comprenderá lo que para sus hermanos representa la pérdida de este hombre verdaderamente excepcional é insustituible. El lo era casi todo para nosotros: maestro, compañero y amigo; maestro que desde la cátedra y en la reunión pública ó privada, á impulsos de su carácter naturalmente comunicativo, leal y franco, sin darse jamás aires de magisterio, á todos prodigaba las luces de su privilegiada inteligencia y los entusiasmos de su alma nobilísima; compañero y amigo confidencial que á todos comunicaba generosamente sus proyectos é iniciativas y en todos reconocía, con candor casi infantil, aptitud y competencia para dar un fallo favorable ó poner los repa-

ros que cada uno tuviera por conveniente, y que él recogía siempre con iguales muestras de satisfacción y aprecio: tal era su fe y confianza en las ventajas y resultados del esfuerzo colectivo, de la comunicación de ideas.

En la fraternal y amistosa conferencia, sobre todo, era donde él, llevando casi siempre y de común y tácito acuerdo la voz cantante, entretenía deliciosamente nuestros ocios con su discreta y amena charla ó con sus animadas discusiones, tanto más vivamente sostenidas cuanto mayores fueran la estudiada oposición y los fingidos reparos que se le hacían. En punto á patriotismo, él era, por carácter, por temperamento, por convicción adquirida en el estudio continuo y profundo de nuestra historia y de nuestra literatura, el más español de todos los españoles y el más agustiniano de todos los agustinos, y de tal modo sabía él comunicar y fomentar estos hermosos sentimientos de amor patrio y el espíritu de corporación, que al oírle hablar con su acostumbrado entusiasmo de las glorias de España y de la Orden agustiniana, ninguno había que no se sintiese orgulloso de ser español y agustino. ¡Y qué labor tan útil, tan necesaria, tan fecunda y tan consoladora en

estos tiempos de deprimente pesimismo y de estéril desconfianza en las propias energías! Como escritor que reunía en sí mismo casi todas las buenas cualidades que adornaron á nuestros mejores autores del siglo de oro, el P. Conrado ha sido justamente considerado como el más genuino representante de la antigua y gloriosa escuela agustiniana en los tiempos modernos, y el modelo vivo más práctico, más perfecto y completo que podía ofrecerse á nuestra imitación. La influencia que en este concepto ha ejercido en el moderno renacimiento de los estudios de la Orden y aun de los eclesiásticos en general es indudable, y raros serán los escritores nuestros contemporáneos que no le deban algo. En sus libros y en sus artículos de revista presenta aspectos tan variados, trata de asuntos tan diferentes y de todos tan magistralmente, con tan bello y apropiado estilo, con tan certero, sereno y amable criterio, que todo lector, por extrañas que sean sus aficiones, encuentra allí siempre algo que le instruye, que le atrae, que le incita, por lo menos, á la imitación. Y eso que los escritos del P. Muñós, como circunstanciales y dirigidos casi todos ellos á la expresión de determina-

dos sentimientos, á la refutación ó correctivo de ciertos errores y extremosidades contemporáneas, no contienen sino una parte muy insignificante de su alma, algunas ráfagas de su talento privilegiado y bien provisto de todo género de conocimientos. ¿Cómo no lamentar la pérdida de este hombre que era para todos, y especialmente para nosotros, un excelente maestro y amable compañero, un consejero y guía segurísimo en las dudas y vacilaciones, un alentador entusiasta de toda idea buena y patriótica, un venero riquísimo de delicados afectos, de nobles y levantados pensamientos? Por su variada y selecta cultura científica y literaria, por su manera de ver clara y penetrante en los grandes problemas y cuestiones que hoy se ventilan, por su perfecto dominio de la lengua y por su criterio siempre amplio, sereno, armónico y equilibrado, él era nuestro representante nato en los Congresos católicos, en el Centro de Defensa Social y en cualquiera reunión accidental de sabios y literatos, como pudo igualmente haberlo sido, y muy honrosamente para todos, en diferentes Academias y Ateneos, si no hubiera vivido tan olvidado de sí mismo, tan absorto en los más puros ideales

y tan ajeno á los humanos honores y distinciones. Como historiador crítico de la literatura hispano-agustiniana, en el sentido más amplio y general de cultura científica y literaria, era para nosotros el P. Muñños un pequeño Menéndez y Pelayo, que de no haber, como éste, tropezado con los inconvenientes y la necesaria rémora que impone siempre la primera exploración de un campo inculto y apenas desbrozado, nos habría compuesto una historia tan amplia, tan concienzuda y completa como puede suponerse á vista de algunos capítulos ó trabajos fragmentarios publicados en *La Ciudad de Dios* y del excelente estudio histórico-crítico acerca de Fray Luis de León y Fr. Diego de Zúñiga que ahora se publica. Pero no insistiremos en ponderar lo que para los agustinos, y en general para la Iglesia y para la literatura españolas, representa la pérdida de este hombre ilustre. La figura del P. Muñños, como la de todos los hombres de gran valer que han vivido casi desconocidos, se agranda á medida que pasan los meses y los años, y cuando se estudie detenidamente su labor literaria, sus facultades intelectuales y morales perfectamente equilibradas, el sentido armónico que late

en sus discursos, en su prosa y en todas sus cosas, y se haga, en fin, su semblanza completa, se comprenderá mejor todo lo que este hombre valía y el vacío inmenso que deja entre nosotros. Por ahora, y con motivo de la publicación de su primera obra póstuma, nos contentaremos con reproducir algunas de las notas necrológicas que le consagró la Prensa, y que, si no contienen la semblanza completa del P. Conrado, señalan con exactitud algunos de sus rasgos característicos, y tienen el mérito de ser las primeras y más espontáneas flores que, juntamente con las plegarias de sus hermanos y amigos, fueron depositadas en su tumba.

*
**

Sea la primera de estas notas la que en *El Universo*, diario católico de Madrid, le consagró un ilustre escritor contemporáneo de los pocos seculares que pudieron conocer y tratar de cerca al P. Muñíos.

»Con profunda pena, con amargo desconsuelo, supimos ayer, domingo, la muerte de este ejemplarísimo religioso, de este verdadero maestro de Literatura, de este insigne

escritor, de este hombre bueno en que se juntaron el talento de los varones más esclarecidos y la ingenua sencillez de los niños.

»Acababa de ponerse á la venta su libro *Ne quid nimis*. El sábado lo compramos, y, á pesar de perentorias ocupaciones, no pudimos resistir á la tentación de leerlo hasta el fin. Nos encantó; porque, aparte de su mérito objetivo, por decirlo así, vimos así maravillosamente reflejada en aquellas briosas páginas el alma del P. Conrado, tan firme en la fe, tan bien fundada y serena en sus convicciones, tan obediente á la autoridad eclesiástica y tan independiente de los que quieren pasar por tal sin serlo; tan aferrada á la roca inmovible del dogma como abierta á los aromas y al ambiente del inmenso campo que ha dejado Dios á las disputas de los hombres; tan severa en todo aquello que pide la severidad por ley como misericordiosa y humana en lo demás; entusiasta por la ciencia, por el arte, por las bellas letras, por todo lo que es verdad y belleza; pletórica de aquella caridad paciente que recomendaba San Pablo, celosa del prestigio de su Orden; procurando siempre la unión de los católicos españoles y la paz de los espíritus y la grandeza de la Pa-

tria; alma de doctor de la Iglesia, de apolo-gista, de profesor de Literatura, de humanista cristiano, de buen fraile español, que lo mismo diserta en un Concilio ecuménico ó en una Academia científica, figurando con dignidad entre los más sabios de su tiempo, que conversa apaciblemente con un seglar, paseando por el espacioso atrio de su monasterio, y exponiendo las altas verdades y encumbradas doctrinas con llaneza estudiantil de claustro universitario.

»Fuimos á ver al P. Conrado á felicitarle por su libro y con la esperanza de disfrutar un rato de su siempre instructiva, amena y sugestiva conversación. ¡Cuál sería nuestra dolorosa sorpresa al oír en la residencia de la calle de Valverde que el padre estaba gravísimo, que los médicos no daban esperanzas, que había pasado toda la mañana en las congojas de la disnea, que, despejado un poco en aquel instante, había pedido los Santos Sacramentos... Los padres Agustinos mostrábanse tan apesadumbrados, tan inquietos, como los hermanos ó los hijos de los hogares familiares cuando suena la hora de la muerte del padre ó del hermano más querido. También en aquellos rostros atribulados, hechos

por la vocación individual y por la regla colectiva á dominar y sobreponerse á las emociones naturales, y á mirarlo todo desde la cumbre áspera del ascetismo, se reflejaba el alma del P. Conrado... Veíase claro que en aquella familia espiritual se temía la muerte, no de un individuo cualquiera, siquiera fuese de los que daban á la Corporación nombre y gloria, sino de un gran corazón...

»Y, ayer por la mañana, este gran corazón dejó de latir. Dios habrá recompensado sus virtudes, y él habrá descansado de sus trabajos; pero aquí, en la tierra, deja un vacío difícil de llenar. Para la Orden de San Agustín, para la Iglesia, para España, para las Letras, para nuestra modesta publicación, para sus amigos y admiradores, es irreparable la pérdida del P. Muñós. Porque se reunían en su persona partes que, separadas y cada una por sí, bastan para ennoblecer y hacer amable á un hombre, y que, juntas en un solo sujeto, lo hacen excepcional.

»Era muy buen sacerdote. No menos buen religioso. Tenía mucho talento. Había estudiado mucho y de las materias más variadas. Ninguna disciplina le era extraña; en ningún ramo del saber podía considerársele pere-

grino. Y como tenía el don de la palabra, no para brillar en los púlpitos, sino la elocuencia expositiva del catedrático y la amenidad del *causeur*, su conversación era un regalo, sobre todo para los aficionados al estudio. No tuvo él nunca otras aficiones, y el cultivo de las Letras humanas lo tomó, no como tarea penosa, sino como el recreo y esparcimiento, indispensables á su espíritu, tras las difíciles elucubraciones teológicas y filosóficas que le imponían su estado y carrera. Él lo cuenta en su último libro: en aquellas horas de legítimo solaz que para el más austero religioso pueden serlo de jugar un poco al billar ó de bromear con los compañeros, deleitábase leyendo hermosos libros; en estos últimos tiempos de su vida, la prosa de Ricardo León y los versos de Gabriel y Galán constituían su recreo favorito.

»Daba inmenso placer oír al P. Conrado hablar de Teología ó de Filosofía con una precisión en los términos y en los conceptos que delataba al consumado maestro. Y no hay nada que decir de las cuestiones políticas, miradas desde las alturas de la Filosofía y del más absoluto desinterés; porque ahí están sus libros especialmente el titulado *La fórmu-*



la de la unión de los católicos, que no creemos que de Balmes acá se haya escrito de esa materia cosa de más substancia ni con tanta copia de razones, ni con un criterio más firme y más amplio, ni con tanta persuasión en los argumentos y gallardía en el estilo.

»Pues si pasamos á la historia, especialmente á la literaria de España, no había secretos para el P. Muñós, y no sólo sabía lo ya escrito y publicado, sino que investigaba; venía trabajando hace tiempo en la historia literaria de la Orden Agustina española, y ya tenía descubiertos interesantes puntos sobre la biografía de Fr. Luis de León que declaran pasajes de ella, sin esos hallazgos, inexplicables.

»Era poeta—poeta de verdad—, y como escritor en prosa, de los mejores, á nuestro juicio, que teníamos en España. Su prosa, limpia y castiza, conservaba el aire de familia con la del siglo de oro, pero nada más que el aire; porque él huyó siempre de la afectación arcaica que es un *modernismo*, tan gongorino como el así antonomásticamente llamado; nunca se recreó en sus propias frases, ni se pasó las horas muertas poniendo en filas caprichosas los vocablos y haciendo juegos malabares con verbos, nombres y partículas;

cuidaba de su estilo—harto más que de su hábito—para que fuese decente y expresivo; porque escribió siempre para decir algo, para comunicar ideas, y no para lucirse. Formado en los buenos modelos, disciplinado mentalmente por la escolástica, habituado á pensar con rectitud y sinceridad, y, arrebatado por su corazón repleto de amor y entusiasmo, era elocuente, sin pretenderlo; era poeta, no sólo en los versos, no sólo en sus relaciones novelescas, sino en sus estudios de crítica literaria y en sus polémicas políticas.

»Porque, digámoslo de una vez. El P. Conrado Muños era un hombre de superior inteligencia, y debe ser llamado sabio, más que en el sentido corriente de especialista, en el que tuvo esa palabra en los buenos días del Renacimiento: hombre que sabía de todo, y de todo bien, y los fundamentos del saber perfectamente. Pero sobre esas cualidades intelectuales estaban las morales, y era este maestro un hombre todo corazón y todo entusiasmo, todo afectos puros y ardientes, y esto era lo que le daba el extraordinario realce con que se grababa en los corazones de cuantos comunicaban con él y lo que infundía

en su figura moral aquel atrayente aspecto de ingenuidad infantil que subyugaba.

»Dijo el Redentor que quién no fuera como un niño no entraría en el reino de los cielos; tampoco en el reino del amor, aún terreno, entrará nadie que no tenga mucho ó algo de niño. Sin algo de infantilidad, hasta la ciencia y el talento se hacen odiosos y la misma virtud un poco antipática.

»El P. Conrado Muñíos fué de los que viven ignorantes de sus años hasta el fin de sus días. En medio de sus profundas explicaciones asomaba una candidez encantadora; tenía vehemencias y arrebatos que hechizaban; era delicioso, por ejemplo, su enojo contra los que ponían en duda que Fr. Luis de León pudiese haber pronunciado el *Decíamos ayer*, que le atribuye la tradición. Más estos resquemores y los que á veces le causaba la suspicacia de que alguien pusiese en duda la excelencia y los méritos de su Orden, no llegaban jamás á perturbar el amor entrañable que profesaba á todo el mundo, sin esfuerzo de su parte, porque procedía de su natural afectivo. Tengan la seguridad cuantos fueron censurados por el P. Muñíos en polémicas políticas, históricas ó literarias, que nadie los quiso más ni más

hubiese deseado tener con ellos un buen rato de conversación amistosa y fraternal, ni de hacerles un favor, si pudiera.

Para *El Universo*, la pérdida del P. Muñíos es la de un censor que no era censor, propiamente dicho, sino amigo y abogado del periódico y de cuantos escribimos en él. Estaba identificado con nuestros puntos de vista, y, con su habitual benevolencia, nos creía á todos los que trabajamos en esta casa harto mejores, como personas y como periodistas, que lo que realmente somos. Nada, ciertamente, añade esa benevolencia á nuestros méritos; pero es siempre muy satisfactorio sentirse amados y estimados por un hombre tan inteligente y tan sabio. y, sobre todo, tan bueno. Nunca lo olvidaremos. Oremos por su eterno descanso (1).

* * *

Merece también reproducirse íntegro el breve pero sustancioso artículo necrológico que

(1) *El P. Conrado Muñíos*, artículo necrológico publicado en *El Universo* de 29 de Diciembre de 1913 y firmado con las iniciales A. S. y R. (Angel Salcedo y Ruiz). Le acompaña el retrato del P. Muñíos.

el popularísimo diario *A B C* consagró á la memoria del P. Conrado. Dice así:

«Victima de rápida enfermedad, ayer, á las diez de la mañana, entregó su alma á Dios el R. P. Conrado Muiños, una de las figuras contemporáneas de mayor relieve de la Orden agustiniana. Era natural el P. Muiños de Almarza (Soria), donde vió la primera luz el 19 de Febrero de 1858, é ingresó en el Noviciado del Colegio que los Padres Agustinos tienen en Valladolid, cuando aun no había cumplido los diecisiete años, haciéndose notar desde bien pronto, aparte sus buenas prendas de religiosidad y de observancia, por sus excepcionales dotes para el cultivo de las letras. Muchos son los trabajos literarios que han hecho célebre el nombre del P. Muiños; mas, espíritu por naturaleza laborioso é inclinado de lleno al estudio, aún prometía, y ahora más que nunca, sazonados frutos de su peregrino y sagaz ingenio. Su última producción acaba de ponerse á la venta. Terriblemente dialéctico y espíritu sutil y profundo, que como pocos logró hermanar los conocimientos filosóficos y teológicos con una sólida y extensa cultura literaria, su último trabajo, *Ne quid nimis*, es una crítica donosísima y

atinada de dos folletos, donde á la vez que se señalan los dislates en que el exceso de celo, las demasias de una moral rígida y austera y la falta de cultura literaria hicieron incurrir á sus autores, se indican las normas que deben seguirse en la apreciación de las relaciones del arte con la moral y se vuelve por los fueros de una y de otra y por el buen nombre de los escritores censurados en los dichos folletos. No creemos equivocarnos si decimos que este ha sido siempre el rasgo dominante de la gran figura que acaba de desaparecer del mundo de los vivos; la polémica crítica, sagaz, razonada, culta. El P. Muñós, que ya hacia versos en la temprana edad de seis años, fué un delicado y correctísimo poeta, que ciñó á sus sienas los laureles de muchos públicos certámenes; del éxito que obtuvo como cuentista y narrador literario, dan solemne testimonio las repetidas ediciones que se han hecho de sus *Horas de vacaciones*, donde se transparenta el espíritu optimista, festivo, tierno y cándido de su autor.

Fué un gran filósofo, de lo cual dió gallardas pruebas en las conferencias que predicó en Madrid, disertando sobre los conceptos metafísicos de la Verdad, la Bondad y la Be-

lleza, y en las notas que adicionó al libro del P. Muñoz Capilla sobre el *Arte de escribir*; en estas mismas notas, en las cartas literarias que dirigió á la señora Pardo Bazán, en sus artículos sobre el «Realismo galdosiano», en sus saladísimas polémicas con el vizconde de Torres-Solanot sobre el espiritismo, y con el señor Martínez Sacristán acerca del Anticristo y el fin del mundo, y en cien mil otros trabajos sueltos de que están llenas las páginas de *La Ciudad de Dios*, de la cual fué director en varias ocasiones y durante muchos años; en todos estos escritos, decimos, campean siempre por igual las dotes excepcionales del filósofo de altos vuelos y del literato exquisito é impecable; pero, volvemos á repetirlo, con ser el cultivo de las musas, de la literatura y de la filosofía el campo adonde le empujaban sus admirables dotes de artista, de crítico y de pensador, y del cual no desertó nunca ni por un momento, sin embargo, en la candente arena de la polémica fué donde la pluma del P. Muñios riñó las grandes batallas y donde se conquistó también los mayores aplausos, juntamente, como era natural, con las más crueles diatribas. Sin ir más lejos, ahí está, para no dejarnos mentir, su obra acerca de

La fórmula de la unión de los católicos, objeto todavía de acalorados comentarios siempre que de la unión de los católicos se trata. Presentes aún en nuestra memoria los debates que este libro provocó en el campo de las derechas; nosotros, al redactar hoy esta nota sobre la tumba del cadáver de su autor, nada más lejos de nuestro ánimo que remover aquellas cuestiones donde á porfía hicieron gala de su ingenio las plumas del insigne periodista *Eneas* y del P. Muiños; pero sí hemos de alabar, aunque sea de pasada, las sanísimas intenciones que determinaron entonces al insigne agustino á salir á la palestra, amparado de la autoridad del Cardenal Sancha. Relatar la enorme labor literaria que el P. Muiños deja escrita, y mucho más la que, según nuestros informes, deja inédita y preparada para la imprenta, sería punto menos que imposible, dado el corto espacio de que disponemos. Cerramos, pues, esta nota asociándonos al sentimiento de la Orden agustiniana, de cuyas brillantísimas tradiciones literarias fué continuador glorioso, y en la cual deja un vacío enorme este benemérito hijo

de San Agustín. Descanse en la paz del Señor» (1).

*
* *

La Redacción de *La Ciudad de Dios* manifestó su profunda pena por la muerte del P. Conrado, y prometió para más adelante estudiar la labor literaria y hacer la semblanza completa del que fué su antiguo Director y siempre amabilísimo compañero, en los términos siguientes:

«Sorpresa grande y vivísimo sentimiento nos ha causado la inesperada muerte del Padre Conrado Muñós, antiguo director, y después amable compañero nuestro en la Redacción de *La Ciudad de Dios*, pues si bien desde algún tiempo la inseguridad de su salud ofrecía serios temores, nunca pudimos temer un desenlace tan rápido y funesto. Que el Señor le haya acogido benignamente en su seno; y de ello podemos tener suma confianza, pues al acercarse la hora de la muerte, después de

(1) *El P. Conrado Muñós*, artículo anónimo de *A B C* (29 de Diciembre de 1913). Notas y elogios análogos se publicaron en *El Correo Español*, en *El Debate*, en *El Siglo Futuro*, en *El Pueblo Vasco*, de Bilbao, y en otros periódicos de Madrid y de provincias.

una humilde y sencilla vida, Dios le ha concedido el tiempo necesario, la lucidez de juicio conveniente para recibir los Santos Sacramentos y prepararse á morir con la resignación y buena voluntad del justo.

»Decir grandes cosas y alabanzas del P. Conrado en *La Ciudad de Dios*, cuyo Director fué por muchos años; hablar aquí de sus conocimientos literarios y filosóficos, y de sus mismas condiciones personales, cuando toda su obra, y bien se puede afirmar que toda su alma, se halla vaciada en las páginas de la Revista, es realmente innecesario. La misma víspera de morir se ponía en venta uno de sus libros que más impresion han causado, y cuyas páginas se publicaron antes en *La Ciudad de Dios*, pudiendo, en consecuencia, afirmarse que desde los primeros balbuceos literarios, hasta el último aliento de su vida, todo fué consagrado á la Revista, fundada por su inolvidable maestro, P. Tomás Cámara, de felicísima memoria.

»Por todo ello, bien se comprenderá la pena de esta Redacción al perder un hombre á quien, si es posible suceder, no es fácil substituir. Entre los muchos que han brillado en la Revista, se destaca el P. Conrado por la

hermosura y limpieza clásica de su prosa, por la sutileza finísima de su lógica, por la amplitud y firmeza de su criterio, y por la variedad de sus conocimientos. No fué un especialista en el sentido estricto de la palabra, y á su mismo temperamento abierto y franco, independiente y sincero, repugnaba la labor minuciosa y paciente de una disciplina; pero era un pensador que, donde ponía su pluma, sabía llegar hasta la realidad viva de las cosas, desentrañar los asuntos y marcar su paso con trazos vigorosos y resplandecientes. Es una lástima grande que el Señor no le haya concedido el tiempo necesario para terminar la *Historia literaria de la Orden*, asunto en que estaba versadísimo y que había tomado con sumo empeño desde hace mucho tiempo.

»Su labor de publicista, con ser tan apreciada y reconocida en toda España, no fué su única ocupación, ni mucho menos; antes bien, como Fr. Luis de León, podía decir que sus poesías, algunas inspiradísimas, sus obras literarias, filosóficas é históricas, fueron como entretenimientos caídos de sus manos, que sabían pergeñar muchas cosas y todas hábilmente. En la cátedra de Filosofía y Literatura, que desempeñó toda su vida, era tal vez don-

de más lucía su gracia chispeante y delicada, su ingenio sutil, su lógica acerada y contundente y sus generales conocimientos, armónicos á la manera española, como él decía de Menéndez y Pelayo.

»Si como pensador, polemista y literato se conquistó grandísima y merecida fama, como hombre particular se ganaba inmediatamente las simpatías de cuantos le rodeaban, por lo sugestivo de su amenísima conversación, por la dulzura y candor de su carácter, y por la gracia ingénita y finísima de su temperamento equilibrado...

»No son estos los momentos de hacer un estudio serio y detenido cual la figura del insigne agustino lo merece, ni la premura de tiempo lo permite, ni ahora que tan reciente está la inmensa desgracia, hay lugar para otra cosa que desahogar nuestro sentimiento, profundamente apenado, por la pérdida de tal hombre. En números próximos, y con la detención que requiere, se estudiará la labor literaria y se trazará la semblanza del varón insigne que dió á la Corporación agustiniana muchos días de gloria. Mientras tanto, pedimos á todos los lectores una oración por el alma del que fué

por tantos años Director de *La Ciudad de Dios*.» (1).



De la noticia necrológica publicada por la *Analecta Augustiniana*, revista latina oficial de la Orden, entresacamos y traducimos los siguientes párrafos:

«En la muerte del M. R. P. M. Conrado Muñíos han llorado sus hermanos y todos los buenos españoles la pérdida del literato quizá más distinguido de nuestros tiempos, del poeta especialmente favorecido de las musas, del escritor cultísimo y elegante, del hábil é invencible polemista; del hombre, en fin, adornado con todo género de conocimientos y animado de los más vivos afectos de amor, celo y entusiasmo por las glorias de la Religión, de la Orden agustiniana y de la Patria. Casi ya desde la infancia, y cuando estudiaba las primeras letras, manifestó especiales dotes de agudeza, docilidad é ingenio, y una pro-

(1) *El P. Conrado Muñíos*, artículo necrológico publicado en *La Ciudad de Dios* (5 de Enero de 1914), firmado por *La Redacción* y acompañado del retrato del difunto y de la esquila mortuoria en hojas aparte.

pensión natural á la poesía y á los versos, que auguraban sus futuros triunfos en públicos certámenes literarios y la fama duradera que se ganaría con sus escritos. A los diecisiete años de edad renunció al mundo y tomó el hábito agustiniano en nuestro Colegio de Valladolid, que empezaba entonces á ser conocido en toda España como centro floreciente de cultura y observancia religiosa. Profesó en 9 de Febrero de 1875, y terminados con gran éxito y lucimiento los cursos completos de Filosofía, Teología y Cánones, se ordenó de Presbítero, y en seguida le fué confiada la cátedra de Retórica y Poética. Desde entonces empezaron á lucir sus privilegiadas dotes intelectuales y su exquisito gusto literario en favor, no ya sólo de los discípulos que le escuchaban, sino de cuantos se recreaban en la lectura de sus escritos; pues de él puede decirse, con toda exactitud, que enseñaba á los presentes con la palabra, y á los ausentes con la pluma. Con sus explicaciones, llenas de viveza, de gracia, de cultura, de afabilidad y cortesía, cautivaba la atención y el interés de cuantos le escuchaban; sus opúsculos literarios tienen el raro privilegio de enseñar, recrear y entretener de tal modo el ánimo del

lector, que no se sabe dejarlos de las manos hasta no haber terminado la lectura. No dudamos afirmar que tenía la rara facultad de conquistarse la atención, el aplauso, la benevolencia, la simpatía y la admiración de todos, y el arte no menos singular de infundir en el ánimo de cualquiera los sentimientos más variados y opuestos. De la fama adquirida desde sus primeros años de profesorado, lo mismo entre la gente ruda y sencilla que entre los hombres de letras, fué buen testigo el celebradísimo P. Cámara, que, al ser nombrado Obispo y tener, por consiguiente, que abandonar la dirección de la naciente *Revista Agustiniiana* por él fundada, todo el peso y cuidado de sostenerla y fomentarla depositó en el joven sacerdote y profesor P. Conrado. Y no le engañaron las esperanzas, ni pudo ser más acertada la elección; pues bajo la tutela del nuevo director logró aquella Revista salir de la infancia en que se encontraba, y adquirió toda la amplitud, desarrollo y perfección que era de desear. Los grandes méritos adquiridos, así en la dirección de la Revista como en el desempeño de las cátedras de Lógica, Metafísica y Literatura, le fueron premiados en 1900 con el título de Maestro en

Sagrada Teología. En 1896 le afilió el General de la Orden á la nueva Provincia Matritense, de la que fué ornamento singularísimo, como antes lo había sido de la provincia de Filipinas.

El mérito y valor de sus obras literarias está sancionado por el juicio de tribunales competentes, que, después de someterlas á un riguroso examen crítico, les han señalado el premio en diferentes certámenes. Del triunfo conseguido con sus opúsculos de polémica y controversia, es buena prueba el silencio mismo á que quedaron reducidos los adversarios. Sus dos obras, *La fórmula de la unión de los católicos* y *Ne quid nimis, sobre buenas y malas lecturas*, aún no han sido definitivamente juzgadas, aunque bien puede colegirse, por las notas encomiásticas de la Prensa, la estima y buena aceptación que han tenido en el público. Den sus compañeros y discípulos á conocer cuantos manuscritos inéditos haya dejado el ilustre difunto, pagando de este modo el tributo de amor, de gratitud y de admiración que se le debe, y no dejen de trabajar con ahinco en el complemento de la obra por él comenzada acerca de la historia literaria de la Orden agustiniana en España;

sea para todos un anhelo, una satisfacción imitar el ejemplo y seguir las huellas de varón tan ilustre y benemérito.» (1).

*
* *

Muchos rasgos generales del P. Muñós, y especialmente los que le distinguían como profesor de Literatura, se encuentran bien señalados en la semblanza que de él hizo uno de sus discípulos y que, reproducida de *Nueva Etapa*, es como sigue:

«Murió el 28 de Diciembre. Causó su muerte la triste impresión que produce siempre la pérdida de los espíritus privilegiados. Nacido en Soria, formó su carácter con las más altas prendas del alma legendaria de Castilla. Poseía en su espíritu esa noble franqueza que, teniendo por norte la verdad, encierra siempre el juicio exacto en la frase adecuada y justa, sin retroceder ante la crudeza de la expresión ni la fuerza del lenguaje. Una ingenua sencillez bordaba aquélla, á la manera que la suave brisa de los campos suaviza las

(1) *Analecta Augustiniana, Divo Parenti Augustino dicata*. Vol. V, núm. XI (28 Januarii, 1914), pág. 260. Con el retrato del P. Muñós.

duras asperezas de las rocosas y agrestes montañas de Castilla, y la aguda perspicacia de su ingenio sutil, puesta al servicio de las bellas letras y del saber humano, elevaba su personalidad, haciéndola acreedora, á la vez que al respeto que inspira la eminencia, á la codicia con que se explota una sabia y amena cultura, realzada por la modestia y sencillez del carácter. La musa alegre y picaresca de la tierra había dejado también buena parte de sus dones en el alma del malogrado polemista, y puesta al servicio de las dotes de su ingenio producía, ya la burla donosa, ya el comentario irónico, ya la expresión suavemente satírica.

»Profesor, conservaba el P. Conrado en la tribuna sus relevantes caracteres con la misma afabilidad y sencillez de su trato particular. Sabía buscar la belleza, lo mismo en los crudos versos de Juan Ruiz, que en aquellos inefables deliquios místicos de San Juan de la Cruz y Santa Teresa. Vivía de ordinario en sus explicaciones á la altura de nuestros más salientes líricos y dramaturgos; pero no retrocedía cuando para buscar la belleza había que sumergir las manos en la escoria.

»Ardiente español, su admiración hacia

nuestros primeros dramaturgos le hacía erigirse, transportado en alas de un sincero entusiasmo, en caluroso defensor de sus altas dotes intelectuales, las cuales ensalzaba hasta poner á aquéllos en la más alta cumbre del Teatro universal. Ingenuo castellano, prefería á la ampulosa sonoridad de Herrera, la exquisita y profunda sencillez de Garcilaso y de Fray Luis.

»Tenía el P. Conrado la rara habilidad de cautivar insensiblemente la atención, con sus amenas divagaciones sobre los trillados campos de nuestra literatura. No era su explicación la del pausado razonador, que en el austero silencio de la clase va depositando lenta y gravemente en los cerebros las más profundas ideas. La suya iba, por el contrario, dirigida al corazón, para que en él despertase el calor del sentimiento. Aquel procedimiento satisface plenamente á la inteligencia y cautiva indirectamente al corazón, despertando en él una noble admiración hacia las profundas verdades de la Ciencia. Este hiere las fibras del sentimiento, y al ser tamizados en el cerebro los afectos, se apoderan de la razón, dejando al mismo tiempo su sedimento en la memoria. Por eso conservábamos sus discípu-

los en toda su fuerza la personalidad de los más eximios hombres de nuestra literatura, cuando él nos la grababa en el cerebro con la profundidad y el detalle de su explicación amena.

»Fray Luis de León. He aquí la figura que había llenado su alma. Una constante convivencia con las más salientes dotes del privilegiado espíritu del poeta, perennes á través de sus obras, había despertado en él una admiración que le hacía sentir los más ligeros movimientos del temperamento artístico de aquél, las más pequeñas vibraciones de aquella exquisita sensibilidad. He ahí la causa de la notable plasticidad y fuerza gráfica que infundía en sus explicaciones, lo mismo cuando procuraba hacer resaltar la noble grandeza encerrada en el *Decíamos ayer...*, que cuando hablaba del oro purísimo de su bella prosa ó de la serena y profunda sencillez de sus incomparables versos.

»Otro de los aspectos que la personalidad sobresaliente del P. Conrado ofrece es el de poeta. La ingenuidad, la sencillez, la narración amena de las costumbres de Castilla, constituían el fondo de sus versos. Enamorado de su patria chica, sabía pintarla con be-

llos colores y hacer resaltar en sus poesías toda la fragancia de una belleza fuertemente sentida.

»También se distinguió como escritor de cuentos. *Horas de vacaciones* se titula el libro en que los colecciona todos. Se nota grandemente en ellos la influencia del cuentista de las Encartaciones de Vizcaya. En los cuentos del P. Conrado, como en los de aquél, son las notas que más sobresalen la sencillez y amenidad en la narración pintoresca, la pureza y sabor de los asuntos, la fuerza descriptiva y plástica de su temperamento de artista.

»Pero con ser muy grandes las dotes que al P. Conrado adornaban en todos los órdenes en que principalmente ejerció su actividad, eran las que tan alta reputación de hábil polemista le dieron, las que formaban el más alto timbre de gloria de su personalidad artística. Trabajador infatigable, hombre de gran ingenio y extraordinaria cultura, conocedor profundo del carácter y del corazón humanos, escritor de fácil, flexible y desenfadado estilo, poseía todas las cualidades necesarias para triunfar en una polémica periodística y litera-

ria. Sabía resistir las más formidables diatribas sin que se alterase en lo más mínimo la habitual placidez de su espíritu; tenía la rara habilidad de sintetizar en frase justa un juicio definitivo; poseía un perspicaz ingenio para poner en el lugar oportuno el comentario adecuado, la donosa ocurrencia, la impugnación merecida. Fueron célebres algunas de sus polémicas, como las que sostuvo con los espiritistas de Valladolid sobre cuestiones de Religión y con la Condesa de Pardo Bazán en materias de Estética, y en todas ellas supo hacer uso de sus envidiables facultades sin descender á personalismos repugnantes, pero no sin defender con gracia, tesón y gallardía sus ideas, en terreno de suyo tan resbaladizo como el de la discusión periodística.

»En resumen: franco, como quien ha curtido su pecho en las montañas y al aire crudo de Castilla; ingenuo y sencillo, como aquel que no ha separado un momento la placidez de su vida del hilo de la fe; culto, con una sabiduría que alcanzó en los libros y otra que adquirió en los hombres y en las cosas; donoso y jovial por conservar al través de los acha-

ques del organismo la riente juventud del alma; esta es, con grandes rasgos dibujada, la personalidad del ilustre agustino. » (1).

*
* *

Bien puede suponerse que todos los discípulos del P. Muñíos, en Literatura, tenían de él el mismo altísimo concepto que el alumno redactor de *Nueva Etapa*. De las simpatías

(1) *El P. Conrado Muñíos*, artículo firmado por José de Múgica y publicado en *Nueva Etapa*, revista mensual redactada por los alumnos de la Universidad Libre de El Escorial. Epoca XVII. 5 de Febrero de 1914, núm. 3. También salió este artículo ilustrado con el retrato del P. Muñíos. En este mismo número de *Nueva Etapa*, otro alumno, D. Joaquin Martínez de Orense, dedica *Al P. Conrado* el siguiente soneto:

Religioso de espíritu valiente;
alma templada al fuego de Castilla,
de tierno corazón y fe sencilla,
de pluma fácil y palabra ardiente.

Aun le recuerdo en clase: sonriente,
fijo en la idea que en su mente brilla,
sembrándola en nosotros cual semilla
que brotará á su voz tan elocuente.

Cuentista insigne, narrador gracioso,
á la vez gran filósofo y poeta,
unió á la vida austera del asceta
la vida del estudio y del trabajo,
y al escalar el cielo victorioso,
él, en sus obras, se quedó aquí abajo.

que lograba inspirar en unos pocos escritores extraños á la Orden que le trataron con alguna intimidad, así como también de ciertos rasgos suyos personales, puede dar idea el hermoso artículo publicado en *El Universo* de 3 de Febrero de 1914 por el Sr. Pérez Nieva. Titúlase *Algo sobre el P. Muiños, íntimo*, y dice así:

«Propios y extraños, escritores seculares ajenos á la Orden de San Agustín, como publicistas que visten los mismos históricos hábitos que usó luengos años el inolvidable muerto, en la Prensa entera de todos los matices y tendencias, han glorificado su figura pública, por decirlo así; han escrito de su cultura, de su ilustración, de su sabiduría; han tallado una por una las múltiples facetas del diamante, han puesto de relieve al P. Muiños, historiador literario y panegirista de Fr. Luis de León; al P. Muiños, cuentista ameno; al Padre Muiños, polemista sagaz; al P. Muiños, pensador profundo. A esa magnífica corona de rosas que la posteridad, anticipando su juicio distante, acaba de dejar en su sepulcro, quiero yo unir una humilde flor campestre, dedicando un recuerdo al P. Muiños, íntimo.

»El P. Muiños era una fecha de mi vida, una

fecha repetida periódicamente todos los años y periódicamente regocijada. Los almanaques de pared, que la vida moderna ha puesto en uso, encierran una simbólica significación que pasa inadvertida para la mayoría de las gentes. Los almanaques de pared son bien así como un reloj vivo que os va señalando vuestras remembranzas. Arrancáis á diario sus hojas indiferentes, y de pronto os sorprende una distinta de las demás, una que es una gran dicha, una dicha que reflorece, una dicha que renueva su incubación. En el almanaque de mi existencia, el P. Muiños significaba una de sus hojas inefables.

» Todos los años le veía en El Escorial, todos los años disfrutaba yo de unos cuantos días de P. Muiños. Fraternalmente unido á los Agustinos con indisolubles lazos de afecto, favorecido por ellos con una amistad á la antigua usanza española, en que la hospitalidad es una de sus grandes virtudes y de sus más nobles beneficios, proporcióname mi buena suerte gustosa ocasión de vivir anualmente un breve espacio de tiempo en su compañía, á la sombra de aquella inmensa y majestuosa fábrica del Monasterio, que parece una roca más, tallada en la misma abrupta cordillera

para mayor gloria de Dios. Uno de los encantos de esos asuetos periódicos en tan reparadora paz constituíalo el P. Muñños.

»No he visto figura que tan bien encuadre en un fondo como su figura en la Lonja del Real Sitio. Cetrina la color hasta el tono de un cobre antiguo, con unas facciones muy acentuadas y unos ojos muy vivos, fisonomía de vieja gárgola, tenía todo su continente una entonación vigorosa y sobria, que armonizaba á maravilla con la nota rigida de aquellas grandes fachadas severas del Monasterio y de las colindantes casas de Oficios. Cuando le descubria viniendo á mi encuentro, á brazos abiertos, se me antojaba la enorme Lonja más completa.

»El P. Muñños era un castellano viejo á machamartillo, y como tal, la nota saliente de su carácter constituíale la leal franqueza y la sobria jovialidad. Y, cosa extraña: esas dos cualidades se asomaban á un rostro de lo más movible que darse puede. Cuando el P. Muñños hablaba, parecían bailar de consuno sus facciones todas; hasta los lentes, como si cobrarán vida propia, diríase que tomaban parte accionando en el discurso. Espiritu verdaderamente infantil, hallaba complacencias de

niño contando cosas y oyéndolas contar, y dotado de un ingenio rápido y luminoso, brotaba en sus labios espontáneo el chiste oportuno, el comentario regocijado, la agudeza justa. Con frecuencia perdía yo al oírle la noción del presente y creíame estar platicando con un héroe de Cervantes ó de Hurtado de Mendoza.

»Recuerdo un episodio delicioso. Era un gran apasionado de los viajes, y siendo esta también mi pasión, cuando enhebrábamos la aguja no sabíamos concluir. En cierta ocasión nos llevamos cuatro horas justas hablando de Italia y dando barzones por las galerías de la Universidad: debimos andar cuatro leguas. Nos «entrenaron» varios padres, se fueron y nosotros erre que erre. Y contóme entonces que durante su estancia en Roma subió á un tranvía en que iban dos sencillos clérigos españoles, ignorantes del italiano, en tirada y tumultuosa contienda con el cobrador. Habíanle dado una lira y deseaban el cambio en calderilla, gritando ambos á la vez, como si el empleado hubiera podido comprender la acepción vulgar de nuestras monedas de cinco céntimos: *¡La volta en perras! ¡La volta en pe-*

rras! Había que oír al P. Muñños relatando la escena.

»Hombre tan jovial y risueño escondía en su corazón una gran ternura; gustaba mucho de los niños. Cuando se refería á los pobres chicos de la calle, á esos gorriones humanos, casi siempre malos por falta de una mano que les indique el camino del bien, se le llenaban de lágrimas los ojos. Transfigurábase entonces toda su irregular fisonomía y algo augusto pasaba, relampagueando, por sus ojos. Hasta sus lentes, nerviosos é inquietos, parecían paralizarse un punto. Igualmente amaba á los animales: á los perros, á los caballos, á los desdichados burros. ¡También los había criado Dios!

»Otros de sus temas favoritos, su nota grave, eran sus estudios sobre el divino Fray Luis, sus investigaciones sobre la Orden Agustiniána, por la que sentía un verdadero culto. El tesoro de datos que había reunido y el tesoro de ideas que con este motivo albergaba en su cerebro no son para dichos. Era la obra monumental de un gran pensador antes de cristalizar en el papel. Cada vez que tocaba tal cuestión hubiera yo querido reunir allí, alrededor suyo, un público inmenso, para que

todo el mundo hubiera conocido aquel boce-
to que iba brotando de sus labios espontánea-
mente grandioso, en el calor de la conversa-
ción familiar.

»He vuelto á El Escorial, he vuelto á estre-
char cordialmente las manos amigas y... ¡qué
triste me ha parecido la Lonja, sin hallar á mi
paso aquella nudosa figura del P. Muñños sa-
liendo á mi encuentro, dispuesto á andarse
conmigo cuatro horas entre cuento y risa!
Y pensando á mis solas en mi cuarto, bajo las
campanadas amigas del gran reloj, en el
ausente, partido para no volver, en el involvi-
dable muerto, pensando en sus gustos, en sus
aficiones, en sus debilidades (¿quién no las
tiene en este misero mundo?), como un rapto
de protesta estéril contra la pérdida irrepara-
ble, me he dicho muchas veces, con ese in-
fantil y humano afán de buscar concausas á
las catástrofes: ¡Dios mío! ¡Si se hubiera cuida-
do más mi pobre P. Muñños!... ¡Quién saber!...

*
**

No son menos dignas de conservarse, por
lo que tienen de íntimo, de sencillo é ingenuo,
las frases con que D. Angel Bueno, después

de dar noticia á los infantiles lectores de *Madridileñillos* de la muerte de su *viejecita* madre, narra la del P. Muños, «hombre que, siéndome muy caro, vivió vida corta, y murió en grande resonancia.»

»Fué (dice) mi censor bien amado, varón ilustre que deja un vacío muy difícil de llenar en la Orden Agustiniana. Porque lo reunía todo: modelo de religiosos, admirable hombre de estudios, escritor notabilísimo, atrayente corazón de niño. Ya su ilustre maestro, el inolvidable P. Cámara, descubrió en el estudiante excepcionales prendas; y hasta su muerte vivió en relación íntima con él, y él fué siempre el colaborador de más empuje en *La Ciudad de Dios*. Y el por todos estilos esclarecido Rdo. P. Zacarías Martínez, su amigo del alma, más con ella que con la pluma me escribía sobre su muerte: «¡Estamos desolados, amigo querido!»

»Yo le admiraba y quería, desde hace muchos años, como hombre de corazón, porque para mí, principiante entonces, fué toda una revelación su libro *Horas de Vacaciones*: colección de cuentos que constituyen una joya de literatura infantil. Tiernamente cariñoso para los suyos, un día ya muy lejano en que



hablábamos solos de los tales cuentos me dijo: —¿De verdad los encuentra tan sentidos...? ¡Acaso tengan ese mérito, que sería único, porque los escribí para mis hermanitos, á quienes amo tanto, tanto...!

»Humilde y sencillo vivió siempre, sin que por el magín le pasara el grande mérito de su saber y de sus obras; y vivió trabajando horas y horas desde niño, pero animándolo todo en la intimidad de la casa, de la amistad y de la clase, con su gracia chispeante y delicada, con su ingenio sutil, con esa alegría seductora de un niño bueno y simpático, con la alegría deleitosa del vivir en Cristo y por Cristo. Muy profundo filósofo y hombre de grandes conocimientos de todo género, poseyendo á la perfección y armónicamente los fundamentales, maestro de verdad, expositor y polemista claro y convincente, como quien á la perfección sabe cuanto trata de transmitir ó de impugnar, con lógica contundente, con criterio amplio y firme, con fina sutileza caritativa. Escritor esclarecido, maestro en la prosa é inspiradísimo en el verso; siempre poeta hasta en las más áridas exposiciones, porque jamás escribía ni hablaba sin poner el corazón en ello, con sus puros afectos y entusias-

mos, con su candor angelical que subyugaba. Trabajador incansable, que siendo asombrosa su tarea de cátedra y de publicista deja montaña de notas para trabajo de gigante que preparaba. Y así su conversación era amenísima, penetrando y deleitando á un tiempo; y su gracia finísima y su bondad ingénita y su piedad acrisolada y su talento ilustradísimo y equilibrado, lucieron hasta el día antes de su muerte; porque en él el tiempo del morir fué muy breve, aunque el Señor le concedió luz completa para pedir y recibir los Santos Sacramentos, para animar á todos y para ayudarse á bien morir, con la buena voluntad del justo y con la filosofía del verdadero sabio...» (1).

*
* *

En este concierto de fúnebres elogios tributados por la Prensa española á nuestro inclito escritor no podía faltar la simpática nota provinciana, las muestras de duelo, de admiración y reconocimiento dadas por Soria al que fué su hijo más entrañable, el cantor

(1) *Madrileñillos*. Publicación quincenal gratuita (15 de Enero de 1914).

más inspirado de sus glorias y el más pintoresco narrador de sus costumbres. Y, en efecto, en *El Noticiero de Soria* de 31 de Diciembre de 1913, con el epigrafe de *¡Muiños ha muerto!*, y en el de 3 de Enero de 1914, con estos títulos: *Páginas sorianas. Muiños, soriano. Una poesía y un artículo suyo*, le dedica P. Rioja sentidas y elocuentes frases de admiración y de cariño, y apunta la idea, nunca tan justificada como ahora, de erigirle un monumento en Almarza ó en La Vid que perpetúe entre sus paisanos la bendita memoria de tan ilustre soriano. Reprodúcese al propio tiempo en dicho periódico, en apoyo sin duda de la propuesta idea, la inspiradísima composición *A mi patria* y el artículo en prosa *Un gran poeta soriano*, en que recuerda el P. Conrado los nombres de algunos esclarecidos poetas de la provincia y recaba para ella la gloria de haber producido al Per Abat ó quienquiera que sea el autor del Poema del Cid. Parece ser que la idea apuntada por el citado periodista ha ido tomando cuerpo y se halla ya en vías de realizarse mediante una suscripción popular que ha iniciado el señor Vizconde de Eza.

También la Prensa hispano-americana se ha asociado á nuestro duelo con motivo de la muerte del P. Muñños y ha manifestado el aprecio y alto concepto que de él se tiene en América como filósofo y como literato. Si no temiéramos alargar demasiado esta serie de notas, incluiríamos aquí el juicio muy acertado, muy exacto y completo que de las obras principales del P. Muñños se hace en un artículo notable publicado por el P. José Pérez Gómez en el periódico colombino *El Deber*. Afortunadamente ha sido reproducido dicho artículo en el *Archivo histórico hispano-agustiniano* (1), donde con facilidad pueden consultarlo nuestros lectores.

En la nota necrológica publicada por *El Nuevo Tiempo*, de Bogotá (23 de Febrero de 1914), se indican algunas de las obras que, «como crítico polígrafo, dentro de la escuela de Menéndez y Pelayo», dejó escritas el P. Muñños, entre ellas *Fr. Luis de León* y *Fr. Diego de Zúñiga*, y se reproducen luego algunos párrafos de la nota necrológica publicada por *A B C*, como los referentes á *Ne*

(1) Vol. I, Junio, 1914, núm. 6, pág. 381.

quid nimis y á las obras en que el P. Conrado se acreditó de gran filósofo.

Otro periódico de Bogotá, *La Unidad*, de 24 de Febrero de 1914, publica el retrato del P. Muñños y dedica elocuentes párrafos á elogiar la obra literaria del insigne Agustino, á quien llama fogoso polemista, discreto y atinado crítico literario, poeta de indiscutible valía que hizo figurar su nombre entre los primeros hablistas del idioma castellano y fué gloria de las letras españolas. «Fué autor de muchas obras. Sus *Cuentos morales para niños* son el modelo y arquetipo de la ultra-difícil literatura infantil, y algunos de ellos, como *Simi la Hebrea*, han adquirido gran publicidad en ambos mundos. Sus poesías, premiadas en más de un certamen, son admirables por la dulzura y elegancia de su contextura, por la armonía de las cláusulas y por la limpieza del estilo.»

Eloģios parecidos se han publicado en otras muchas revistas y periódicos de América que no han llegado á nuestras manos.

Nos haríamos interminables si fuéramos á recoger todos los elogios que la Prensa española y americana de todos los matices ha tributado á la memoria del inolvidable P. Muñios. En él se ha verificado exactamente el aforismo de que nunca se aprecia tanto un tesoro como cuando se pierde. Porque, si á las muestras de admiración y de simpatía que dió la Prensa, añadimos las dadas en ocasión solemne por S. M. el Rey D. Alfonso XIII, las que altas personalidades civiles y eclesiásticas dieron de palabra ó en cartas de pésame escritas al M. R. P. Victor Villán, como Superior de la Provincia Matritense, y al R. P. Zacarías Martínez, como Director del Colegio-Residencia de San Agustín, donde murió nuestro P. Muñios, y las manifestaciones de duelo hechas por distinguidos literatos y artistas y por cuantos habían leído sus escritos ó disfrutado de su amabilísimo trato, se verá que nunca se ha conocido mejor ni se ha apreciado tanto el tesoro de cualidades intelectuales y personales que adornaban al ilustre Agustino, como cuando la muerte nos lo ha arrebatado. Todos se asocian al duelo de la Orden Agustíniana y sienten la pérdida del valiente polemista, del sabio filósofo y litera-

to, del cuentista ameno y del crítico imparcial y sensato; pero lo que muchos principalmente deploran es la ausencia del hombre de alma noble y corazón bellissimo que supo ganarse las simpatías de cuantos le conocieron ó trataron. Hay en esas manifestaciones de duelo, en esas cartas de pésame frases tan sentidas, tan afectuosas y elocuentes, apreciaciones tan íntimas, tan acertadas y á la vez tan honrosas para el ilustre finado, que no podemos resistir á la tentación de copiar algunas.

«El Señor nos lo ha llevado, como ha ido llevando una tras otra, ¡y en qué breve tiempo!, almas de luz del campo agustiniano que se habrán dado abrazo en la vida de la verdad. Ciertó; nos dejaron el recuerdo de sus nombres gloriosos, pero nos privaron para siempre del calor de su cariño y amistad. Yo quiero recordarlos en santo silencio, en oración callada, y el perfume de sus virtudes y el esclarecimiento de su doctrina y el alto ejemplo de su vivir fecundo servirán para hacer más llevaderos los días que el cielo me tenga reservados en mi árida y triste peregrinación. Quiero compartir el duelo de la Orden Agustiniána y de una manera especial el que por el muerto querido sentirán los que, como us-

tedes, le amaron más efusivamente y gozaron de las intimidades de su hermoso corazón.»

Un venerable párroco da el pésame por el fallecimiento del ilustre é inclito polemista y sabio filósofo y literato, y escribe que: «Con tan dolorosa pérdida, la Orden de San Agustín está de luto, lo está la Iglesia española, lo estamos todos los católicos».

«Están de pésame (dice un distinguido y muy elegante escritor) la Orden de San Agustín y la literatura patria, pues una y otra podrían esperar muchos días de gloria del hombre ilustre y sencillo que acaba de bajar al sepulcro, y á quien sin duda alguna concedió el Señor el privilegio de apasionarse con todo lo bello, por lo mismo que no perdió nunca aquel simpático infantilismo, que fué una de sus notas más características y atractivas. Para él, para el P. Uriarte y para otras almas semejantes, exquisitas y candorosas, parece escrito aquel delicadísimo pensamiento de Faubert: los poetas son niños con mucha grandeza de alma y con una inteligencia celeste. Acompañó á ustedes en el pesar, tanto más hondo y más entrañable, cuanto mayor era el cariño entusiasta que profesaba al insigne Agustino en cuya compañía pasé horas y días inolvida-

bles cuando se inauguró este Colegio en el mes de Septiembre de 1896. Cuento aquellos días como los más felices de mi vida. Aquella alegría de entonces es medida de la tristeza que ahora me produce la muerte de quien más que filósofo y polemista, y más que historiador y más que ninguna otra cosa de tantas honrosas como logró ser en su vida, fué un poeta lleno de efusión y de ternura, un poeta cordial y optimista, sobre cuyas producciones no se cernió otra melancolía que la que nace de la nostalgia del cielo y se suaviza y templea con el resplandor de esperanzas inmortales» (1).

*
**

Quedan en estas páginas recogidas las principales noticias necrológicas publicadas por la Prensa como primer homenaje tributado á la memoria del P. Muñós; noticias rápidas, improvisadas, de distintas procedencias y de mérito muy desigual, que ni aisladamente ni en conjunto nos dan trazada la figura completa del escritor y del hombre, pero que reflejan

(1) Carta de D. C. E., Guernica, 30 de Diciembre de 1913.

el juicio espontáneo, la impresión primera, el recuerdo reciente, afectuoso y sincero de las prendas que en ambos conceptos adornaban al ilustre agustino, y dejan perfectamente señalados algunos de sus rasgos peculiares que puede utilizar el futuro crítico y pintor de caracteres para trazarnos el cuadro completo y perfecto.

La biografía y bibliografía completas del P. Conrado no son de este lugar, y se encuentran, por otra parte, bastante detalladas en obras de fácil consulta. Respecto del libro que ahora se publica poco hay que advertir. Es fruto, y muy sazonado por cierto, de las investigaciones en que el autor se hallaba últimamente enfrascado, según él mismo confiesa en el prólogo de *Ne quid nimis* escrito poco antes de morir, y pertenece á la serie de estudios que proyectaba acerca de la historia literaria de la Orden agustiniana en España, y muy particularmente acerca del idolo de sus amores Fr. Luis de León. Ya antes nos había dado el P. Muñoz muestras bien patentes de su talento como historiador literario y aun como investigador sagaz y minucioso de cuestiones intrincadas y difíciles; pero en este estudio es donde especialmente demostró tener

todas las cualidades que para ser un buen historiador se exigen. Criterio sano, optimista y razonablemente benévolo; juicio recto, sereno é imparcial; conocimientos generales de la cultura intelectual española en el siglo XVI; estudio é investigación profunda del asunto, aun en sus más mínimos pormenores: tales son las cualidades que avaloran la presente monografía histórico-crítica, que por su fondo y por su forma merece colocarse al lado de los magistrales estudios de Menéndez y Pelayo, y es una de las mejores que en su género se han producido en estos últimos años.

P. B. FERNÁNDEZ
O. S. A.

Escorial, 26 de Diciembre de 1914.

FR. LUIS DE LEON

Y

FR. DIEGO DE ZÚÑIGA

I

Introducción.

Ni escándalo ni extrañeza ha de causar ciertamente en quien conozca un poco el espíritu humano y haya saludado la Historia el espectáculo de un conflicto de pareceres y un choque de voluntades, aun con la forzosa intervención de pasiones y el posible cortejo de miserias y pequeñeces entre dos hombres igualmente ilustres y en el mismo grado sabios y virtuosos. Así es desgraciadamente la vida, y por muy sabios, por muy santos, por muy grandes que los hombres sean, no hay derecho á exigirles ni hay razón para contar con que dejen de ser hombres, ni ha de ceder en desdoro de su grandeza intelectual y moral que

como tales procedan. Los Actos de los Apóstoles nos refieren las divergencias de criterio y las vivas discusiones entre San Pedro y San Pablo, y las crónicas agustinianas nos ofrecen un interesante cuanto instructivo episodio en el conflicto surgido entre dos insignes varones, ambos eminentes por saber y por virtudes, como que el uno se llamaba nada menos que Santo Tomás de Villanueva, y el otro, sin descollar tan alto, no por eso ha dejado de pasar á la historia agustiniana con el glorioso nombre de Venerable Padre Fr. Francisco de la Parra. Con ser los dos sabios y santos, no sólo no lograron entenderse, procediendo entrambos con la más recta intención, sino que el mansísimo Santo Tomás de Villanueva se creyó obligado á imponer al P. Parra un severo correctivo. Ni por lo que estimó el santo un necesario rigor desmereció en lo más mínimo su bien ganada reputación de mansedumbre, ni por haber merecido quizás tan áspera corrección se rebajó en una línea, antes subió á mucha mayor altura por la paciencia y el heroico silencio, la justa fama de virtud del P. Parra. (1)

Con tal criterio general, amén de otras consi-

(1) Este episodio, del cual sólo habla en términos vagos el cronista Herrera, se halla minuciosamente narrado por el otro cronista, P. Vidal, en sus *Agustinos de Salamanca*, lib. II, cap. XXVII, año 1531: *Vida de el Ven. P. Fr. Francisco de la Parra*.

deraciones circunstanciales y personales que por ambas partes la explican ó la atenúan, se ha juzgado hasta ahora por toda persona sensata la muy humana, pero no menos lamentable lucha de pareceres y de voluntades entre dos hombres eminentes de la escuela agustiniana, igualmente gloriosos por su virtud y su ciencia: Fr. Luis de León y Fr. Diego de Zúñiga; lucha que constituye uno de los más dolorosos episodios del primer proceso inquisitorial del gran poeta.

No es necesario ni sería aquí oportuno enaltecer la grandeza moral del insigne catedrático salmantino, tan sólidamente cimentada, que ha resistido la prueba de interesados ataques de enemigos contemporáneos y posteriores. Obligado por la insistente campaña en tal sentido emprendida por el más reciente y el más absurdamente encarnizado, escribí no hace mucho una cumplida vindicación á la cual por esta vez me remito. (1) Bastáranle para su gloria moral, además del testimonio vivo de sus obras y de muchos rasgos nobilísimos y hasta heroicos de su vida, la estimación de los hombres más ilustres de su tiempo, los cargos

(1) Véase mi trabajo *El Decianus ayer... de Fray Luis de León: Estudio crítico-apologético de su autenticidad* (Madrid, 1908), y la serie de artículos que en la polémica á que dió ocasión, publiqué en *La Ciudad de Dios* (1909, vol. LXXVIII, LXXIX y LXXX) con el título: *Sobre el Decianus ayer... y otros excesos.*

importantes que desempeñó en aquella Provincia de santos que se llamó la Provincia de Castilla, las honrosas comisiones que le confiaron su Orden, su General, el Rey, el Nuncio y el mismo Papa; el título de *santo* que expresamente le dió quien entendía bien de santidades, la predilecta discípula de Santa Teresa, Venerable Madre Ana de Jesús; la veneración con que los agustinos salmanticenses trasladaron su cadáver, le dieron sepultura en el *ángulo de los santos*, reservado, como su nombre indica, á los que morían en olor de santidad, colocaron en el claustro su retrato entre los de otros varones señalados *por especial nota de virtud* y le dieron en sus crónicas el título de *Venerable*. (1) Más borrosa, á fuer de menos conocida y menos accidentada, es la figura moral de Fray Diego de Zúñiga, para vislumbrar la cual ni siquiera prestan gran asidero sus obras, por tratarse de uno de nuestros pensadores más recia- mente didácticos y por lo mismo más impersonales; pero, además de militar en su favor iguales razones generales de los altos cargos que desempeñó en la Orden y las honrosas y en él hasta

(1) Véanse los artículos citados en segundo lugar en la nota anterior, especialmente el VII, titulado: *El tercer proceso de Fr. Luis* (vol. LXXIX de *La Ciudad de Dios*, páginas 529 á 552), y el VIII, rotulado *Verdadero retrato de Fr. Luis de León* (ibid., volumen LXXX, páginas 99 á 125).

excepcionales distinciones que, según mostraré, adelante mereció de su General, hablan muy alto en idéntico sentido el espíritu profundamente cristiano y la tendencia moralizadora que propende á dar á sus más abstrusas especulaciones científicas, el ardiente celo por la gloria de Dios que le movió á manifestarse dispuesto á defender á la Iglesia con la espada (1), él inerme religioso y pacífico hombre de ciencia, que, demás, pensaba, y tuvo el valor de decírselo al gran debelador de herejes Felipe II y al Papa Clemente VIII, que las armas adecuadas para la defensa del Evangelio no eran las espadas ni los cañones, sino la pluma y los razonamientos (2), y finalmente, tal como hasta

(1) «Nihil mihi jucundius eveniret, quam armis in tali bello pugnando, meam illi vitam reddere, qui suam, ut Ecclesiam stabiliret, profudit; tamen arma capere vitæ meae institutio non patitur. Ideo, stationem quæ mihi reliqua est tenebo: stylum in adversarios acuam; libris libros conferam. Atque utinam in hoc certamine (quando quidem in illo non licet vulnera suscipere, in cruciatum agi) animam denique efflare contingeret.»—*De Vera Religione*, capítulo I.

(2) «Non ingratum tibi fore putavi si mei de Vera Religione libri in nomine tuo exirent... ut non tantum vi et armis, sed etiam rationibus et argumentis tui gratia bellum assiduum istis Sycophantis moveatur. Quod pugnae genus Ecclesia præter cæteras amat, qua et ipse Servator et Imperator ejus eximius Christus, et Apostoli præclarissimi duces duntaxat usi sunt, antequam ullum Regem Patronum cooptaret, se

ahora se ha entendido su biografía, la heroica muerte con que coronó su vida consagrándose voluntariamente á la asistencia de los apestados hasta caer víctima de la peste de 1599 y el título de *Venerable* con que, á la par de Fr. Luis, ha pasado en igual supuesto, á las crónicas agustinianas (1).

Desde el punto de vista intelectual mucho menos es necesario presentar á Fr. Luis de León, cuya gloria está definitivamente consagrada por el himno entusiasta y unánime que durante cuatro siglos, desde Yepes, Cervantes, Lope de Vega y Quevedo hasta Milá y Fontanals y Menéndez y Pelayo, le han dedicado los más altos ingenios españoles y cuantos extranjeros tienen algún conocimiento de España. Nuestro siglo, sin embargo, apenas le conoce sino por uno solo de sus aspectos, el puramente literario, en el cual se le considera por todos como el rey de nuestra prosa y el príncipe sin rival de nuestra lírica, y aunque en las grandiosas estrofas de sus traducciones de

á superbis et crudelibus Regibus, qui undique erant infesti, defendit et imperium suum longe lateque propagavit». — *De Vera Religione*. Dedicatoria á Felipe II.

Más expresivo está aún en la dedicatoria de su *Philosophiae prima pars* al Papa Clemente VIII.

(1) Me refiero principalmente á su biografía por el P. Gutiérrez: más adelante se verá lo que hay de cierto respecto á la fecha y á las circunstancias de la muerte de Zúñiga.

salmos y de las odas á la *Noche serena*, á Felipe Ruiz y á la música de Salinas y en los maravillosos razonamientos de los *Nombres de Cristo*, tanto como el sublime poeta y el incomparable estilista, se revela el sabio políglota y el robusto pensador, lo cierto es que con resultar aun bajo ese solo aspecto tan grande, no da ni remota idea de aquella mentalidad complejísima. En un libro tan rico de doctrina y erudición como lleno de sensatez y rectitud de criterio, le presentó un gran ingenio, desgraciadamente malogrado, el P. Marcelino Gutiérrez, bajo su aspecto de filósofo y en relación con los demás filósofos españoles de aquella gloriosa centuria (1), y resulta de ese libro

(1) *Fr. Luis de León y la Filosofía española del siglo XVI*, por el P. Fr. Marcelino Gutiérrez, de la Orden de San Agustín, con un prólogo del ilustrísimo Sr. D. Fr. Tomás Cámara, obispo de Tranópolis. Madrid, librería de Gregorio del Amo. 1885.—Segunda edición aumentada. Madrid, idem. 1891.

He aquí el concepto que de este libro y de su autor expresó Menéndez y Pelayo: «A mi entender, dice el insigne polígrafo, puede considerarse como el fruto mejor y más maduro que hasta ahora ha dado el renacimiento de la tradición española, el libro intitulado *Fr. Luis de León y la Filosofía española del siglo XVI*, por Fr. Marcelino Gutiérrez, de la Orden de San Agustín. (Madrid, 1885.) El autor, aunque escolástico, se muestra libre y exento de casi todas las preocupaciones que suelen dominar á los escolásticos españoles. El vigoroso y reposado entendimiento del P. Gutiérrez, brilla, no sólo en esta obra, sino en la que luego ha publicado bajo el título de

que su talla filosófica no es inferior á su talla literaria, y que por la originalidad, por la amplitud, por la noble independencia, por el espíritu moderadamente ecléctico y templadamente innovador, por la augusta serenidad con que, libre de todo compromiso de escuela y amante de la verdad á todo riesgo, supo unir el valor y el noble tesón para mantener sus firmes convicciones con una tolerancia hasta él desconocida á las convicciones contrarias; por la selección y el buen gusto con que supo conciliar todo lo bueno y perenne del viejo escolasticismo con los legítimos adelantos aportados por el Renacimiento y la solidez de los antiguos principios con los progresos de la creciente cultura, los tesoros de fondo de la ciencia medioeval con los esplendores de forma del arte antiguo y moderno, y, en una palabra, por lo macizo y profundo de su doctrina, lo vasto y selecto de su saber, lo amplio y levantado de su criterio, lo preciso y luminoso de su exposición y lo clásico y correcto de su prosa latina y castellana, merece distinguido lugar en la escuela filosófica española, al lado de Raimundo Lulio, de quien

El misticismo ortodoxo en sus relaciones con la Filosofía (Valladolid, 1886). Para mayor encarecimiento del mérito de este libro, diremos que ha merecido la honra de ser impugnado por *La Ciencia Cristiana*, revista que dirige el Sr. Ortí Lara.» (Nota á la página 150 del tomo I, tercera edición.—Madrid, 1887.—de *La Ciencia Española*.)

era admirador y cuyo influjo más de una vez se transparenta en sus teorías (1); de Vives, á quien iguala en la forma y supera en el fondo positivo; de Suárez, que le tuvo por maestro y de ello se gloriaba (2).

Ni todo esto basta para dar cabal idea del asombroso valer intelectual de aquel hombre extraordinario de cuya labor científica sólo una mínima parte se ha salvado gracias al formal y apremiante precepto, digno de eterno aplauso, que en muy avanzados años de su vida le impuso un discretísimo Provincial (3), y á la diligencia de sus her-

(1) A Fr. Luis de León, con el testimonio de Cristóbal Suárez de Figueroa, atribuyen los lulistas la siguiente frase: *Tres sabios tuvo el mundo: Adán, Salomón y Raimundo*. Feijóo, declarado antilulista, rechaza su autenticidad en las *Cartas críticas*, tomo II, Carta XIII. Madrid, MDCCLXXIII.

(2) *In tertiam partem D. Thomae*, quaest. 73, art. 5, disput. 41, sect. 1.

(3) Fué éste el P. Pedro Suárez, que figuraba en el proceso declarando en sentido favorable á Fray Luis. El precepto, escrito poco después de la absolución del poeta, dice así: «Quoniam scimus a te plura, et ad Sacrarum litterarum explanationem, et ad theologicis quaestiones pertinentia, scripsisse, quae si edantur, sint publice utilia futura; idcirco tenore praesentium, et nostri officii auctoritate, in virtute Spiritus Sancti et in meritum sanctae obedientiae tibi praecipimus, ut quos habes confectos in canticum canticorum Salomonis comentarios primum, deinde reliqua omnia quae, et in sacras litteras et de Theologicis quaestionibus commentatus

manos y admiradores. Hay que escuchar á sus contemporáneos y discípulos que, con referencia á la parte hoy casi, y aun sin casi, totalmente desconocida de su labor intelectual, á saber, sus olvidadas obras latinas, sus tratados inéditos y sus verbales explicaciones de clase; con casi absoluta exclusión de sus obras castellanas, que precisamente por serlo desmerecían entonces á los ojos de los doctos, y de sus poesías, á la sazón no publicadas y que de estarlo, por las preocupaciones corrientes que él tuvo que combatir, no hubieran acrecentado su gloria, le dedican un coro unánime de estupendas alabanzas; hay que oír á Fray Pedro de Aragón atestiguar que sus lecturas eran, no solamente en España, sino en casi toda Europa, reputadas por *milagros*; á Gaspar de Baeza asegurar que *no había en Europa hombre más docto ni ingenio más ricamente dotado*; á Fr. Diego de Yepes apellidarle *luz y gloria de nuestra España*; á Fr. Agustín Antolínez calificarle de *portento* ante la Universidad de Salamanca; á Fray Basilio Ponce de León llamarle ante la de Alcalá *hombre bastante para honrar un mundo cuanto más una Religión y un siglo*; hay que leer la interesantísima semblanza que, agregada á su retra-

es, typis mandes. Datum Salmanticae, XI kalendas Januarii anno 1578.»—P. Méndez: *Vida de Fr. Luis de León*, publicada en la *Revista Agustiniana*, tomo I, página 421, J.

to, le dedicó el pintor Pacheco, donde después de decir, de acuerdo en la aserción general con otros muchos, que «fué la mayor capacidad de ingenio que se ha conocido en su tiempo para todas las ciencias y artes», le atribuye, en efecto, concretamente la posesión de tal cúmulo de unas y otras, que alguno ha estimado sus aseveraciones como *hiperbólicas é inverosímiles* (1), y tales ciertamente parecerían á todos si en abono de su propio testimonio no citase Pacheco el autorizadísimo del maestro Moreno de Bohorquez, que vivió cuatro años en compañía de Fr. Luis; si además, no pudiesen comprobarse con testimonios coetáneos, ciencia por ciencia y arte por arte, casi la totalidad de las que le atribuye el artista sevillano, y si, por último, no viniera á confirmarlas substancialmente y con creces un abonadísimo testigo, el discípulo que debió de ser muy querido del gran maestro, teólogo, escritor y poeta como él, Fr. Juan González de Critana, en la entusiasta dedicatoria que, vivo Fr. Luis todavía, le ofreció de su libro *Sylva comparationum* (2).

Por mucho que se conceda á la retórica y á la hipérbole en estos y otros muy parecidos elogios, el hecho de que en tal número y con tales ponde-

(1) P. Blanco García: *Fr. Luis de León*.

(2) Para todos estos elogios, véanse mis ya citados estudios *El Decíamos ayer «de Fr. Luis de León»*, y artículos *Sobre el Decíamos ayer... y otros excesos*.

raciones nunca se dedicaron ni aun á personas respecto de las cuales sería más explicable la adulación que respecto de un simple religioso, bien poco capacitado para dispensar mercedes, obliga á reconocer que el hombre que pudo inspirarlos tuvo que ser de una talla intelectual verdaderamente portentosa; acaso la inteligencia más potente, intensa, vasta, luminosa y cultivada en aquella centuria tan rica en preclaras inteligencias. Después de leer lo que escriben personas más ó menos extrañas, bien se puede creer que si pudo influir en el ardiente entusiasmo de la forma gallardísima el vínculo de la sangre, nada mermó á la justicia en el siguiente verdadero himno donde su sobrino Fr. Basilio Ponce de León, heredero de su ingenio, de su ciencia, de su espíritu y de su significación en la Orden Agustiniiana y en la Universidad salmantina, y el hombre que más á fondo le conoció durante muchos años de paternal y científica comunicación cotidiana, dijo de él cosas que acaso no se han dicho de hombre ninguno en la tierra. «¿Cómo no he de gloriarme de tan gran Maestro? Nada en él era pequeño, nada que no fuese grande: la prudencia, la sinceridad, la entereza junta con extremada suavidad de costumbres; el talento vasto, rico, intenso, vigoroso, rápido en la concepción, preciso y luminoso en la exposición; en todo lo cual ni en los tiempos presentes ni en los antiguos se le puede comparar

nadie, nadie. Todos son pigmeos en comparación de este Hércules» (1).

Nunca mejor aplicada esta última reflexión que al pasar á exponer los méritos intelectuales de Fr. Diego de Zúñiga: cualquier figura, en efecto, ha de resultar pequeña ó empequeñecida al lado de aquel coloso: *pigmaei omnes prae isto Hercule*. Y sin embargo, á pesar de lo que en nuestros días constituye para ser conocido y estimado una enorme desventaja, el estar en latín todas sus obras, la figura de Fr. Diego de Zúñiga, estudiada con detención, no hace tan desairado papel al lado de la de Fr. Luis que en más de una eminente cualidad no pueda levantarse á su nivel y en alguna

(1) Pláceme reproducir el texto latino, imposible de traducir sin quitarle la mitad de su energía: «Quid ni gloriæ Magistro tanto? Nihil in eo parvum, nihil non magnum, prudentia, veritas, integritas cum summa morum lenitate conjuncta, ingenium capax, multiscium, acre, nervosum, brevi rem attingens, quasi acu demonstrans et significanter enuncians, in quibus cum illo nec nostra nec avorum ætate comparandus nemo, nemo. Pigmæi omnes præ isto Hercule». — Ponce de León: *De Agno typico*: Madrid, 1604. *Lectori*. Magistral estudio, hecho para graduarse de Licenciado en la Universidad de Osuna, y que tiene por objeto defender el de igual título y asunto de su tío Fr. Luis de León, contra enconadas impugnaciones que le habían dirigido determinados adversarios á quienes aplica Ponce el proverbio latino: *Leoni mortuo insultarunt lepores*, y estotro que dice es más oportuno y para nosotros más transparente: *Melior est leonum senecta quam canum juvenia*.

aventajarle. Admirado, no solamente en España sino en el resto de Europa mientras en ella conservamos, ya que no la primacía que ejercimos en su tiempo, el prestigio científico que aún tardamos en perder, y mientras la lengua del Lacio fué el idioma internacional de la ciencia, de tal manera se ha obscurecido su nombre desde que, olvidando que la parte más importante del pensamiento español está en esos libros latinos que hoy muy pocos son capaces de entender, le buscamos en calumniosas fuentes extranjeras, que, abrumado sin duda por la improba labor de reparar el abandono y las injusticias de más de un siglo, ni el inmenso Menéndez y Peleyo le conocía como merece al trazar el grandioso cuadro de *La Ciencia Española*. Sólo á una circunstancia, conocida más que por el estudio directo por la cita del célebre Galileo Galilei en favor de su doctrina (1), debe haber salvado su nombre del olvido y aun adqui-

(1) «Anzi, dopo che alcuni Teologi l'hanno cominciata a considerare, si vede che non l'hanno stimata erronea; come si legge ne'commentari di Didaco a Stunica sopra Giob, al capo 9, verso 6, sopra le parole: *Qui commovet terram de loco suo*, etc.: dove lungamente discorre sopra la posizione Copernicana, e conclude la mobilità della Terra no esser contro alla Scrittura.» — *Alla Serenissima Madama la Gran duchesa Madre. Opere di Galileo Galilei*, tomo XIII, pág. 49. Milano, 1811. Como apéndice de este tomo insertaron los editores el pasaje de Zúñiga citado por Galileo.

rido en los tiempos modernos relativa celebridad: la de haber sido en España el primer defensor del sistema de Copérnico.

Este dato, sin embargo, bastaba para hacer sospechar que no se trataba de un filósofo vulgar, sino dotado de tanta originalidad como audacia, y que en los libros donde la casualidad había descubierto un rasgo tan excepcional en su siglo, debían de encerrarse otros muchos que acreditasen en él condiciones de un talento que rayaba con el genio. Afortunadamente, el mismo malogrado escritor que en un libro definitivo vindicó el mérito filosófico, obscurecido por la gloria literaria de Fr. Luis de León, consagró también su profundo entendimiento y su erudición selecta á reparar la injusticia cometida con Fr. Diego de Zúñiga, y en un magistral estudio, con modestas apariencias de simple ensayo preparatorio de obra de mayor empeño, llamó la atención sobre la importancia científica, y especialmente filosófica que él graduaba de «muy considerable y no sabía si decir excepcional en nuestra historia», de aquel gran pensador agustiniano (1). A juicio del P. Marcelino Gu-

(1) *Fray Diego de Zúñiga*, serie de artículos publicados por el P. Marcelino Gutiérrez en *La Ciudad de Dios*, vol. XIV (Valladolid, 1887).

El plan del P. Gutiérrez, que desgraciadamente no pudo llevar á cabo, era tan vasto como interesante. Véase cómo lo expone en la introducción de este tra-



tiérez, no es ciertamente título insignificante de gloria para Zúñiga el haberse declarado, como francamente se declaró antes que ningún hombre de ciencia español, «partidario de Copérnico en la doctrina sobre el movimiento de la tierra y estabilidad del sol, cuando esta opinión contaba, aun fuera de España, con pocos favorecedores y amigos», pues «después de la gloria de haber dado con la verdadera explicación científica de las relaciones de los astros y de haberla sabido reducir á sistema, no cabía por entonces otra mayor

bajo: «Años atrás nos decidimos á escribir nuestro estudio sobre el ilustre autor de los *Nombres de Cristo*, y al presente nos resolvemos, sin perjuicio de ampliar más adelante las consideraciones que ahora se exponen, á dar una breve noticia acerca de Fr. Diego de Zúñiga y sus obras, escritor tan insigne y celebrado en el siglo XVI, con haber sido esta época una de las más fecundas en grandes hombres de toda nuestra historia, como poco conocido al presente; noticia que, si nuevas circunstancias no lo impidieran, sería la primera de una serie de monografías sobre otros ilustres autores nuestros, como Vargas de Toledo, Alonso de Córdoba, Lorenzo de Villavicencio, Alfonso de Mendoza, Basilio Ponce de León, Muñoz Capilla y otros, todos ellos tan afortunados como Fr. Luis de León y Diego de Zúñiga.» (Página 296.) —¡Cuánto pudiera haber hecho para la historia de la filosofía y de la ciencia española con estudios acerca de los grandes pensadores agustinianos citados, como el concienzudo que dedicó á Fr. Luis de León, y aunque sólo fueran como el menos extenso, pero también substancioso, dedicado á Fr. Diego de Zúñiga!

que la de haber comprendido toda su importancia y haberse adelantado á exponerla y propagarla cuando en la opinión general de las mismas personas estudiosas, pasaba por un absurdo filosófico».

Y que Zúñiga la defendió con plena conciencia de su importancia científica, á pesar de hacerlo incidentalmente al exponer el verso sexto del capítulo nueve del libro de Job, donde como prueba del poder divino se habla de conmociones de la tierra, pruébalo el que, no limitándose á su papel de exégeta al sostener que la teoría copernicana daba luz para interpretar este oscuro pasaje mucho más satisfactoriamente que la opuesta, alegó en su favor razones de índole puramente científica, tales como las fundadas en el movimiento de los equinoccios y la diversa distancia entre la tierra y el sol, que manifiestan en él profundos conocimientos astronómicos. Sin que se sepa, añade el P. Gutiérrez, «si el parecer de Zúñiga influiría para algo en la determinación que se dice adoptada por la Universidad de Salamanca de dar lugar en sus aulas á la exposición del sistema de Copérnico, siempre deberá reconocerse al sabio comentarista español el mérito de haber expuesto esa doctrina en España antes que se le diera acogida en nuestras aulas... y haber sabido sobreponerse á la extraviada opinión

común y á preocupaciones de escuela inveteradísimas» (1).

Supone, sin embargo, el P. Gutiérrez que posteriormente hubo de modificar Zúñiga su opinión en parte muy substancial, pues en su *Philosophiæ pars prima* se declara manifiestamente partidario de Ptolomeo cuanto á la estabilidad de la tierra, aunque parece seguir aún en parte á Copérnico

(1) P. Gutiérrez: *Fr. Diego de Zúñiga*, Revista y tomo citados, páginas 515-17.

Alguien ha pretendido desvirtuar la exactitud de las afirmaciones aquí hechas por el P. Gutiérrez, y el mérito de los elogios comúnmente tributados al Padre Zúñiga por su valiente defensa del sistema copernicano contra manifiestos ataques de algunos teólogos escolásticos, alegando un hecho de muy dudosa significación, cual es el de encontrarse mencionada la obra de Copérnico en los Estatutos de la Universidad salmantina, de 1561, al lado de otras que podían ser explicadas, á petición de los alumnos, en la cátedra de Astrología. He aquí lo que en el título XVIII, núm. 2.º, de dichos Estatutos se dice: «El segundo año, seys libros de Euclides y Aritmética, hasta las raíces quadradas y cúbicas, y el Almagesto de Ptolomeo ó su epitome de Monte Regio, ó Geber, ó Copérnico, al voto de los oyentes; en la sustitución la Esphera». (V. *Estatutos hechos...* Salamanca, Juan María de Terranova, MDLXI, fol. 25.º) Realmente se necesita forzar un poco el sentido de estas palabras para encontrar en ellas una aceptación franca, oficial del sistema copernicano, por parte de la Universidad; y no había para qué tenerla en cuenta al tratar de la prioridad de nuestro insigne escritor en la defensa de la nueva doctrina. Si alguna vez se declaró la Universidad á favor del nuevo sistema planetario,

cuanto al lugar que la tierra ocupa en el sistema planetario» (1). Aunque esta rectificación, si existió, no puede atribuirse al decreto de la Congregación del Índice mandando corregir esta parte de la obra de Copérnico, decreto que no se dió hasta 1616, ni mucho menos á la censura de la Inquisición española, que mandó tachar el pasaje correspondiente de la obra de Zúñiga, lo cual no ocurrió hasta el nuevo decreto del Índice de 1633 con ocasión de la cita de Galileo, no tendría nada de inverosímil que, como el P. Gutiérrez supone, encomiando en tal supuesto la docilidad de Zúñiga, lo hiciera por escrúpulos de índole religiosa. Como observa el P. Gutiérrez, la doctrina copernicana pugnaba con la opinión generalizada en

sería en 1594, cuando mandó incondicionalmente en sus Estatutos que para la clase de Astrología, se leyese á Copérnico; pero esto ocurría diez años después de publicada la obra en que Zúñiga se declaraba francamente partidario de la nueva doctrina y hasta la defendía como más conforme con el sentido literal de algunos pasajes de la Sagrada Escritura, y claro es, que esta defensa precedió y pudo muy bien haber influido en aquella decisión de la Universidad. No hay, pues, motivo alguno para dudar de la exactitud que encierran las afirmaciones del P. Gutiérrez, ni para rebajar en lo más mínimo los elogios tributados á Zúñiga por su valiente apología del sistema copernicano, ni mucho menos para hablar, con motivo de esas afirmaciones y de esos elogios, de conspiraciones contra la verdad histórica. (*N. del E.*)

(1) P. Gutiérrez: l. c., páginas 517-20.

las escuelas, y tuvo en España impugnadores que, como Pineda, y con referencia personal á Zúñiga, la calificaron de *falsa*, no sin añadir que, á juicio de otros autores, merecía las calificaciones de *temeraria, peligrosa y opuesta al sentir de la Sagrada Escritura*. Aunque esta impugnación, publicada de 1597 á 1601, es probablemente posterior á la muerte de Zúñiga, consta por ella misma que había sido precedida por otra del mismo autor, que acompañada seguramente de otras muchas privadas, pudieran haber amedrentado al gran pensador agustiniano y explicarían una rectificación en tiempos tan delicados (1). Merece, sin embargo, tomarse en cuenta la explicación de Picatoste, según el cual no se trata de una rectificación, sino de un simple procedimiento didáctico de que hay algún otro caso, como el de Suárez Argüello, y que por respeto á las tablas alfonsíes y por razones de método, era muy general en España (2). La explicación es ciertamente

(1) P. Gutiérrez: *Fr. Diego de Zúñiga*, l. c., páginas 517-19.

(2) «Las tablas copernicanas... no eran mucho mejores que las de D. Alfonso, corregidas por españoles; y así se dió en España el curioso espectáculo de admitir las alfonsinas para los cuatro planetas inferiores y las copernicanas para los tres superiores, como puede verse en la obra de Suárez Argüello... sin que esto se opusiese en manera alguna á que se siguiese explicando la esfera por To-

ingeniosa y muy aceptable, y á ella me atendría si no parecieran tan explícitas las declaraciones de Zúñiga (1).

Sea de ello lo que fuere, sino se le puede reconocer una constancia que á la sazón ofrecía no pocos ni leves peligros, «no puede negarse... á Diego de Zúñiga el mérito de haber difundido la

lomeo, pues, como decía Galileo, «es muy cierto que el Aristóteles entra por los ojos, y yo tengo que entrar por el intelecto». Un ejemplo de esta distinción entre la enseñanza y la creencia nos da el mismo Zúñiga, copernicano, explicando en su Física los fenómenos por Tolomeo.— *Apuntes para una Biblioteca científica española del siglo XVI...* por don Felipe Picatoste y Rodríguez... Madrid... 1891: página 340.

La obra de Suárez Argüello, á que se alude, se titula *Theóricas de la Luna según Nicolao Copérnico*, lleva fecha de 1587 y se conserva Ms. en la Biblioteca Nacional. En ella dice: «Determiné escribir la teórica de la luna de dos maneras: la primera, según la constitución de los orbes que pone Copérnico; pero suponiendo yo quieta la tierra y por centro del universo para que las tablas... se puedan calcular más fácilmente.»— Picatoste: Obra citada, p. g. 308.

(1) «Terram, itaque, non quiescere, sed motu suo natura cieri opinati sunt Pythagoras, Philolaus... Nostra vero ætate id ipsum docet Nicolaus Copernicus in libro de revolutionibus, docteque universi compositionem accommodat multiplici terræ motui... Aristoteles tamen, Ptholomæus et alii philosophi et astrologi peritissimi in contrariam eunt sententiam, quos nos sequimur». — Zúñiga: *Physicæ libri XI*, libro IV, cap. V, fol. 230 de su *Philosophiæ pars prima*.

verdad ó por lo menos la gran probabilidad del sistema copernicano y su conformidad con la Escritura, lo que era tal vez más importante en aquellos tiempos.» (1).

Repito, sin embargo, que éste sólo es un rasgo particular de lo que constituye un carácter general en los escritos de Zúñiga, muy común por otra parte en los grandes escritores de la escuela agustiniana: la holgura del pensamiento, la independencia de criterio, el espíritu ecléctico, expansivo y sensatamente innovador. Leyendo el bien fundamentado estudio del P. Gutiérrez, no puede uno menos de admirar en Fr. Diego de Zúñiga al cultísimo, robusto y desenfadado pensador rival de Fr. Luis en estas eminentes cualidades; al atildado escritor de tersa, bruñida, serena y clásica prosa latina; al consumado lingüista que con supremo señorío confronta y aquilata y juzga en sus exposiciones los textos latino, griego, caldeo y hebreo de los libros santos; al arrojado expositor para quien la dificultad es un atractivo y escoge de propósito en la Sagrada Escritura los libros más difíciles y abstrusos, como Zacarías y Job; al teólogo innovador, que empezando por la forma, por él convertida de horrible jerga ergotista en ática y transparente prosa, continuando por el punto de partida, que él, adelantándose un par

(1) Picatoste: Obra citada, pág. 344.

de siglos sobre el valentísimo empuje de Melchor Cano, que lo colocó en el terreno crítico de los *Lugares Teológicos*, hizo avanzar al filosófico-teológico del tratado *De Vera Religione*, y concluyendo por el criterio, fuertemente inoculado de una gran dosis filosófica y aun científica, realizó una fecunda revolución en los estudios teológicos, sacándolos de su inmovilidad hierática para adaptarlos á las necesidades y condiciones de su tiempo; del libre, amplio, original é independiente filósofo, gallardamente crítico, que llama á juicio á todos los sistemas precedentes con tanta clarevidencia de análisis y más vigor sintético que Vives, que piensa por cuenta propia y apenas toca cuestión en que no halle algo que corregir y donde no deje impresa una nota personal, que aspira valientemente á realizar y en gran parte realiza por sí solo una reforma general de los estudios en el vastísimo cuadro bosquejado en la dedicatoria de su *Philosophiæ prima pars*; del genial hombre de ciencia que comprendió á Copérnico antes que nadie en España, que fué uno de los primeros en aplicar el procedimiento empírico á las experimentales, que dió á éstas extraordinaria importancia hasta en las especulaciones teológicas; del intenso, recio y libérrimo polígrafo, á quien Nicolás Antonio atribuye con justicia conocimientos casi enciclopédicos, que precisó el verdadero concepto de la Metafísica, creó como

ciencia aparte de ella la Teología natural, fijó con inusitado espíritu crítico y previsiones estéticas las relaciones íntimas entre la Lógica y la Retórica, que eran para él, respectivamente, el *arte de pensar* y el *arte de decir*, que esparció centenares de ideas nuevas y cuyas audacias de pensamiento le constituyen, según expresamente le llama el sobrio y mesurado P. Gutiérrez, en el tipo del *filósofo cristianamente libre y original* (1).

Resumiendo su juicio de este escritor en sus diversos aspectos, termina así su trabajo el P. Gutiérrez: «Su idea de la Metafísica general y de la Teodicea son ciertamente dignas de elogio, tanto más cuanto mayor era la falta de precisión con que hablaron de ella los más ilustres filósofos del siglo XVI. No ha sido ciertamente Zúñiga tan feliz en otros puntos oscuros, donde tentó á abrir un nuevo camino entre los diversos pareceres de las escuelas; pero no podrá negársele perspicacia nada común en el examen de las opiniones generalmente seguidas é inventiva é ingenio para dar nueva dirección á la solución de las cuestiones más abstrusas. La nota dominante de Zúñiga como filósofo, es la de pensador cristianamente libre y original...: en sus trabajos escriturarios se esfuerza por dar nueva dirección á las opiniones reinantes,

(1) P. Gutiérrez: *Fr. Diego de Zúñiga*, l. c., página 830.

fundando una escuela de conciliación, donde desapareciesen los exclusivismos de grecistas y hebraístas (1); como teólogo y controversista, adelanta conceptos é indicaciones notables, para dar á la polémica mayor eficacia en favor de las verdades religiosas atacadas por la impiedad moderna, y sus tratados filosóficos, escritos con desembarazo admirable, atesoran multitud de observaciones nuevas, que hacen de Zúñiga uno de los pensadores más singulares de su tiempo. Cualquiera que sea el mérito de sus opiniones, no podrá, ciertamente, confundirse á Zúñiga con tantos escritores y filósofos adocenados de quienes no se sabe si pensaron como los antiguos por respeto á la tradición ó porque no acertaron á decir otra cosa.»

La modestia, que en grado eminente era una de las muchas buenas cualidades del P. Gutiérrez, le hizo desconfiar de su juicio, y no lanzarse á afirmar resueltamente la importancia *excepcional* de Zúñiga en nuestra historia filosófica, importancia que con tal carácter insinuó tímidamente, y que

(1) Al ampliar más adelante algunas de las consideraciones que aquí solamente apunto para dar sumaria idea del valer científico de Zúñiga, como preliminar de este estudio, examinaré esta afirmación del P. Gutiérrez, que no me parece exacta, á lo menos si se entiende en general del *sistema concordista*, que mucho antes que Zúñiga, enseñó y practicó Fr. Luis de León.

con el mismo se desprende de la simple lectura de su estudio (1). Seguramente no hubiera vacilado en ello si hubiera conocido el juicio que por impulso espontáneo y bajo la impresión de asombro que le causó la lectura de la *Philosophiæ prima pars*, dejó escrito en las guardas de un ejemplar de la Biblioteca provincial de Toledo, un filósofo de triste recordación, á quien no puede negarse talento, aunque extraviado por la filosofía krausista que él introdujo en España, y cuyo voto no puede ser menos sospechoso de parcialidad.

(1) «Y no obstante este olvido, Zúñiga tiene como filósofo en nuestra historia muy considerable importancia, y por lo vasto de sus proyectos reformistas, *no sabemos si decir excepcional...* Los proyectos filosóficos de Zúñiga eran bastísimos, y bastarían por sí solos para dar á nuestro ilustre autor el lugar señalado que merece en la historia de los pensadores españoles del siglo XVI. Al reconocer en Zúñiga, como filósofo, una importancia no común y *casi excepcional*, no queremos dar á entender que pueda considerarse como fundador de nueva escuela... Tuvo indudablemente intuiciones felicísimas, en que se anticipó á la mayor parte de los ingenios de su tiempo; pero Zúñiga, ateniéndose á la tendencia de las escuelas filosóficas de su siglo, se propuso reformar y recomponer, más bien que inventar principios ó métodos nuevos... Pocos abrazaron como él en sus proyectos de reforma los ramos todos de la ciencia filosófica, y menos son los que, concibiendo un pensamiento tan general, dieron á sus trabajos, para realizarle, el espíritu práctico y positivo que el ilustre filósofo agustiniano.»—P. Gutiérrez: *Fr. Diego de Zúñiga*, Rev. y tomo citados, pág. 759-60.

El célebre Sanz del Río, que es el filósofo á quien me refiero, no contentó con afirmar que Zúñiga, «por el carácter de su método y el punto de vista fundamental» se aproxima á su ídolo Krause, y que en determinadas «incomparables» investigaciones, que especifica «nada ha añadido en la idea fundamental la filosoffa moderna alemana», y con declararle en otros puntos que también concreta «superior á Aristóteles y á Descartes», resume su impresión en los términos siguientes: «Penetrado de admiración y respeto hacia el espíritu original, independiente y profundo de su autor, cuya memoria no aparece aún en los anales de su religión, según he oído (1), miro como un deber el declarar abiertamente la convicción que hasta ahora he formado de este filósofo. Entre los españoles le es debido el primer lugar, porque hasta hoy es el único que ha realizado una reforma fundamental filosófica... Entre los filósofos de fuera de España le es debido un lugar igual á Platón y Aristóteles, porque es tan original como ambos y más profundo y universal en método y claridad. Superior á Spinoza, cuyo principio conoció antes que él, habiéndole librado del error fundamental de que adolece la doctrina de este filósofo. Igual á Krause

(1) En esto no informaron bien á Sanz del Río: Zúñiga figura con honor en las Crónicas y en las Bibliografías agustinianas.

y Hegel en cuanto reconoció con la misma originalidad é intimidad que éstos el principio absoluto de la ciencia en muchas partes principales... No me mueve á escribir esta convicción que he formado, otro motivo que el de cumplir con el deber santo que todo hombre tiene de dar testimonio de sus convicciones y sus sentimientos respecto de los grandes genios que santificaron su vida en el amor de la humanidad, y de los cuales los que vivimos hoy recibimos luz de verdad y ejemplo de virtud.» (1).

Después de la publicación del estudio del Padre Gutiérrez y de la nota de Sanz del Río, y merced á la reacción promovida por Menéndez y Pelayo en favor del estudio de nuestra antigua cultura científica y filosófica en sus auténticas fuentes, va haciéndose más justicia al mérito extraordinario de Fr. Diego de Zúñiga. Menéndez y

(1) Esta nota, firmada con las inconfundibles iniciales de su autor (J. S. del R.), que además se delata por ciertas apreciaciones y algunos rasgos característicos de estilo, y fechada en Toledo, 2 de Agosto de 1843, fué dada á conocer por Pérez Pastor á continuación de la nota bibliográfica del libro de Zúñiga *Philosophiæ pars prima*, en *La Imprenta en Toledo*, pág. 170 (Madrid, 1887), y ha sido reproducida íntegramente por Picatoste: *Apuntes para una Biblioteca científica española del siglo XVI*, pág. 344, y en extracto por el P. Bonifacio Moral: *Catálogo de escritores agustinos*, tomo XXVIII de *La Ciudad de Dios* (Madrid, 1892), pág. 218-9, nota.

Pelayo reparó con creces su anterior desconocimiento, dedicándole entusiasta elogio en la última edición de *La Ciencia Española*, y son muchos los que, como Picatoste, consideran «una vergüenza de nuestra patria que su nombre no figure entre los que más han contribuído al progreso» y estiman que «la profundidad de su pensamiento, el vigor de su lógica, la bondad del método, la claridad en las ideas y el valor de sus convicciones, puestas con admirable serenidad sobre el cúmulo de comentarios que eran de moda en su tiempo, le elevan á un puesto en que debe recibir el homenaje y gratitud de los amantes de todo esfuerzo hecho por descubrir y asentar la verdad» (1).

Cierto que algunas de las cualidades que en él más admiran todos, particularmente la independencia de juicio, la amplitud de criterio, la tendencia progresiva é innovadora, la cultura general, el espíritu renaciente y el cultivo literario del estilo, no son exclusivas suyas, sino que, particularmente desde el gran Maestro León, y debido á su influencia, constituían la nota característica, y casi lo único que tenía ni podía tener de escuela, la culta, libre y holgadísima escuela agustiniana española. Pero aun así, no es escasa gloria de Fray

(1) *Apuntes para una Biblioteca científica española del siglo XVI*. (Madrid, 1891), pág. 343.

Diego de Zúñiga el haberlas poseído en grado tan eminente, que pueda sostener, en muchas sin desdoro y en algunas con positiva ventaja, la comparación con el gigante Fr. Luis de León. Realmente, es imposible competir con un hombre en quien, por una especie de milagro, se juntaron las más variadas y aun opuestas aptitudes en el grado más excelso, que dominó por igual todas las ciencias y todas las artes, que conocía á fondo todas las lenguas cultas antiguas y no pocas de las modernas, que escribía con igual y no superada elegancia en latín y en castellano, en prosa y verso; que maravillaba en las aulas con sus luminosos análisis; *concluta* en los actos literarios con la maza de su formidable dialéctica y arrebatada con su elocuencia en el púlpito; que con la pluma en la mano, lo mismo dominaba la nota sencilla y popular en *La perfecta casada*, que se abismaba en los más hondos misterios del saber divino y humano en *Los nombres de Cristo*, que se remontaba en alas de la poesía á las concepciones más altas y á los más sublimes vuelos de la inspiración y el sentimiento cristianos. Fr. Diego de Zúñiga no estaba, á la verdad, tan ricamente dotado: no era poeta, hay indicios de que no descollaba en el púlpito, ni acaso en el aula, por la facilidad de expresión; no ha escrito nada, que se sepa, en castellano, y por tanto, su gloria literaria no puede equipararse con la inmensa de

Fr. Luis; pero aun por este concepto, su prosa latina, menos nerviosa que la del insigne Maestro, no desmerece á su lado por la corrección, la pureza y la elegancia; en el conocimiento de los antiguos idiomas, patente con sólo abrir sus obras expositivas llenas de textos hebreos, caldeos y griegos transcritos con sus propios caracteres, compite dignamente con él; como teólogo y filósofo, como filósofo principalmente, le iguala en profundidad, y en originalidad le supera, y por lo que respecta al conocimiento de las ciencias naturales, no tiene nada Fr. Luis que pueda compararse con el tratado de *Physica* de Fr. Diego. Compensadas, en suma, las mutuas sobras y faltas, se trata indudablemente de dos próceres figuras de la mentalidad y de la ciencia españolas, de dos altísimas glorias de la Orden y de la escuela agustiniana.

¿No ha de ser, pues, doloroso, por muy humano que sea, el espectáculo de la lucha violentísima hasta el encarnizamiento entre dos hombres de la misma escuela, intelectual y moralmente tan grandes? ¿No ha de impresionar tristemente el ver á un hombre de la talla intelectual y moral de Fray Diego de Zúñiga adoptar el papel de delator, odioso ya de por sí y más repugnante en él por tratarse de un hermano, mostrándose con tal ocasión intelectualmente á la altura de los teólogos rampones que acusaron á Fr. Luis por incapacidad

de comprenderle, y, lo que es peor todavía, moralmente al nivel de aquellos otros que, cegados por miserables pasiones, por la *envidia* y la *mentira*, ni siquiera tienen en su favor la disculpa de la ignorancia, y ver por la parte contraria á un hombre moral é intelectualmente tan grande como Fr. Luis de León dirigir á su rival terribles acusaciones y hablar con tan injusto desprecio de sus dotes intelectuales? Movido, sin duda, por esta impresión penosa, el P. Marcelino Gutiérrez, que ya quiso evitar un careo intelectual entre los dos insignes escritores á los cuales por igual admiraba, apelando al pobre recurso de envolver en fórmulas impersonales, en un *se dijo*, *se atribuyó* y otras equivalentes las concretas acusaciones de orden científico formuladas por Fr. Luis contra Fr. Diego, huyó con mucha más razón de establecer entre ellos un careo moral. Condolido de los que calificó por una y por otra parte de *díceres*, *chismes* y *cuentos*, y considerándolos como simples pequeñeces de los grandes hombres; comprendiendo además que, hechas polvo por Fr. Luis las acusaciones de Fr. Diego y declarado inocente por el Santo Tribunal, quien quedaba peor parado con la publicación del proceso era Fr. Diego de Zúñiga, se limitó en el estudio del filósofo á considerar exageradas las acusaciones del poeta, porque, dice con razón, «el estado de ánimo en que se hallaba, no era á propósito para que Fr. Luis pensase se-

rena y desapasionadamente acerca de sus cosas: él mismo confiesa hallarse sumido en tal estado de general desconfianza, que hasta recelaba de sí propio» (1), y alegar como atenuantes de la conducta de Zúñiga las delicadas circunstancias en que le tocó vivir, cuando la Inquisición, alarmada por los chispazos del Protestantismo recientemente descubiertos en España, extremaba sus recelos y apremiaba las conciencias imponiendo como un riguroso deber sancionado con severísimas penas, la denuncia del menor indicio y la más leve sospecha de inclinación hacia las nuevas doctrinas aun en las personas más queridas. Temeroso además de que alguien pudiese aprovechar los documentos publicados «para denigrar el buen nombre de Fr. Luis ó de cualquiera otro de los hombres insignes de que se habla en el proceso», escribía las siguientes atinadas y prudentes reflexiones: «Ni los cuentos que se refirieron acerca de algunos hechos ó dichos del sabio agustino (Fr. Luis) eran ordinariamente más que rumores vagos, sin fundamento ni consistencia alguna, ni todos los que declararon acerca de la vida y opiniones del infortunado profesor de Salamanca, obraron por miras bajas y con deseos de abatirle: hay piezas en todo

(1) «El estado en que estoy me hace receloso aun de mí mismo.» Salvá y Baranda. *Colec. de docum. inéd.*, tomo X, pág. 380.

proceso que, interpretadas malévolamente, convertirían en detestable criminal á la persona más honrada (1).»

Desgraciadamente, no todos han tenido en cuenta esta sensata observación ni correspondido á la generosidad, quizá excesiva, con que la formuló el P. Gutiérrez, no exclusivamente en favor de los dos Maestros agustinianos, sino «de cualquier otro de los hombres insignes de que se habla en el proceso», sin distinción de escuelas. Con pretexto de defender á una determinada de imaginarios ataques, alguien á ella perteneciente, aunque, seamos justos, sin su aprobación y aun con positiva reprobación de no pocos de sus más cultos compañeros, utilizó no hace mucho ese y otros incidentes de dentro y de fuera del proceso, para cubrir de lodo la noble figura de Fr. Luis de León. Aunque el prestigio moral del insigne Maestro agustiniano está bastante elevado para que no le alcancen los tiros de la maledicencia, la tenacidad y la inverosímil violencia de una campaña que al invadir todas las formas de la manifestación literaria, desde la aparatosa y falsamente erudita de la revista y el libro, hasta la popular del periódico, engañó al vulgo literario é hizo cuando menos dudar á algunos doctos, me movieron á publicar

(1) P. Gutiérrez, *Fr. Diego de Zúñiga*, l. c., páginas 368-69.

una vindicación que, por incontestable sin duda, aún no ha sido contestada. Al refutar en ella los cargos acumulados contra la bendita memoria del que en vida mereció ser calificado de *muy santo* y en muerte la calificación de *Venerable*, omití deliberadamente el estudio detenido de este luctuoso incidente de su vida, limitándome á consideraciones generales y reservándome, según allí anuncié, su examen minucioso para ocasión oportuna. Ha llegado la ocasión de cumplir mi palabra y de mirar cara á cara el formidable problema.

A la verdad, no había por qué rehuirle, como hizo el P. Gutiérrez. Aunque los hechos fueran tales como parecen desprenderse del proceso según hasta ahora se ha entendido, no probarían contra Fr. Luis y Fr. Diego sino que ambos fueron hombres, sujetos á las miserias humanas de que no están, á lo menos pasajera y exentos ni los mismos santos, y siempre militarían en disculpa del primero la angustiosa situación y los naturales recelos de su atribulado espíritu, y en disculpa del segundo los apremios de conciencia á que le redujeron las delicadas circunstancias de su tiempo. Por doloroso que sea, deber del historiador es consignar fielmente los hechos tales como la triste realidad los presenta. Lo que sí debe enérgicamente rechazarse es el falsificarlos, abultarlos ú ocultarlos con el deliberado propósito de infamar hombres insignes. Sin escándalo, sin asombro, sin



extrañeza siquiera, podrá el psicólogo y deberá el historiador si llega el caso, conocer y consignar las pequeñeces de los hombres grandes; pero aun con toda la ecuanimidad analítica del disector de las almas, y con toda la severa imparcialidad del investigador de los hechos, ni uno ni otro, si son hombres de corazón, y menos si son artistas, dejarán de reputar como una precisión dolorosa ó como un penoso deber esta forzosa concesión á la prosa de la vida. Quédese para los Zoilos, que confundiendo la crítica con la maledicencia y la penetración con la suspicacia, reducen los complicados procedimientos del arte de juzgar á la, según Balmes, anticristiana y antilógica, pero comedísima fórmula del *piensa mal y acertarás*, la nada envidiable complacencia con que, á la husma de una fácil cuanto falsa reputación de críticos perspicaces, se dedican con repugnante fruición á escudriñar única ó preferentemente lo más prosaico y bajuno de las acciones y de los sentimientos humanos, y á borrar sistemáticamente de la Historia todo vestigio poético: los verdaderos críticos, los críticos avisados y discretos á lo Aristarco, que no creyendo incompatibles en el orden objetivo la verdad y la belleza, ni en el subjetivo la investigación y el entusiasmo, estudian integralmente el problema de la vida y de la Historia, señalarán con implacable severidad el lado feo, pero no dejarán de consignar con noble satisfacción el

lado hermoso, y podrán y aun deberán subordinar, sacrificar si es preciso á la austera verdad la radiante poesía; pero no deshojarán sin necesidad y sin pena una sola de las flores, desgraciadamente pocas, que brotan aún en el mundo, y contentos con recibir á la pobre humanidad tal como es, tal como Dios la crió y la ha formado la historia, sin exigirle cosas que no pueda dar de sí, mirarán con benévola indulgencia sus debilidades y no cerrarán por ellas el corazón á la admiración de sus grandezas.

Tal sería, repito, la única conducta razonable de todo crítico sensato, aun en el caso de que los hechos pasaran tal como parecen desprenderse del proceso. Afortunadamente, creo poder demostrar que en la inteligencia de éste se ha padecido un error fundamental perfectamente explicable, y que, para vindicación á la vez de los dos insignes pensadores agustinianos, ni es cierto que el gran filósofo Fr. Diego de Zúñiga delatara al gran poeta Fr. Luis de León, ni que el eminente profesor de Salamanca tratara con injusticia á su colega de Osuna. Así como suena, por atrevido y extraño que á los lectores parezca.

Hace tiempo que ciertas incompatibilidades de fechas que dieron al P. Gutiérrez no poco que hacer y no logró conciliar, agregadas á no escasas circunstancias que le causaron justificada extrañeza, y, sobre todo, á ciertas valientes declara-

ciones de Zúñiga, difíciles de conciliar con su conducta en el proceso de Fr. Luis, me hicieron sospechar la existencia de un misterio que era necesario esclarecer. Un estudio detenido de los dos cronistas agustinianos, Herrera y Vidal, que escribieron la historia del glorioso convento de San Agustín de Salamanca y de las piezas del proceso de Fr. Luis, generalmente conocidas, pero no suficientemente explotadas respecto de esa cuestión; el examen detenido del proceso de otro sabio profesor agustiniano, Fr. Alfonso Gudiel proceso que inédito se conserva en la Biblioteca Nacional, y que, á haberle conocido el P. Gutiérrez, seguramente le hubiera servido de mucho, como me ha servido á mí; y, finalmente, el hallazgo de curiosos documentos é interesantísimas notas que tuve la fortuna de recoger en el *Regestum* del Archivo Generalicio de la Orden, aprovechando el permiso que para ello generosamente me otorgó el Rmo. P. General M. Tomás Rodríguez durante mi estancia de ocho meses (Enero-Agosto de 1906) en la Ciudad Eterna, me han traído á la posesión de la evidencia y puesto en condiciones de probar que se trata de una simple confusión de personas, debida á una coincidencia de nombres. Al escribir la vindicación indicada de Fr. Luis tenía ya la plena certeza, pero no reunidos ni ordenados los materiales que por eso reservé, de que existieron dos distintos Diegos de

Zúñiga, agustinos españoles contemporáneos, y aun indicios para sospechar la existencia de un tercero, y que el que figura en el proceso de Fr. Luis, y como luego se verá, más activamente en el de Gudiel, es distinto del escritor, que, al contrario, estuvo identificado en ideas y sentimientos, cabalmente en muchos de los puntos y aun en el hecho mismo del proceso, con el inmortal poeta.

A la demostración de esta tesis consagro el presente estudio.

Dos Diegos de Zúñiga

A cuantos lean el ya citado estudio del P. Marcelino Gutiérrez acerca de *Fr. Diego de Zúñiga*, no podrán menos de llamarles la atención las dificultades con que tuvo que luchar para conciliar los escasos datos del cronista Herrera con los no mucho más copiosos del otro cronista Vidal en sus respectivas historias del glorioso convento de San Agustín de Salamanca, y aun los consignados por el mismo Herrera en diferentes puntos de una misma de sus obras, el *Alphabetun Augustinianum*, y más todavía la imposibilidad á que se vió reducido de concordar las noticias y las fechas de ambos cronistas con las que arroja el proceso de Fr. Luis de León. Aunque atento á su objeto preferente, que era la exposición doctrinal, dió lugar muy secundario á las investigaciones biográficas (1), no pudieron menos de causarle jus-

(1) «Tratando, dice, de darlos á conocer especialmente como escritores, no nos fijaremos mucho en su vida privada, aunque no desperdiciaremos tam-

tificada extrañeza las incertidumbres y aun positivas contradicciones que aparecen entre las distintas fuentes. Según Herrera en su *Historia del Convento de San Agustín de Salamanca*, Fray Diego de Zúñiga profesó «por los años de 1566»; según Vidal en sus *Agustinos de Salamanca* no fué sino en 1568 (1), mientras de las declaraciones de Fr. Luis y del propio Zúñiga en el proceso del primero, consta que era profeso mucho antes. Oigamos al P. Gutiérrez.

«Fray Diego dice en su declaración de 4 de Noviembre de 1572 que *cuatro* años antes, hallándose de *morador* en nuestro convento de Madrigal, había tratado con Fr. Luis, que por aquel tiempo estuvo allí de paso, de ciertos asuntos de escuela (2): de no suponer que, antes de hacer ó apenas hecha la profesión religiosa, se hubiera asignado á Fr. Diego el convento de Madrigal como residencia fija, que es lo que quiere decir el mismo

poco ninguno de los pocos datos que de ellos nos han conservado las crónicas, si pueden revelarnos acerca de ella algunos hechos dignos de saberse». — *Fr. Diego de Zúñiga*, Revista y tomo citados, página 296.

(1) P. Tomás de Herrera: *Historia del Convento de S. Agustín de Salamanca* (Madrid, 1652), capítulo XLIX. — P. Manuel Vidal: *Agustinos de Salamanca* (Salamanca, 1750), tomo I, lib. III, cap. IV.

(2) Salvá y Baranda: *Colección de documentos inéditos*, tomo X, pág. 68.

Zúñiga con la palabra *morador*, no puede admitirse la fecha indicada por el P. Vidal. Pero aún suponiendo que así había pasado realmente, y que los estudios seguidos antes de entrar en el claustro daban derecho á Zúñiga para hablar á Fr. Luis con la intimidad que se desprende de la declaración, hay otra circunstancia que no puede concordarse en modo alguno ni con los datos del padre Vidal ni con las conjeturas del P. Herrera. Poco después del pasaje citado, dice el mismo Zúñiga haberse visto y conversado con Fr. Luis hacía *trece* años en nuestro convento de San Agustín de Salamanca, hallándose allí Zúñiga de *huésped* y Fr. Luis de conventual. Huésped se llama entre nosotros el religioso que habita de paso en una casa de la Orden... Zúñiga, por tanto, se hallaba en esta misma calidad, y por consiguiente como religioso profesó en nuestro convento de Salamanca, trece años antes de su declaración, es decir, el año 1559, siete antes de la fecha en que pone su profesión religiosa el P. Herrera y nueve antes de la señalada por el P. Vidal. Fray Luis mismo en su contestación á la deposición de Zúñiga indica, y aún dice claramente, haber pasado trece años desde su conversación con Fr. Diego en Salamanca. En una de sus defensas manifiesta Fray Luis que haría *once* ó *doce* años había denunciado á la inquisición de Valladolid un libro sospechoso, sobre que había versado su

conversación con Zúñiga; en otra, que Zúñiga tuvo con él la conversación indicada estando él para graduarse (Fr. Luis se graduó sobre el año 1560); dice además que denunció el libro sospechoso dos años después de haber conversado con Zúñiga en Salamanca, y añade más claramente aún que esta denuncia la hizo en Septiembre del año 62 ó 63 (1). No prueba otra cosa la circunstancia de citar Fr. Luis á Zúñiga en otro lugar del mismo proceso, como asistente á un Capítulo provincial celebrado en Dueñas diez ú once años antes de 1563 (2), y no son argumentos menos claros de que Fr. Diego profesó antes de las fechas señaladas por los PP. Vidal y Herrera, el que, por testimonio de Fr. Luis, Zúñiga, ya religioso, tuvo en la Universidad de Salamanca un ejercicio literario, tal vez para graduarse, durante el provincialato del P. Diego López, que ejerció

(1) Salvá y Baranda: *Colección de documentos inéditos*, tomo X, págs. 305, 376 y 378.

(2) *Idem id.*, tomo XI, pág. 335. Efectivamente, á 8 de Mayo de 1563 se celebró Capítulo provincial en nuestro convento de Dueñas. — Herrera: *Historia del Convento de S. Agustín de Salamanca*, capítulo XLIX. — Vidal: *Agustinos de Salamanca*, lib. III, cap. III. — (Fácil es comprender que en el texto del P. Gutiérrez hay una errata: en lugar de «diez ú once años antes de 1563» debe decir: «diez ú once años antes de 1572, ó sea, en 1563».)

este cargo durante el trienio 1563-1565 (1), y el que varios religiosos de la Orden, citados como testigos en el proceso de Fr. Luis, declaran conocer á éste y á Zúñiga de *muchos* años antes.» (2).

Tenemos, en consecuencia, que el Fr. Diego de Zúñiga que figura en el proceso en 1572 era ya profeso por lo menos trece años antes, en 1559, y no sólo profeso, sino acaso sacerdote, pues aunque Fr. Luis le califica por entonces de *mancebo* (3), no lo sería mucho cuando trataba con tanta familiaridad y como de igual á igual con el sabio y á la sazón ya reputado catedrático (4) de graves asuntos teológicos.

Este dato bien probado, y lo está por el testimo-

(1) Salvá y Baranda: *Colección de documentos inéditos*, tomo XI, pág. 336.

(2) Idem id. id., págs. 343 y 344. P. M. Gutiérrez: *Fr. Diego de Zúñiga: La Ciudad de Dios*, tomo XIV, págs. 298-9.

(3) Idem id., tomo X, pág. 305.

(4) Al graduarse Fr. Luis en 1560 llevaba ya unos diez años explicando Teología á los religiosos de la Orden. En 1574 declaraba ante los jueces de la Inquisición: «Ha muchos años que estudio estas letras, y más de veinte y cuatro que las leo y enseño, en mi orden primero, y después en la Universidad de Salamanca». — (Pedimento de 31 de Marzo de 1574. — *Doc. inéd.*, tomo X, pág. 560) — Lo mismo confirmaba en 1575: «Habiendo más de veinte y cuatro años que yo enseño teología, primero en mi orden y después en la Universidad de Salamanca». (Respuesta á las cinco proposiciones: 12 de Septiembre de 1575. — *Doc. inéd.*, tomo XI, pág. 192).

nio unánime de Zúñiga y de Fr. Luis, bastaría para plantear este ineludible dilema: ó los dos cronistas, Herrera y Vidal, que sucesivamente escribieron la historia del Convento de San Agustín, se equivocaron al asignar con levísimas diferencias la fecha de la profesión del insigne escritor Fray Diego de Zúñiga, pues á él expresamente se refieren los dos hasta con la enumeración de sus obras, ó el Fr. Diego de Zúñiga que figura en el proceso es persona completamente distinta.

De este dilema no se le pasó al P. Gutiérrez por las mientes el segundo miembro, y sin sospechar que pudiera haber más de un Fr. Diego de Zúñiga, á pesar de estas y otras incongruencias y de no pocas cosas extrañas que él notó y no acertó á explicarse en el proceso, no vaciló en suponer equivocados á los dos cronistas.

¿Es verosímil, sin embargo, tan grave equivocación repetida en dos sucesivos historiadores, ambos *diligentes* y *curiosos*, como llamó á Herrera Mayáns, (1) que escribían una misma historia con los datos á la vista, que trienio por trienio consignaban, tomándolos del libro de profesiones, los nombres de los hijos ilustres del convento salman-

(1) *Vida y juicio crítico del Maestro Fr. Luis de León*, por D. Gregorio Mayáns y Siscar, inserta al frente del tomo II de los *Escritores del siglo XVI* de la Biblioteca de Rivadeneyra, que comprende las obras del Maestro agustiniano, pág. I. Madrid, 1872.

tino profesos en cada uno, y ninguno de los cuales halló el de Fr. Diego de Zúñiga en la fecha necesaria para que fuera profeso en 1559? La misma divergencia de fechas entre ambos no sólo excluye la suposición de que el segundo copiara el error del primero, sino que tiene en el texto del segundo una explicación sencillísima en que no se fijó el P. Gutiérrez. Herrera nos dice expresamente que no halló en el libro de profesiones la de Fray Diego de Zúñiga (1), y fundándose sin duda alguna en otros documentos hoy desconocidos, la determinó conjeturalmente «por los años de 1566»; pero Vidal nos da la clave de que su antecesor no hallara ó más bien no conociera la profesión de Fr. Diego porque profesó con otro apellido, de lo cual no es por aquellos tiempos el único caso, pues lo mismo ocurrió con varios, entre ellos el prestigiosísimo catedrático y maestro de Fr. Luis de León, Fr. Juan de Guevara, que al profesar en Toledo en 1536 se llamaba Fr. Juan de Biamonte (2). El P. Gutiérrez no dió importancia alguna á esta circunstancia, á la que sólo aludió en

(1) «Por el mismo tiempo de 1566 profesó Fr. Diego de Zúñiga...; pero no hallé su profesión en el libro. Fué hombre docto, y imprimió las obras siguientes», etc.—Herrera: *Historia del Convento de S. Agustín de Salamanca*, cap. XLIX, pág. 323.

(2) «En manos del P. Prior (de Toledo) Fr. Rodrigo de Cantos, en Miércoles á 16 de Agosto año 1536 profesó Fr. Juan de Biamonte... Este es el que

términos generales, y que, sin embargo, arroja mucha luz en la cuestión. Dice así textualmente el P. Vidal: «Profesaron en este trienio (1566-69)... *Fray Diego de Arias* (á quien nuestro cronista—Herrera—colocó un tiempo en el trienio precedente)... á 14 de Diciembre de 1568. En adelante tomó el apellido de *Zúñiga*, como lo he leído en las Escrituras de nuestra hacienda de Villoruela... No fué mucho afirmase (Herrera) que no se hallase su profesión en nuestros libros. Con el apellido de *Zúñiga* es cierto que no se halla; pero también es cierto que tomó ó le dieron este apellido en vez del de *Arias* que le tocó por su padre legítimo y en legítimo matrimonio.» (1). La explicación que, como se ve, no puede ser más satisfactoria, confirma indirectamente y en lo substancial las conjeturas de Herrera: cuando, sin conocer este dato, ni por él la profesión, no sólo adjudicó resueltamente al Convento salmantino la paternidad de *Zúñiga*, sino que al conjeturar la fecha aproximada de su profesión sólo se equivocó en dos años, indudablemente que para lo uno y lo otro dispuso de documentos hoy desconocidos que le sirvieron de base, sin la cual no se hubiera arrojado á tanto

después se llamó Fr. Juan de Guevara y fué Catedrático de *Visperas* de Salamanca y Provincial de Castilla».—Herrera: *Historia*, etc., cap. XXI, p. 196.

(1) Vidal: *Agustinos de Salamanca*, lib. III, capítulo IV, pág. 235.

un historiador como Herrera. Conformes, pues, los dos cronistas en lo substancial para mi objeto presente, ó sea, que Fr. Diego de Zúñiga el escritor no llevaba en 1572 más de seis años de profesor, y dada por el P. Vidal la clave explicativa de sus diferencias accidentales, no cabe duda razonable de que el insigne pensador profesó efectivamente en 1568 con el nombre de Fr. Diego de Arias, que luego, según documentos vistos por el P. Vidal, trocó por el de Zúñiga con que encabezó todas sus obras, y no puede ser, en consecuencia, el mismo que en 1559 era ya, no solamente profesor, sino muy verosímilmente sacerdote.

A la misma conclusión hubiera conducido al P. Gutiérrez un estudio más detenido del *Alphabetum Augustinianum* de Herrera, que habla efectivamente de dos distintos Fr. Diegos de Zúñiga, cuyas distintas notas biográficas entendió el Padre Gutiérrez se referían al mismo sujeto, á pesar de no coincidir en un solo dato, y á pesar de las nuevas anomalías y contradicciones que entre las dos resultaban, añadidas á las muchas notadas en el proceso. Tan distintas son, que aun siendo idéntico el apellido en castellano (1), difieren, acaso

(1) Quizá con el tiempo, las dos formas originalmente expresivas de un mismo apellido se aplicaron á distintas ramas: ejemplo de ello es en nuestra historia literaria el poeta *Estúñiga*, que da nombre á un célebre Cancionero. Pero respecto de nuestro filósofo

intencionadamente, en la transcripción latina del P. Herrera, que en el primero es *Zúñiga* y en el segundo, el escritor, es *Estunica*, como él lo escribía al frente de sus obras. Compárense los dos textos: «1599.—Venerable Diego de Zúñiga (*Zúñiga*), varón de grandes virtudes y perfección no vulgar (según oí al Ilmo. Agustín Antolínez que á la sazón era Provincial de la provincia de Castilla); habiéndose sacrificado con permiso de los Superiores en servicio de los prójimos durante una terrible epidemia en el lazareto vallisoletano, después de algunos meses empleados en obras de fraterna caridad, descansó en el Señor con poca fama de santidad el año 1599. Su cuerpo espera la señal del juicio, enterrado en el convento de los Padres Mínimos al otro lado del puente del Pisuerga.» — «1586.—Diego de Zúñiga (*Estuni-*

fo no puede haber duda de que eran las formas castellana y latina respectivamente del mismo apellido, pues mientras en todas sus obras latinas se llama *Didacus a Stunica*, en todas nuestras crónicas castellanas se le llama constantemente *Fr. Diego de Zúñiga*, y así también, aunque con la Ç característica de la época (*Çúñiga*) se firma él mismo en los documentos del Archivo de la Universidad Ursaonense, como puede verse en la transcripción del Sr. Rodríguez Marín, y entre las de un capítulo de Burgos reproducidas por el P. Gregorio de Santiago al frente del primer tomo que acaba de publicar de su *Ensayo de una Biblioteca ibero-americana de la Orden de San Agustín* (Madrid, 1913).

ca), salmantino, del ilustre linaje de los marqueses de Flores Dávila, reputado por las muchas obras que publicó, era profesor público de Sagrada Teología en la Universidad de Osuna el año 1573 y 1579, y vivía el año 1586.» (1). Como, reducidas á brevísimas notas, cual cumple al vastísimo plan del *Alphabetum*, que abarca la historia de la Orden entera, no son estas biografías tan ricas en detalles como sería preciso para descubrir entre ellas contradicciones positivas, prescindió el Padre Gutiérrez de sus palmarias diferencias, y sólo le desconcertó algún tanto el contraste, ciertamente muy extraño, de la resolución con que en la

(1) «1599.—Vener. Didacus de Zuñiga, magnarum virtutum et non vulgaris perfectionis vir (ut ab Ilmo. Augustino Antolinez, qui tum Provinciae Castellae Provinciam agebat, audivi) cum se ex superiorum licentia Lazareto Vallisoletano, grassante contagio, in proximorum obsequium devovisset, post aliquot menses in fraternae charitatis operibus consumptos, cum non exigua sanctitatis fama anno 1599 in domino obdormivit. Ejus corpus ultra Pisoricæ pontem in Conventu Patrum Minimorum terrae traditum tubae vocem expectat.»—*Alphabetum Augustinianum*, tomo I, letra D, *Viri et feminae santitate illustres*, pág. 192.

«1586.—Didacus de Estunica, Salmanticensis, ex illustri Marchionum de Flores Dávila genere, scriptis non paucis editis notus, erat publicus Sacrae Theologiae Lector in Accademia Ossunensi anno 1573 et 1579, vivebatque anno 1586.»—*Ibid.*: *Scriptores et personae illustres*, pág. 201.

primera nota señala Herrera en 1599 la fecha de la muerte de Zúñiga y la incertidumbre en que la deja en la segunda al limitarse á decir que vivía en 1586; pero dió por supuesto que el cronista olvidó en la segunda ó no tenía presentes los datos de la primera, con tanta más razón cuanto que en su *Historia del Convento de Salamanca* él mismo consignó datos de Zúñiga posteriores á 1586, como el de haber sido electo Definidor en 1595 (1). Se comprende, sin embargo, que al publicar en 1644 el *Alphabetum*, por lo vasto de su plan y por hacerlo con casi solos los datos adquiridos en el Archivo generalicio durante su larga residencia en Roma (2), no poseyese Herrera tan minuciosas noticias acerca de Zúñiga como las que adquirió al consagrarse á un campo tan redu-

(1) P. M. Gutiérrez: *Fr. Diego de Zúñiga: La Ciudad de Dios*, tomo XIV, pág. 370.

(2) El *Alphabetum* fué terminado en Italia, en un pueblo junto á Génova, el año 1634, y retocado en Salamanca y Madrid los años 1637, 41 y 43. Así lo consigna el autor en la siguiente curiosa nota final: «Complevi hoc opus Corneliani ad maris littora prope Genuam die Martis 1 Augusti, vinculis D. Petri sacra, anno Christi 1634 et aetatis meae currente 49. Sed perfecti Salmanticae anno 1637, et aetatis 52. Postea Matrili ann. 1641 et aetatis meae 56, et 1643 aetatis 58. Utinam recogitem Domino omnes annos meos in amaritudine animae meae. Faciam recogitando quod reoperando non possum.»—Tomo II, página 573 y última.

cido como la historia, publicada en 1652, de un solo convento en el cual vivía y cuyo riquísimo archivo tuvo á su disposición.

A pesar de ello, podría admitirse una distracción de Herrera si se tratase de un escritor menos cuidadoso y esmerado, y no fuese tan ordenada la distribución de la obra. El *Alphabetum*, que sigue el orden indicado por su título, está dividido dentro de cada letra, en las siguientes secciones, en las cuales sigue luego el orden cronológico: 1.^a Hombres y mujeres insignes en santidad. 2.^a Hombres eminentes en Prelacias. 3.^a Ministros de Pontífices, Reyes y Príncipes. 4.^a Escritores y hombres ilustres en ciencia. 5.^a Conventos de religiosos. 6.^a Conventos de religiosas. Naturalmente, ocurre con frecuencia que un mismo personaje pueda pertenecer á diversas secciones, y el P. Herrera le coloca preferentemente en la primera á que pertenezca, por el orden en que van enumeradas, le presenta allí bajo todos sus aspectos, y de ordinario no lo repite en las siguientes, todas las cuales invariablemente comienzan con fórmulas exclusivas de los ya nombrados y adicionales de los demás (1), ó si lo repite, siempre á bastante

(1) Sirva de ejemplo esta misma sección de escritores de la letra D, que comienza: «*Ultra Scriptores in præcedentibus enumeratos, restant adhuc alii, quibus viros alios illustres adjungimus*» — Pág. 199. — Véanse otros casos. La segunda sección de la F, *Viri*

distancia, para presumir que estaba impresa la precedente nota biográfica, es para añadir ó rectificar algún dato y refiriéndose á ella (1). En vista de este procedimiento, constantemente seguido sin una sola excepción, ¿cómo admitir á distancia de *nueve* páginas que median entre la primera

prælatura insignes, comienza así: *Præter duos Archiepiscopos electos, qui dignitatem humiliter recusarunt, et duos Episcopos qui suo munere sanctissime sunt functi, quos retulimos inter viros sanctitate præstantes, sequentes Prælatos adjicimus*; la tercera, *Ministri Pontificum, Regum et Principum*, comienza: «*Ultra unum prædicatorem Cæsareum et alium Pontificium; ultra unum Sacrarii Pontificii Præfectum, et alium Summi Pontificis Pœnitentiæ, supra numeratos, alios Principum ministros habemus*»; la cuarta, *Scriptores et personæ illustres*. «*Omissis undecim aut duodecim Scriptoribus et quinque aut sex publicis Theologiæ professoribus, quos in præcedentibus dedimus, alios nunc et illustres quasdam personas recensemus.*» Algunas veces cita los nombres, por ejemplo, en la *R. Viri prælatura insignes*: «*Ultra Renovatum Emeritensem Archiepiscopum, supersunt sequentes*»; *Ministri Pontificum*, etc.: «*Ultra Raymundum de Acono et Rodolphum de Castello... titulo præcedenti relatos, Principum ministros adjicimus qui sequuntur.*»

(1) Por ejemplo, en el tomo I, pág. 487, se halla la siguiente adición á un artículo de la pág. 409: «*M. Joannes de Almaraz (de quo egimus supra inter viros sanctitate præstantes) erat anno 1591 primarius Bibliæ sacræ interpres in Accademia Limensi in Regno Peruntino*»; añadido, sin duda, porque en el lugar citado solamente había dicho, con referencia al año 1581: «*In Accademia Limensi sacrorum librorum interpres fuit electus.*»

nota (pág. 192), y la segunda (pág. 201) distracción tan garrafal como la de repetir un personaje, y no insignificante y obscuro, sino por muchos conceptos ilustre, sin la menor referencia? En la peor de las hipótesis, la de que las notas se escribiesen aisladas y posteriormente las dispusiera en orden alfabético, y dando de barato que ni al ordenarlas ni al imprimirlas cayera en la cuenta de la distracción, ¿se concibe, si fuera uno mismo el personaje, que olvidase el autor en la primera nota su condición de escritor, catedrático y eminente hombre de ciencia, y prescindiese en la segunda de sus virtudes heroicas y su más heroica muerte? Los términos en que habla de las obras de Zúñiga demuestran que tenía suficiente idea de su importancia científica para que en la primera nota sea totalmente inconcebible esta omisión por olvido, y los precisos detalles con que refiere su santa muerte, cuyo relato, de labios de un testigo presencial, debió de causar tal impresión en su espíritu, que perduró en su memoria á tantos años de distancia, por lo menos, como median desde su convivencia con Antolínez, anterior á 1622, en que éste fué promovido al Episcopado, hasta 1644, en que se publicó el *Alphabetum*, hacen absolutamente inconcebible en la segunda el olvido total de esta importante circunstancia. La fecha de 1599, recalcada con el detalle de ser á la sazón Provincial el testigo, Ilmo. Antolínez, que, en efecto, fué

elegido Provincial en 1598, era imposible se borrara de su memoria hasta el punto de poner luego como última fecha conocida la de 1586. Antolínez, por otra parte, tampoco pudo limitarse en su relato á las virtudes y á la muerte de un hombre cuyas prendas de saber y cuyas demás cualidades le eran bien conocidas, y que poco antes de la fecha señalada, de 1595 á 1598, era su compañero de Definitorio, en circunstancias por cierto muy especiales que luego especificaré. Por dondequiera que la cuestión se mire, no cabe en buena crítica y recta hermenéutica otra explicación que la de tomar á la letra la declaración de Herrera, puesta, según su costumbre, al comienzo de la sección de escritores, en que incluye al catedrático Diego de Zúñiga. «*Además de los escritores* (y con más razón de los no citados como tales), enumerados en la sección precedente, quedan todavía *otros* á los cuales *añadimos otros* varones ilustres» (1); palabras escritas por cierto siete páginas después de la primera nota biográfica. Entendiéndolo así, sin duda alguna, el moderno cronista de la Orden P. Lanteri, les dedicó igualmente dos distintas notas biográficas, casi li-

(1) «*Ultra Scriptores in præsentibus enumeratos restant adhuc alii, quibus viros alios illustres adjungimus.*»--Herrera: *Alphabetum Augustinianum*, tomo I, letra D: *Scriptores et personæ illustres*, pág. 199.

teralmente copiadas de Herrera, á distancia de poco más de media página, en sus adiciones al *Monasticón* de Crusenio (1). Son, pues, á mi juicio, y al autorizadísimo del P. Lanteri, *otras* las noticias y *otras* las circunstancias, por la sencillísima razón de ser también *distintas* las personas del heroico mártir de la caridad Verable Diego de Zúñiga (*Zúñiga*), incluído en la sección de hombres eminentes en santidad, y del prestigioso escritor y catedrático Diego de Zúñiga (*Estunica*), incluído en la de hombres insignes por el saber.

(1) *Additamenta ad Crusenii Augustinianum Monasticon*: Edición del *Monasticón* hecha en Valladolid (ex typographia Gaviria, 1890-1903) bajo la dirección de M. Tirso López, con adiciones de Lanteri y del mismo hoy benemérito Cronista general de la Orden, M. López. En la pág. 728 del tomo I (1890), columna 2.^a, casi á su mitad, se halla la nota referente al «*Didacus de Zúñiga*», y la primera columna de la página 729 se encabeza con la del «*Didacus de Estunica*».

III

Fr. Diego Rodríguez y Fr. Diego Arias

A corroborar esta deducción vienen no pocos indicios del proceso de Fr. Luis, donde constan circunstancias, aptitudes, opiniones y cualidades morales del Zúñiga que en él figura, y que no cuadran fácilmente al Zúñiga de los libros. Empezando por el nombre, no puede menos de llamar la atención la insistencia con que Fr. Luis de León llama una y otra vez á su rival «Fr. Diego *Rodríguez*, por otro nombre Zúñiga», «el dicho *Rodríguez* ó Zúñiga», «Fr. Diego de Zúñiga, ó por otro nombre *Rodríguez*» y aun *Rodríguez* á secas (1),

(1) «Al testigo quince, demás de lo dicho, digo lo primero que este es un fraile de mi orden que se llama fray Diego de Zúñiga, ó por otro nombre *Rodríguez*.» Amplia defensa de Fr. Luis, presentada en 14 de Mayo de 1573. Salvá y Baranda: *Documentos inéditos*, tomo X, pág. 374. — «10. Item, si saben que en un capítulo... *Fr. Diego Rodríguez* ó de Zúñiga por otro nombre, se desmandó en palabras... y que allí se ordenó que castigasen al dicho Fr. Diego Ro-

cual repite en su declaración hecha por mandato de la Inquisición y á instancias de Fray Luis, su gran amigo, el ilustre hijo del Marqués de Pozas, Fr. Pedro de Rojas, después Obispo de Astorga y Osma (1). Sabemos, en efecto, que no siempre usó nuestro filósofo el apellido de Zúñiga que ostenta latinizado al frente de todos sus libros; pero su primitivo apellido no fué nunca el de *Rodríguez*, sino el de *Arias*. Esta insistencia de Fr. Luis y esta confirmación de Rojas, más bien que á propósito de escatimar á Zúñiga la nobleza, que allí no venía al caso, ni estaba en particular el ánimo del poeta para reparos de tal género, parecen encaminadas á distinguirle de algún otro Fr. Diego de Zúñiga, del escritor verosímelmente, que á la sa-

*dríguez ó Zúñiga... 11. Item si saben que en un acto que sustentó el dicho Rodríguez ó Zúñiga... 12. Item si saben que el dicho Rodríguez ó Zúñiga... ha mostrado... tener... mala voluntad al dicho maestro Fray Luis... diciendo que el dicho maestro no había consentido que el dicho Rodríguez viviese en S. Agustín de Salamanca » — Quinto interrogatorio de Fray Luis de León, escrito de su mano y presentado ante el señor Licenciado Diego González, Inquisidor, en la audiencia de la tarde, á 10 de Junio de 1573 años. — *Docum. inéd.*, tomo XI, págs. 335-38.*

(1) «A las diez preguntas dijo que .. se acuerda quel dicho Fr. Diego Rodríguez ó Zúñiga, pasó algunas palabras descorteses con el P. Cueto.» — Defensas de Fr. Luis: declaración de Fr. Pedro de Rojas, hecha en Valladolid el 30 de Mayo de 1576. — *Documentos inéditos*, tomo XI, pág. 344.

zón empezaba á figurar en la Orden, como que poco después de la prisión de Fr. Luis, en 1573, obtuvo el título de Maestro, la cátedra de Osuna, y el cargo de Visitador de Andalucía, y preso todavía el poeta, días antes de la declaración de Fray Pedro de Rojas, acababa de ser elegido Definidor en el Capítulo celebrado en Dueñas el 19 de Mayo de 1576. Esta circunstancia da especial significación á las declaraciones de Fr. Juan Gutiérrez, Prior de Segovia; Fr. Jerónimo de la Cruz, Prior General de Valladolid; Fr. Diego López, ex Provincial; Fr. Diego de Carvajal, Prior de Granada; Fr. Pedro de Rojas, Visitador, y Fr. Pedro Xuárez ó Suárez, Provincial, hechas en Valladolid entre el 26 de Mayo y el 2 de Junio del mismo año, á su regreso del citado Capítulo de Dueñas (1). Fr. Luis de León había pedido por testigos á algunos de ellos para que declarasen acerca del hecho siguiente, que alegaba como razón para recusar por apasionado el testimonio de Fr. Diego de Zúñiga. «Item si saben... que en un Capítulo Provincial de la Orden de San Agustín que habrá diez ó once años que se hizo en la villa de Dueñas, Fr. Diego

(1) Figuran juntas entre las *Defensas de Fr. Luis* en el tomo XI de los *Documentos inéditos*, págs. 343 á 347. — El epígrafe de la declaración de Fr. Diego López está equivocado, pues dice *Fr. Diego de Carvajal*, que está repetido en la siguiente, á la cual verdaderamente corresponde.

Rodríguez, ó de Zúñiga por otro nombre, se demandó en palabras con Fr. Francisco Cueto, el cual era en aquel Capítulo Definidor mayor, y que el dicho Cueto se quejó del dicho Fr. Diego en definitorio al Provincial Fr. Diego López y á los definidores presentes, de los cuales era uno el dicho maestro Fr. Luis, y que allí se ordenó que castigasen al dicho Fr. Diego *Rodríguez* ó Zúñiga, y que otro día en ejecución dello el dicho Provincial le dió en el refitorio delante de toda la provincia una disciplina, que es cosa que se tiene por grande afrenta; y que por esta causa el dicho Zúñiga tiene enemistad con el dicho Provincial Fray Diego López y con el dicho maestro que era Definidor entonces y era amigo del dicho Provincial» (1). Interrogados acerca de este punto, además de confirmarlo cuantos de ellos presenciaron el hecho y algunos por referencia, ni uno solo da á ese Zúñiga el título de Maestro, que gozaba el escritor desde 1573, ni el de catedrático, que alcanzó en la misma fecha, ni el de Definidor, que acababa de obtener, y en particular el Provincial Fr. Pedro Suárez, confirmando los hechos relata-

(1) Quinto interrogatorio de 10 de Junio de 1573: pregunta 10, para la cual cita por testigos á Fr. Pedro de Rojas, Fr. Francisco Cueto, Fr. Diego de Salazar, Fr. Pedro Xuárez y Fr. Juan Gutiérrez, Agustinos.—*Doc. inéd.*, tomo XI, págs. 335-6.

dos por Fr. Luis, no deja muy bien parado moralmente al que se supone uno de sus Definidores (1), y el Visitador Fr. Pedro de Rojas se expresa en estos términos del que se supone ser su campañero en el Consejo provincial: «Dijo que este testigo se halló presente en el dicho Capítulo, y que es verdad y se acuerda quel dicho Fr. Diego Rodríguez ó Zúñiga pasó algunas palabras descorteses con el Padre Cueto, el cual en aquel Capítulo era Vicario General Presidente, de lo cual resultó la penitencia que se dice en la dicha pregunta. Y que saber este testigo de cierto que por esta causa el dicho Fr. Diego tuviere enemistad con el dicho Fr. Luis, que no lo puede saber por ser negocio interior; pero que *á lo que puede imaginar de la condición del dicho Fr. Diego*, no dejaría de creer que es así, porque es *recio de condición y algo vengativo*, y tras esto *siempre le ha visto enemigo declarado contra Fr. Diego Ló-*

(1) «10... que no se acuerda sobre qué particular entre el dicho Fr. Diego de Zúñiga y Cueto tuvieron las dichas palabras, mas de lo que oyó decir, y que se halló presente cuando se le dió la dicha disciplina... y que... se le dió por mandado de los definidores, uno de los cuales era el dicho Fr. Luis.»—Defensas de Fr. Luis: Declaración de Fr. Pedro Xuárez, provincial de la Orden de San Agustín, natural de la ciudad de Salamanca y residente en esta villa de Valladolid». Valladolid, 2 de Junio de 1576. —*Doc. inéd.*, tomo XI, págs. 346-7.

pez, y también ha visto que después acá nunca vió amistad entre los dichos Fr. Diego y Fr. Luis» (1). ¿Es verosímil, tratándose de un compañero en el Consejo provincial, no precisamente que así hablaran ante un Tribunal si así se lo exigían su conciencia y la verdad de los hechos, por más que en la declaración de Rojas hay apreciaciones personales de que en estricta conciencia podía haber prescindido, sino que acabaran de elegir para cargo tan importante y delicado como el de Definidor á persona de quien tenían ese concepto, hasta suponerle *enemigo declarado* de algunos beneméritos religiosos, como el meritísimo ex Provincial Fr. Diego López (2), en los cuales, al elegirle, se

(1) Defensas de Fr. Luis: declaración de «Fr. Pedro de Rojas, agustino, Visitador en el monasterio de Sant Agustín desta villa... que conosce á los dichos Fr. Luis de León y al dicho Fr. Diego de Zúñiga de muchos años á esta parte... ques de edad de cuarenta ó cuarenta é un años, poco más ó menos tiempo, e que aunque es más amigo del dicho Fray Luis, no por eso dejará de decir la verdad.» Valladolid, 30 de Mayo de 1576.—*Doc. inéd*, tomo XI, páginas 344-45.

(2) El P. Herrera escribe acerca de él lo siguiente: «1506. En este bienio profesó á tres de Junio de 1506, en manos del P. Fr. Gonzalo de Alba, Vicario Provincial (así le llaman en la profesión) Fr. Diego López, hijo de Jerónimo López y de Isabel Sánchez, ya difuntos. Fué Provincial de España el año de 1529 y de 1537. Hubo otro Fr. Diego López, que fué Provincial el año de 1563, el cual no sé de cierto de qué

le daban medios de saciar sus odios, á fuer de *recio de condición y vengativo?*

La falta de aplicación de los títulos de Maestro, Catedrático y Definidor á Fr. Diego en las decla-

casa fué hijo. Algunos dicen que de la de Salamanca. Dice dél el P. Román en la Centuria 12, fol. 131, página 2, estas palabras: «Cuanto provecho y utilidad nos haya traído á la Provincia esta elección, no tengo yo para qué señalarlo aquí, pues á todos es manifiesto su celo y diligencia en todas las cosas tocantes á la Observancia de la Religión. Y cuando no se hallase otra cosa de que echar mano para gloria y honra suya, bastaba lo que hizo en este trienio en deshacer la Congregación de San Pablo, la cual fuera ocasión de mucho daño en todas las Religiones de España: más con su diligencia y prudencia dió fin á este Instituto. No diré más deste M. R. P. porque aún vive (era el año de 1559): dirán otros dél, que sin temor de sospecha podrán hablar. Y si alguno hubiere que en haberle dado conocimiento desta historia se tuviere por bien servido, á este Padre, de quien voy hablando, lo puede agradecer. Porque esta obra ni se hiciera ni saliera á luz, si no fuera por su favor.» Esto dice el P. Román en sus centurias: no puedo yo decir otro tanto—añade con cierta amargura el P. Herrera—de ninguna de las obras que he escrito y publicado en servicio de la Religión. Tanto puede la diversidad de los tiempos y la variedad de los gustos.» *Historia del Convento de San Agustín de Salamanca*, cap. XXVI, pág. 235.—En todos sus trabajos, y especialmente en el de la extinción de la Congregación de San Pablo, cuyos desórdenes motivaron la tremenda filípica de Fr. Luis de León en el Capítulo de Dueñas de 1557, tuvo Fr. Diego López por compañero al mismo insigne poeta, nombrado Definidor suyo.

raciones citadas, armoniza perfectamente, á lo menos por lo tocante al de Catedrático, con otra circunstancia muy digna de atención: el título de *predicador* que ostenta Fr. Diegò de Zúñiga en sus declaraciones (1). Es de advertir que en las costumbres de la época y de la Orden, la carrera del púlpito, que seguían los titulados *predicadores*, era totalmente distinta de la de las cátedras, hasta el punto de creerse generalmente que suponían aptitudes incompatibles y ponderarse como cosa estupenda en Fr. Basilio Ponce de León que *pelease, como el valiente Aod, con ambos brazos, predicando como si no leyese y leyendo como si no predicase* (2). Claro es que muchos

(1) «En la audiencia de la mañana de la Santa Inquisición de Toledo, quatro dias del mes de noviembre de mill y quinientos y setenta y dos años, ante el señor Inquisidor Dr. Juan Llano de Valdés, pareció é juró en forma de derecho, é prometió decir verdad, el P. fray Diego de Zúñiga, *predicador* y religioso, morador en el monasterio de Sant Agustín de la dicha ciudad de Toledo, de edad de treinta y seis años.» *Doc. inéd.*, tomo X, pág. 67. — «En la audiencia de la tarde... veinte días del mes de diciembre de mill y quinientos y setenta y dos años, ante el señor Inquisidor... y por su mandado, pareció... el P. fray Diego de Zúñiga, *predicador*» etc.—*Idem ibid*, pág. 71.

(2) «*Basilius Pontius Legionensis, patria Granatensis, Magister meus, velut fortis Aod utraque manu decertans, e Cathedra docebat, e suggestu declamabat. Quid melius ageret, non facile diceres.*

otros catedráticos eran á la vez insignes oradores, como Fr. Luis de León y Márquez, que lo era de Su Majestad Felipe III, y á quien llamaron sus contemporáneos *río y rayo de la elocuencia* (*eloquentiae flumen et fulmen*), y llamó Lope de Vega

Divina lengua en cátedra y en púlpito;

claro es, igualmente, que la generalidad de los religiosos ejercían con mayor ó menor fortuna un ministerio tan propio de su estado como el de la predicación; pero una cosa era, y es todavía en las Ordenes religiosas, el ejercicio más ó menos frecuente de ese ministerio que á todos correspondía, y otra la consagración á él por oficio, cargo y título peculiar que constituía una carrera con sus deberes y sus privilegios determinados,

Utrumque ad stuporem. Vere unius saeculi homo.»—Herrera: *Alphabetum*, tomo I, pág. 116. Véase también su *Historia de San Agustín de Salamanca*, capítulo LXV, págs. 420-22. «Podrá ser que alguno—dice el mismo Fr. Basilio—, antes que lea estos mis discursos, le parezca que, ocupado siempre con lectura escolástica, no puedo haber atendido á este estudio con la atención que ello pide. Bien sé que los que por este tiempo han sido en Alcalá testigos de vista no lo dirán, pues ha sido común voz de todos en aquella Universidad que *predicaba como si no leyera y leía como si no predicara.*»—Ponce de León: *Primera parte de Discursos para todos los Evangelios de la Cuaresma*. Segunda impresión. Salamanca, 1608. Prólogo al lector.

aunque de inferior categoría á la de catedrático. Por ello los catedráticos ni tenían el oficio ni ostentaban el título de *predicadores*, á no serlo de Su Majestad, que con razón reputaban honorífico, y los predicadores titulados, como lo era Fr. Diego Rodríguez en Toledo, podían ascender á los honores del Magisterio, pero tenían, por lo regular, vedado el acceso á las cátedras como la que desempeñó Fr. Diego Arias en Osuna.

Respecto á conocimientos científicos, no pueden ser más desdeñosos los términos con que le califica Fr. Luis: «Díjome un día (dice), así por estas palabras, que el Papa tenía gran noticia de su persona y le estimaba en mucho, y tras desto refirióme un largo cuento de un mercader y de un cardenal por cuyos medios florecía su nombre en la corte romana, lleno todo de su vanidad, y añadió que había enviado al Papa un tratadillo que había compuesto, porque Su Santidad tenía deseo, como él decía, de ver alguna cosa suya, y mostrómelo para que yo lo viese. Era un cuaderno de seis ó ocho pliegos de papel, y el título era *Manera para aprender todas las ciencias*, y en la segunda parte dél trataba de cómo se había de aprender la Sagrada Escritura. Y en esta parte decía lo primero cómo el original hebreo no estaba corrupto, y traía algunos lugares á este propósito, y daba á la Vulgata la autoridad que le da Vega, y á lo que me parece algo menos. Visto,

porque me pidió mi parecer, y yo soy claro, díjeme que quisiera que una cosa que enviaba á lugar tan señalado fuera de más substancia, ó que á lo menos, aquel argumento lo tratara más copiosamente, porque traía pocos lugares, y esos ordinarios, aunque, como le dije, yo creía que... los había él sacado de su estudio y no de los libros ordinarios. Respondióme que era gran verdad que él con su trabajo los había notado en la Biblia sin ayuda de otro libro; y créolo porque no se precia de leer ni aun á los sanctos, y promete que de improviso dirá una hora y más sobre cualquier paso de la Biblia que le abrieren, y si le dicen que lea los sanctos, dice que no los lee porque no le sirven de nada.» (1).

De estas y otras expresiones del poeta se deduce que su rival era persona docta, versada en las ciencias eclesiásticas y muy en particular en la Sagrada Escritura, como efectivamente se requería entonces y debe requerirse siempre para ejercer el ministerio del púlpito, y más para obtener el título oficial de *predicador*; pero dentro de esas cualidades, á la sazón comunísimas entre los eclesiásticos españoles, y muy señaladamente entre los religiosos, le acusa de superficialidad, ligereza, charlatanería y falta de erudición, principalmente

(1) Amplia defensa de Fr. Luis presentada en 14 de Mayo de 1573.—*Doc. inéditos*, tomo X, pág. 375.

patrística; acusaciones tan palmariamente injustas si se refiriesen al Zúñiga escritor, que no se conciben ni aun en la tristísima situación de ánimo de Fr. Luis. Por mucho que la indignación le cegara, era imposible que en 1572 se ocultaran hasta tal punto á Fr. Luis la rica y selecta erudición y la solidez y profundidad de doctrina de Fr. Diego de Zúñiga, y mucho menos si, en la suposición de uno solo, había mantenido con él, como consta que mantuvo con el que figura en el proceso, relaciones científicas relativamente íntimas, de palabra y por escrito (1). Y no podían ocultarse, no sólo porque en esa correspondencia no podía menos de haberlas manifestado, sino porque á la sazón había ya dado de ellas relevantes pruebas con su libro verdaderamente magistral *De vera religione*, que, aunque no publicado hasta 1577, juntamente con su doctísima exposición de Zacarías, estaba ya terminado en 1572, como lo prueba el informe laudatorio de los Doctores de Alcalá que lleva al frente, sin fecha, pero que tiene que ser lo más tarde de mediados de ese año, porque entre las firmas figura la del gran amigo de Fr. Luis de León el Maestro Pedro dc

(1) «Y desde aquel día en adelante, dice Fr. Luis, aunque *habló conmigo muchas veces, ni por palabra ni por carta me dijo más del libro ni de cosa del, ni mostró habelle quedado escrúpulo.*» — *Documentos inéditos*, tomo X, pág. 377.

Uceda (1). Consta, en efecto, que al declarar por primera vez el Maestro Pedro de Uceda en Valladolid el 14 de Agosto de 1572, procedía de Alcalá é iba de paso á Salamanca (2), nombrado Rector del Colegio Agustiniano de San Guillermo en sustitución de Fr. Luis de León, que desempeñaba aquel cargo al ser preso por la Inquisición el 27 de Marzo del mismo año; y consta que descollando bien pronto en Salamanca á la altura en que había descollado en el otro emporio de la ciencia española, y obtenida en reñida y brillantísima oposición una cátedra en la Universidad salmantina, no volvió Uceda á Alcalá hasta 1581 (3). El informe

(1) Firman dicho informe los Doctores Villalpando, Trujillo y Torres y el Maestro Uceda.

(2) «En Valladolid á catorce días del mes de agosto de mill y quinientos y setenta y dos años... pareció llamado... Fray Pedro de Uceda, fraile agustino que va agora á Salamanca por rector del Colegio de Sant Guillermo». — *Doc. inéd.*, tomo X, página 85. Lo mismo se dice en la declaración de igual fecha inserta entre las defensas de Fr. Luis de León, tomo XI, pág. 284.

(3) Fué Uceda profesor en Alcalá desde 1561 hasta 1572, en que, preso Fr. Luis de León, que ejercía el cargo de Rector del Colegio Agustiniano de San Guillermo de Salamanca, pasó a sustituirle. Desde 1572 vivió en Salamanca, donde muy á los comienzos de 1575 obtuvo con tanta brillantez una cátedra, que por su triunfo le felicitó desde Roma, con fecha 31 de Mayo del mismo año, el General Tadeo Perusino. El P. Uceda fué reputadísimo catedrático de ambas universidades, gran poeta latino y

de los teólogos de Alcalá tiene que ser, en consecuencia, anterior á Agosto de 1572, quizás anterior á la prisión de Fr. Luis, y en este caso es muy de creer que le conociera éste, íntimo amigo de Uceda, con quien sostenía poco antes de su prisión activa correspondencia. En cualquier suposición, las cualidades de talento y de cultura que Zúñiga manifiesta en su tratado *De vera religione*, no son de las que se improvisan, y terminado ya en 1572, no podían ser desconocidas, ni de la Orden en general, ni en particular de Fr. Luis de León, á quien el mismo Uceda había dado á conocer, según consta en el proceso, escritos del que se supone único Diego de Zúñiga (1).

corrector y editor de las obras de Santo Tomás de Villanueva. En 1581 volvió á Alcalá como Rector del Colegio que allí tenía la Orden, agregado á la Universidad.—V. Herrera: *Historia del Convento de San Agustín de Salamanca*, pág. 383.

Respecto á sus relaciones con Fr. Luis y la intervención en su proceso, véase la nota siguiente.

(1) Fray Luis le encomendó consultase el parecer de los Doctores de Alcalá acerca de las proposiciones referentes á la Vulgata que temía le denunciasen, y Uceda tomó con tanto calor el encargo, que no contento con pedir este parecer á los doctores Complutenses Villalpando, D. Alonso de Mendoza y Trujillo, todos los cuales se excusaron de informar diciéndole los primeros que era necesario mucho estudio y rogándole el último con un billete «que no le metiese en aquella cuestión», se fué á Toledo, donde gestionó y obtuvo la calificación favorable, con leves observaciones de forma, del Dr. Velázquez y del

Algún mayor indicio de la identidad del Zúñiga del proceso con el eminente filósofo pudiera ser aquel «tratadillo que había enviado al Papa», cuyo título era *Manera para aprender todas las ciencias*, y en la segunda parte de él trataba de cómo se había de aprender la Sagrada Escritura; pues, en efecto, entre las obras de Zúñiga el escritor enumera Nicolás Antonio, aunque sin atribuírsela con certeza, un tratado latino cuya nota encontró en un Catálogo de la Biblioteca Altemps de Roma, y cuyo título, aunque no del todo igual, ofrece

Dr. Barriovero, y de allí á Madrid, donde añadió á las anteriores la del Dr. Valbás, que juntamente con la suya, igualmente favorable, envió á Fr. Luis de León, firmadas por sus autores. Así consta en las declaraciones de Uceda (*Doc. inéd.*, tomo X, págs. 85-90, declaración de 14 de Agosto de 1572, y páginas 91-92, ratificación de 4 de Febrero de 1576); en la del Dr. Velázquez (*ibid.*, pág. 92-94), y en una de las respuestas de Fr. Luis, inserta en el pedimento de 25 de Enero de 1574 (*ibid.*, pág. 512). — Con visible temor de comprometerse, Uceda pone en su declaración algunas restricciones de pura forma á las proposiciones de Fr. Luis, que sin embargo «le parecieron probables en todo rigor tomadas», y preguntado «si escribió al dicho Fr. Luis en aprobación de las dichas proposiciones sin alguna distinción», se cura en salud diciendo que Fr. Luis le respondió «e luego dijo que de si mesmo deste testigo no sabe que le hubiese escrito al dicho Fr. Luis», y añadiendo que «de veinte y dos años que este lee teología en Alcalá y en otros colegios, siempre ha tenido pependencias y enojos sobre defender el autoridad de la edición Vulgata... y que sobre esto ha padescido muchos

sorprendentes analogías con el descrito por Fray Luis, compuesto de dos partes, pues versa acerca del modo de estudiar la Filosofía y acerca del modo de interpretar la Sagrada Escritura (1), y hasta cuya procedencia es indicio vehemente de que, en efecto, se trata del mismo que el Zúñiga del proceso había enviado á Roma al hablar de él con Fr. Luis; pues, como luego veremos, el Cardenal de Altemps es muy verosímilmente aquel por cuyo medio agregado al de un incógnito mer-

baldones de personas que sobre esto en disputas le han maltratado llamándole bárbaro y alegórico... antes del Concilio.» Fr. Luis de León, sin embargo, dice expresamente que «por dos ó tres veces me escribió que era no sólo probable, sino verdadera toda aquella resolución mía, y las cartas por ventura se hallarían en mi celda» (Pedimento de 25 de Enero de 1574, l. c., pág. 516-7) y da detalles de alguna como el siguiente: «digo que la persona de quien habla es el Dr. Barriovero, el cual reparó en la proposición que dice sin causa ninguna, y así se rieron dello los demás, como me lo escribió el dicho Padre Uceda.» (Ibid., pág. 513.)

(1) Clasificando Fr. Luis de León los papeles propios y ajenos que guardaba en su librería, en su Pedimento fecha 9 de Noviembre de 1573, señalaba con el n.º 10 en el 1.º cartapacio los siguientes: «Item unos cuadernillos que tienen número 10. Son de Fray Diego de Zúñiga, agustino. Prestómelos Fray Pedro de Uceda. El Uceda y el Zúñiga viéndolos los conocerán por tales».—*Doc. inéd.*, pág. 478.

¿De cuál de los dos Zúñigas serían los cuadernillos? La procedencia y la manera de citarlos Fr. Luis de León, hace presumir que se trata del escritor.

cader, *florece en Roma* el nombre de Fr. Diego Rodríguez, según el *largo cuento* referido por éste á Fr. Luis en Madrigal (1).

Confieso que esta es una dificultad positiva, tanto más cuanto que la materia del opúsculo coincide con las aficiones del gran escritor agustiniano, la Filosofía y la Sagrada Escritura; sin embargo, siendo entonces tan frecuentes ambos conocimientos, nada tiene de particular que los poseyera el Fr. Diego de Zúñiga del proceso, cuya cultura no vulgar acredita su título de *predicador*, y es natural que, confundido por el homónimo, lo incluyera conjeturalmente Nicolás Antonio entre las obras del único Fr. Diego de Zúñiga escritor agustiniano de que halló noticia en las crónicas de la Orden. Desgraciadamente, no es fácil hoy aclarar este punto, que tal vez podría esclarecerse, como hemos visto un ejemplo en el *Alphabetum*, de Herrera, por la transcripción latina del apellido, que podía ser *Zúñiga*, *Çúniga* ó *Stunica*, y aun por la misma del nombre, que, según veremos luego, podía ser *Didacus* ó *Jacobus*; pero el P. Marcelino Gutiérrez, que hizo gestiones en Roma para averiguar el paradero del

(1) «In cathalogó tamen Bibliothecae Altemp-sianae reperio Didaci Stunicae *De optimo genere tradendae Philosophiae et Sacrae Scripturae explicandae*.—*Bibliotheca Nova*, t. I, pág. 325. (Madrid, MDCCLXXXIII.)

opúsculo citado por Nicolás Antonio, sólo pudo obtener como resultado la convicción de que habían desaparecido el opúsculo, el Catálogo y la misma biblioteca á que se refirió el gran bibliógrafo español (1). Mucho menos creo pueda relacionarse con este hecho y en favor de la identidad de los dos Zúñigas la dedicatoria escrita en 1597 por nuestro filósofo de su libro *Philosophiæ primæ pars* al Papa Clemente VIII, dedicatoria que el P. Gutiérrez considera como confirmatoria del gran valimiento que en la Santa Sede se atribuyó Fr. Diego Rodríguez con razón ó sin ella (con razón probablemente, como veremos después) en su conversación con Fr. Luis, pues no es verosímil que ese valimiento perseverase en el ánimo de los *siete* Pontífices nada menos que ocuparon la silla apostólica desde 1568, fecha de esa conversación, hasta Clemente VIII (2). Aunque ese vali-

(1) «Guiados—dice—por una indicación de Nicolás Antonio, que atestigua haber visto citada en un catálogo de la Biblioteca Altempsiana ésta (la obrita citada por Fr. Luis) ó una obra parecida, hemos hecho algunas diligencias para dar con este opúsculo del insigne filósofo agustiniano, sin buen éxito. Parece que la Biblioteca Altempsiana ha desaparecido, yendo á parar parte á la Sapienza de Roma; parte á personas desconocidas, y que el opúsculo de Zúñiga, de que habla Nicolás Antonio, no consta en los índices de la Sapienza.»—P. M. Gutiérrez: *Fr. Diego de Zúñiga*, l. c., página 816, n. (1).

(2) A saber: S. Pio V (1566-1572); Gregorio XIII

miento se suponga debido á la influencia en la Corte pontificia de algún poderoso protector que perdurase todo ese tiempo, no es entonces verosímil que Zúñiga dedicase la mayor parte de sus obras, precisamente todas las de interés religioso, el tratado *De vera Religione* y las Exposiciones de Zacarías y Job, al Rey Felipe II, y aguardase á dedicar la última, de asunto puramente filosófico y científico, al Supremo Jerarca de la Iglesia. En 1597 gozaba el insigne escritor de suficiente prestigio en Roma, adquirido por sus propios méritos, para que pueda explicarse su dedicatoria al Papa sin necesidad de acudir al viejo y «largo cuento de un mercader y de un cardenal». Pero, además, en esa misma dedicatoria, hermosísima, por cierto, donde Fr. Diego de Zúñiga expone con gran extensión sus vastas concepciones de reforma científica, y habla con minuciosos detalles de todas sus obras anteriores, ni la menor alusión se encuentra á ese tratado. ¿No era esa la mejor ocasión para aludir á él siquiera, ya que tan satisfecho se mostró de él con Fr. Luis de León, y dada la particular circunstancia de haberlo dirigido á la Santa Sede?

(1572-1585); Sixto V (1585-1590); Urbano VII (1590); Gregorio XIV (1590-1591); Inocencio IX (1591), y Clemente VIII (1592-1605). — V. Berti: *Ecclesiasticæ Historiæ Breviarium*, adicionado por el P. Tirso López (Valladolid, 1889), tomo II, Index I, págs. 358-59.

Por lo tocante á las opiniones, no pueden ser más opuestas las que atribuye Fr. Luis á Fr. Diego Rodríguez, y las que manifiesta en sus libros Fr. Diego de Zúñiga. Consta, en efecto, que el Diego de Zúñiga del proceso, en un acto literario celebrado en la Universidad de Salamanca siendo Provincial el P. Diego López, y por consiguiente entre 1563 y 1566, sostuvo una proposición del gran filósofo agustiniano del siglo XIV Gregorio de Rímimi, acerca de las obras de los infieles, tan extremada en sí misma, ó por la forma en que la sustentó, que mereció en el acto mismo, y después ante el Provincial, severísimas censuras de Fray Luis de León (1). Pues bien: como hizo notar el mismo P. Gutiérrez, el Zúñiga escritor, en su tratado *De vera Religione*, publicado en 1577, y que tenía ya escrito, como he probado, antes de

(1) «11. Item si saben... que en un acto que sustentó en las escuelas de Salamanca el dicho Fr. Diego Rodríguez ó Zúñiga, sustentando una opinión de Gregorio de Arimino acerca de las obras de los infieles, que es opinión particular, el dicho maestro Fr. Luis en el dicho acto le trató mal de palabras porque sustentaba la dicha opinión y por la manera cómo la sustentaba, y después, en el monasterio, sobre lo mismo, delante de Fr. Diego López, provincial, el dicho maestro le tornó á decir palabras muy ásperas sobre ello, de lo cual se sintió mucho.» - Quinto interrogatorio de Fr. Luis de León, de 10 de Junio de 1573. *Doc. inéd.*, tomo XI, pág. 336.

1572, sostiene la doctrina contraria (1). Atribúyelo el P. Gutiérrez á humildad de Zúñiga y á influencia de las censuras de Fr. Luis, y hubiera podido confirmarlo con otra opinión del mismo Zúñiga, en parte modificada, cabalmente la que más fama le ha dado en los tiempos modernos, ó sea la teoría de Copérnico, que sostuvo el primero en España en su Exposición de Job, y que á los diez ú once años, en su *Philosophiæ prima pars*, rectificó en parte muy substancial (2). Ciertó que esta rectificación no puede atribuirse al decreto de la Congregación del Índice mandando corregir esta parte de la obra de Copérnico, decreto que no se

(1) «Zúñiga... que si gustaba de exponer sus ideas con cierta novedad, era, por otro lado, bastante humilde para renunciar á su propio juicio cuando se le exponían razones ó consideraciones sólidas en favor del ajeno, es posible que mudase de parecer á influjo de las observaciones de Fr. Luis; porque en una de las obras publicadas posteriormente al acto de que hablamos, se expresa Fr. Diego alguna vez de modo poco conforme al sentir de Gregorio de Rimini.»—P. Gutiérrez: *Fr. Diego de Zúñiga*, l. c., páginas 365-66. En confirmación cita el P. Gutiérrez un pasaje del tratado *De Vera Religione*, lib. II, cap. VIII, pág. 140.

(2) El P. Gutiérrez hizo notar que en la *Philosophiæ prima pars (Physica*, lib. IV, cap. V, fol. 230), «el insigne agustino se declara manifiestamente partidario de Ptolomeo cuanto á la estabilidad de la tierra, aunque parece seguir aún en parte á Copérnico cuanto al lugar que la tierra ocupa en el sistema planetario».—*Fr. Diego de Zúñiga*, l. c., pág. 517.

dió hasta 1616, ni mucho menos á la censura de la Inquisición española, que mandó tachar el pasaje correspondiente de la obra de Zúñiga, lo cual no ocurrió hasta después del nuevo decreto del Índice de 1633, con ocasión de la causa de Galileo, que alegó en su favor el testimonio del escritor agustino español (1); mas es también indudable que, como observa igualmente el mismo P. Gutiérrez, la doctrina de Zúñiga en este punto pugnaba con la opinión generalizada en las escuelas, y tuvo en España misma impugnadores que, como Pineda, y con referencia personal á Zúñiga, la combatieron, calificándola de *falsa*, no sin añadir que, á juicio de otros autores, merecía las calificaciones de *temeraria*, *peligrosa* y *opuesta al sentir de la Sagrada Escritura*. Esta impugnación, publicada de 1597 á 1601, había sido precedida por otra del mismo autor, á que en ésta se refiere, y acompañada seguramente de otras muchas privadas, que, acabando por amedrentar á Zúñiga, explican perfectamente su rectificación en

(1) «Anzi, dopo che alcuni Teologi l'hanno cominciata a considerare, si vede che non l'hanno stigmata erronea; come si legge ne' commentari di Didaco á Stunica sopra Giob, al capo 9, verso 6, sopra le parole: *Qui commovet terram de loco suo*, etc., dove lungamente discorre sopra la posizione Copernicana, e conclude la mobilità della Terra non esser contro alla Scrittura.»— *Opere di Galileo Galilei*, t. XIII, pág. 49. Milano, 1811.

tiempos tan delicados (1). No ocurre lo mismo con la opinión de Gregorio de Rímimi, que, aunque pasada de moda, por la influencia del Renacimiento, tenía al fin de su parte un nombre prestigioso y admirado en las escuelas, especialmente en la de Salamanca, donde, merced á la influencia del catedrático agustino Fr. Alfonso de Córdoba, tuvo cátedra especial para la explicación de su sistema, llamado de los *nominales* (2); doctrina, ade-

(1) P. Gutiérrez: *Fr. Diego de Zúñiga*, l. c., páginas 518 y 519.

(2) Refiérela en su *Crónica* el Beato Alonso de Orozco: «Otro doctor vuo muy perfecto religioso llamado fray Gregorio de Arimino general: el qual en sciencia fue muy excelente varon... y de tan gran doctrina, que la universidad de Salamanca hizo cathedra particular que se dice de Gregorio de Arimino, para que en ella el cathedratico lea su doctrina.» Fol. LXIX. *De fray Gregorio de Arimino doctor*. «Otro cathedratico de Salamanca fue... fray Alonso de Cordoua: maestro en Paris y en Salamanca. A este doctor deue mucho nuestra España: porque el truxo la via que dizen de los Nominales: y regento buenos años leyendo las artes liberales en Salamanca. Despues fue Cathedratico de la cathedra de nuestro doctor Gregorio de Arimino... Murio el año de mil e quinientos y quatro años.» - Fol. liiiij: *De fray Alonso de Cordoua cathedratico de Salamanca*. Al margen: «Maestre (sic) Alonso de Cordoua.» Véase la *Crónica del glorioso padre y doctor de la yglesia Sant Augustin: y de los sanctos y beatos y de los doctores de su orden*. Nueuamente ordenada por vn padre de la misma orden, 1551, (en Sevilla).

Mérito de esta escuela, según Menéndez y Pelayo, es el haber formado al original filósofo Gómez Pe-

más, que, si de algo pecaba, no era ciertamente de laxa, sino de exagerada en materia de fe. Su misma exageración cuadraba perfectamente con el espíritu exaltado y pesimista, ó *melancólico*, que manifiesta el Zúñiga del proceso, y sabido es que uno de los caracteres más comunes de los melancólicos ó escrupulosos es el de la terquedad. Pudo ésta doblegarse, y más en aquellos tiempos, al chocar con la opinión general y la visión del peligro; pero no es verosímil cediese por la única oposición de Fr. Luis, probablemente inspirada más por su espíritu renaciente que por consideraciones teológicas, y mucho menos sabiendo como

reira. «Los *Nominales*, dice el sabio polígrafo, habían penetrado á fines del siglo XV, no sin oposición, en Salamanca, donde fué su primer corifeo Alfonso de Córdoba. Sus discípulos llegaron á tener igual número de cátedras que los *reales* ó realistas. Allí se explicaron las doctrinas de Gregorio de Rimini, las de Durando, y quizá las de Ockam, aunque por traer este nombre cierto sabor de heterodoxia, no sonó tanto como los otros dos. Gómez Pereira los cita á todos, y es visible la influencia que en su ánimo ejercieron, á pesar de la independencia de su carácter y su marcada tendencia á la paradoja.» Estudio acerca de *La Antoniana Margarita*, de Gómez Pereira, incluido en *La Ciencia Española*, 3.^a edición, tomo II, págs. 171-72. En nota á este pasaje cita otro de Chacón en su *Historia de la Universidad de Salamanca*, según el cual la cátedra de Gregorio de Rimini se había transformado en su tiempo en la de Durando, que era la que desempeñaba Fr. Luis al ser preso por la Inquisición.

sabemos que ya desde 1563 no era el gran poeta santo de la devoción de Fr. Diego Rodríguez.

Ni sería aquí oportuno, ni conduciría á más objeto que á repetir mal lo que tan acabadamente hizo ya el P. Gutiérrez, un estudio minucioso de las doctrinas sustentadas por Fr. Diego de Zúñiga en sus libros para hacer ver la falta de correspondencia con las que á Fr. Diego Rodríguez atribuye Fr. Luis de León y las que el mismo Rodríguez manifiesta en el proceso. Presentado el anterior botón de muestra, y sin perjuicio de alegar más adelante algún otro caso concreto de diferencia doctrinal, al tratar de las condiciones morales, con las cuales está más directamente relacionado, me fijaré solamente por ahora en los procedimientos científicos y en las tendencias de criterio, tales como resultan del profundo y luminosísimo estudio del dicho P. Gutiérrez. El cual, sin nombrar al gran poeta, antes disimulando el origen con fórmulas impersonales, va examinando uno por uno sus reparos, y resulta que ni una sola vez atinó Fr. Luis con el pensamiento de fray Diego. La más grave y más concreta acusación dirigida por el primero contra los procedimientos exegéticos del segundo es, como se ha visto, la de querer estudiar la Biblia por sí solo «sin ayuda de otro libro» y preciarse de no leer «ni aun á los santos», diciendo que «no los lee porque no le sirven de nada»; y resulta, repito, que en cuanto

al conocimiento de autores, sin caer en el defecto de la exagerada prodigalidad de citas tan frecuente en aquel tiempo, sino con cierta oportunísima sobriedad de buen gusto, se muestra Fr. Diego de Zúñiga en todas sus obras tan conocedor de todo lo bueno que en la materia se había escrito como el también sobrio Fr. Luis de León en sus tratados análogos. Una de las cualidades que en sus obras expositivas más encarecen los censores es la de la erudición. Refiriéndose á la Exposición de Zacarías, publicada á la vez que el tratado *De vera Religione*, muy pocos años después de que Fr. Luis dirigiese á Rodríguez este cargo, en 1577, y que ya estaba terminada á principios de 1576, á juzgar por la fecha del Real privilegio de impresión (6 de Mayo del año últimamente citado) figura al frente de la de Job una entusiasta epístola del Provincial de Agustinos de Aragón y doctísimo catedrático de la Universidad de Valencia, M. Fr. Gregorio Satorre, donde, al ponderar con calurosas frases las excelencias de los comentarios de Zúñiga, no se contenta con menos que con calificar la doctrina de «admirable» y de «*casi inaudita la erudición*» (1). Si no tan encarecidos, no

(1) El P. Satorre, que desde 1576 sustituía al gran teólogo de Trento M. Fr. Juan Bautista Burgos en la cátedra del Maestro de las Sentencias de la Universidad de Valencia, constantemente desempeñada por Agustinos desde 1320 en que la explicaba

menos expresos elogios merece igual cualidad á los censores de la Exposición de Job, entre los cuales Alfonso de Montoya, que lo era por el Real Consejo, dice que está hecha «con exquisita eru-

el insigne escritor místico y glorioso Prelado D. fray Bernardo Oliver, hasta 1704 por lo menos en que corría á cargo del M. Fr. Tomás Soro, la obtuvo por oposición á la muerte de Burgos, y la desempeñó treinta años, hasta 1606, en que se jubiló. Como prueba del inmenso prestigio de que gozaba en Valencia, refiere el cronista Jordán que al reducir la Universidad los sueldos de sus profesores, hizo excepción de dos, ambos agustinos, uno Satorre, y otro el Catedrático de Prima de Teología y biógrafo de Stó. Tomás de Villanueva, M. Fr. Miguel Salón, á quien llamaban el *Salomón Valenciano*; excepción que más tarde se extendió al sucesor de Satorre en la misma cátedra é igualmente agustino, M. Fr. Sebastián García (M. Jaime Jordán: *Historia de la Provincia de la Corona de Aragón de la... Orden... de San Agustín*. - Valencia, 1704. - Tomo I, lib. II, capítulo XXXVI). He aquí los términos en que hombre tan autorizado expresa su juicio acerca de los Comentarios de Zúñiga al profeta Zacarías: «Quos cum propter utilitatem, tum propter suavitatem, sæpissime legissem, facile cognovi *admirabilem doctrinam ac pene inauditam eruditionem in eis latere*. Etenim, ex innumeris ornamentis (quibus probe scio scatere) quodnam meis omnibus sermonibus illustrem, exornem atque efferam, prorsus ignoro... Si quod sentio cogar fateri, affirmabo plane, nihil in hoc opere inveniri, quod præstantius, excellentius aut pretiosius a quovis erudito ac docto viro concipi aut desiderari possit... Quamobrem ardentissimis votis exoptoquo magis tuæ eruditionis dona omnibus manifestentur, ut commentarios in librum Job edas... Suscipe, igitur, reliquorum librorum interpretationem,

dición y doctrina singular» (1), y Juan Jerónimo de los Cameros, censor por el Arzobispo de Toledo D. Gaspar de Quiroga, considera la obra digna de publicarse, entre otras eminentes prendas, «por su insigne doctrina y copiosa erudición» (2). Tan manifiesta es en Zúñiga esta cualidad, que Nicolás Antonio le atribuye conocimientos enciclopédicos: *totius fere encyclopediae notitia*.

Por lo tocante en particular á los Santos Padres, no sólo los conoce á fondo y los cita en todas sus obras, señaladamente en sus obras expositivas, aunque como siempre, sin inoportunos alardes de erudición; sino que, dentro de ciertos límites

cum jam in his libris, qui a te in lucem sunt prolati, nobis pignus obsidemque tuæ doctrinæ dederis, quo percipi potest nihil tam difficile tamque arduum susceptum esse, quod tu non possis tuo studio superare atque explanare.»—Zúñiga: *In Job*: aprobaciones.

(1) «Quare eos ad communem fructum evulgari posse judicavi. In quam sententiam me duo, præter alia, potissimum adduxerunt: tum quod viderim in eis literalem sensum literæque contextum explicari optime, tum præterea quia vulgata translatione religiose servata, cum hebraica, chaldaica et septuaginta interpretum conversione consentiunt... Quod sane hic *exquisita eruditione singularique doctrina* præstitum comperi.»—Zúñiga: *In Job*: aprobaciones.

(2) «Videturque dignissimus qui typis mandetur, tum ob *insignem illius doctrinam multiplicemque eruditionem*, tum quod ex illo facile quisque (quod ad mores attinet) utilitatem non modicam capere potest.»—Zúñiga: *In Job*: aprobaciones.

prudente y discretísimamente sugeridos por las circunstancias de su tiempo, de que con gran espíritu crítico se hizo cargo como pocos, admite la conveniencia de los testimonios patristicos hasta en la controversia con los protestantes, que les negaban autoridad (1).

Sin verdadera necesidad, porque el cargo se limitaba á las obras expositivas, y basta abrir las de Zúñiga para observar que, admitiendo por lo común, discutiendo á veces y rechazando más de una con el debido respeto sus interpretaciones (2), toma de ordinario en cuenta las de los

(1) «Veía con razón, dice el P. Gutiérrez, que hay ocasiones en que, cualquiera que sea la estima que se haga del testimonio de los Santos Padres, puede aducirse su autoridad en apoyo de algún hecho, sin que sea dable recusarla á los mismos que ordinariamente la rechazan. Cuando califican de *nuevo* un dogma católico... el testimonio de los Santos Padres..., aun cuando no tenga para ellos otra fuerza que la del testimonio humano en general, les hará ver la falta de razón de sus cargos.»—Fr. Diego de Zúñiga, en *La Ciudad de Dios*, vol. XIV, pág. 666.

(2) «Zúñiga piensa haber dado en ciertos lugares con la verdadera explicación, separándose alguna vez del sentir de S. Jerónimo y varias del de Vatablo y otros eminentes expositores.»—P. Gutiérrez, *ibidem*, pág. 442.—Por ejemplo, «se separa completamente de S. Jerónimo al averiguar si el profeta Zacarías es el mismo Zacarías cuya muerte se echa en cara por S. Mateo á los judíos.»—*Ibid.*, pág. 443.—«Zúñiga, añade en otro lugar, era de los autores católicos que opinaban que podía añadirse en la exposición de la Sagrada Escritura algo nuevo á lo dicho

Santos Padres, especialmente las de San Jerónimo, trata el P. Gutiérrez de vindicar á nuestro autor por su parsimonia en el uso de testimonios patristicos en sus obras de controversia con los protestantes, como el tratado *De vera Religione* ó en las puramente filosóficas como su *Philosophiae prima pars*. Ni Fr. Luis de León á quien por causas parecidas se acusó también en la Inquisición de despreciar á los Santos Padres (1), ni persona alguna medianamente culta hubiera censurado en obras de tal carácter esa parsimonia, no debida á menosprecio, sino á táctica de combate, y que, como consecuencia de ello, no se limitaba á los testimonios de los Santos Padres, sino que se extendía á la misma Sagrada Escritura, á las definiciones conciliares y, en general, á todos los argumentos de autoridad (2). Filósofo por naturale-

por los Santos Padres; però sin quebrantar su autoridad.»—Ibid., pág. 600.

(1) «Item que el susodicho (Fr. Luis) y otras personas... han mofado de las declaraciones de los santos en la Sancta Escripura, diciendo que no la habían sabido, señalando á Sant Augustin entre los demás.»—Proceso de Fr. Luis de León: Acusación fiscal, núm. 8.—*Doc. inéd.*, tomo X, pág. 208.

(2) Hablando de los controversistas católicos de su tiempo, se expresa Zúñiga así: «Loca multa Sacrae Scripturae proferunt quae parum adversariorum sententiam refellunt, facillique ab ipsis dilui possunt... Atque etiam, cum apertis S. Scripturae et Conciliorum testimoniis sententiam nostram demonstramus, quid attinet illos ad tres vel quatuor sanctos Docto-

za, todavía más que teólogo y escriturario, con serlo tanto, naturalmente propendía á llegar hasta donde pudiese con las propias fuerzas del puro razonamiento filosófico; hombre, además, eminentemente práctico, atendió con preferencia á la eficacia sobre la agudeza y la brillantez de la argumentación, descartando las cuestiones opinables de pura curiosidad para atenerse á las estrictamente dogmáticas (1) y desdeñando los razona-

res alligare, quos ipsi contemnunt, neque vincere possumus nos fidem eis esse habendam? Facileque hos testes locupletes eludunt, suos etiam Doctores vicissim citando, abstersoque pudore producendo Nestorium, Arrium, Pelagium Joannem Wicleph, Joannem Hus, Luterum, Melanctonem, Osiandrum, Calvinum et alias hujusmodi feces. Nam Luterus, Joannem Hus *sanctum Domini* appellat, multique hujus saeculi haeretici, Luterum *tertium Eliam*, Osiandrum *secundum* vocant *Enoch*, longeque melius multa fidei mysteria intellexisse dicunt quam omnes simul nostros sacros Doctores.»—*De vera Religione*, cap. I, pág. 2.

(1) «Alii auctores non solum haeticos convincere voluerunt, sed etiam res alias, quas ipsi diuturno studio intellexerunt, nobis declarare. Quare res multas alienas miscent... Nos autem commendationem in vulgus non ita multum curamus: id solummodo nobis proponimus ut res nostras defendamus, et adversariorum, quoad ejus fieri possit, evertamus; nullamque rem necessariam ad hunc nostrum institutum Deo favente, praetermitteremus. Reliqua omnia missa faciemus, ne legentium aures obtundamus, et ne, dum eos rebus non necessariis oneramus, necessaria reportare non possint.»—Zuñiga: *De vera Religione*, cap. I, págs. 2 y 3.

mientos probables para atenerse á los vigorosamente demostrativos (1); profundo conocedor, en fin, del enemigo con quien tenía que habérselas, descendió á su propio terreno y le combatió con armas que, sin desconocer principios comunes, no pudiera recusarle (2). «Lo que en realidad prueba todo eso por parte de Zúñiga, dice con tanta razón como escasa necesidad para el caso el P. Gutiérrez, es un conocimiento exactísimo de su época y de las nuevas condiciones que había de reunir el teólogo y polemista cristiano. Variando de formas cada día la herejía protestante, era necesario buscar* nuevos medios de impugnarla eficazmente. Si Zúñiga no creía oportuno el testimonio de los Santos Padres y Doctores, no era por no reconocerle el justo valor que le da la Teología

(1) «Quid attinet, cum argumenta necessaria suppetant, probabilibus ludere?... Arma solummodo illa capiam quibus si non efficerò ut manus mihi det hostis, nullis aliis terreri possit, sed in reprobum sensum a Deo esse traditum existimandum sit, christianoque homini vitandum.»—Id., *ibid.*, cap. I, páginas 2 y 4.

(2) «Praesertim, cum Luterus in principio libri de articulis suis a Leone damnatis, ea lege atque conditione nobiscum disputare scribat, ut nullum hominem, praeter sacras literas, testem edamus... Quam legem ego nunquam repudiabo, sed ea conditione ad certamen provocatus prodeò, ne literis sacrosanctis haereses suas satis convinci non putent, et quod oporteat inter disputantem de principiis convenire».—Id., *ibid.*, cap. I, págs. 2 y 3.

católica, sino por la mala disposición de los lectores á quienes principalmente se enderezaba su obra. Cuando no sólo se miraban con desdén las tradiciones venerandas, las definiciones conciliares, las sentencias de los Padres y Doctores eclesiásticos, sino que empezaba á dudarse impíamente de la autoridad de la misma Sagrada Escritura, era natural que se diese á las demostraciones filosóficas la importancia con que las miraba Zúñiga. Prueba clara de que nuestro insigne teólogo procedía así por motivos tan razonables, y no por desprecio del argumento de autoridad ó por exagerada estima de los argumentos de razón, es el que Zúñiga aboga decididamente por la aplicación y fuerza de los testimonios de los Santos Padres, y censura severamente á Abelardo, quien con desprecio de la autoridad humana, no juzga creíble sino lo que pueda comprender el propio ingenio» (1).

En lo que mira al criterio, tan intransigente en Fr. Diego Rodríguez que combatía la Exposición del *Cantar de los Cantares* de Fr. Luis de León sin haberla leído, sólo por saber que era traducción literal en un sentido que admitían no pocos expositores católicos, y rogado por el respetable P. Gabriel Pinelo, después Provincial, que la

(1) P. Gutiérrez: *Fr. Diego de Zúñiga*, l. c., página 757.

leyese, «leyó hasta media página pequeña, y dijo que no podía sufrir á leer una cosa como aquella» (1), y que según adelante veremos, en Fr. Alfonso Gudiel reprobaba la simple pretensión de «pasar la Escritura en corriente de letra» resulta del estudio del P. Gutiérrez que, muy lejos de participar Zúñiga del rígido exclusivismo y la cerril intransigencia de León de Castro y Fr. Bartolomé de Medina, á cuyo lado, y dejando al segundo tamañito, aparece en el proceso Fr. Diego Rodríguez, simpatiza teórica y prácticamente con las tendencias abiertas, amplias y conciliadoras que el mismo malogrado ingenio había hecho notar en Fr. Luis de León. Como Fr. Luis, se muestra Zúñiga en Filosofía moderadamente aristotélico, pero fuertemente influido en el fondo y en la forma por las tendencias del Renacimiento, é igualmente distante de las exageraciones renacentes que de las corruptelas escolásticas (2);

(1) Salvá y Baranda: *Doc. inéd.*, tomo X, pág. 72.

(2) El P. Gutiérrez examina detenidamente este punto (*Fr. Diego de Zúñiga*, págs. 826 á 830), y viene á reducir sus conclusiones á las siguientes: «Zúñiga era decidido aristotélico, pero no al modo con que hubiera podido serlo un escolástico antiguo, sino en la nueva forma que se trataba de dar á la escuela del Liceo en la época renaciente.» (Pág. 826.) «El pensamiento de Zúñiga... se distingue aquí por cierta indeterminación que le hace pensar por cuenta propia...: si sus proyectos reformistas, su afecto por Aristóteles puro, su esmero en la expresión de la

como Fr. Luis, se distingue en Filosofía y Teología por el espíritu crítico, independiente y atrevidamente innovador y la consecuente rebeldía á toda afiliación en determinada escuela (1); como

doctrina filosófica, nos le hacen ver unido estrechamente con nuestros más afamados renacientes, con Vives, Abril y Villalpando, su censura de las exageraciones de ciertas escuelas del Renacimiento, su consideración á los escolásticos más ilustres, y, en fin, el fondo de su modo de pensar le afilian en ciertos puntos á la Escuela, entre los filósofos ilustres que, conservando en lo esencial el método y enseñanza antiguos, no tuvieron inconveniente en descargarles de los aditamentos viciosos que tanto habían contribuído á que se los mirara con prevención.» (Pág. 827-8.)

(1) Esta cualidad es la que más constantemente hace resaltar el P. Gutiérrez en Zúñiga. «Para nosotros, dice una vez entre otras muchas, Zúñiga, más bien que escolástico como Soto y Báñez, ó aristotélico á la manera de Vives ó Villalpando, ó discípulo de cualquier otra escuela, es un filósofo independiente, que piensa como bien le parece, sin que le detengan en nada preocupaciones doctrinales... No hay tal vez cuestión alguna ó concepto filosófico importante donde, aceptando en el fondo el sentir de una escuela determinada, no haya hallado Zúñiga algo que reformar, llevado de este su espíritu independiente y amigo de presentar las cosas con cierta novedad.» (Pág. 828.) «La nota dominante de Zúñiga... es la de pensador cristianamente libre y original...: en sus trabajos escriturarios se esfuerza por dar nueva dirección á las opiniones reinantes, fundando una escuela de conciliación donde desapareciesen los exclusivismos de grecistas y hebraístas; como teólogo y controversista, adelanta conceptos é indicaciones notables para dar á la polémica mayor

Fr. Luis, pretende reformar los estudios teológicos en sentido más conforme con las nuevas necesidades de los tiempos, imprimiéndoles una fuerte tintura filosófica y haciendo afluir á ellos todos los conocimientos humanos (1); como Fr. Luis, cree que al estudio de la Sagrada Escritura debe aportarse el conocimiento de las lenguas para depurar su sentido por la confrontación de los diferentes textos (2); como Fr. Luis, en fin, se distingue por la cultura literaria y el cuidado del estilo que como contraste al general desaliño y á la barbarie enseñoreada de las escuelas, hizo notar Nicolás Antonio en los águstinos Zúñiga y Alfonso de

eficacia en favor de las verdades religiosas atacadas por la incredulidad moderna, y sus tratados filosóficos, escritos con desembarazo admirable, atesoran multitud de observaciones nuevas, que hacen de Zúñiga uno de los pensadores más singulares de su tiempo.» (Pág. 830.)

(1) «Otro de los rasgos más salientes del carácter de Zúñiga como teólogo, es su tendencia á recurrir á razones y demostraciones fundadas en los *solidissimos principios*, como él los llama, de las ciencias del orden natural... Zúñiga pertenece por este lado á uno de los varios partidos en que se dividieron los ilustres teólogos españoles, que trataron de dar á los estudios teológicos un nuevo giro más en armonía con las nuevas exigencias de los tiempos.» (Páginas 755-6.)

(2) Así lo hacía notar, como veremos después, en la dedicatoria á Felipe II de su Exposición de Zacarías, y en la de su *Philosophiae prima pars* al Papa Clemente VIII.

Mendoza (1) y hacen notar todos los historiadores como rasgo característico que particularmente desde el gran Maestro León, constituía, juntamente con el espíritu ecléctico y la tendencia progresiva y templadamente innovadora, casi lo único que tenía de escuela la culta, libre y holgadísima escuela agustiniana española.

Concretando estas observaciones á los puntos más directamente relacionados con el proceso, resulta que Zúñiga profesa, respecto á la autoridad de la Vulgata, á integridad del texto hebreo y el respeto debido á la versión de los Setenta, la misma doctrina conciliadora sostenida por Fray Luis de León enfrente de Fr. Bartolomé de Medina, que exageraba la autoridad de la Vulgata; de

(1) «Alphonsus de Mendoza, Augustinianus, in Salmantina domo sub clarissimo illius aetatis, nedum Ordinis sui Theologo Aloysio Legionensi paucis annis adeo profecit, ut juvenilem adhuc aetatem agens iudicio et ingenio sic industriam adhaequaverit vix ut esset unus aut alter quem in Scholastica et Biblica doctrina non dico superiorem, sed vel parem agnosceret. Theologiam nempe *non consueto, hoc est incondito atque horrido stilo*, sed ut principem omnium scientiarum decet, *ornato atque diserto* pertractavit.» (Bib. Nova, tomo I, pág. 36.)—«Fr. Didacus de Zúñiga... Multiplicem sane humani atque divini juris sacraeque theologiae doctrinam varia linguarum cognitione totiusque fere encyclopaediae notitia, clariorem ac locupletiozem reddidit. *Sermone usus est latino puriore* in commentariis, et qualem (ut ipse sibi arrogat conscius suae supellectilis) usurpatum sciebat felibus Romae temporibus.» (Id., ibid., pág. 324.)

León de Castro, que extremaba su adoración á la versión de los Setenta, y de Medina y Castro, que, en nombre cada cual de su versión predilecta, menospreciaban el original hebreo: como Fray Luis, presta Zúñiga igual atención é idéntico respeto á todas las versiones, no sin manifestar, como Fr. Luis, su preferencia, en caso de duda, por el original hebreo, que, como Fr. Luis, también considera substancialmente incorrupto, y como él y aun con más frecuencia que él, transcribe con sus propios caracteres.

Las escasísimas diferencias que alguna vez señala el P. Gutiérrez entre los dos grandes expositores agustinos, ó se reducen á las que forzosamente han de existir entre dos pensadores igualmente originales, independientes y eclécticos, como la interpretación del versículo de Job *qui commovet terram de loco suo* (Job, cap. IX, versículo 6), reducida en Fr. Luis á simples conmociones de la tierra y que dió ocasión á Zúñiga para su famoso párrafo en que defendió, antes que nadie, en España el sistema de Copérnico (1), ó se fun-

(1) Fr. Luis de León se limitó á decir: «No sólo... trastorna los montes, sino estremece á la tierra toda, y pone espanto á sus columnas, que es decir, á sus fundamentos, para significar que los hace temblar, porque quien se espanta tiembla» (*Exposición de Job*, cap. IX, vers. 6). Zúñiga, con oportunidad muy discutible, porque es mucho más natural y más conforme con el contexto la interpretación de Fr. Luis;

dan, y son las más, no en los escritos del filósofo, sino en las declaraciones del delator, como las vagas é imprecisas que tímidamente aventura entre sus diversos modos de apreciar la autoridad de la Vulgata y de los Setenta y el uso de testimonios de los Santos Padres (1). Y aun para poder señalarlas tuvo que apelar respecto de entrambos, al procedimiento que él indica como adoptado por los censores de Zúñiga, al escribir la siguiente atinadísima reflexión, en la cual, pretendiendo hacer la crítica de los supuestos censores, hizo inconscientemente su propia crítica en este punto: el sistema concordista de Zúñiga, dice, «evitando exclusivismos, tenía respectivamente que conceder y negar algo á las diversas escuelas, hacía que Zúñiga pensara unas veces con unos y otras con otros, sin adherirse realmente al sentir de nadie, y que, por lo mismo, pudiera ser citado en ciertos puntos por escuelas opuestas é impugnado en

pero con un rasgo verdaderamente genial y con un valor á toda prueba en aquellas circunstancias, se lanzó á defender el sistema de Copérnico en el conocido y famosísimo párrafo que citó más tarde en su favor Galileo, que á consecuencia de ello mandó expurgar la Inquisición española, y que hoy, anulada por la Iglesia esta disposición, constituye el más brillante título de gloria del insigne agustiniano Fr. Diego de Zúñiga, el único por el cual es conocido, á pesar de merecerlo por tantos, entre los modernos cultivadores de las ciencias.

(1) Véanse las páginas 594 á 1.599.



varios, ya por una parte, ya por otra». (1). Añádase igual condición por parte de Fr. Luis, no menos, sino acaso más independiente y ecléctico, y cuyo pensamiento se prestó por ello mismo á las diversas interpretaciones que tan caras le costaron, y aumenta por partida doble la facilidad de señalar diferencias entre dos pensadores intelectualmente tan flexibles.

Tan numerosas, tan notables, tan concretas son en cambio las analogías, sobre todo la fundamental del espíritu y las tendencias, tal como el Padre Gutiérrez las señala en todo el curso de su luminoso estudio acerca de Zúñiga y en el aún más vasto, profundo y erudito que consagró al gran poeta en su libro magistral *Fr. Luis de León y la Filosofía española en el siglo XVI* (2), que el mismo P. Gutiérrez no vaciló en afiliar á Fr. Diego, con algunas restricciones, á la escuela, si escuela puede llamarse, teológica y escrituraria de Fr. Luis de León (3), restricciones de que resuel-

(1) P. Gutiérrez: *Fr. Diego de Zúñiga*, l. c. página 596.

(2) *Fr. Luis de León y la Filosofía española en el siglo XVI*, por el P. Marcelino Gutiérrez.—Segunda edición. Madrid, 1891.—*Passim*; pero principalmente en su capítulo final destinado á estudiar las tendencias generales y la filiación científica y filosófica del gran pensador y poeta agustiniano.

(3) «Zúñiga, como su hermano de hábito Fr. Luis de León, era por carácter libre é independiente cuanto puede serlo un pensador cristiano... Por este su

tamente hubiera prescindido con toda seguridad, si obsesionado, siquiera negativamente á falta de la sospecha contraria, por la idea de la identidad personal del Zúñiga escritor y el Zúñiga del proceso, no se hubiera creído precisado, á fin de armonizar las doctrinas del primero con las declaraciones del segundo, á hacer algo violentos equilibrios para atenuar con las minucias, los escrúpulos y las intransigencias de Fr. Diego Rodríguez las gallardas arrogancias de pensamiento de Fray Diego de Arias.

El P. Gutiérrez, que conocía á fondo y admiraba sinceramente á Zúñiga y á Fr. Luis, huyó con miedo de un careo entre los dos gigantes de la escuela á que él pertenecía, é hizo esfuerzos titánicos por conciliar lo inconciliable y dejar en buen lugar á los dos, sin advertir que si pasajeramente puede eludirse un problema con el inocente recur-

carácter, retratado en la novedad y originalidad con que manifiesta su parecer en todos los escritos suyos que conocemos, Zúñiga pertenece á la porción de esclarecidos teólogos españoles, del corte de Victoria, Cano, *Fr. Luis de León* y Carbajal, que inauguraron la nueva era gloriosa donde supieron aunarse la veneración y justo acatamiento á la autoridad de los Doctores escolásticos con la libertad cristiana con que puede pensar un teólogo católico en los puntos oscuros ó no dilucidados que la Iglesia deja al arbitrio y discusión de las Escuelas».—*Fr. Diego de Zúñiga*, l. c., págs. 754-5.

so de un «se ha dicho», «se ha acusado» (1), á la postre la historia es historia, y puede venir quien lo plantee en toda su cruda realidad. Quien dijo lo que cita el P. Gutiérrez, quien formuló las censuras que él rechaza, fué Fr. Luis de León, (2) y el problema que de aquí resulta, que no se puede eludir, que hay que mirar cara á cara, es el siguiente: ó Fr. Luis de León no había comprendido en 1572 el mérito científico de Fr. Diego de Zúñiga, habiéndole tratado íntimamente y cambiado con él impresiones de índole científica muchas veces, entre ellas una en 1568, cuatro años antes de que diese de sí fruto tan sazonado y de tanto meollo intelectual como el tratado *De vera Religione*, ó la pasión le cegó hasta el punto, no sólo de desconocer ese mérito, sino de atribuirle doctrinas, procedimientos y tendencias que en manera alguna manifestó en sus escritos. Ni uno ni otro es absolutamente imposible; que hombre era al fin

(1) «Dijose en su tiempo que Zúñiga era del partido de Cano, Vega, etc...» (pág. 594).—«También se dijo que Zúñiga era de sentir de hallarse el texto hebreo íntegro y puro...» (pág. 595).—*Se le inculpó de emprender exposiciones arbitrarias sin tener para nada en cuenta los comentarios de los Santos Padres... Llegóse á afirmar que Zúñiga se preciaba de no leer á los doctores escolásticos»* (pág. 599).

(2) La única cita del P. Gutiérrez acerca de estas inculpaciones es de los *Doc. inéd.*, correspondiendo á las afirmaciones de Fr. Luis. V. *Fray Diego de Zúñiga*, lugar citado, pág. 599.

Fr. Luis de León, sujeto, á pesar de su inmensa grandeza intelectual y moral, á todas las aberraciones de entendimiento y á todas las debilidades de voluntad posibles en un hombre; pero si no en absoluto imposible, sí es inverosímil lo primero en hombre de tan alta inteligencia é increíble lo segundo en hombre de tan recta voluntad, y dados los graves motivos alegados y los que aún alegaré, la solución más racional del problema es que el Zúñiga intelectualmente retratado por Fray Luis es distinto del que á sí mismo se retrató en sus libros inmortales.

No trató Zúñiga *ex-professo* en sus obras estas cuestiones concretas, y falto por ello de suficiente documentación en la materia el P. Gutiérrez, y partiendo del supuesto de la existencia de un solo Diego de Zúñiga, trata de suplir esta falta con los datos del proceso de Fr. Luis, y se extiende en consideraciones encaminadas á conciliarlos con las tendencias manifestadas en los escritos de Zúñiga. No desafortunado del todo en los puntos determinados de la autoridad de la Vulgata, la integridad del original hebreo (1), los esfuerzos á

(1) Según expresa declaración de Fr. Luis, en el opúsculo enviado al Papa daba Rodríguez á la Vulgata «la autoridad que le da Vega, y á lo que parece algo menos» (*Doc. inéd.*, tomo X, pág. 374), de donde deduce el P. Gutiérrez que «de ser verdadero el cargo, Zúñiga hubiera creído, aproximándose al

que se ve precisado respecto de los demás, serían por sí solos la demostración más palmaria de que había emprendido una labor imposible, al querer poner de acuerdo dos espíritus absolutamente inconciliables. Aún así, á vueltas de sus más ó menos espontáneos ó forzados equilibrios, la evidencia de los hechos le obliga á consignar como impresión definitiva que Zúñiga en sus obras «no pensaba en estos puntos con la mal entendida intransigencia de Castro y otros autores» (1), á quienes, sin embargo, dejaba tamañitos en punto á intransigencia el Zúñiga del proceso. A tal conclusión, en efecto, le inducían, ya que no proposiciones expresamente formuladas y expuestas doctrinalmente, declaraciones incidentales suficientemente explícitas, como las consignadas en la dedicatoria de la Exposición de Zacarías, al elo-

sentir de Fr. Luis de León, que el texto de la Vulgata, aunque reproducía fielmente el pensamiento del original, podía aún modificarse en algunos pasajes secundarios». Que es verdadero, no el *cargo*, pues no había de consignar F. Luis en el concepto de tal lo que constituía una de sus opiniones, sino el hecho por él alegado para demostrar que, en caso de ser eso falta, su propio acusador había incurrido en ella, se deduce de la exactitud del otro hecho que consigna líneas antes, á saber, que según Rodríguez, coincidiendo también con el Maestro León, «el original hebreo no estaba corrupto», opinión que, en efecto, expresa manifiestamente Rodríguez, como adelante veremos, en el proceso de Gudiel.

(1) *Fr. Diego de Zúñiga*, l. c., pág. 595.

giar como un altísimo servicio prestado por Felipe II á los estudios escriturarios la publicación á su costa de la Biblia políglota de Amberes (1), y mostrar igual estima de las ediciones hebrea, Vulgata latina y griega de los Setenta (2); la que, respecto del texto hebreo, expresa en los prolegómenos de la Exposición de Job, al decir que muchos pasajes de la de los Setenta son imposibles de entender sin el conocimiento de la lengua santa (3); los vastos proyectos que con entusiasmo expone en la dedicatoria de su *Philosophiae prima pars* al Papa Clemente VIII acerca del estudio paralelo y la conciliación de las ediciones hebrea, griega, caldea y latina (4), y más que nada, el sistema concordista que, consecuente con este espíritu y estas

(1) «Ita fiet ut beneficio tuo non solum variis linguis sancti libri excusi exeant, sed etiam alicujus momenti harum variarum linguarum commentaria extent». In *Zachariam*: Dedicatoria á Felipe II.

(2) «Non alterius tantum, ut plerique faciunt, editionis ratione habita, sed tribus inter se collatis, hebraea, Latina Vulgata et Graeca, quae praeter caeteras magnam auctoritatem habent».—Ibid.

(3) «Graeca praesertim septuaginta interpretum versio adeo difficiles habet explicatus, ut ab auctoribus graecis, qui hebraeis literis non fuerunt imbuti, plurimis in locis intelligi non potuisse putem».—In *Job*, prolegóm., pág. 6.

(4) «Et ut tandem vela contraham, si opera et officio tuo, P. S. Respublica catholica consequeretur universae sacrosanctae Scripturae eam explicationem qua Hebraea, Graeca, Chaldaica, Latina ejus editio historica explicaretur, et singulae appositae esse

declaraciones, adopta constantemente Zúñiga en sus obras exegéticas. Tan de lleno pertenece á la escuela concordista, que el P. Gutiérrez, extremando un tantico el entusiasmo, le atribuye nada menos que la invención del sistema, fundándose en la expresa declaración del gran exégeta agustiniano en la dedicatoria de la Exposición de Zacarías, donde reivindica la gloria de haber sido el primero después de San Jerónimo, en estudiar y conciliar las distintas versiones de la Sagrada Escritura (1). De hecho pudo ser el primero que en la edad moderna escribió ó más bien publicó un libro inspirado en tal criterio; pero el sistema, por otra parte naturalísimo para que necesite de inventor, y solamente desusado por el atraso de los estudios lingüísticos antes del Renacimiento, era en realidad tan antiguo como los escriturarios, y constituía en particular una de las notas características de la escuela agustiniana, quizá muy desde los comienzos del siglo XVI, desde aquel Fr. Dionisio Vázquez, profesor insigne de la Universidad de Alcalá, á quien por esa circunstancia escogieron para explicar la Escritura los sucesores de su fun-

ostenderentur et omnes inter se conciliarentur». — *Philosophiae prima pars.*» Dedicatoria al Papa Clemente VIII.

(1) «Quod hactenus nullus, praeter Divum Hieronymum, praestitit interpret», dice terminantemente Zúñiga en el lugar citado.

dador el gran Cardenal Cisneros (1). Lo que no cabe duda es que, mucho antes que Zúñiga escribiera sus obras expositivas, empleaba habitualmente Fr. Luis de León el sistema concordista en

(1) Los cronistas agustinianos dedican grandes elogios á Fr. Dionisio Vázquez, y cuentan con fruición la frase del Papa León X, que oyéndole predicar en Roma, exclamó: *Creíamos que Dionisio (Areopagita) estaba en el cielo, y hoy le hemos oído en la tierra*, y enviándole como legado al Emperador Carlos V, le decía: «*Te enviamos un segundo Elias*»: así como la exclamación de Carlos V cuando buscando en Alemania quien discutiese con Lutero, y hallando dificultades, dijo: «*¡O Dionisio, por qué te habré dejado en España!* Pero á todos los elogios supera por lo entusiasta y lo desinteresado el que le dedica Alvar Gómez de Castro en su libro *De rebus gestis á Francisco Ximeno Cisnerio*. Refiriendo las gestiones hechas para encontrar un digno profesor de Sagrada Escritura en la Universidad de Alcalá, escribe: «*Oportebat autem linguarum peritia esse praeditum, in sacrisque authoribus evolvendis bene versatum, et maturo iudicio atque adeo vaticinationis spiritu, quod Paulus alicubi prophetiae donum appellat, instructum, qui ad id munus exequendum accommodus esse videretur. Tandem post longam consultationem, divino numine rem suam curante, Dionysius Vasquius Toletanus Augustiniani Ordinis sodalis, ingenii monstrosi vir, accitus est, qui tunc in sacris concionibus apud Hispanos principatum tenebat, ac propterea Carolo Caesari in primis carus, cujus potissimum erudita et peracri voce, inter palatinos concionatores oblectabatur, quem nonnumquam stans audire solebat, ne vel somnus obreperet, vel negotiorum cogitationes alió averterent. Novos ipse Scripturae Sacrae sensus, qui cum antiquis certare possent, ingenii acumine, quod in illo mirabile*

sus *milagrosas* explicaciones de clase, de lo cual abundan los testimonios dentro y fuera del proceso, que no otra significación tienen sus agrias discusiones con Castro y con Medina en la cues-

fuit gravitate iudicii plenos passim eliciebat; materiam magna cum jucunditate dilatabat; amplificatio- nibus cum primis eminebat: affectus mirifice inde concitabat: et quoties ad ipsam perorationem venie- bat, tanto dicendi ferebatur impetu, tam praecipiti torrente decurrebat, ut animos omnium vel nolentes raperet, et in quamcumque vellet partem flecteret: adeo ut Ramirius de ipso dixerit, nullum aetate sua praeter unum Dionysium oratorem natum vidisse. Ingenio alioqui vivacissimus, ex doctrinae adjumen- tis quam sibi juvenis acquisiverat, in Theologicis disputationibus frequens et Sanctorum Patrum lec- tioni quotidie intentus, illustre nomen sibi compar- vit: et in tribus celebribus Academiis Parisiensi, Complutensi et Toletana Doctoratus titulum prome- ruit, ipsis certatim honores deferentibus. Incidit Dionysius postremis suae vitae diebus in linguae, qua mire eminebat, paralytim. Quare maximo om- nium moerore Academiam desreuit, et in patriam secessit, ubi eodem fere quo natus est die, vita func- tus est, vix sexagesimum excedens annum». -- *De rebus gestis à Francisco Ximeno Cisnerio* (Compluti 1569). Lib. VIII. fol. 223 v.

Fácil es descubrir en este retrato de Vázquez los rasgos principales de la escuela agustiniana tal como luego la representó y consolidó Fr. Luis de León, á saber: el cultivo de las lenguas sabias y de toda clase de estudios aplicados al de la Sagrada Escritura, el amor á las bellezas literarias, el espíritu de originalidad y la tendencia moralizadora. De otro rasgo de la misma escuela, el criterio independiente y amplio, dió el mismo sabio agustino gallardísima muestra levantándose á defender á Erasmo con ex-

tión referente á la corrección de la Biblia de Vatablo, vindicando el texto hebreo contra los opuestos exclusivismos de los dos, sin dejar de dar su justo valor á la Vulgata y los Setenta, y que tal procedimiento había adoptado, según declara expresamente en el prólogo, al escribir la

traordinario brío en la Junta famosa de Salamanca convocada en 1527 para examinar las obras del famoso renaciente, librándolas del fuego á que estaban condenadas. Refiérela con su acostumbrada libertad de lenguaje el famoso erasmista Alonso de Valdés, padre del protestante Juan de Valdés, en carta á Maximiliano Transilvano, fecha en Valladolid el 1.º de Agosto de 1527. «Dominicani primi — dice — deinde Franciscani nonnullos articulos alios haereticos, alios schismaticos, alios scandalosos, alios piarum aurium offensivos exhibent, exhibuerunt et Trinitarii (novum apud nos hominum genus) suos etiam articulos ne parum theologi viderentur; dumque libellis Erasmi incendium á monachis pararetur, crederentque mendici caeteros ordines in suam sententiam ituros pedibus, Dionysius Augustiniensis vir audacissimus, Caesaris a contionibus (nosti hominem) fraterculorum damans calumnias, Erasmi eruditionem, religionem atque pietatem magnis asseverationibus coepit commendare, quem sequutus ulmetanus Benedictinus, homo et eruditissimus et cordatissimus, sua modestia atque eruditione dum totum Erasmum laudat, ita calumniatorum animi a falsa spe decidere ut solent asinorum auriculae longo itinere, sarcinorumque pondere gravatorum, concidere». — Publicada íntegra y con su traducción castellana por D. Fermín Caballero en sus *Conquenses ilustres*, tomo IV (Madrid, 1875): *Alonso y Juan de Valdés*, Apéndice número 17, págs. 335-340.

asendereada Exposición del *Cantar de los Cantares*, que fué una de las causas de su prisión (1). Mas sea lo que fuere respecto á la primacía, lo que importa consignar es la exacta coincidencia de Zúñiga en los procedimientos concordistas con su más docto representante y más brioso defensor en España, gloria que no puede desconocerse á Fr. Luis de León, que así explicaba sus cátedras, así escribió todos sus libros y lo arraigó en la escuela agustiniana con la formación de discípulos entre los cuales descuella por igual tendencia su sobrino y heredero de su espíritu y de su significación en las aulas salmantinas, Fr. Basilio Ponce de León (2).

(1) «Lo que yo hago en esto son dos cosas: la una es volver en nuestra lengua palabra por palabra el texto deste libro: en la segunda declaro con brevedad, no cada palabra por sí, sino los pasos donde se ofrece alguna oscuridad en la letra... Acerca de lo primero, procuré conformarme cuanto pude con el original hebreo cotejando juntamente todas las traducciones griegas y latinas que del hay, que son muchas».—Introducción á la Exposición del *Cantar de los Cantares*, tal como consta en el proceso: *Doc. inéd.*, t. X, págs. 454-5.—Como se ve, años antes que Zúñiga, cultivaba Fr. Luis un concordismo mucho más amplio que el suyo, reducido al cotejo del texto hebreo y de una sola versión griega, la de los Setenta, y otra latina, la Vulgata.

(2) Notabilísima es, por este concepto la *Quaestio IV expositiva* de sus *Variarum disputationum*, Salmanticae, 1611, págs. 382 á 443), donde estudiando la autenticidad de la Vulgata, demuestra tal dominio

Más directamente relacionados aún con el proceso, y en particular con las declaraciones de Rodríguez, especialmente en el proceso de Gudiel, que el P. Gutiérrez desconocía, son los puntos referentes á la adopción de las interpretaciones rabínicas, que Zúñiga admite más de una vez, y á la moderación de las anagógicas, cuyos abusos reprueba ni más ni menos que Fr. Luis. Fuera de ser ese su habitual procedimiento, hay en su Exposición de Job un pasaje muy notable que luego á otro propósito analizaré, porque merece capítulo aparte, en el cual reprueba Zúñiga con desusada energía y visible indignación la conducta de los que acusaban como judaizantes á cuantos no interpretaban en sentido anagógico todos los lugares de la Sagrada Escritura ó admitían obvias interpretaciones de algún hebreo, y con tal ocasión

del original hebreo y las distintas versiones, que asombra aun después de examinar su tratado *De Agno typico*, escrito en defensa del tratado que con igual título y asunto escribió Fr. Luis de León. En ella reivindica con orgullo su título de discípulo de su insigne tío, y afirma y prueba punto por punto que cuantas correcciones él propuso en el texto de la Vulgata al defender su doctrina «*quam qui postea amplexati sunt et litteris prodiderunt duram judicabant*», fueron aceptadas por la Santa Sede: «*Omnia testimonia quibus ille suam propositionem firmabat in quibus inesse mendum Librarii ostendebat, correctata nunc sunt in editione Vulgata per Clementem VIII eodem prorsus modo quo ille judicavit corrigenda*». (Pág. 437.)

establece la misma nobilísima doctrina que Fray Luis de León alegó con igual motivo, tomándola de S. Agustín, que en ella se anticipó á nuestro Rabí Don Sem Tob: la verdad es verdad y es divina, dígala quien la dijere, y debe aceptarse proceda de donde proceda (1).

Sin pretenderlo, y casi sin advertirlo, ha hecho notar el P. Gutiérrez la perfecta conformidad de ideas y procedimientos entre Zúñiga y Fr. Luis al compararlos cuando trataron un mismo asunto en sus respectivas Exposiciones del libro de Job. Empezando por el carácter moral, ó *pragmático*, según la expresión moderna, que siguiendo también una tendencia característica de la escuela agustiniana, entrambos creían necesario dar, y efectivamente dieron, á la exposición por la manera como apreciaban consiguientemente ciertas disquisiciones de más sutileza y curiosidad que provecho (2), y concluyendo por opiniones concretas

(1) «Statim eos judaizare clamant qui non omnia in Sacra Scriptura exponenda ad sensus anagogicos referunt, vel qui facilem et planam alicujus Hebraei interpretationem sequantur... Neque aequo animo pati, ut catholici viri judaizare dicantur, dum nihil tradunt quod a pia et Catholica disentiat disciplina sed in veram semper haereant doctrinam, licet illam vel ex Hebraeorum vel gentilium libris hauserint». — *In Job. cap. XX, págs. 472-73.*

(2) «Licet hujus libri difficultas maxima sit, utilitas tamen tanta est quantam verbis nullis explicari posse credo. Quem jam inde ex quo editus est, ad-

y entonces muy discutidas, entrambos sostienen idénticas soluciones. Zúñiga, por ejemplo, sostiene el carácter histórico del libro de Job: «Job extitisse et admirabili virtute fuisse praeditum ita certum est, ut nulli pio et christiano viro fas ita de hac re dubitare» (1), y lo mismo opina Fr. Luis á pesar de los contrarios pareceres que había sobre este punto: «Algunos dijeron que ni hubo Job ni pasó en hecho de verdad esta historia, sino que es parábola ordenada por Dios y escrita por sus profetas para dechado de paciencia perfecta. Mas esto es falso y condenado, y en cierta manera injurioso á

mirabiles ecclesiae fructus tulisse puto... Quare qui vitam cum virtute colere... cupiunt, hunc librum amplexari, in manibus habere, in eoque semper versari debent». Zúñiga: *In Job*, prolegóm., págs. 10-12.—La cual escritura es útil de muchas maneras, porque no sólo es historia, sino doctrina y profecía. Porque demás de que nos cuenta los azotes de Job y su paciencia, también nos compone las costumbres y nos profetiza algunos misterios venideros, y esto en verso, y en forma de diálogo, porque más se guste y mejor se imprima.» Fr. Luis de León: *Exposición de Job*, prólogo. La tendencia, como se ve, es la misma, sin más diferencia que la de manifestarse en Fr. Luis el artista. Como consecuencia, Zúñiga declara inútiles las investigaciones en las cuales, como por ejemplo, la referente al origen de Job, «nihil certi statui potest, nullamque ejus cognitio utilitatem affert ad mores nostros componendum» (*In Job*, proleg., pág. 3), y abundando sin duda Fr. Luis en el mismo parecer, igualmente las suprime (*Exposición de Job*, cap. I, vers. 1).

(1) *In Job*, prolegóm., pág. 1.

la verdad de la divina Escritura... Así que hubo un hombre santo y grande amigo de Dios, llamado Job, y esto es cosa sin duda» (1). Opina Zúñiga que Job fué gentil y no hebreo, que descendía de Esaú y que fué rey (2), y dice Fr. Luis á continuación de las palabras anteriormente transcritas: «Mas como esto es cierto, así es dudoso quien fué, y de qué gente ó linaje. Lo más recibido es que fué gentil y descendiente de Esaú, y nieto de Abraham, hombre principal y como cabeza y Príncipe de su pueblo (3).» Deja en duda Zúñiga si el texto primitivo es de Moisés ó de origen siriaco, cuestión que considera inútil, «valde inutilis», bastando saber que su principal autor es el Espíritu Santo (4), y dice á su vez Fr. Luis de León: «Pues así como no sabemos con certidumbre el Autor de este libro, que unos dicen que Moisés y otros que antes de Moisés, así V. R. ha de tener por sin duda que es libro sagrado y canónico. En el cual el Espíritu Santo nos cuenta» etc. (5).

(1) *Exposición de Job*, cap. I, vers. 1.º

(2) «Non hebraeum, sed gentilem fuisse...» «Ex Esau oriundus fuisse»... «Non dubito quin Job fuerit rex.»—*In Job*, proleg. págs. 4-5, y cap. I, pág. 19.

(3) Lugar anteriormente citado.

(4) «Cum sciamus Spiritum Sanctum principem hujus libri auctorem fuisse.» Prolegóm., pág. 5.

(5) Véanse las notas anteriores. Más adelante haré notar alguna otra coincidencia sobre éstas, que ya indicó el P. Gutiérrez.

III

Semblanza moral de Fr. Diego Rodríguez

Como era natural, dada la índole delicada del asunto, más miedo todavía que al didáctico, tuvo el P. Gutiérrez al careo moral entre los dos insignes escritores. Condolido de los que calificó por una y por otra parte de *diceres, chismes y cuentos* (1), y que consideraba simples pequeñeces humanas de los grandes hombres, rehuyó entrar en el examen de las acusaciones fulminadas por Fr. Luis contra Fr. Diego, que creía exageradas, «porque el estado de ánimo en que se hallaba, no era á propósito para que Fr. Luis pensase serena y desapasionadamente acerca de sus cosas: él mismo confiesa hallarse sumido en tal estado de general desconfianza, que hasta recelaba de sí propio» (2). Temeroso de que alguien pudiese apro-

(1) M. Gutiérrez: *Fr. Diego de Zúñiga*, l. c., página 303 y pág. 368.

(2) «El estado en que estoy me hace receloso aun de mí mismo».—Salvá y Baranda: *Colec. de documentos inéd.*, tomo X, pág. 380.

vechar los documentos publicados «para denigrar el buen nombre de Fr. Luis ó de cualquier otro de los hombres insignes de que se habla en el proceso», como, en efecto, ha sucedido después con relación al gran poeta, escribía las siguientes atinadas y prudentes reflexiones: «Ni los cuentos que se refirieron acerca de algunos hechos ó dichos del sabio Agustino (Fr. Luis) eran ordinariamente más que rumores vagos, sin fundamento ni consistencia alguna, ni todos los que declararon acerca de la vida y opiniones del infortunado profesor de Salamanca, obraron por miras bajas y con deseos de abatirle: hay piezas en todo proceso que, interpretadas malévolamente, convertirían en detestable criminal á la persona más honrada» (1). Todo lo cual está muy cuerdamente pensado y muy hermosamente escrito, y también es gran verdad; á pesar de lo cual, dado el diverso punto de vista en que yo me he colocado, para honor de Fr. Luis y de Fr. Diego, vindicando al primero de la nota de injusticia y al segundo de las concretas, ceñidas y graves acusaciones con que aparece ante la historia afeada su figura, creo necesario estudiarlas con alguna detención, no precisamente en cuanto hechos, sino como rasgos reveladores de un temperamento moral.

(1) *Diego de Zúñiga*, por el P. M. Gutiérrez: l. c., págs. 368-9.

Hay entre esas acusaciones una tan explícita y tan grave como la de *perjuro*, expresamente formulada por Fr. Luis contra Fr. Diego, agravada con la adición de que «no le era cosa nueva sello en juicio» (1) y que con tal insistencia pretendió probar reclamando para ello nada menos que cinco veces ciertos papeles de Fr. Diego que guardaba entre los suyos (2), que no cabe racionalmente la explicación de una momentánea ofuscación pasional, y hay que admitir que está hecha á plena conciencia. Claro es que algo, y aun no poco, hay que conceder á la influencia de la triste

(1) «En lo que dice que le pareció duro esto de Vega, si Vs. Ms. me hubieran mandado dar unos cuadernillos suyos que están entre mis papeles y yo los he pedido, yo mostrara que este testigo era perjuro, y no le es cosa nueva sello en juicio». — Salvá y Baranda: *Doc. inéd.*, tomo X, amplia defensa presentada por Fr. Luis en 14 de Mayo de 1573, pág. 375.

(2) «Para la claridad de mi respuesta y defensa de mi justicia, yo tengo necesidad que Vs. Ms. me manden dar... unos cuadernillos que hay entre mis papeles, que son de Fr. Diego de Zúñiga y escriptos de su letra.» Pedimento de 15 de Abril de 1573: *Documentos inéditos*, tomo X, pág. 315.—En la amplia defensa los volvió á pedir con fecha 14 de Mayo del mismo año (V. la nota anterior).—«Demás desto, decía en pedimento de 4 de Junio, yo he suplicado á Vs. Ms. me manden dar unos cuadernillos que están entre mis papeles, que son de Fr. Diego de Zúñiga y escritos de su letra, los cuales pido porque pienso poder probar por ello que en cierta parte de su deposición contra mí es conocidamente perjuro.

situación del reo, y claro es que, sobre todo si se tratase efectivamente de persona tan bien reputada como el insigne filósofo agustiniano, habría que rebajar hasta el punto de rechazar como inadmisibile la idea de un perjurio formal; pero algún hecho equívoco y susceptible de esa explicación debía de conocer el poeta cuando tan tenazmente demandaba los papeles que la Inquisición se negó constantemente á entregarle. Por mucha que fuera la indignación de la noble víctima, por conturbado que se encontrara su espíritu, lo cierto es que de cuantas acusaciones dirigió á Fr. Diego de Zú-

Suplico á Vs. Ms. se me den para este efecto.» (*Documentos inéd.*, tomo X, pág. 396.)—En pedimento de 23 de Junio, insistía: «Lo 5.º (suplico) que se me manden dar unos cuadernillos de Fr. Diego de Zúñiga, que están entre mis papeles, por los cuales pretendo mostrar que es falso en cierta cosa de las que depone contra mí.» (*Ibid.*, pág. 409.)—Nueva insistencia en pedimento de 29 de Julio: «Demás desto suplico á Vs. Ms. sean servidos mandar que se me den unos cuadernillos de Fr. Diego de Zúñiga que están entre mis papeles, porque pretendo por ellos probar que es falso en una de las cosas que depone contra mí. Y puédense contar las hojas de ellos, y rubricar cada una de ellas por el secretario, y donde hubiere algo borrado ó añadido, señalallo, para que Vs. Ms. estén ciertos y seguros que por mí no se muda nada en ellos. Y si esto no hubiere lugar, Vs. Ms. sean servidos de darme tiempo y espacio para que aquí en la audiencia delante de Vs. Ms. ó de alguno de los secretarios los vea.» (*Ibid.*, página 473.)

ñiga y á otros varios, todas aquellas cuya investigación no rechazaron como *impertinentes* los Inquisidores, fueron plenamente confirmadas por autorizados testigos, como las referentes á las causas de resentimiento de Rodríguez respecto al Maestro León. Podrán admitirse bien explicables intemperancias de interpretación y de forma; pero en lo tocante á hechos, más bien que exagerar y mucho menos calumniar, puede creerse que se quedó corto, sobre todo tratándose de agustinos, respecto de los cuales, si obligado por la necesidad desistió del propósito que tuvo al principio del proceso, de «no poner nota—decía—en las personas de mi hábito, por el respeto que le debo, y porque es de mi condición no creer mal de nadie hasta que lo veo, ni querer hablar mal de nadie hasta que la necesidad me compele, la cual condición mía me tiene en el estado en que estoy» (1), supo contenerse en determinados límites, como prueban aquellas sus generosas palabras referentes á Fr. Gabriel de Montoya: «Si yo no temiera aquella sentencia: *Maledici regnum Dei non possidebunt*, yo pudiera relatar más de dos cosas algo más pesadas que es dar un *agnus dei* un fraile á otro sin pedir al perlado licencia, de las cuales este hombre religioso no hace escrúpulo. Y esta fuera su merecida respuesta; pero aunque él habla

(1) *Doc. inéd.*, tomo X, pág. 366.



lo que ni sabe ni debe, yo miraré lo que debo á mi hábito y á mi persona» (1).

Ya hemos visto que uno de los defectos que Fr. Luis echa en cara á su rival es el de una vanidad sin límites, que le movía á ensalzar sus propios méritos y á presumir de que gozaba de gran prestigio en Roma y en el ánimo del mismo Papa. Su vanidad parece llegó hasta el punto de tenerse públicamente por más sabio que Fr. Luis de León, que era á la sazón el oráculo de la Universidad salmantina, donde sus explicaciones eran reputadas por *milagrosas* (2), y atribuir al insigne catedrático un sentimiento de envidia: «Item—escribía Fr. Luis en uno de sus interrogatorios—, si saben que el dicho Rodríguez ó Zúñiga, de algunos años á esta parte, ha mostrado en sus palabras y pláticas tener enemistad y mala voluntad al dicho maestro fray Luis, hablando mal dél y de sus co-

(1) *Doc. inéd.*, tomo X, pág. 366.

(2) «Así las calificaba, juntamente con las de Fr. Juan de Guevara, y con referencia á la opinión generalizada no solamente en España, sino en casi toda Europa, el discípulo de entrambos y como ellos Agustino Fr. Pedro de Aragón: «Puto autem rem gratissimam studentibus Theologiæ facturum me, et non ingratham Magistris meis Guevaræ et Legionensi, dum eorum aurea scripta prælo mando. Mille enim Scholasticorum vocibus ubique est urgentissime efflagitatum ut patrum istorum lucubrationes, nedum Hispaniæ, sed Europæ ferme toti habitas pro miraculo, communes fierent.»—Fr. Pedro de Aragón.

sas, y diciendo que el dicho maestro no había consentido que el dicho Rodríguez viviese en S. Agustín de Salamanca, porque sabía más que el dicho maestro» (1). No es necesario vindicar de esta ruin sospecha al hombre que se pasó la vida librando recias batallas por encumbrar á sus discípulos y compañeros de hábito á las cátedras salmantinas y sostenerlos en ellos, que protegió á todos los que valían y formó á su alrededor aquella falange de grandes ingenios y eximios escritores que ilustraron las aulas de Salamanca y el hábito agustiniano con los nombres de Fr. Alfonso de Mendoza, Fr. Diego de Tapia, Fr. Pedro de Aragón, Fr. Agustín Antolínez, Fr. Bernardino Rodríguez, Fr. Francisco Cornejo, Fr. Juan Márquez y Fr. Basilio Ponce de León. Si de hecho influyó Fr. Luis para que el Rodríguez no residiese en Salamanca, el incidente comprobado del Capítulo de Dueñas nos da sobrado motivo para creer que lo hizo por razones bien distintas de un sentimiento de envidia que el P. Gutiérrez con razón rechaza como «absurdísimo é impropio de su grandeza de alma.» (2).

De este defecto de la vanidad no se ve rastro, por cierto, en las obras de Zúñiga, donde, al con-

(1) Quinto interrogatorio de Fr. Luis de León, presentado el 10 de Junio de 1573, pregunta 12.—*Doc. inéd.*, tomo XI, pág. 336.

(2) *Fr. Diego de Zúñiga*, l. c., pág. 303.

trario, notó el P. Gutiérrez frases de noble é ingenua modestia (1), y que es por añadidura un escritor tan impersonal, tan exclusivamente preocupado del asunto y olvidado de sí propio, que ni siquiera en los prólogos y dedicatorias, con la única excepción de la de su *Philosophiæ prima pars* al Papa Clemente VIII, ofrece sino rarísimos de esos pintorescos é interesantísimos datos biográficos y psicológicos, que siempre, pero mucho más entonces, dejaban deslizar de la pluma los autores más modestos; como que á ese impersonalismo de sus obras se deben la escasez y confusión de las noticias que acerca de él poseemos y lo borroso de su semblanza moral. Pero hay además un dato positivo con que he tenido la fortuna de dar en el Archivo generalicio de Roma y que excluye la posibilidad de que Zúñiga sea el original de ese retrato. La queja del Rodríguez y el moti-

(1) «Al exponer su opinión, suele expresarse en este modo humilde: «ita tamen a me explicabitur, ut si quæ dixero æstimet non invidus et protervus, sed bonus et syncerus vir, fortasse nonnihil luminis me attulisse putabit.»—«Sed illan primam (expositionem) a me positam, aptius in hunc locum propter rationes dictas cadere puto; sed per me, liceat unicuique amplecti quam voluerit.»—«Nos autem, eam expositionem persequemur, quæ plana, facilis et in promptu est... si cui tamen non probabitur, quam velit amplectatur per me integrum erit.»—*In Zachariam*, páginas 16, 18 y 56.—Citado por el P. M. Gutiérrez: *Tr. Diego de Zúñiga*, l. c., pág. 442.

vo en que la fundaba, indican bien claramente que, antes sin duda de adoptar la carrera del púlpito, abrigó aspiraciones á la de las cátedras. Pues bien: con fecha 15 de Noviembre de 1572 encuentro en el *Regestum* de la Orden una nota en que el General Tadeo Perusino asegura á Fr. Diego de Zúñiga que al llegar á España le cumpliría su promesa de que no se le obligaría á desempeñar cátedras públicas (*«ne cogatur publice lectiones habere»*) (1); de donde se deduce que á Fr. Diego de Zúñiga, indudablemente el escritor, que al parecer desempeñaba ya alguna cátedra privada en la Orden, se trató de obligarle á desempeñarla pública en alguna Universidad, quizá en la de Salamanca, en sustitución de Fr. Luis, ó en la de Osuna, en sustitución de Gudiel, ambos presos por la Inquisición aquel año; y Zúñiga se resistió hasta el punto de acudir al General y obtener de él la promesa, reiterada en esa nota, de que no se le obligaría.

Otro rasgo moral que Fr. Luis atribuye á Fray Diego Rodríguez es el de ser «ingenio melancólico y inclinado á echar las cosas siempre á lo peor» (2); y aquí sí que es fuerza reconocer que

(1) *Regestum Rmi. Taddei Perusini* ab an. 1572 ad 1574.—Dd., 15 de Noviembre de 1572.

(2) «Un fraile á quien este (Fr. Luis) dió cuenta del dicho libro... era mancebo y *melancólico*, y le pareció á éste que habia ido muy adelante en ima-

manifestó penetración psicológica y demostró que conocía á fondo á su rival, porque puso el dedo en la llaga. Las declaraciones de Fr. Diego Rodríguez constituyen un autorretrato inconsciente que está hablando en el mismo sentido que Fr. Luis. Ante todo, forzoso es rechazar la benévola suposición que el P. Gutiérrez formuló, sin fijarse bien en el texto, de que Rodríguez fuera á declarar obligado por los Inquisidores toledanos, como consecuencia de la anterior declaración del Dr. Velázquez (1): si fué ó no llamado, no consta expresa-

ginar mal del dicho Benito Arias (Montano).» *Documentos inéditos*, tomo X, Defensa de Fr. Luis, página 305.—«Dende á dos ó tres días hablando con el mismo Zúñiga de no sé qué palabras que dijo, me dió el aire que no estaba libre de su sospecha, y conociendo dél que *tenia ingenio melancólico y inclinado á echar las cosas siempre á lo peor*, dijele riendo: *Gran melancólico sois*: todavía parece que pensáis mal de aquel hombre.» *Ibid.*: Amplia defensa, pág. 376.

(1) «Cuando se supo en Toledo la prisión de Fray Luis, en medio de la sorpresa que la noticia causó en todos, Zúñiga se conmovió especialmente, y no pudo menos de manifestar amistosamente sus impresiones al Doctor Velázquez, canónigo de la Iglesia primada... El doctor Velázquez era uno de los teólogos que habían aprobado con algunas atenuaciones el sentir de Fr. Luis acerca de la autoridad de la Vulgata, dando su parecer por escrito: por este motivo, sin duda, se le citó ante la Inquisición de Toledo, donde depuso cuanto sabia y podía dar alguna luz en tan intrincado asunto, entre ello cuanto había oído poco antes de boca de Zúñiga. Es, pues, muy

mente en el documento, lo cual es más bien indicio de que no lo fué, dadas las fórmulas habituales de la Inquisición; pero consta que si se le llamó, no fué para declarar en la causa de Fr. Luis, sino en la de Fr. Alfonso Gudiel, de cuyo proceso está desglosada la declaración, según se indica en su comienzo y expresamente se consigna en su final (1). El mismo Rodríguez nos refiere que «agora viniendo á decir su dicho en lo que está escripto», es decir, lo referente á Gudiel, espontáneamente «preguntó al Señor Inquisidor» si debía igualmente delatar lo referente al poeta, «y le respondió que estaba obligado á decillo, y así ha hecho» (2). Examinado el proceso de Gudiel, que inédito se conserva en la Biblioteca Nacional, no solamente se confirman todas estas consideraciones, sino que á pesar del silencio de la introducción, que es idéntica en todo á la del proceso de

probable que, citado por Velázquez, Zúñiga fuese llamado á declarar contra el propio gusto por los inquisidores de Toledo: Velázquez deponía en *octubre* de 1572, y Zúñiga declara en *noviembre* del mismo año.»—P. M. Gutiérrez: *Fr. Diego de Zúñiga*, l. c., pág. 397.

(1) La declaración comienza así: «Dijo que de Gudiel no tiene otra cosa que decir; que de otra persona sí, y que es de Fr. Luis de León.»—*Doc. inéd.*, tomo X, pág. 67.—Al final de esta declaración se lee la siguiente nota: «Sacóse del proceso de Fr. Alonso Gudiel.»—*Ibid.*, pág. 71.

(2) *Doc. inéd.*, tomo X, pág. 71.

Fr. Luis, los términos con que comienza indican ya que ni aun para el proceso de Gudiel fué llamado, pues «dixo que *por descargo de su consciencia viene á decir*» etc. (1), indicio manifiesto de una presentación espontánea, y acaba de confirmarlo cuando preguntado «por qué no ha venido á decir estas cosas antes de agora», responde, entre otras, «que de la prisión del dicho fray Gudiel este (declarante) lo supo á principio de agosto y que el mesmo mes se ausento por neçesidad que tuvo de hazer ausençia y abra que vino ocho dias y agora luego en viniendo despues de auerse informado de lo que estaua obligado a ha-

(1) «En la aud.^a de la mañana de la ss.^{ta} Inq.^{on} de t.^o quatro dias del mes de nobiembre de mil é qns. y setenta y dos años ante el señor Inq.^{or} doctor Juan de llano de Valdes parescio e juro en forma de dr.^o e prometio deçir verdad el padre fray diego de çuñiga predicador y religioso morador del monastr.^o de s.^{to} agustin de la dha. ciudad de t.^o de hedad de treynta y seis años.—E dixo q. por descargo de su consciencia viene a dezir» etc.—Bib. Nac., Mss. 12.751, folio 59, alias 64.—En el mismo folio vuelto se incluye la declaración contra Fr. Luis, á la cual precede la siguiente advertencia: «Preg.^{do} si tiene otra cosa alguna mas que decir dixo que no. Fuele dho. q. ay infor.^{on} de que sabe alg.^s otras cosas por lo tanto que descargue su consciencia. Dixo que de gudiel no tiene otra cosa q. deçir» etc., y empieza la declaración contra Fr. Luis, á cuyo comienzo se lee la nota marginal siguiente: «q.^a fray luis de leon», y de letra distinta: «Sacóse á su proceso».

zer, vino a descargar su consciencia» (1). De todas las declaraciones de Zúñiga en ambos procesos, únicamente se hace constar el mandato en las dos que con igual fecha de 23 de Diciembre figuran como distintas, una como simple ratificación en el proceso de Gudiel y otra como nueva declaración en el de Fr. Luis, y que probablemente son una sola, y aun en ella consta que el llamamiento no estaba relacionado con la causa del poeta, sino *con otras cosas* que no se especifican, pero de las cuales es fácil comprender que fué una la ya indicada ratificación en la causa de Gudiel, y preguntado únicamente por ellas, aprovechó espontáneamente la coyuntura para *descargar su conciencia* añadiendo á sus anteriores acusaciones de Fray Luis la referente á la versión castellana del *Cantar de los Cantares* (2). No hubo, pues, en ninguna

(1) Proceso de Gudiel: B. Nacional; Mss. 12.751, fol. 60, alias 65.

(2) «En la audiencia de la tarde de la Santa Inquisición de Toledo; veintitrés días del mes de Diciembre de mil y quinientos y setenta y dos años, ante el Señor Inquisidor Don Juan Llano de Valdés, y *por su mandado*, pareció... el P. Fr. Diego de Zúñiga... Fué preguntado *açerca de otras cosas* e demás de aquellas dixo que por descargo de su conciencia manifestaba que sabiendo este testigo que andaba escrita de mano una exposición de Cantares de Fr. Luis de León» etc. (*Doc. inéd.*, tomo X, pág. 71). Es muy extraño que en la ratificación de Zúñiga consignada en el proceso de Gudiel (Mss. 12.751, folio 62, al. 67), no se diga palabra de Fr. Luis ni de

de las declaraciones, mandato alguno anterior á la espontánea presentación de Rodríguez ante el Tribunal de Toledo, ni intervino en ella, con anterioridad á su no menos espontánea consulta al Inquisidor en el momento mismo de presentarse, más presión que la de su propia conciencia, escrupulosa hasta el punto exagerado y verdaderamente inverosímil que van á revelarnos los hechos y las propias declaraciones de Rodríguez.

En efecto: una sencilla é inocente conversación con Fr. Luis, habida en 1559 ó muy á los comienzos del 60, pues consta por el unánime testimonio de los dos que fué *trece años* antes de 1572, y por el de Fr. Luis que ocurrió cuando él estaba preparando los *quodlibetos* ó disertaciones para graduarse (1), y sabemos por otra parte que el

las *otras cosas* que fueron objeto de la pregunta cuando en la anterior declaración referente al primero se incluyen también las acusaciones referentes al segundo, á cuyo proceso se sacaron. En el proceso original del poeta (Bib. Nac., Mass. 12.747, fol. 55, alias 72 v.^{to}) se lee al pie de esta segunda declaración la siguiente nota que no transcribieron en los *Documentos inéditos* los Sres. Salvá y Sáinz de Baranda: «*Sacóse de su original por mí el dh.^o A.^o Osorio.*» Hubo, pues, otro original anterior al proceso de Fr. Luis y que no fué el de Gudiel, lo cual es señal manifiesta de que *las otras cosas* por las cuales fué Zúñiga preguntado se refieren á proceso distinto de los dos.

(1) «Item dijo que *habrá trece años*, estando en Salamanca por huésped»... *Doc. inéd.*, tomo X, de-

poeta hizo los ejercicios en la Universidad de Salamanca desde el 2 de Mayo hasta el 30 de Junio de 1560, en que se graduó de Maestro (1); esta sencilla é íntima conversación, mejor dicho, un insignificante incidente de ella, levantó en el alma de Rodríguez verdaderas tempestades de celos que, á despecho de las más nobles y francas explicaciones y de autorizadísimos consejos en contrario, perduraron nada menos que trece años aferradas en su espíritu.

He aquí cómo la refiere Fr. Luis en su amplia defensa, conforme en lo substancial y que completaré en lo accidental con los relatos de Zúñiga y de Velázquez: «En el tiempo que yo escribía los quolibetos que hice para graduarme, entró un día este fraile en mi celda como entraban otros, y hallóme que tenía en las manos el primero de mis quolibetos, y preguntóme lo que era, y díjeselo. Y tomó el papel y leyó gran parte dél, y hablando de una opinión de Sancto Tomás... acuérdome que le dije: *«esa opinión se me hizo en un tiempo*

claración de Fr. Diego de Zúñiga de 4 de Noviembre de 1572, pág. 68. — *«En el tiempo que yo escribía los quolibetos que hice para graduarme, entró un día este fraile en mi celda como entraban otros, y hallóme que tenía en las manos el primero de mis quolibetos, y preguntóme lo que era y díjeselo.»*—*Doc. inéditos*, tomo X. Amplia defensa de Fr. Luis, pág. 376.

(1) P. Blanco García: *Fr. Luis de León*, IV, página 60.

»muy probable, y demás de Sancto Tomás que la
»explica brevemente, la vi declarada más copio-
»samente en un libro que me mostró el maestro
»Benito Arias Montano, que decia ser compues-
»to por un monje italiano de muy sancta vida, y
»aun decia el autor del libro que habia tenido una
»revelación».—Primer escollo en que tropieza la
melancolia de Fr. Diego: lo de la revelación se le
indigesta de modo que, según su declaración, em-
pieza á sospechar sólo por ella que fuera el libro
malo, y pregunta *con mucha instancia* á Fr. Luis
si contenía alguna herejía (1).»—Y dije, y verda-
deramente,—prosigue Fr. Luis,—que aquel libro
declaraba bien en este propósito algunos lugares
oscuros de la Escritura».—Nuevo asalto de la
melancolia á Fr. Diego, que según el Dr. Veláz-
quez, interpreta estos elogios en sentido de que

(1) «Item dijo que habrá trece años estando en Salamanca por huésped, le dijo Fr. Luis de León en su celda que había venido á sus manos un libro extrañamente curioso, el cual le había dado Arias Montano, el cual le había dado luz y quitado muchas marañas, y que el libro era de un italiano habilísimo, y que le parece que le dijo que era hombre de grandísima vida, y que en el principio del libro contaba una revelación que había tenido el que lo compuso... y que temiendo este declarante no fuese algún mal libro, le hacía mucha instancia que le dijese si había en él alguna herejía.»—*Doc. inéd.*, tomo X. Declaración de Fr. Diego de Zúñiga (4 de Noviembre de 1572), pág. 68.

Fr. Luis suponía que no la entendían los que hasta allí la habían tratado (1). «—Es verdad—continúa el poeta—, que al fin dél me parecieron mal una ó dos cosas: no sé si las entendí bien, porque el libro no lo leí ni tuve, sino oíle leyéndole Montano; pero á lo que entendí, aquello postrero no me contentó.»—Aquí se le sube á Fr. Diego la *melancolla* á la cabeza, y dice á Fr. Luis que *quitase allá el tal libro y la tal revelación* (2).—«Añadí—sigue diciendo el maestro León—que era tan bueno lo bueno del libro, que como estaba escrito de mano, había tenido sospecha si algún hombre de fe dañada, copiándole, había injerido en él aquello malo».—¡Tú que tal dijiste! Inmediatamente se concretan las suspicacias de Fray Diego, y van á fijarse... dejemos contarle á Fray Luis: —«Y diciendo yo esto, díjome el dicho Zú-

(1) «Entrando el dicho Fr. Diego de Zúñiga un día en la celda del dicho Fr. Luis de León, dijo Fray Luis al dicho Fr. Diego: «un libro ha venido á mis manos muy docto, el cual da grande luz para entender la Escritura» dándole á entender que no la entendían los que hasta allí la habían tratado».—Relato de Fr. Diego al Doctor Velázquez en la declaración de éste (9 de Octubre de 1572): *Doc. inéd.*, tomo X, página 94.

(2) «El dicho Fr. Luis de León le respondió (al declarante) que en lo de la confesión le parecía que decía una herejía, y que entonces este declarante le dijo que quitase allá tal libro y tal revelación.»—*Ibid.*, declaración citada de Zúñiga, pág. 68.

ñiga: «*¡Mas si por dicha lo enjirió el Montano!*» —Indignase de tan ruin sospecha respecto de su sabio amigo el alma generosa del poeta, y esa indignación es interpretada por Rodríguez y consignada en su delación, como alteración procedente de una conciencia intranquila (1). Oigamos nuevamente al gran autor de los *Nombres de Cristo*: —«Yo oyendo esto, es verdad que me ofendí de un juicio tan arrojado, y le respondí que jamás, como era verdad, me había pasado por el pensamiento tal cosa, ni á él le pasase, y que si quería conocer el ánimo y ingenio y bondad del Montano, que leyese aquella carta, y señalé una que acaso estaba sobre la mesa, y era del Montano para mí, la cual pocos días antes yo había recibido. Y aun le dije: «*Antes sé yo que después »Montano quemó aquel libro: mirá (2) cuán ajeno »está de lo que vos sospechastes*»; y no se habló más en ello por entonces. Dende á dos ó tres días hablando con el mismo Zúñiga, de no sé qué palabras que dijo, me dió el aire que no estaba libre de su sospecha, y conociendo dél que tenía ingenio

(1) «Y este declarante... preguntó al dicho Fray Luis de León... por el dicho Arias Montano que le había dado el libro, que si era buen cristiano; que el dicho Fr. Luis de León se alteró con esta pregunta.» —Ibid., pág. 69.

(2) Esto escribiría Fr. Luis, como se usaba en su tiempo; no *mira*, según se lee en los *Documentos inéditos*.

melancólico y inclinado á echar las cosas siempre á lo peor, díjele riyendo: «*Gran melancólico sois: todavía parece que pensáis mal de aquel hombre*». Dijo: «*del hombre no pienso mal; pero hame dado escrúpulo si soy obligado á denunciar del libro*». Respondíle estas palabras: «*Yo en eso no he tenido escrúpulo, porque del Montano he juzgado siempre bien, y el libro no es ya en el mundo, como él me lo certificó y yo os lo dije; pero haced lo que os pareciere*». Y desde aquel día en adelante nunca jamás el dicho Zúñiga, aunque habló conmigo muchas veces, ni por palabra ni por carta me dijo más del libro ni de cosa dél, ni mostró habelle quedado escrúpulo.» (1).

Aquel silencio, sin embargo, era el silencio precursor de la tempestad que entretanto iba preparándose en el alma sombría de Fr. Diego, á pesar de las nobles satisfacciones que, según su propio relato, le había dado Fr. Luis (2). No tardó

(1) *Doc. inéd.*, tomo X. Amplia defensa, páginas 376-77.

(2) «Le dijo (Fr. Luis al declarante) muy encarescidamente que (Montano) era muy buen cristiano, y en prueba dello mostró á este declarante una carta que le había escrito el dicho Arias Montano, en que le daba muy buenos consejos; y que después el dicho Fr. Luis de León rogó y conjuró muy encarescidamente á este declarante que le dijese si había formado escrúpulo de aquello que días había le había dicho en su celda, que es lo tocante al libro que

éste en convencerse de ello con ocasión de un viaje á Valladolid, donde Zúñiga estaba de conventual. «Más de dos años después que pasó esto con el Zúñiga—continúa diciendo en su *Amplia defensa*—, me cargó á mí tambien un poco de melancolía, y viendo los herejes que se habían descubierto y se descubrían de cada día en España, y que parecía no haber cosa segura, aunque yo juzgaba bien del Montano, y creía que me había dicho verdad en lo del libro, no quise dejallo en mi crédito solo, sino dar noticia á Vs. Mds. para que si les pareciese ser necesario hacer otra diligencia alguna, la hiciesen. Y así unas vacaciones por el mes de setiembre, creo fue el año de 62 ó 63, habiendo de ir á Granada á ver á mi madre que estaba recién viuda, vine por este lugar y hablé una tarde en su casa con el Señor Inquisidor Riego que residía aquí entonces, y le dí cuenta del libro... Respondióme que lo pusiese todo por escrito, y que otro día después de la una de mediodía viniese á esta casa y lo presentase delante de Vs. Mds... Hícelo así, y aquella noche puse por escrito todo lo que tocaba á aquel libro y yo

tiene declarado, y le respondió que sí, y muy grande, y que le había aconsejado persona de ciencia y consciencia que lo denunciase; de lo cual se alteró mucho el dicho Fr. Luis de León, y le hizo muchas satisfacciones en propósito de que no estaba obligado á denunciarlo.»—Ibid., pág. 69.

sabía, que entonces como de cosa más reciente me acordaba bien dello, y agora como de cosa tan añeja, de muchas cosas no me acuerdo; y entrando aquella noche á verme á mi celda el dicho Zúñiga, y preguntándome la causa de mi venida aquí le di el papel que tenía en la mano diciéndole: «*Ahi lo veréis*», y él lo leyó, y yo le dije la causa que me había movido á hacedlo, que es la que he dicho. Otro día á la hora asentada vine á esta casa á mula, despedido ya de mi monasterio, y presenté mi papel en este lugar ante los Señores Inquisidores Guijelmo y Riego... y el secretario lo registró» (1). El relato de Fr. Diego de Zúñiga aña-

(1) *Documentos inéditos*, tomo X. Amplia defensa de Fr. Luis de León, págs. 377-79.—Son muy de notar los términos en que hizo esta denuncia, por lo honrosos para Arias Montano, y por lo que indican la nobleza de alma de Fr. Luis, aun en sus accesos de *melancolía*: «Item más digo, añade, que... diciendo que el Montano me había dicho había quemado aquel libro, y siendo repreguntado que por qué le creí, dije que porque no le había hallado en mentira, y porque se había metido freile después que me lo dijo, y esto segundo creo que no se asentó: digo agora que es verdad que me lo certificó ó de palabra ó por carta, que no estoy bien acordado cómo fué, y que yo le creí porque *es de mi condición creer á cualquier hombre de bien lo que me certifica mientras no le he hallado en mentira*, y principalmente porque ví que se metió freile en San Marcos de León, poco después, y esto me aseguró mucho... Y pudo ser que no hubiera en ello (en el libro) el peligro que á mí por entonces me pareció, ó hubiese menos, y que yo

de importantísimas circunstancias de las cuales, algunas olvidó Fr. Luis sin duda por la falta que alega de memoria en cosa tan añeja, y otra expresamente desmintió, á pesar de serle todas ellas favorables. Según Zúñiga, «el dicho Fr. Luis de León, barruntando que aún trataba dello este declarante, vino á Valladolid... y... sin le decir para qué, le sacó fuera y le llevó en casa de un Inquisidor, que no sabe cómo se llamaba, ni sabrá decir á dónde moraba, y *delante del declarante* contó al Inquisidor todo lo que había pasado, y el Inquisidor le dijo que lo escribiese todo aquello y lo llevase á la audiencia; y á la salida que salió de con el Inquisidor, estando ya bajo en el patio, le preguntó que si estaba ya satisfecho y sin escrúpulo, y este declarante le dijo que sí, sino que había dejado una palabra que era decir que había una herejía en lo que tocaba á la confesión, y el dicho Fr. Luis dijo que le parecía que no lo había dicho, y que afirmándose en ello este declarante, le respondió el dicho Fr. Luis que lo pondría en

imaginase más de lo que era por oïllo de paso y no entendello bien, y por saber yo entonces poca teulugia, porque había poco que había dejado de ser oyente.»—Ibid., págs. 380-81.

Nótense, además, de paso, las expresiones *esta casa* y *este lugar*, de las cuales resulta que el edificio y las cárceles de la Inquisición de Valladolid eran en 1572 los mismos que en 1563.

el dicho que llevase al Santo Oficio (1), y así lo ordenó y escribió en su celda, y *lo leyó al declarante*, y dijo que lo llevaba á la Inquisición» (2). Después de tantas, tan amplias y leales satisfaccio-

(1) Fr. Luis de León, que aborrecía lo que tenía por falsedad aunque le favoreciese, desmintió esta circunstancia tan honrosa para su docilidad como expresiva de las extremosas suspicacias de Fr. Diego. Contestando al testigo de 22 (Velázquez) en audiencia de 13 de Noviembre de 1573, dice Fr. Luis: «Y á lo que dice (Fr. Diego) que advirtió que en el papel se pusiesen ciertas cosas, dice que verdad queste que mostró el dicho papel al dicho Fr. Diego de Zúñiga en la forma que tiene declarado en su confesión; pero que es burla muy grande que le dijese que añadiese algo.» *Doc. inéd.*, tomo X, pág. 504.—Sin embargo, quizás este mentís de Fr. Luis se refiere solamente á una rectificación en el papel, como parece entendió el doctor Velázquez. Según Fr. Diego, la indicación se hizo antes de salir de la casa de la Inquisición y de que se redactase el escrito presentado al tribunal.

(2) *Doc. inéd.* Declaración citada de Fr. Diego de Zúñiga, pág. 70. Lo mismo substancialmente refirió al doctor Velázquez, que lo cuenta en estos términos: «Y siendo morador Fr. Diego de Zúñiga en Valladolid, fué el dicho Fr. Luis de León un día á él y le dijo que quería ir á dar parte á uno de aquellos señores del Santo Oficio de lo que había pasado; por tanto que se fuese con él para decirlo en su presencia, y así fueron, y el Señor con quien lo comunicaron mandó que diese una petición en audiencia, en la cual refiriese todo aquello que le habían contado, y así lo hizo; y el dicho Fr. Diego la vió, y advirtió que se pusiesen las cosas que á él le pareció que habían pasado, y se pusieron, y se dió.» Declaración citada de Velázquez, págs. 94-95.

nes, solamente indicadas por Fr. Luis y detalladamente referidas por el propio Rodríguez, razón sobraba al primero para experimentar dolorosa sorpresa y justísima indignación al verse acusado por un incidente que tenía derecho á juzgar definitivamente muerto, y para acusar á su rival de que «demás de no referir verdad en muchas cosas ninguna cosa dice forzado por la consciencia, sino movido por su libre y mala voluntad. Porque en lo primero de la Vulgata, ya sabía que Vs. Ms. tenían noticia dello y lo trataban. Lo postrero de los Cantares también le era notorio que Vs. Ms. lo habían mandado recoger. Y en lo segundo, que es lo del libro, tenía entera certidumbre que yo muchos años ha dí noticia dél á Vs. Ms.» (1).

Lo que no sabía Fr. Luis; lo que, sabido por él, hubiera aumentado su justísima indignación si no la trocaba en un sentimiento de lástima, es lo que nos refiere Fr. Diego acerca de las secretas é incabables consultas que en medio y después de estos incidentes hizo sobre el asunto á diferentes personas. «Formó—dice—este declarante escrúpulo si estaba obligado á denunciar de aquello que le había dicho» (Fr. Luis)—el incidente del libro—«y que lo preguntó á dos personas de ciencia y consciencia, religiosos de su orden, y le dijeron

(1) Salvá y Baranda: *Doc. inéd.*, tomo X, amplia defensa de Fr. Luis, pág. 374.

que sí; y el uno, *que era el Prior de la misma casa de Salamanca*, le dijo que lo denunciase al provincial, y no á otro juez, porque aquello bastaba (1), y porque estaba el provincial muy lejos, le dijo que bastaba que lo dijese en topándole... y que después el primer provincial que topó este declarante fué *el prior de la casa de Salamanca á quien habia comunicado esto, el cual poco habia le habian hecho provincial*, y que tornándole á preguntar el caso que antes le había propuesto, si estaba obligado á lo denunciar, y contándole las satisfacciones que le había hecho después Fr. Luis de León, *le respondió el dicho provincial que con tales satisfacciones que no estaba obligado á lo denunciar, y que el dicho provincial siendo juez en el negocio no le preguntó más ni le pidió que le nombrase la persona*, y que con esto se aseguró este declarante» (2). Y era para

(1) En el proceso de Gudiel, entre las razones que alega Zuñiga para disculparse de no haber acudido antes á denunciar, se halla la siguiente, que explica el fundamento de este consejo: «la principal que le movia que le enseñaua públicamente tantos años auia tenía por averiguado que lo sabrian los priores y prouinçiales de los quales se tiene por aberiguado entre los rreligiosos que son juezes preveniendo por vna bula que diçen los mesmos perlados que tiene la horden... y que asy se lo an dicho perlados de la religion a quien lo a preguntado para saber lo que a de hazer en estos casos semejantes.»

—B. N., Mss. 12.751, fol. 60, alias 65.

(2) *Doc. inéd.*, tomo X, pág. 69.



asegurarse, porque ajustadas las cuentas de los años, y confrontadas las circunstancias personales, resulta que el Prior y luego Provincial de quien se trata era nada menos que el Ven. P. Fr. Juan de S. Vicente, que, en efecto, era Prior de Salamanca de 1557 á 1560, y en este último año fué elegido Provincial (1); hombre de cuyas prendas de saber y de virtudes cuentan y no acaban los cronistas agustinos, los cuales resumen su elogio con decir que en la ciencia mereció ser equiparado por el General con Fr. Luis de León y con Fr. Juan de Guevara, designándolos juntos para el Magisterio, y en materia de virtud puesto por el mismo al nivel del Bto. Alonso de Orozco, señalando á los dos para Visitadores de las Provincias de Indias (2); varón, en suma, cuyo juicio puramente personal, aun independientemente de su

(1) Herrera: *Historia*, etc., cap. XLVII, pág. 319, y cap. XLVIII, pág. 321; Vidal: *Augustinos*, etc., páginas 227 y 229.

(2) Herrera: *Historia*, etc., cap. LI, pág. 339: *Vida del P. M. Fr. Juan de S. Vicente*.—Vidal: *Augustinos*, etcétera, tomo I, págs. 227-29: *Vida del P. Fr. Juan de S. Vicente*.—En el *Alphabetum* decía de él el Padre Herrera: «Pari cursu Joannes in gradibus et honoribus studiorum cum Joanne de Guevara et Ludovico Legionensi currebat. Anno 1558... simul cum B. Alfonso de Orozco visitator generalis provinciae Mexicanae designatur... Vir sane doctus et eruditus, dignus in hominum memoriis perennare, qui in muneribus regiminis et in literarum praemiis cum sanc-

cargo y de la importantísima circunstancia de obrar como juez en el asunto, bastaba y sobraba para asegurar la más quisquillosa conciencia.

Pues, á pesar de todo, la incomprensible obstinación de Rodríguez llegó hasta el punto de que, según él mismo refiere, «*casi luego después de haber tratado esto con el provincial,*» y con ocasión del referido viaje de Fr. Luis de León á Valladolid, diera á éste suficientes motivos para «*barruntar que aún trataba dello este declarante,*» y le pusiera en la precisión de hacer que le acompañase á presencia de los inquisidores, como refirió el mismo Rodríguez. Sin salir de la casa del Inquisidor, y al preguntarle Fr. Luis si estaba al fin satisfecho, asáltale un nuevo escrúpulo á Rodríguez sobre la omisión de un detalle, y Fr. Luis, á pesar de no considerarlo exacto, accede ante su insistencia á expresarlo en el papel que ha de enviar al Santo Oficio, y se le da á leer á Rodríguez. ¿Podían llegar á más ni la nobleza del uno ni la terquedad del otro? Aun conociendo Fr. Luis el carácter *melancólico* ó pesimista de Fr. Diego, y aun ignorando la intervención del provincial, ¿podría imaginarse que llegara á tal extremo la obstinación? Y sin embargo, llegó á más, llegó á

tissimis et doctissimis viris parem fuerit fortunam adeptus.» — *Alphabetum*, Letra I, págs. 483-4: *Ioannes de S. Vincentio*.

un extremo verdaderamente inconcebible. Oigamos las palabras del propio Fr. Diego: «Y que después que prendieron al dicho Fr. Luis de León, formando escrúpulo de si estaba obligado á hacer más diligencia, *lo preguntó á CUATRO personas de ciencia y conciencia, las cuales le dijeron que no,*» entre ellos sin duda, el doctor Velázquez, que había aprobado con su firma las proposiciones de Fr. Luis, y que en su declaración hecha *por mandato* de los inquisidores, refiere sus conferencias con Zúñiga acerca de la materia (1). ¿Se creerá que podía quedar tranquilo por siempre jamás amén? Pues lejos de quedar, al presentarse á declarar en la causa de Fr. Alfonso Gudiel, surge de nuevo en su espíritu la memoria del asendereado incidente con el Maestro León, y «*ahora, dice, viniendo á decir su dicho en lo que está escrito, lo preguntó al Inquisidor, y le respondió que estaba obligado á ello, y así ha hecho*» (2). ¿Se ha visto ejemplar más desdichadamente típico del *melancólico*, que decía Fr. Luis; del *escrupuloso*, que dicen los escritores de Ascética; del *neurasténico*, según los modernos patólogos; del *abúlico* rayano en la demencia, al decir de los novísimos psiquiatras? Seamos justos: la indignación de Fr. Luis, que ignoraba todos estos detalles y creía tratar con un

(1) *Doc. inéd.*, tomo X, pág. 92.

(2) *Doc. inéd.*, tomo X, pág. 71.

hombre, aunque *melancólico*, normal, está justificadísima; pero las declaraciones de Rodríguez, conocidos todos estos antecedentes, nos inspiran hoy más lástima que indignación: aunque así le pareciera al ánimo dolorido de Fr. Luis, no se ve en ellas, como nota con razón el P. Gutiérrez (1), verdadera animosidad contra el poeta, respecto del cual sólo refiere menudencias y quisquillas que Fr. Luis redujo sencillísimamente á polvo, sino la obsesión de que los Inquisidores pudieran tenerle por remiso en el cumplimiento de su deber de delatar, obsesión que le mueve á entrar en tantas y tan menudas explicaciones acerca de las causas de no haberlo hecho antes. El mismo Inquisidor probablemente le aconsejó que declarase, más bien por aquietar su conciencia que porque esperase nada de verdadero interés, cuando, habiendo precedido en un mes la declaración del Dr. Velázquez, que relata sus entrevistas con Fr. Diego, no creyó necesario citarle. Los mismos individuos del tribunal debieron de escucharle con sentimiento de compasión, al ver la escasa importancia que dieron á sus acusaciones, y en particular entre ellas al incidente del libro, y su

(1) P. M. Gutiérrez: *Fr. Diego de Zúñiga*, l. c., pág. 367-8.

.....

constante negativa de facilitar á Fr. Luis los medios que insistentemente demandaba para probar un perjurio que en hombres casi irresponsables como aparece en sus declaraciones Rodríguez, nada tiene de inverosímil á condición de que fuera puramente material.

IV

Dotes intelectuales y morales de Fr. Diego Rodríguez muy diferentes de las que en sus obras y hechos ostenta Fr. Diego Arias.

Generalizando ahora y concretando á la vez, ni intelectual ni moralmente puede ser auténtica semblanza del eximio, original y valentísimo escritor la que por ambos conceptos se desprende de las piezas de los procesos de Fr. Luis y de Gudiel. Que era persona docta, versada en particular en la Sagrada Escritura, quizás también en las ciencias filosófico-teológicas, acreditándolo, como ya he notado, su título de predicador, sus conferencias de índole científica con Fr. Luis de León, su acto literario en la Universidad de Salamanca y algunos escritos suyos hoy perdidos, como el opúsculo enviado á Roma y aquel otro *cuadernillo* que el poeta con tanta insistencia reclamaba. Pero que esta cultura científica, aunque excediera á la vulgar y corriente de aquel pueblo de filósofos y teólogos, que después de medio siglo de rápida decadencia, era todavía capaz de saborear

las filigranas metafísicas y teológicas de los autos sacramentales de Calderón de la Barca, muy lejos de alcanzar la talla verdaderamente gigantesca que revela en sus escritos el genial expositor y filósofo agustiniano, no descollaba gran cosa ante la entonces comunísima en el clero, y señaladamente en el regular, acerca de esas materias, despréndese con abrumadora elocuencia de los procesos mismos y de algunos hechos con ellos relacionados.

Aun juzgando apasionado el testimonio de Fr. Luis de León, según el cual, el tratadillo enviado al Papa por Rodríguez era de escasa *substancia* para tan alto destino, y los conocimientos escriturarios que en él se manifestaban eran *pocos y esos ordinarios*, las mismas deposiciones de Rodríguez inducen á formar un juicio muy poco favorable de su cultura científica. No es ciertamente una denuncia de hechos delante de un tribunal la ocasión más oportuna para lucir grandes dotes doctrinales; pero tratándose de un Tribunal que juzgaba de hechos tan íntimamente relacionados con hondas y delicadas cuestiones teológico-escri-turarias, no sólo se requería en el denunciante, sobre todo en el denunciante espontáneo, el conocimiento de ellas, que forzosamente ha de transparentarse en la apreciación de esos hechos, sino que el simple punto de vista en que el denunciador se coloca, basta como indicio para graduar su cultura. En el proceso de Fr. Luis se advierte, que

mientras los delatores de alguna talla científica, aun sus más encarnizados enemigos y rivales, el mismo Fr. Bartolomé de Medina y el propio León de Castro, á vueltas de sus acusaciones inspiradas en rencillas personales, plantean preferentemente la cuestión en el terreno científico y revelan positivos y extraordinarios conocimientos teológicos, Rodríguez prescinde casi por completo de la cuestión fundamental, del examen teológico de las proposiciones atribuidas á Fr. Luis, y se limita á referir vulgares anécdotas de índole puramente personal, á saber, la referente á la existencia de la traducción del *Cantar de los Cantares*, la conversación habida con Fr. Luis en Madrigal acerca de las cuestiones suscitadas en la Universidad salmantina sobre la autoridad de la Vulgata, y el asendereado incidente del libro de Arias Montano que tanto le dió que hacer. La grave cuestión teológica planteada, si á sus ojos no carecía de importancia, tenía en su concepto muy inferior á ese hecho insignificante al cual principal y acaso exclusivamente atribuía la causa de la prisión de Fr. Luis, según expresamente dijo al Doctor Velázquez (1). Algo más razonador se muestra en el

(1) «En prendiendo por el Santo Oficio á Fray Luis de León, vino á casa deste testigo fray Diego de Zúñiga... y hablando de la prisión de Fray Luis, preguntó el dicho fray Diego de Zúñiga si este declarante había firmado las proposiciones que cerca

proceso de Gudiel, citándole lugares de la Escritura contra su supuesta doctrina referente á la posibilidad de entender literalmente todo el Antiguo Testamento sin tránsito á Jesucristo, discutiendo con Fr. Antonio de Sosa acerca de las veces que Dios llama al pecador, y con Fr. Pedro de Uceda acerca de la integridad del texto hebreo de la Escritura (1); pero ni en sus observaciones asoma un solo rasgo original ó simplemente ingenioso, ni deja de manifestar en ellas que se mareaba en viéndose precisado á entrar en ciertas honduras. Tal sucede, por ejemplo, con las que él ingenuamente llama *allá no sé qué salidas* (2) de

de la edición Vulgata tenía hecho fray Luis. Este declarante respondió que en días pasados vino á él el maestro fray Pedro de Uceda... y le mostró á este declarante cierto papel... Y con esto dijo el dicho fray Pedro de Uceda, que pues el declarante estaba ocupado, que se lo ordenaría y se lo traería á firmar, y así lo llevó otro día á la sancta iglesia, y allí lo firmó este declarante... á lo cual dijo el dicho Fray Diego de Zúñiga que tenía entendido que la prisión del dicho Fr. Luis era por un libro que había tenido», etc.—*Doc. inéd.*, tomo X. Declaración de Velázquez, págs. 92 á 94.

(1) V. las notas siguientes, y más adelante p. 153.

(2) «Item dijo que... habiendo entendido el dicho fray Diego que el dicho fray Alonso de Gudiel tenía cierta opinión que le parecía mal á el dicho fray Diego, le preguntó si era así, y respondióle que sí. Y este declarante preguntó al dicho fray Diego que qué opinión era, el cual dijo que afirmaba el dicho fray Alonso de Gudiel que todo el Viejo Testamento

Fr. Alfonso Gudiel, declarándose á la altura de cierto *Fr. Atún*, que hace en el proceso de este tan ridículo papel como el del *Doctor Solil* en el de Fr. Luis de León, para comprender las teorías exegéticas que poco después exponía Gudiel en sus magníficos escritos de defensa (1).

se podía interpretar sin tránsito á Jesucristo, por manera que en sentido literal se puede entender... sin que se entienda de Jesucristo. Este declarante le dijo que este era error perniciosísimo... y que una vez había leído este declarante en Isidoro Claro una interpretación sobre aquellas palabras, *Non aufertur sceptrum*, y le había parecido muy mal porque no las interpretaba de Jesucristo. Y si en una sola interpretación y en un solo testimonio es malo negar que no (*sic*) se entienda de Jesucristo, ¿cuánto más lo será negarlos todos?... Y además de esto le dijo que ¿cómo podía responder á los lugares donde expresamente se dice en el Evangelio: *Hoc factum est ut adimpleretur?* Y respondió que todo eso le había argüido y traído aquel lugar de Isaias: *Ecce virgo concipiet*, etc...., y que *le daba allá no sé qué salidas.*—*Doc. inéd.*, tomo X, Declaración del Dr. Velázquez, págs. 95-96.

(1) Gudiel, que, como Fr. Luis, admitía con San Agustín varios sentidos literales en la Escritura, distinguía, no en todo el Antiguo Testamento, sino en muchos de sus textos, dos sentidos, ambos igualmente literales, uno que llamaba *histórico*, y que se refería á hechos y cosas contemporáneos del intérprete sagrado, y otro *profético*, que, no menos literalmente, se refería á Jesucristo. Fray Diego incurría acerca de las *salidas* de Gudiel en las mismas confusiones de que éste se queja en el siguiente pintoresco párrafo de una de sus declaraciones: «Item que algunos estudiantes apasionados con este q.º (confe-

Que Rodríguez no gozaba en la Orden en 1572 de gran prestigio científico, demuéstrole además el hecho muy elocuente de que Fr. Pedro de Uceda, encargado por Fr. Luis de León de buscar firmas que autorizasen sus discutidas proposiciones, y habiendo hecho con tal objeto un viaje á Toledo, residencia de Rodríguez, á quien conocía científicamente según consta en el proceso del poeta (1), prescindieron de él por completo, como también su Prior Fr. Juan de Benavente (2). Esta

sante) no entendian que cosa era Historico ó Profetico ó literal que mill veces lo declaro en la cathedra y fuera della, como quiere que estos SS.^s Inquisidores vean los papeles de los mas principales estudiantes q. le oyan y eran Doctores en Theologia... como el Doctor Fuentes y otros muchos, y no de vn Fray Thomas frayle minimo á quien este (confesante) llamaua *fray atún* y otro Ledesma que no lo acababan de entender, porque vn dia dixo vna palabra al dicho fray Thomas diziendole que dixo Sant Hier.^o en çierta parte, que este no se acuerda, *que no podia ser un neçio bueno para herege*, y que los frayles de su casa minimos se lo dixeron y el dho. fray thomas auia uenido pu.^{ca} m.^{te} muy enojado contra este, y despues vino a castilla a deponer en el Santo off.^o contra este, por no entender que cosa era sentido Profetico e Historico». — Declaración de 8 de Abril de 1573. Proceso de Gudiel: Biblioteca Nacional: Mss. 12.751, fol. 151, alias 173.

(1) Fr. Luis tenía entre sus papeles unos cuadernos originales de Rodríguez (quizá los que con tanta insistencia reclamó), facilitados por Uceda. «Item, dice, unos cuadernillos.»

(2) Por el testimonio unánime de Velázquez,

exclusión es por la parte de Uceda, que tanta diligencia puso en reunir firmas prestigiosas, tanto más significativa cuanto que, como he probado, conocía ya por entonces el valer científico de Fray Diego de Arias, cuyo tratado *De vera religione*

Uceda y Fr. Luis de León que en otro lugar he citado, se sabe que Uceda había obtenido en Toledo la firma de los Doctores Velázquez y Barriovero; pero Uceda sólo recibió de Fr. Luis el encargo de obtener la de los doctores de Alcalá, donde era Rector del Colegio Agustiniiano agregado á la Universidad. A quien encomendó el poeta esa gestión en Toledo fué á su Prior Fr. Juan de Benavente, que parece se atribuyó después la gloria de haber obtenido esas firmas, según testifica Fr. Francisco de Arboleda: «Item dijo que viniendo este (declarante) por el camino y llegando á Madrigal, después de haber comido en el monasterio de Sant Augustin de la dicha villa, estando allí muchos Padres, que eran el Padre maestro Fr. Alonso de la Veracruz y Fr. Gabriel de Montoya, prior de Sevilla, y Fr. Nicolás Gaetán, prior de la dicha casa, que agora lo es de Granada; y hablando dijo el P. Fr. Juan de Benavente, que cree es agora prior cerca de aquí en Toro, que el P. Fr. Luis de León le había enviado el dicho cuaderno (el de las proposiciones) á Toledo, y que él le había mostrado al Dr. Barriovero y al Dr. Velázquez, y á otro que no se acuerda, y que estos habían firmado el dicho cuaderno en favor del dicho Fray Luis de León.»—*Doc. inéd.*, tomo X, Declaración de Fr. Francisco Arboleda (Valladolid, 1.º de Agosto de 1572), pág. 41.—Quizás la contradicción, que no tengo interés en despejar, se deba á una mala inteligencia de Fr. Francisco de Arboleda, que según el M. Fr. Pedro de Rojas, era «cabezudo y no de mucho entendimiento». (*Doc. inéd.*, tomo XI, Defensas de

tendría á la sazón entre manos si ya no había estampado su firma al pie de su laudatorio informe entre las de los demás profesores complutenses.

Menos camino lleva el parecido desde el aspecto moral. En lógica y en conciencia, ¿puede admitirse que ese espíritu tan apocado, tan cerrilmente cominero, tan rudo, tan irresoluto, tan intransigente, tan degenerado, en fin, como aparece Rodríguez en lo que llevo narrado y aperecerá en lo que queda por narrar, pues aún hay mucho que decir de sus escrúpulos, sea el original auténtico en la vida de aquel otro cultísimo, robusto y desenfadado espíritu de los libros; del atildado escritor de tersa, bruñida, serena y clásica prosa latina; del lingüista eminente que con tan supremo señorío confronta y aquilata y juzga en sus exposiciones los textos latino, griego, caldeo y hebreo de los libros santos; del arrojado expositor para quien la dificultad es un atractivo y escoge de propósito en la Sagrada Escritura los libros más

Fr. Luis: Declaración de Fr. Pedro de Rojas, página 345.) A continuación de las palabras citadas consigna Arboleda la autorizadísima opinión del sabio Fr. Alonso de la Veracruz: «Item dijo que allí luego el dicho P. maestro fray Alonso de la Veracruz dijo que también él había firmado el dicho cuaderno, y que le parecía que no había ninguno que no le firmase, y que le había firmado en Madrid, y que era sobre la Vulgata.»—Lugar primeramente citado, página 42.

difíciles y abstrusos, como Zacarías y Job; del teólogo innovador, que empezando por la forma, por él convertida de horrible jerga ergotista en ática y transparente prosa; continuando por el punto de partida, que él, adelantándose un par de siglos sobre el valentísimo empuje de Melchor Cano, que lo colocó en el terreno crítico de los *Lugares Teológicos*, hizo colocar en el filosófico-teológico del tratado *De vera religione*, y concluyendo por el criterio, fuertemente inoculado de una gran dosis filosófica y aun científica, realizó una fecunda revolución en los estudios teológicos, sacándolos de su inmovilidad hierática para adaptarlos á las necesidades de su tiempo; del libre, amplio, original é independiente filósofo, gallardamente crítico y audazmente innovador, que llama á juicio á todos los sistemas precedentes con tanto vigor crítico y más talento reconstructivo que Vives, que piensa por cuenta propia y aspira valientemente á realizar y en gran parte realiza por sí solo una reforma general de los estudios en el vastísimo cuadro de su *Philosophiae prima pars*; del genial hombre de ciencia que fué uno de los primeros en aplicar el procedimiento empírico en las experimentales, que les dió extraordinaria importancia hasta en los estudios teológicos; del intenso, recio y libérrimo pensador que precisó el verdadero concepto de la Metafísica, creó la Teología natural, fijó con inusitado espíritu crítico las relacio-

nes entre la Lógica y la Retórica, de las que él llamó *arte de pensar* y *arte de decir*, que esparció centenares de ideas nuevas, y arrostró gallardamente los peligros anejos á la nota con que ha pasado á la historia de primer defensor español del sistema de Copérnico, y cuyas audacias de pensamiento que, á juicio de su gran conocedor el sobrio y mesurado P. Gutiérrez, le constituyen en el tipo del *filósofo cristianamente libre* y le dan importancia *excepcional* en nuestra historia filosófica, causaron asombro á un hombre tan curado de espanto en materia de atrevimientos y tan poco sospechoso de clerical como D. Julián Sanz del Río, que coloca á Zúñiga por encima de Espinosa, á la altura de Platón y de Aristóteles, y hasta al nivel de sus dos ídolos, Krause y Hegel?

No he de insistir, sin embargo, en este género de consideraciones, pues aunque muy dignas de atención en sí mismas, y agregadas á los demás argumentos, no exentas de valor demostrativo, bien se me alcanza que siendo el misterioso y complicado espíritu humano tan fecundo en sorprendentes y extrañas contradicciones, no pueden bastar como prueba concluyente y definitiva. Demos de barato que sea prácticamente compatible tanta amplitud y libertad de criterio con tanta estrechez y pusilanimidad de conducta, tanta flexibilidad y robustez de pensamiento con tanto anquilosamiento y abulia en el obrar; lo que no

cabe en lo posible es que el mismo que procedió de ese modo escribiera cierto briosísimo párrafo donde con no menor elocuencia que evidente indignación, y con alusión no menos evidente á los acontecimientos en que tan personal, eficaz y desastrosamente se supone que intervino, reprueba y condena tal conducta y califica durísimamente á los que la siguieron.

Antes de transcribir y analizar ese párrafo á que ya me he referido anteriormente, permítaseme añadir algunos detalles que arroja el proceso de Gudiel, expresivos de una verdadera vesania denunciadora en Fr. Diego Rodríguez. Como hemos visto, del estudio comparado de ambos procesos, resulta que en su primera declaración de 4 de Noviembre de 1572, *espontáneamente* denunció á Gudiel, y con igual espontaneidad y á pesar de reiterados consejos en contrario, complicó en la acusación á Fr. Luis; que en la segunda de 23 de Diciembre, llamado *para otras cosas* probabilísima y aun casi seguramente referentes á su intervención en proceso distinto de los dos, espontáneamente añadió nuevas acusaciones contra el insigne poeta. Estudiando ahora en particular el proceso de Gudiel, resulta que para denunciar al infortunado profesor agustino, á quien ni siquiera conocía bien de nombre, pues constantemente le da en sus declaraciones el de *Fernando ó Francisco* (F.º) en vez del de *Alonso ó Alfonso* que era el suyo,

bastó una breve entrevista habida accidentalmente en el convento de Toledo, al detenerse allí Gudiel de paso para un Capítulo de Valladolid (1), entrevista en la cual tuvo el incauto profesor ursanense, no escarmentado con la prisión reciente de Fr. Luis de León, la imprevisión ó la candidez de franquearse con hombre tan peligroso en materia á la sazón tan espinosa como la de versiones literales de la Sagrada Escritura. Resulta que, en esta misma declaración, no contento con añadir la acusación á Fr. Luis sacada al proceso de éste complicó á otro agustino, Fr. Gaspar de Aragón, porque, habiendo alabado delante de Rodríguez cierta exposición de un lugar de la Escritura

(1) «Dixo q. por descargo de su consciencia viene a dezir q. por el mes de mayo q. agora paso deste presente año o al principio de junio, y luego dixo que esta trascordado q. fue por el dho. mes de mayo, paso por esta çuidad e yba al capitulo de Valld. fray F.º Gudiel de la horden de St. agustin ques maestro cathedratico de sagrada escritura en la Vniversidad de Osuna, y vn dia yendole a visitar a su çelda este declarante, el dho. gudiel pregunto a este declarante si auia pasado la sagrada escritura en corriente de letra y este declarante respondió q. ya entendia lo que queria decir y q. a este declarante le paresçia mal y otro dia paseandose los dos por el dormitorio q. corresponde a la çelda del dho. gudiel le torno a hablar a este declarante en la misma platica y le dixo al gudiel q. le paresçia mal esto q. tenia y le hizo argumentos contra ello»...—Proceso del M. Fr. Alonso Gudiel: Bib. Nacional, Mss. 12.751, fol. 59, al. 64.

hecha por Gudiel, y habiéndole respondido Rodríguez «haciendo mucho asco de tal exposición que la quitase de allí porque eran todas *patrañas de judíos*... calló el dicho Fr. Gaspar de Aragón *mostrando con el semblante tibieza por lo que antes le había contestado* (1).» Resulta que en una nueva audiencia habida al día siguiente de la primera, 5 de Noviembre, y á la cual expresamente consta que *no fué llamado*, delató á otros varios agustinos, á saber: á Fr. Antonio de Sosa, predicador en el convento de Granada, por una frase más ó menos exagerada ó ponderativa que le oyó siete años antes en un sermón, y á pesar de reconocer, lo que no hizo con Gudiel ni con Fray Luis, sus buenas cualidades de cristiano y religioso (2); al insigne amigo de Fr. Luis de León y pro-

(1) «Item dixo... q. en aquel mismo tpo. q. estuuo el dho. Gudiel en el dho. monast.^o de t.^o vino a este declarante el padre fray gaspar de aragon morador de la dha. casa y le dixo: o q. exposicion tan curiosa me a dado gudiel de aquella autoridad de Zacarias dicite filiae Sion exce (*sic*) Rex tuus venit tibi mansuetus... q. se entendia de alexandro magno q. entro... en jerusalem... y q. este declarante dixo al dho. fray Gaspar de aragon haziendo mucho asco de tal exposicion que la quitase de alli porq. heran todas patrañas de judios... y q. a esto callo el dho. fray Gaspar de aragon mostrando con el semblante tibieza por lo q. antes le auia contestado.»—Ibid., folio 59, alias 64 v.

(2) «En la aud.^a de la tarde de la ss.^{ta} inq.ⁿ de t.^o çinco dias del dho. mes de nouiembre de mill e

fesor merítisimo de Alcalá y de Salamanca, Fray Pedro de Uceda, el mismo que poco antes estampa para su firma entre la de los doctores complutenses en el encomiástico informe del tratado *De vera Religione* de Fr. Diego de Zúñiga, favor al cual

quinientos y setenta y dos años... par.^o *sin ser llamado*... fray diego de çuñiga predicador de la orden de ss.^t agustin e dixo—quel dia de ss.^{to} âdres q. viene hara siete años q. estando en Valld. en el convento de ss.^t agustin oyo un sermon en la iglesia de santiago a fray antonio de sosa de la horden de s.^t agustin y sobre aquellas palabras q. se dize al prinçipio del euangelio de q. se canta el dho. dia... q. dize vidit Dnus duos fratres simonem et andream dixo el dho. fray ant.^o de sosa q. esta hera la terçera vez q. Xpo auia visto a estos dos hnos. y desta terçera vista los truxo a sy q. si desta vez no se vinieran con el no los mirara Xpo mas para hecho de llamarlos por q. Dios hasta tres vezes mira rrogando al pecador... y despues dize este declarante q. dixo al dho. fray ant.^o de sosa q. aquella doctrina q. no la tenia por muy catholica porq. mas de tres vezes combida dios al pecador... pero el dho. fray antonio de sosa con todo esto perseuero en su opinion diziendo q. san ger.^{mo} lo dezia... y con todo esto no quiso mudar en nada.. el dho. fray ant.^o y no obstante esto dize este declarante q. le tiene por catholico y q. tiene por aueriguado q. el dho. fray ant.^o de sosa no lo dixo esto ni lo porfio por ser erege ni con animo obstinado q.^{tra} la ss.^{ta} iglesia sino por ignorancia y q. siempre le a visto biuir como catholico Xpiano y q. por esta razon no a denunciado de esto asta agora | preg.^{do} donde esta el dho. fray ant.^o de sosa dixo que al presente es predicador en grana-da».—Proceso del M. Alfonso Gudiel: Bib. Nacional, Mss. 12 751, fol. 61, alias 66.

hubiera correspondido éste, si fuera el mismo Rodríguez, delatándole á la Inquisición, á pesar de reconocer en él las mismas cualidades que en Fray Antonio de Sosa, por cierta frase equívoca pronunciada ocho años antes, por una triquiñuela teológica dicha dos años atrás respondiendo á un argumento, y por otro juicio referente á la cuestión entonces tan discutida sobre la integridad y pureza del texto hebreo de la Biblia; y complicó finalmente en la cuestión por si estaban ó no presentes, hablaron ó callaron y pusieron este ó el otro semblante, al prior de Talavera Fr. Juan de Benavente, al subprior de Toledo Fr. Antonio de Salazar, al ya citado Fr. Gaspar de Aragón y al celeberrimo teólogo Fr. Alonso de la Veracruz (1).

(1) «Item dixo q. en la misma villa de Vall.^d aura ocho años q. los hizo este verano pasado estando con fray p.^o de Uzeda guesped de la dha. casa y frayle de la dha. horden vn dia en la çelda del sosodho. le oyo dezir estas palabras: estos oxos, señalando los del cuerpo, son los q. conosco y experimento; los otros, señalando los del espiritu, no los conosco sino por oidos y q. este declarante se rrio por significar q. lo tomaua a burlas y q. dixo el dho fray pedro de Uzeda: es berdad q. lo digo yo de burla (*sic*) q. dios me de salud q. digo lo q. siento e q. no se ablo mas en ello y q. a estas platicas estaua presente fray Ju.^o de benauente prior al presente del monest.^o de s.^t agustin de talauera, pero q. no le vio hazer semblante ning.^o al dho. fray Ju.^o de benauente...—Item dixo q. en vna disputa sobre cosas q. se ofreçieron en la casa de s.^t agustin de esta çidad de t.^o por octubre

¡Si aquel hombre vive en Salamanca, denuncia á media Provincial!

Ahora, véase si quien así procedía puede ser el autor del siguiente párrafo escrito en la exposi-

q. agora paso hizo dos años o vn año, q. no esta bien cierto, oyo deçir al dho. fray p.^o de Uzeda por rresponder a un argum.^{to} q. las acciones de Xpo en q.^{to} hombre como comer y estornudar que proprie non erant acciones supositi divini y q. este declarante, vna o dos vezes q. dixo esto, dixo a los presentes: miren vms. q. propusición y q. alli a lo dho. estauan presentes el m.^o de la veracruz ques m.^o de la dha. horden y fray ant.^o de salazar superior q. hera entonces del d.^o c.^o y fray gaspar de aragon y otros que no se acuerda.—Item dixo q. a este mismo fray pedro de Uzeda este setiembre o agosto pdo. q. abra dos meses le oyo deçir q. la biblia hebrea no hazia fee y el declarante le dixo q. entendía q. no se podia deçir aquello porq. hera la fuente de todas las biblias y rrespondio que estava corrupta la fuente, y este declarante le dixo que si estaua corrupta seria por falta de los impresores y escritores e q. esto no le quitaua su autoridad... y rrespondio el susodicho fray pedro de uzeda q. la biblia hebrea ningund concilio la auia aprouado y este declarante le dixo que no hera menester porque dios mesmo la aprobo pues en aquella lengua la rrebello... y a esto callo el dho. fray pedro de uzeda sin hablar cosa ningun.^a en esto y no obstante todo esto dize este declarante q. al dho. fray p.^o de uzeda le tiene por catholico y q. siempre le ha uisto biuir como tal y q. por esto no a denunciado de ningun.^a cosa del hasta agora»...—«Preg.^{do} donde esta al presente el dho. fray pedro de Uzeda dixo q. esta en salamanca rector del collegio q. alli se haze y pretende cathedra».—Ibid., folios 61, alias 66 v.^o y 62, alias 67.

ción del libro de Job, á propósito de la interpretación que da á cierto pasaje, la misma, por cierto, que siguió Fr. Luis de León (1): «No creo, dice, que se haya de rechazar esta exposición aunque indoctamente diga Titelmán, hombre docto sin embargo, que es demasiado propia de judaizantes, pues no se ha de juzgar que judaíza quien no afirma dogma alguno de los judíos, quien nada

(1) Trátase del vers. 17 del cap. XX: *Non videat rivulos fluminis, torrentes mellis et butyri*, que algunos comentaristas interpretan con Titelmán de la privación de los bienes espirituales prometidos á los justos en la vida eterna, y otros, cuya opinión considera más aceptable Zúñiga y la defiende de la nota de judaísmo que le aplicó Titelmán, entienden que se refiere á los bienes temporales acumulados por los impíos y de cuyo goce se verán privados: «Alii rectius contexti putant si rivi et flumina mellis et butyri huius vitae delicias significant, quarum magnam copiam iniquis et perversis studiis sibi paraverat, ut ex Neronibus et ex Eliogabalis et Sardanapalis cognosci potes... quibus tamen non fruetur.» *In Job*, páginas 471 y 472.

En este segundo sentido lo interpreta substancialmente, aunque con un detalle poético muy suyo, Fr. Luis de León: *No verá corrientes ríos y arroyos de miel y manteca...* Es rodeo que significa la vida rústica y la granjería inocente del campo. Pues dice que padecen con justicia los tales, pues no se contentaron con las herencias de sus mayores, y despreciaron la abundancia que da la cultura del campo, que es santa y sin injuria de alguno, sino llevados de la hambre del excesivo poder, buscaron y amontonaron injustas riquezas.»—*Exposición de Job*, cap. XX, versículo 17.

afirma que pugne con la religión católica. ¿Y qué hay en esa exposición que tenga nada que ver con la doctrina de los judíos ó sea contrario á las enseñanzas cristianas?... Pero (advierte) con aquella otra exposición se demuestra la doctrina de nuestra sagrada religión acerca de la eternidad de las penas de los réprobos. ¡Cómo si no pudiera más fácil y claramente demostrarse por otros muchos testimonios!.. Por lo que más me repugna (*mihi stomachum movit*) este parecer de un hombre docto, es porque en nuestros tiempos (*his temporibus*) ciertos hombres ignorantes y temerarios (*indocti et temerarii homines*), con el menor pretexto alborotan inmediatamente diciendo que judaizan los que, al exponer la Sagrada Escritura, no refieran todos los textos á sentidos anagógicos ó acepten una interpretación llana y manifiesta de algún hebreo. Tal terror han producido los estúpidos gritos (*inepti clamores*) de esos hombres en muchos estudiosos de las sagradas letras, que les han retraído asustados de tan noble y santo estudio, y han persuadido á los doctos de que apenas es posible sin grave peligro consagrarse á la Escritura. Por ello las autoridades eclesiásticas debieran poner coto á esos necios alborotos (*stultos clamores*), por criminales, por imprudentes, por ofensivos á los estudiosos de la Sagrada Escritura, por gravemente injuriosos á dignísimas personas. No puede llevarse en paciencia que se

acuse de judaizar á hombres católicos cuando nada enseñan que disienta de las sanas y católicas enseñanzas, sino que permanecen constantemente adheridos á la verdadera doctrina, aunque la tomen de libros hebreos ó gentiles» (1).

(1) «Quae expositio non rejicienda mihi videtur, licet Titelmannus indocte, caetera doctus vir, nimis Judaizantium esse dicat. Non enim Judaizare putandus est, qui nullum asserit Judaeorum dogma, qui nihil quod Catholicae religioni repugnet affirmat. Quid vero in hac expositione est, quod ad Judaeorum doctrinam pertineat, aut quod Christianae disciplinae contrarium sit? Nonne verum est quod hac expositione traditur? Nonne vel hoc capite repetitum? Nunquid veritas, nunquid ipsius Scripturae effatum doctrinam sapere Judaeorum, aut a Catholica religione alienum existimandum est? At (dicit) priori illa explicatione sacrae religionis nostrae doctrina de perpetuo improborum cruciatu confirmatur. Perinde quasi non multis aliis locis facilius et clarius confirmari possit. Praesertim quod altera etiam explicatione, si recte intelligatur hoc idemetiam traditur. Sed hoc docti viri testimonium propterea magis mihi stomachum movit, quod his temporibus quidam indocti et temerarii homines leviter statim eos judaizare clamant qui non omnia in sacra scriptura exponenda p̄ sensus anagogicos referant, vel qui facilem et planam alicujus Hebraei interpretationem sequantur. Quorum inepti clamores adeo formidabiles fuere multis sacrarum literarum studiosis hominibus, ut eos ab hoc honestissimo et sanctissimo studio vehementer deterrerent; docti vero homines sacris literis vix tuto se versari posse putabant. Quorum propterea stultos clamores deberent Ecclesiae magistratus reprimere, quod impii, quod temerarii, quod sacrarum litterarum studiosis infesti, quod piis ho-

En cualquier autor llamaría la atención este pasaje: en Zúñiga es tanto más extraño cuanto más resalta en su uniformemente ecuánime y serena manera de escribir, y rompe con fragores de trueno la tranquilidad de su prosa un tanto fría á fuer de austeramente didáctica y vigorosamente razonadora. Hay en él tal calor de alma, tal tono de indignación, que se conocería, aunque expresamente no lo dijera, que habla de casos recientes y de peligros actuales, *his temporibus*, coincidiendo, tan enérgicamente como ellos, en las frases de acerba censura que los mismos hechos é idénticos peligros inspiraron á hombres eminentes como Chacón y Mariana. Es muy digno de observarse que aunque la *Exposición de Job* no se publicó hasta 1584, estaba terminada antes de 1579, en cuyo primer tercio, el 14 de Marzo, se firmó en Madrid el privilegio real para su impresión; y si además se tiene en cuenta la considerable extensión de la obra, que consta de cuarenta y dos capítulos y 859 páginas de texto bien nutrido, y su índole especial por la minuciosa confrontación de los

minibus valde contumeliosi sint. Neque aequo animo pati, ut catholici viri Judaizare dicantur, dum nihil, tradunt quod a pia et Catholica dissentiat disciplina, sed in vera semper haereant doctrina, licet illam vel ex Hebraeorum vel gentilium libris hauserint». — *Didaci a Stunica... in Job Commentaria...* (Toledo, 1584); cap. XX, págs. 472-73.

numerosos textos latinos, griegos, caldeos y hebreos, transcritos con sus propios caracteres, y se advierte finalmente que el pasaje copiado se halla hacia la mitad de la obra, en el capítulo XX, págs. 472-73, no sería temerario suponerle escrito, lo más tarde, á principios de 1577, en que acababan de salir de las cárceles del Santo Oficio, absueltos por la Inquisición de esa nota de *judaizantes*, Fr. Luis de León y el Doctor Martínez Cantalapiedra. Fundándose en la fecha ya citada del privilegio de impresión (1579), en la cual se sabe que Zúñiga era aún catedrático osunense, sospecha con razón el P. Gutiérrez que la *Exposición de Job* es, como la de Zacarías, producto de las explicaciones de clase, lo cual haría coincidir la explicación de ese punto y las consiguientes enérgicas declaraciones, con el largo calvario de los sabios profesores salmantinos y del propio é inmediato antecesor de Zúñiga en la Cátedra de Osuna. El caso es, en todas las suposiciones, tan clara, tan explícita, tan exactamente el de Fr. Luis de León, y fué éste tan ruidoso en toda España y produjo tan honda impresión en la Orden, que aun suponiendo que el pasaje fuera escrito lo más tarde que escribirse pudo, en 1578, á poco más de un año de la absolución del poeta, es inconcebible y más tratándose de un agustino, que su nombre no estuviese preferentemente en el pensamiento del autor al escribir tan enérgicas palabras. Indu-

dablemente, ó se trata de una huera y retórica declamación, totalmente inverosímil en un escritor como Zúñiga, ó refiriéndose á cultivadores contemporáneos de la exegética y á la concreta acusación de *judaizantes* de que les hacían víctimas *temeraria é indoctamente* no pocos, por adoptar interpretaciones de hebreos y no dar sentido anagógico á todos los lugares de la Escritura, no puede ser más clara la alusión á los memorables procesos de Fr. Luis de León, Grajal, Martínez, Gudiel, Sigüenza y Arias Montano, todos ellos doctísimos cultivadores de los estudios escriturarios en sus distintas versiones y especialmente en el original hebreo, y todos ellos acusados de judaizantes por una turba de imbéciles ó fanáticos para quienes casi constituía un pecado el saber la lengua santa. Zúñiga, que la sabía, y sabiéndola se veía amenazado del mismo peligro, respiraba evidentemente por la herida, y hablaba del caso con el mismo vigor y la misma indignación con que hablaban los hombres más doctos de su tiempo. O son unos y otros purísimas abstracciones, ó León, Grajal, Martínez, Gudiel, Sigüenza y Arias Montano son los *studiosi homines*, los *pii, catholici viri*, tan *indocta y temerariamente* acusados de judaizar, que á todos los absolvió la Inquisición, pero cuyos tormentos, que á Gudiel y Grajal ocasionaron la muerte y á los demás faltó

poco (1), bastaron á amedrentar á cuantos, como Zúñiga, participaban de sus aficiones; así como los *indocti et temerarii* contra cuyos *stultos clamores* pedía Zúñiga enérgica represión á las autoridades eclesiásticas, son hombres como León de Castro, Fr. Bartolomé de Medina y... Fr. Diego Rodríguez. ¡Y se pretende que quien tan duramente calificó á los delatores pudiera llevar sobre su conciencia la delación espontánea contra Fray

(1) El P. Blanco notó como detalle horrible en el proceso de Grajal la carta en que el infeliz reo, devorado por la fiebre, pedía le diesen dos herradas de agua; pero aún los hay más horribles en el del sabio cuanto infortunado agustino P. Gudiel, entre ellos una carta donde pide al Tribunal mire por su madre anciana y pobre, á quien él mantenía con el sueldo de su cátedra, y sobre todo la declaración que se le obliga á hacer, ya moribundo, y en la que pide repetidas veces le dejen morir en paz, pues ya sólo quiere *ir al cielo*. A los que han hecho responsable á Fray Luis hasta de la duración de su proceso, les recomiendo repasen los demás procesos citados, todos ellos tanto ó más largos que el del insigne poeta, y entre los cuales y el de éste se notan coincidencias sumamente instructivas. Las defensas de Gudiel son notabilísimas por la profundidad, las de Grajal por la erudición y las de Martínez por el castizo gracejo que emplea más de una vez. Grajal y Gudiel murieron en las cárceles del Santo Oficio, pero sus procesos continuaron después de la muerte, y el de Gudiel terminó sobreseyéndolo y declarando nulo lo actuado, y el de Grajal, en el que se presentó como parte un hermano suyo, acabó con la declaración de su inocencia y rehabilitación de su memoria.

Luis y Gudiel, amén de otras que no tuvieron tan amargas consecuencias, y las malévolas sospechas contra el sabio y piadoso Arias Montano!... Pronunciadas esas frases, como muy verosímilmente lo fueron, desde la misma cátedra que hubo de dejar Gudiel para ingresar en las cárceles inquisitoriales, y por su inmediato sucesor en ella, que era además hermano de hábito, serían algo más que una inconcebible inconsecuencia, serían un terrible sarcasmo si hubieran brotado de los mismos labios que causaron la desgracia de Gudiel acusándole injustamente de sostener *patrañas de judíos* por doctrinas en que la Inquisición no pudo encontrar ni rastro de heterodoxia.

Pero hay además en este pasaje apreciaciones absolutamente inconciliables con las opiniones manifestadas por Fr. Diego Rodríguez en los procesos de Gudiel y de Fr. Luis. Zuñiga reprueba á los que rechazan la interpretación literal y pretenden que á todos los lugares se dé sentido anagógico, y Rodríguez se nos presenta en el proceso de Gudiel como absolutamente intransigente con la idea misma de *pasar la Escritura en corriente de letra*, y en el de Fr. Luis lleva su intransigencia hasta el punto de no querer leer y no poder sufrir más de media plana pequeña de la Exposición del *Cantar de los Cantares* del insigne escriturario, sólo porque literalmente los interpretaba como un idilio amoroso, y se da la curiosa coin-

cidencia de que para justificar su repugnancia cita con elogio y en primer lugar nada menos que al mismo Titelmán, cuyo rigorismo exegético califica Zúñiga de *indocto* (1). Para Zúñiga no importaba renunciar á un testimonio de la Escritura favorable á una verdad dogmática, siempre que ésta pudiera demostrarse por otros, si para interpretarle en tal sentido había que violentar el texto, y en la declaración del Dr. Velázquez consta que tratando él con Rodríguez acerca de cierta opinión de Fr. Alfonso Gudiel, convinieron en que «en una sola interpretación y en un solo testimonio, *es malo* negar que se entienda» en el sentido dogmático. Por último, censura Zúñiga á los que temeraria é indoctamente arrojan la nota de *judai-zantes* á cuantos adoptan una interpretación de judíos, mientras no pugne con el dogma cató-

(1) «Sabido este testigo que andaba escripta de mano una exposición de Cantares de Fr. Luis de León... y no pareciéndole bien la dicha exposición hablaba mal della, porque la aplicaba á los amores carnales de Salomón y la hija de Faraón, y rogando á este testigo Fr. Gabriel Pinelo, provincial que agora es, el cual los tenía en su poder, que los leyese, este testigo leyó hasta media plana pequeña, y dijo que no podía sufrir á leer una cosa como aquella, porque doctores católicos como eran *Titelmán* y Nicolao de Lira decían que era cosa escandalosa que se interpretasen de los amores de Salomón y la hija de Faraón, y que los mismos judíos lo abominaban.» *Doc. inéd.*, tomo X, pág. 72.



lico, y Rodríguez califica con igual temeridad é ignorancia de *patrañas de judios, haciendo mucho asco*, la interpretación que atribuye á Gudiel del pasaje en que el profeta Zacarías anuncia á Jerusalén la venida de su rey, entendiéndolo literalmente de Alejandro Magno. Zuñiga, que en su Exposición de Zacarías examina concreta y detenidamente ese punto, rechaza, es verdad, tal interpretación, prefiriendo la de San Jerónimo, que lo aplica á Jesucristo; pero hácelo con la serenidad de una discusión hermenéutica, sin asomos de *asco*, sin calificación de *patrañas de judios*, que ni allí ni en ninguna parte se hubiera permitido, sabiendo como sabía y consigna expresamente, que la interpretación literal atribuida á Gudiel, aunque de origen hebreo, tenía de su parte autoridad tan ortodoxa y competente como la del reputadísimo expositor Nicolás de Lira (1). ¿Es posible que el mismo que á fines de 1572 (declaración de 23 de Diciembre) y principios de

(1) Refiriéndose á todo el capítulo IX de Zacarías á que pertenece el texto interpretado por Gudiel, escribe Zuñiga: «Liranus ex aliquorum Hebraeorum sententia harum urbium eversionem, de qua noster propheta loquitur, eam esse putat quae ab Alexandro facta est, quod mihi omnino non probatur; nam multa, ut videbimus, ad id convenire non possunt; tum quia nonnullis dedit turpis erroris ansam; quare totum caput de vello a Christo et Apostolis cum idololatriis atque gentibus suscepto cum Hieronymo

1573 (ratificación de 6 de Febrero) manifestaba tan rígido criterio doctrinal y tal intransigencia de conducta en materias exegéticas, ensanchara en 1577 (exposición de Zacarías) el primero hasta el punto que demuestran sus obras expositivas, y suavizara la segunda hasta el punto de fustigar en 1578 (exposición de Job) con tanta dureza á los intransigentes; que, en una palabra, resultara un hombre intelectual y moralmente distinto, y aun completamente opuesto, en solos cuatro ó cinco años?

exponamus».—Zúñiga: *In Zachariam*, cap. IX, página 127 (Salamanca, 1577).—En el resto del capítulo va señalando las razones por las cuales no puede éste referirse á Alejandro.

Nueva dificultad para la identificación personal de los Zúñigas.—Casos frecuentes de homonimia.—¿Existió un tercer Diego de Zúñiga, agustino?

Mas si de los dos Diegos de Zúñiga de que habla sin género de duda el P. Herrera, no es el Arias, el escritor, quien intervino en el proceso contra Fr. Luis de León, ¿cómo admitir que fuese el otro, de quien, con el testimonio del Maestro Antolínez, su Provincial, nos dice que fué un santo y un mártir de la caridad? ¿Cómo compaginar aquello de *hombre de grandes virtudes y de perfección no vulgar* con hechos bien demostrados en el proceso, como su desacato al Vicario General, P. Cueto, en el Capítulo de Dueñas de 1563, desacato por el cual el Definitorio, de que formaba parte Fr. Luis de León, le hizo aplicar una disciplina pública; su enemistad con el mismo Cueto y con Fr. Luis, su *recia condición* y carácter *algo vengativo*, ya que prescindamos de su propensión á *echarlo todo á la peor parte*, que

pudo ser de puro temperamento, y no tomemos en cuenta la gravísima acusación de *perjurio*, que la Inquisición no admitió á prueba? Dejando para más adelante el examen de este punto, voy á exponer los datos, hasta hoy desconocidos y por mí hallados en el Archivo Generalicio de Roma, que en caso necesario inducirían á sospechar la existencia de un tercer Diego de Zúñiga, agustino, contemporáneo de los otros dos citados y perfectamente distinguidos por Herrera. Confieso que me parecen muchos, y por ello he de esforzarme por conciliar las noticias y las fechas para reducirlos á los dos que sin género de duda existieron; pero ni es caso inverosímil ni único en aquellos tiempos, y menos en la familia de los Zúñigas, de los cuales la mitad próximamente adoptaban el nombre de Diego, que por esa misma frecuencia llegó á constituir un verdadero complemento incorporado al apellido (1). Sin contar los muchísimos que no han pasado á la historia, tenemos por lo menos dos Diegos de Zúñiga, ilustres escritores del siglo XVI, á los cuales no es raro confun-

(1) Los últimos que cita Herrera en la genealogía de los Duques de Béjar, pertenecientes á la segunda mitad del siglo XVI y primera del XVII, se llaman D. Francisco *Diego* López de Zúñiga, D. Alfonso *Diego* (el Duque á quien dedicó Cervantes la primera parte del *Quijote*), D. Francisco *Diego* y D. Alfonso *Diego* López de Zúñiga.—Herrera, *Historia* etc., capítulo XXXIX, pág. 265.

dir: uno, Diego López de Zúñiga, sabio profesor de Alcalá que discutió con Erasmo, y murió en Roma en 1530; otro, nuestro expositor, á quien algunos, acaso confundiéndole con el anterior, han llamado también Diego López de Zúñiga (1). Abundan por entonces los homónimos que introducen no poca confusión en nuestras crónicas, tales como dos Diegos López, dos Juanes de Vivero, dos Diego de Montoya, dos Franciscos de Aguilar (2) y el verdaderamente raro, pero inne-

(1) V. P. Marcelino Gutiérrez: *Fr. Diego de Zúñiga*, en *La Ciudad de Dios*, vol. XIV, pág. 297.—Nicolás Antonio cita, además de los nombrados, á otro Diego López de Zúñiga, sacerdote, que en 1588 publicó en Salamanca un tratado, *De Voto*; á un escritor jeronimiano llamado también Fr. Diego de Zúñiga, é igualmente salmantino (1552), sin contar á otro muy posterior (1670) llamado Diego Ortiz de Zúñiga.—V. *Biblioteca Hispana nova* (Madrid, 1783), tomo I, págs. 296, 304, 324 y 325.

(2) De los dos Diegos López uno fué Provincial en 1529 y 1537, y otro, el amigo de Fr. Luis de León. en 1563 (Herrera: *Historia* etc., cap. XXVI, pág. 235), —«Profesó—dice el mismo Herrera—á 3 de Septiembre de 1562... Fr. Juan Martín de Vivero... Es distinto del P. Fr. Juan de Vivero que pasó al Perú el año de 1558.» (Ibid., cap. XLVIII, pág. 322.)—De varios Diegos de Montoya habla el P. Vidal, *Augustinos* etc., pág. 194. Finalmente, Herrera, en la misma obra, cap. LII, pág. 348, habla de dos Fr. Francisko de Aguilar.

Otras coincidencias muy curiosas, que se me ha de dispensar cite de paso, he hallado en el Archivo Generalicio: suena allí no muy bien, como que fué

gable, de tres Juanes de Guevara. En las crónicas agustinianas, en los escritores de tratados teológicos, como los agustinos Fr. Alfonso de Mendoza y Fr. Pedro de Aragón (1) y en los Archivos Ge-

expulsado de la Orden, un *Fr. Cristóbal de Mesa*, que no se qué género de relación tendrá con su contemporáneo el fecundo poeta de Zafra autor de *El Patrón de España*; y suena, por cierto con extraordinarios elogios, un *Fr. Juan Vázquez de Mella*, que debió de morir joven, pues ni en el *Regestum* ni en las Crónicas se le vuelve á mencionar.

(1) Alfonso de Mendoza, al fin de la cuestión 7.^a escolástica de sus *Quodlibetos*, dice lo siguiente, traducido por Vidal: «Cuando el trabajo que he puesto en escribir esta materia desagradase á todos, toda esta gran pérdida se compensara con saber (como lo sé) que es muy acepto á uno sólo, que vale por muchos, y aun por todos. Este es el M. Fr. Juan de Guevara, teólogo digno de tal nombre y religioso benemérito de este título, maestro mío y mi amantísimo Padre, á quien yo venero con respeto sumo y en cuyo obsequio consagro mis estudios, contento de que él sólo los apruebe.» El M. Fr. Pedro de Aragón, en el prólogo de su primer tomo *De Justitia et Jure*, habla de él y de Fr. Luis de León en estos términos, traducidos por el mismo Vidal: «Aprovechándome para mis estudios de las materias ajenas, juzgo que haré cosa muy del gusto de los que se dedican al estudio de la Teología, y grata, sin duda, á mis maestros Guevara y León, puesto que ven impresos por mí sus áureos escritos. De muchas partes con mil clamores é instancia suma me han pedido que publique las materias de estos Padres, que estima no sólo España, sino casi toda la Europa como cosa de milagro. Y con razón, porque su doctrina es tan excelente y tratada con tal dignidad, que me ha

neralicio de la Orden y de la Universidad de Salamanca hace brillante figura el Maestro Fr. Juan de Guevara profesor de Fr. Luis de León, graduado con él en 1560, constante amigo suyo y que como tal figura en el proceso, prestigiosísimo catedrático salmantino cuyas explicaciones, como las de su discípulo, *se reputaban por milagros*, del cual consta por el *Regestum* del General Seripando que en 1547 residía en Salamanca, pues le autorizaba para graduarse allí (1), y que nunca salió de España sino en 1551 para representar á su Provincia en el Capítulo general de la Orden celebrado aquel año en Bolonia donde consta que á la sazón llevaba algún tiempo explicando teología en el convento de Soria (2). De un segundo Fr. Juan de Guevara, misionero agustino mejica-

obligado á pensar siempre que si por imposible se perdiese la Teología, de la mente de estos Doctores saldría de nuevo y con mucho lustre.»—Vidal: *Augustinos de Salamanca*, tomo I, pág. 5.

(1) «Ven. Lectorem Frem' Joannem de Sto. Vincentio Baccalaureum in Sacra Theologia fecimus, et eisdem litteris instituimus Baccalaureum Ven. Lectorem Frem. Joannem de Guevara, cui etiam potestatem facimus ut ad Magisterium Artium vel Theologiae suo tempore Salmanticae promoveatur».—*Regestum Rmi. Hieronymi Seripandi ab an. 1546 ad an. 1548*; Dd 22.—30 de Mayo de 1547.

(2) En dicho Capítulo, donde representó á la Provincia de Castilla, tuvo un acto literario á consecuencia del cual se le designó, junto con Fr. Juan de San Vicente, para el Magisterio. Entre las disposiciones

no, que en 1548 publicó un libro en lengua guasteca para adoctrinar á aquellos indios, nos dan noticia Gallardo, Icazbalceta, Beristain y el P. Bonifacio Moral, con referencia á una epístola del P. Fr. Juan de la Cruz al Arzobispo Montúfar, escrita en 1571 (1). Finalmente, en el Archivo Generalicio he dado con otro muy diferente Fray Juan de *Ghevara* ó *Guebara*, de la misma provincia de España á la que pertenecían los anteriores, enviado en 1548 por el General Seripando á la Provincia de Cerdeña en castigo de habersele presentado en Roma, juntamente con un Fr. Alfonso de Carvajal, sin permiso ni documento alguno de su Provincial (2), y á quien, en 1552,

hallamos la siguiente: Frem. *Joannem de Guevara et Joannem de Sto. Vincentio* Pontificia auctoritate Magistros creavimus, et Fri. Joanni praedicto de *Guevara* concessimus ut a Collegio Numantino non removeretur donec lectionem Theologiae quam incoeperat, expleret». — *Regestum Rmi. Chris ophori Patavini*, Dd 24 Mayo de 1551.

(1) Gallardo (*Ensayo*, tomo II, pág. 631) copia las siguientes palabras de Fr. Juan de la Cruz en la dedicatoria al Arzobispo Montúfar de su *Doctrina Cristiana en lengua guasteca*: «En la lengua mejicana se han traducido y sacado muchas doctrinas, y desta lengua guasteca no ha habido quien haya sacado doctrina á luz, sino una que sacó el P. Fr. Juan de Guevara, fraile... de Sancto Augustino, que se imprimió el año de 1548.»

(2) «Fres. Alphonsus de Carvajal et *Joannem de Ghevara* (*sic*) provinciae Hispaniae, qui Romam ad

recomendaba el General Cristóbal Patavino, á ruegos de personas de alta alcurnia, al Provincial de Aragón para que le admitiese benignamente en su Provincia, pues *había apostatado de la Orden* tan sólo por ligereza (1).

El caso de nuestro presunto tercer Diego de Zúñiga ofrece curiosísimas coincidencias con el del tercer Juan de Guevara. Trátase, en efecto, de cierto Fr. Diego de Zúñiga, de la misma Provincia de España, que el mismo año de 1548 se presenta igualmente en Roma al mismo General Seripando, y es destinado por éste á la italiana de Tierra de Labor; que en 1553 se presenta también al mismo General Cristóbal Patavino rogándole vuelva á

nos absque ullo venerant testimonio, misimus ad Vic. m Prov. lem Sardiniae Frem. Augustinum Sarenti, ut eos in insula illa retineret, donec de eorum vita et moribus a Ven. Prov. dictae Provinciae efficemur certiores.»—*Regestum Rmi. Hieronymi Seripandi ab an. 1548 ad an. 1550.*—Dd. 23.—2 de Octubre de 1548.

(1) Con fecha 8 de Abril de 1552, el General Cristóbal Patavino recomienda al Provincial de Aragón, si es verdad lo que le informan, reciba en su Provincia «quemdam Joannem de Guebara (sic) hispanum jam Ordinis nostri fratrem ex Provincia Castellae, qui levitate tantum... a Religione apostatarat, nobis summopere a magnis viris commendatum ut ad religionem reciperemus, et in studio aliquo nostri Ordini locaremus.»—*Regestum Rmi. Christophori Patavini ab an. 1551 ad an. 1552.*—Dd. 24.—Fecha citada.

admitirle en la Orden, de la que había igualmente apostatado ó por lo menos huído, y que en 1555, después de una ya formal y acaso segunda apostasía, es también destinado á la misma Provincia de Aragón, que por su menor rigidez, era á la sazón el *refugium peccatorum* de todos los mal avenidos con la austeridad de la observantísima Provincia de Castilla (1). Transcribiré traducidas las notas

(1) En su famoso sermón del Capítulo de Dueñas de 1557, truena Fr. Luis de León contra los que de su Provincia pasaban á otra de la cual volvían resabiados: «Nam illis discursibus et illi licentiae assuefacti, et in illo vitae genere libero... semel enutriti homines, aut dum in eis locis sunt a nullo genere peccatorum abstinent, aut ad alia loca translati contagione quadam sceleris alios inficiunt; et quoniam commutatum sibi genus vitae aegre ferunt, et illa dulci licentia carere non possunt, cum ipsi ruunt, tum alios plurimos, quia soli perire nolunt in ruinam, secum et in perniciem trahunt... Quae pestis in illis locis exorta, sensim omnem Provinciae corpus pervassit». Abundando en las mismas ideas los padres del Capítulo celebrado en Arenas el 23 de Mayo de 1566 dirígian al General un gravísimo documento del cual copio las siguientes enérgicas declaraciones: «Compertum habes praecedentis Capituli (el de 1563 en que salió Provincial Fr. Diego López y Definidor Fr. Luis de León) preces a te instantissime postulasse, ne in Valentia, Aragonia aut quavis alia exterorum Congregatione hujus Provinciae fratres rreciperentur. quod ad eas plerique facinorosi ex hac nostra provincia veluti ad certum et tutissimum asyllum confugiant ut apud nos peccent impune et apud eos vivant licentissime. Qua tu patrum nostrorum relatione motus, in Capitulo Generali proxime praeterito legem

á él referentes del *Regestum* de ambos Generales, por la importancia que tienen y sus curiosas variantes de escritura. Con fecha 29 de Diciembre de 1548 hallamos la primera, del General y luego famoso Cardenal Seripando, que dice así: «Hemos enviado á Fr. Diego de Çuñiga (*Frem. Didacum de Cuniga*), dela misma Provincia (de España) al Ven. Provincial de Tierra de Labor, Maestro Pedro de Benevento, para que le señale residencia en su Provincia» (1). La siguiente, del General Cristóbal

condidisti ne deinceps in ulla praedictarum provincia admitterentur. Quam legem qui illis Congregationibus praesunt, in nullo pretio, sed contra ludibrio pene habuisse videntur, ut nunquam antea aut plures aut magis perniciosos ex apostatis et fugitivis nostris receperint. Fitque res prorsus et tua dignitate et communi totius nostri Ordinis reputatione et honore indignissima, ut hi qui apud nos, propter flagitia et turpissima facinora, et audiendi confessiones et concionandi atque docendi populi munere privantur, apud eos procaciter et expedite, et confessiones audiant, et concionentur, et ad prioratus officia promoveantur.» Este documento, que se conserva en el legajo A 2 del Archivo Generalicio de Roma, lleva las firmas autógrafas del Vicario General Fr. Juan de San Vicente, el Provincial Fr. Francisco Serrano y los Definidores Fr. Diego de Salazar, Fr. Rodrigo de Solís, Fr. Juan de Guevara y Fr. Diego López.

(1) «*Frem. Didacum de Cuniga (sic) ejusdem Provinciae (Hispaniae) misimus ad Ven. Provincialem Terrae Laboris Mag. Petrum Beneventanum, ut aliquem ei locum in Provincia assignaret.*»—*Regestum Rmi. P. Hieronymi Seripandi, ab an 1548 ad an. 1550*—Dd. 23.—1548: 19 de Diciembre.

Patavino, es de fecha 15 de Septiembre de 1553, y se expresa en estos términos: «Tres años hacía, según nos ha dicho, que había dejado el hábito Fr. Diego de Súniga (*Fr. Jacobus de Sunica*) cuando se nos presentó rogándonos encarecidamente se le diésemos con urgencia. Ignorando su índole y sus costumbres, le enviamos con cartas nuestras de recomendación al Provincial de nuestra Provincia de la Observancia de España, á la que pertenecía antes de dejar el hábito. Hemos exhortado á dicho Provincial á que si *el joven* no huyó por haber cometido alguna falta muy grave (*insigne facinus*) y no ha llevado vida desordenada durante su permanencia fuera de la Orden, le reciba paternalmente, pues se halla arrepentido de su yerro y dispuesto á someterse á las disposiciones de los superiores» (1). Dos

(1) «Exuerat habitum nri. Ordinis jam triennio, ut asserebat q. venit ad nos, iam Fr. Jacobus de Sunica (*sic*), summis precibus postulans illum in dies; cujus nos naturam et mores ignorantes, illum ipsum cum nostris commendatitiis litteris remisimus ad Provinciale Provinciae nostrae Hispaniae de observantia, cujus Provinciae ille erat antequam habitum deponeret. Monuimus dictum Provinciale, si juvenis ob aliquod insigne facinus non discessisset, neque extra Ordinem vitam immodestam duxisset, hunc sui errati poenitentem et mandatis superiorum ad obsequendum paratum... fraterne reciperet.»—*Regestum Rmi. Christophori Patavini ab anno 1552 ad an. 1554.*—Dd. 25.—1553: 15 de Septiembre.

años después, en 1555, con fecha 27 de Agosto, «se autoriza á cierto español llamado *Cuigna* (cuigne) para volver á tomar el hábito,» y á los tres días, el 30 de los mismos, se le cita nuevamente con más claridad y más detalles, en esta forma: «A Diego de Cuninga (*Didaco Cuninga*). Facultamos á cierto Diego Cunga (cuidam *Didaco Cunga*), profeso de la Orden, para volver á recibir el hábito del Provincial de Valencia ó Aragón, y colocarle en su Provincia.» Siguen aquí frases difíciles de entender por las abreviaturas y lo confuso de la letra, pero que yo leo así: «mô (*¿modo?*) diplomate (*sic*) pont, (*¿pontificio?*) resignaret pass.^{va} uoce quênio (*¿quatriennio?* *¿quinquennio?*) caret (*¿careret?*) et ad cautelam absoluerêt (*¿absoluerent?*)», y traduzco en esta forma única que encuentro: «con tal que renuncie al privilegio pontificio, esté privado de voz pasiva durante un cuatrienio (ó quinquenio) y le absuelvan por precaución» (1).

A pesar de la pintoresca variedad con que lo es-

(1) «Facultatem fecimus cuidam hispano cuigne (*sic*) nuncupato... habitum resumendi».— *Regestum Rmi. Christophori Patavini ab an. 1554 ad an. 1555.*— Dd. 26.—1555: 27 de Agosto.—«*Didaco Cuninga (sic)*. Facta est facultas cuidam *Didaco cunga (sic)* ordinis profeso resumendi habitum a prou.^{li} Valentiae vel Aragoniae, et in prou.^a collocandi mo diplomate pont. resignaret pass.^{va} uoce quenio careret et ad cautelam absoluerent.»—*Ibid*: 31 de Agosto.

criben los amanuenses italianos, de cinco maneras distintas, *Cuniga*, *Cunga*, *Cuigne*, *Cuninga* y *Sunica*, fácil es comprender que se trata de corrupciones, nada extrañas en extranjeros, de alguna de las distintas formas, predominantemente de la primera, con que entonces se escribía un mismo apellido español, á saber, en castellano, *Çúñiga*, *Zúñiga* y *Estúñiga*, y en latín, *Stúnica*; como, á pesar de la variedad del nombre, escrito generalmente *Didacus* y una vez *Jacobus*, se comprende que es uno mismo, que tiene en latín esas dos formas equivalentes, como entre las españolas y las españolizadas tiene en castellano las de *Santiago*, *Jacobo*, *Jácome*, *Jaime*, *Yago*, *Diago* y *Diego*. Trátase, pues, evidentemente, del mismo nombre y apellido españoles, que en cualquiera ó en distintas de sus variantes, era el de *Diego de Zúñiga*, y si no hemos de aumentar hasta cuatro el número ya un poco extraordinario de los tres Diegos de Zúñiga, forzoso es admitir que en las tres notas se trata de la misma persona, á pesar de algunas circunstancias difíciles de conciliar. En las tres notas se habla de un agustino español, hijo de la Provincia que entonces se llamaba indistintamente de España ó de Castilla, y que se presenta en Roma al General de la Orden. En la primera no hay indicación alguna de que el Diego de Zúñiga hubiese apostatado, dejado el hábito ni huído de la Provincia, sino la de su simple desti-

no á la italiana de Tierra de Labor, lo cual haría sospechar que fuera uno de los muchos jóvenes que, por orden del General Seripando, al reorganizar los estudios españoles en el memorable Capítulo celebrado bajo su presidencia en Dueñas el año 1541, se enviaban á estudiar á las provincias de Italia, si el no fijar su residencia en Nápoles, que era la única casa de estudios de la Italia meridional donde suenan por entonces nombres de estudiantes españoles (1), sino dejar á voluntad del Provincial el señalarle convento, no pareciera señal de que estaba habilitado para desempeñar algún cargo ó prestar algún servicio. Mas como esto supone edad relativamente madura, lo cual no concuerda con las otras notas, es más verosímil que, huído de simple novicio, ó á lo más de corista, como sus probables compañeros de escapatoria y de arrepentimiento, Fr. Juan de Guevara y Fr. Alfonso de Carvajal, su destino á la provincia de Tierra de Labor tuviera el mismo ó parecido carácter provisional que el de aquéllos á la

(1) En el *Regestum* se señala en cada capítulo la residencia de los religiosos, y con tal ocasión figuran como estudiantes muchos españoles en Roma, Perugia, Sena, Florencia, Pisa, Rimini, Bolonia, Venecia, Padua y Nápoles. Son difíciles de identificar, porque generalmente se les denomina solamente con el nombre y alguna circunstancia de lugar, v. gr.: Paulus, barchinonensis; García, hispalensis; Andreas, Toletanus, y Franciscus, Lusitanus, etc.

de Cerdeña. Al Diego de Zúñiga que se presentó al General Cristóbal Patavino en 1553 se le llama *joven*, lo cual parece referirse, no solamente á la edad, sino á la condición de estudiante ó de simple corista cuando dejó el hábito tres años antes, en 1550, y no en Italia, sino al parecer en España, á cuya provincia se dice que pertenecía al dejarlo, y á cuyo Provincial supone el General enterado de las causas, de las costumbres del joven y de su vida durante la estancia fuera de la Corporación. Hasta pudiera sospecharse, por los términos del General, que ni siquiera era profeso, sino simple novicio, pues además de parecer indicarle así el italismo *jam* (giá) *Fr. Jacobus*, «el antes *F. Diego*», lo cual no es en rigor aplicable á un profeso, que por la apostasía no pierde su condición de religioso, el General no habla de apostasía, sino sólo de haber dejado el hábito (*exuerat habitum, habitum deponeret, recessisset*). En 1555, en cambio, se hace ya constar su condición de *profeso*, aunque no la de sacerdote, si bien el castigo de privación de voz pasiva que se le impone por cuatro ó cinco años hace creer, ó que estaba habilitado, ó que en ese espacio de tiempo podría habilitarse para desempeñar algún cargo. Si no he entendido mal la confusísima nota (y repito que no hallo otra manera posible de entenderla), hay en ella un detalle importantísimo que hace mucho á nuestro caso, cual es la posesión

por el Fr. Diego de Zúñiga de un documento ó privilegio pontificio, cuya renuncia se le pone por condición para volver á admitirle; documento que no es posible consistiera en el buleto de secularización, cuya renuncia no era necesario exigir, pues iba implícita en la mera petición del reingreso en la Orden, sino en ciertas exenciones que entonces concedían los Pontífices con relativa frecuencia á determinados religiosos, de las cuales he visto algunos otros casos en el *Regestum*, y que los Generales y los demás superiores no veían con buenos ojos por lo que tenían de odiosas y lo que contribuían á relajar la disciplina regular. Pero estas exenciones, como es natural, no las obtenía cualquiera, sino personas de mérito extraordinario ó de gran valimiento en la Corte pontificia. A esta última condición, debida indudablemente á lo ilustre de su apellido, quizás á la protección de algún poderoso deudo y aun de un padre natural de alta alcurnia, y en modo alguno á excepcionales méritos personales que no podían ser muchos en un mancebo y menos en un apóstata, hay que atribuir la obtención del privilegio cuya renuncia le exige el General para admitirle, con mucha más razón que la exigió á otros para otorgarles determinadas gracias, alegando que miraba como extraños á los que tuviesen bula (1).

(1) Así contestó muy bonita y diplomáticamente

¿Qué relación existe entre este Diego de Zúñiga y los dos citados con ese nombre por el P. Herrera? Ninguna desde luego con el escritor ó Fray Diego Arias, cuya fecha de profesión, muy posterior, atestiguada con leves y bien explicadas diferencias por los dos cronistas, me parece indiscutible. Para identificarle con el del proceso, ó Fray Diego Rodríguez, hay también alguna dificultad;

el General Seripando á Fr. Alfonso Rascón, que con bula pontificia vivía en casa del Duque de Braganza como su profesor y predicador, y solicitaba no sé qué otras gangas del discretísimo General. «Litteras tuas accepimus, le dice, quibus ad nos scribis te Ilmo. Ducci Bragantiae adhesisse in ejusdem lectorem ac praedicatorem accersitum, petisque a nobis multa quae in tuum commodum facere existimas. Nos, quamvis majorem in modum gaudemus te tanti Principis, cui sumus deditissimi, obsequiis addictum, tamen, quia non nostra, sed Sedis Apostolicae, ut scribis, auctoritate ad eum te contulisti, nihil es, quod a nobis expectes, *qui bullatos homines pro alienis ducimus*». — *Regestum Rmi. Hieronymi Seripandi ab an. 1548 ad an. 1550.*—Dd. 23.—1549; 23 de Enero: *Fri. Alphonso Rascón.*

Tan al pie de la letra debía de considerar extraños á la Orden á los religiosos que gozaban de tan exorbitantes privilegios, que al insistir posteriormente el mismo Alfonso Rascón pidiendo al sucesor de Seripando, Cristóbal Patavino, le promoviese al Magisterio, el General contestó al Cardenal de Santa Cruz, que se lo recomendaba, que no conocía á tal religioso ni encontraba su nombre en el registro de la Orden: «*eundemque Frem. nos minime cognoscere aut in Registro Ordinis reperire*». — *Regestum Rmi. Christophori Patavani.*—Dd. 23.—1552: 6 de Abril.

en sus declaraciones hechas en 1572 dice que tenía *treinta y seis años* (1), lo cual da por resultado *doce* en 1548, edad demasiado corta, aun entonces, para que pudiera ser religioso y correr tantas aventuras. No queda, pues, otro recurso que, ó admitir un error en la edad que declaró tener Rodríguez en 1572, ó la existencia de tres Fr. Diegos de Zúñiga. ¿Cuál de las dos hipótesis tiene más visos de probabilidad? Conforme, aún en esto, con el principio escolástico de que *no se han de multiplicar los entes sin necesidad*, decididamente me inclino á la primera. Realmente, entre los nacidos con anterioridad á la disposición del Concilio de Trento ordenando los registros parroquiales, no era raro un error en la cuenta de los años, y son pocos los testigos del proceso de Fr. Luis que, preguntados por su edad, contestan en términos precisos: los más la determinan por cálculo aproximado, entre ellos personas de tanta significación como el propio Fr. Luis, que declaró ser «de edad de cuarenta é cuatro años, poco más ó

(1) En la audiencia de la mañana de la Santa Inquisición de Toledo, cuatro días del mes de noviembre de mill y quinientos y setenta y dos años... pareció...el P. fray Diego de Zúñiga, predicador y religioso, morador en el monasterio de la dicha ciudad de Toledo, *de edad de treinta y seis años*.—Salvá y Baranda: *Doc. ined.*, tomo X, pág. 67. Lo mismo dice en las demás declaraciones del proceso de Fray Luis y en las del de Fr. Alfonso Gudiel.

menos tiempo» (1); como el Maestro y luego obispo Fr. Pedro de Rojas, que dice «ques de edad de cuarenta ó cuarenta é un años, poco más ó menos tiempo» (2), y el Maestro y doctísimo catedrático Fr. Pedro de Uceda, que en su primera declaración de 14 de Agosto de 1572, dijo ser «de edad de cuarenta años, poco más ó menos» (3), y cuatro años después, en su ratificación de 4 de Febrero de 1576, sólo acertó á decir que era «de edad de *más de cuarenta años* (4)». Debido quizás á la impresión que causaba el simple hecho de comparecer ante el severo tribunal, hay en los procesos inquisitoriales casos tan estupendos de amnesia, que parecerían inverosímiles si no constaran en irrecusables documentos, por ejemplo, el del Brocense, que al declarar en su proceso ante los inquisidores de Valladolid, ignoraba los nombres de sus abuelos, los de casi todos sus hermanos y hasta el de una de sus hijas vivas (5). Aun fuera

(1) *Doc. inéd.*, tomo X, Primera audiencia de Fr. Luis (15 de Abril de 1572), pág. 180.

(2) *Ibid.*, tomo XI. Defensas de Fr. Luis: Declaración de Fr. Pedro de Rojas (Valladolid, 30 de Mayo de 1576), pág. 344.

(3) *Ibid.*, tomo X, pág. 85.

(4) *Ibid.*, id., pág. 91.

(5) En su primera audiencia ante los Inquisidores de Valladolid (24 de Septiembre de 1584 dice el Brocense que era «de edad de *más de cincuenta años*». ¡Y tanto! ¡Como que pasaba de los sesenta! (Había nacido en 1523). A las demás preguntas respondió

de los procesos era tan general el descuido, que hasta en actos de la mayor transcendencia, se incurría en graves errores de ese género, como el que ocasionó la anulación de la primera profesión del insigne P. Márquez, hecha en San Felipe el Real de Madrid en 1581, antes de la edad canónica, y que tuvo que revalidar en San Agustín de Salamanca en 1589 (1). En hombre tan evidentemente neurasténico como hemos visto mostrarse

cosas como las siguientes: «Agüelos de parte de padre: dijo que no los conoció ni sabe sus nombres. Agüelos de parte de madre: dijo que no lo (sic) conoció, ni sabe como se llamaban, mas que se llamaba el Bachiller. Tíos hermanos de padre: dijo que no conoció ninguno ni sabe si los tuvo... Hermanos deste (declarante) dijo que fueron diez hermanos y todos son muertos; que no se acuerda de los nombres sino es de Salvador Diez... Mujer y hijos: dijo que ha sido casado dos veces, la primera... con Ana Ruiz del Peso... y della tuvo los hijos siguientes: Francisco Sánchez ques fraile Benito; Lorenzo Sánchez, médico en Salamanca; Mateo Sánchez, médico en Salamanca; D.^a Leonor Diez, mujer del Licdo. Feroselle... Marina Núñez, casada con un escudero... Ana Sánchez, doncella que murió en Salamanca... Después... casó con D.^a Antonia del Peso... y della tiene seis hijos y hijas, que el mayor se llama Diego Sánchez, de edad de once años, Isabel Sánchez, niña, Petronila, de edad de dos años, y tiene otra mayor que éstas que está en casa de su tia, que no sabe su nombre».—*Doc. inéd.*, tomo II, págs. 40 y 41.

(1) Herrera: *Historia del Convento de S. Augustin de Salamanca*, cap. LXIII, *Vida del P. M. Fr. Juan Márquez*, pág. 417.—Vidal: *Augustinos de Salamanca*, tomo I, pág. 360.

á Rodríguez en los procesos y veremos en todos los demás actos de su vida, nada tiene de particular un olvido, sobre todo, cuando acerca de cosas recientes y aun actuales le vemos incurrir en tan garrafales distracciones como la de olvidar, él que residía por entonces en Valladolid, el nombre y hasta la morada del Inquisidor Riego á cuya casa fué en compañía de Fr. Luis (1); la de confundir el nombre de Fr. Alfonso Gudiel, que oiría cien veces nombrar, y recientemente en su conferencia con el Dr. Velázquez, y á quien, como he notado, llama *Fernando ó Francisco* (F.^o); aquellas sus vacilaciones sobre una fecha recentísima y tan memorable como la celebración de un Capítulo «que por el mes de mayo que agora pasó deste presente año ó al principio de junio y luego dixo questaba trascordado, que fué por el dicho mes de mayo (2)» etc., y acerca de la «disputa sobre cosas que se ofrecieron en la casa de s.^t agustin de Toledo por octubre que agora paso hizo dos años o vn año que no está bien cierto (3)», y aquel su

(1) «Y viniendo allí á Valladolid, sin le decir para qué le sacó fuera y le llevó en casa de un Inquisidor, que no sabe cómo se llamaba ni sabrá decir á donde moraba».—*Doc. inéd.*, tomo X, Declaración de Fr. Diego de Zúñiga de 4 de Noviembre de 1572, página 70.

(2) Proceso de Gudiel: Bib. Nac.; Mss. 12.751, folio 59, alias 64.

(3) *Ibid.*, fol. 61, alias 66 vto.

error positivo al decir que Uceda se hallaba «en Salamanca Rector del Colegio *que allí se haze* (1)», cuando estaba hecho desde 1533, y lo único que por entonces se hizo fué separarle del convento, al cual estaba incorporado, dándole propio Rector (2). Evidentemente, no eran la mnemotecnia ni la cronología las especialidades de Fr. Diego Rodríguez, y á pesar de ser uno de los pocos que en el proceso dan respuesta categórica, todo induce á creer, que, muy frágil de memoria, especialmente en lo tocante á fechas, se dejó en el tintero los dos ó tres años precisos para que, sin desperdiciar el tiempo, hubiera podido tomar el hábito á los catorce, la misma edad en que, por propio y reiterado testimonio, consta que le tomó Fr. Luis de León (3), y novicio

(1) *Proceso de Gudiel*: fol. 62, alias 67.

(2) Lo fundó el año indicado, con el título de San Guillermo, la Duquesa de Béjar, D.^a María de Zúñiga, mujer del Duque D. Alvaro, y estuvo incorporado al Convento hasta 1566 en que comenzó á emanciparse poniendo á su frente, con el título de Administrador, al Maestro Fr. Luis de León. En el Capítulo de Dueñas de 1569 se le separó definitivamente, dándole por superior con título de Rector al mismo insigne catedrático, el cual, preso por los inquisidores, vino á sustituirle el Maestro Uceda, que desempeñaba igual cargo en el de Alcalá.—Herrera: *Historia* etc., cap. XXXIX, pág. 264, y Vidal: *Augustinos* etc., tomo I, pág. 147.

(3) «Este confesante se metió fraile de *catorce* años.» (Declaración de Fr. Luis en la primera au-

todavía ó ya profeso en España, huir á Italia á los quince y presentarse al General Seripando en 1548.

Hay además en el proceso mismo del poeta antecedentes para suponer al Rodríguez alguna mayor edad de la que se atribuyó, particularmente el trato de alguna manera íntimo que tuvo con Fr. Luis de León por los años de 1559 á 60, comunicándose confidencialmente de palabra y por escrito en asuntos teológicos y escriturarios, lo cual supone que era ya por entonces, aunque *mancebo*, como le llama Fr. Luis, por lo menos sacerdote y hombre suficientemente versado en las ciencias eclesiásticas para que el ya catedrático en la Orden (1) y próximo graduando en la Univer-

diencia de 15 de Abril de 1572. *Doc. inéd.*, tomo X, página, 182.)—«Desde el año catorce de mi edad,» que es desde que tengo entendimiento y razón, soy fraile.» (Pedimento de 7 de Marzo de 1573: *Ibid.*, página 257).—«Esto es verdad que yo tomé el hábito de religión que tengo de catorce años de mi edad». (Amplia defensa: *Ibid.*, pág. 386.)—«Item... que el maestro fray Luis tomó el hábito de la orden de San Agustín de edad de catorce años ó más, y ha que es fraile treinta años.» (Defensas de Fr. Luis, primer interrogatorio: *Ibid.*, tomo XI, pág. 267.)

(1) Antes de graduarse había explicado Fr. Luis de León, en la Orden, según el mismo atestigua: «Ha muchos años que estudio estas letras, y más de veinte y cuatro que las leo y enseñé en mi Orden primero y después en la Universidad de Salamanca.» (Pedimento de 31 de marzo de 1574: *Doc. inéd.*; t. X, página. 560.)—«Habiendo mas de veinte y cuatro años

sidad, Fr. Luis de León, no se desdeñase en conferir con él casi de igual á igual sobre la materia de sus ejercicios y dar importancia á sus observaciones, cosa difícil de creer á los vientitrés años que á la sazón tendría de edad Rodríguez según la cuenta del proceso. Menos verosímil aún tratándose sobre todo de una Provincia tan rica en graves sujetos es su intervención á los veintisiete en el Capítulo de Dueñas de 1563. Con dos ó tres años más, se explica que en 1559, á los veinticinco ó veintiséis, sin dejar de merecer la calificación muy relativa de *mancebo*, pudiera ser sacerdote, dominar los estudios eclesiásticos y alternar amistosamente con Fr. Luis, que entonces tenía treinta y dos, y á los veintinueve ó treinta empezar á intervenir en las serias deliberaciones capitulares.

Sus antecedentes, por otra parte, encajan perfectamente con el carácter *melancólico* que le atribuyó Fr. Luis, y sus repetidas fugas y apostasías, seguidas de otros tantos arrepentimientos, coinciden á maravilla con la índole extremosa, descontentadiza y voluble que manifiesta en cuantos hechos conocemos de su asendereada vida, y hasta con inexplicables ó muy extrañas circunstancias de su

que yo enseñe teología, primero en mi Orden y después en la Universidad de Salamanca.» (Respuesta del 12 de Septiembre de 1575 á las cinco proposiciones: *Doc. inéd.*, t. XI, pág. 192.)

muerte, como después se verá. Hay, finalmente, un detalle que haría sospechar por sí solo, á mi ver, la identidad del delator de Gudiel y de Fr Luis en 1572 con el fugitivo de 1548 y 1553 y el apóstata de 1555, y es el diploma pontificio que hemos visto poseía Fr. Diego en la última fecha, obtenido sin duda por influencia de algún poderoso personaje. Sabido es que en 1572 se atribuía Rodríguez gran valimiento en la Corte pontificia por medio de un mercader que ni sabemos ni nos importa averiguar quién sería, y de un cardenal, que casi seguramente sería el Cardenal Altemps, en cuya biblioteca estaba, según Nicolás Antonio, el opúsculo enviado á Roma por Rodríguez, sobre el modo de aprender todas las ciencias y de interpretar las Sagradas Escrituras. Esta privanza con tan alto personaje debía de datar de tan larga fecha como *largo era el cuento* con que se la refirió á Fr. Luis, es decir, de los tiempos de las juveniles andanzas del noble y fugitivo español por la ciudad de los Papas. Pues bien, sabido es igualmente que el Cardenal Altemps era uno de aquellos sobrinos del Pontífice Paulo IV con quienes fue tan débil en los comienzos de su pontificado, y da la casualidad de que Paulo IV subió al solio pontificio en Mayo de 1555, pocos meses antes de que Fr. Diego de Zúñiga se presentase al General con el diploma solicitando el ingreso. ¿No parecen éstas muchas y muy significativas coincidencias?

VI

Datos biográficos del eximio escritor Fr. Diego de Zúñiga.— Su profesorado.— Sus relaciones con Fr. Luis.

En conformidad con estos datos y conjeturas, y añadiendo á las escasas noticias de los cronistas agustinianos, que ya utilizó el P. Gutiérrez, las tampoco muy copiosas pero interesantes que he tenido ocasión de recoger en el Archivo Generalicio de Roma, podemos reconstruir en alguna parte la vida de los dos Diegos de Zúñiga, agustinos contemporáneos, que indudablemente existieron, y de los cuales uno es el escritor eminente y otro el delator de Fr. Luis de León, reconstitución que á la vez nos servirá para confirmar con nuestras observaciones la distinción de ambos Zúñigas.

Empezando por el escritor, ni consta por los cronistas, ni hay dato alguno por donde pueda rastrearse aproximadamente siquiera la fecha de su nacimiento, pues la primera que de él conocemos es la de su profesión, gracias á la diligencia del P. Vidal, que, con el documento á la vista, y

poseedor de la clave para su inteligencia de que Herrera no dispuso, confirmó las conjeturas de Herrera, que la supuso «por los años de 1566» fijándola definitivamente en 14 de Diciembre de 1568, en el convento de Salamanca. Lo que parece indudable, no como juzgó el P. Gutiérrez, por la incompatibilidad con los datos del proceso que á mi juicio se refieren á otro, sino por lo pronto que figura desempeñando cargos tan importantes como el de catedrático y visitador (1573) y lo pronto que publicó su primer libro, fruto, según consigna en la dedicatoria, de larga preparación científica (1), y terminado, como hemos visto, antes de esa fecha, es que ingresó en la Orden de edad madura, y muy adelantados, si no terminados sus estudios, probablemente en Alcalá, según induce á creer el haber sometido al informe de los Doctores de aquella Universidad, lo más tarde en 1572, su primero y magistral estudio *De Vera Religione*. Sin embargo, los dos cro-

(1) «Ego... existimavi hos de vera religione libros tibi Catholico Regi accipienti, et mihi in his studiis diu versato danti munus honestissimum fore.» Hasta se puede sospechar, por lo que sigue, que tenía otras muchas obras dispuestas ó á lo menos planeadas. «Quod si tibi gratum esse sensero, *alia multa opera* Deo duce, si vita suppedabit, et ad Catholicam doctrinam, et ad optimas quasque artes et disciplinas spectantia, in nomine tuo faciam ut appareant.» *De Vera Religione*. Dedicatoria á Felipe II.

nistas convienen en hacerle salmantino, y confirmarlo él mismo denominándose *salmanticensis* á la cabeza de casi todas sus obras. Convienen también Herrera y Vidal en considerarle de nobilísima estirpe, lo cual confirman los doctores Trujillo, Torres y Villalpando y el M. Uceda, que en el informe dado en nombre de la Universidad de Alcalá al citado libro, califican á su autor de *viro generosissimo* y su comprofesor en la de Osuna, Alfonso de Ayllón, que en una carta laudatoria impresa al frente de la misma obra le llama *viro cum primis nobili* (1). Que, á pesar del apellido de *Arias* con que figura en la profesión, por lo cual la desconoció el P. Herrera, pertenecía á la familia de los Duques de Béjar, en virtud de lo cual pudo posteriormente adoptar con legítimo derecho ó recibir el apellido de Zúñiga, con que después constantemente se le designa en todos los documentos, es igualmente afirmación unánime de los dos cronistas y confírmalo también él mismo, no sólo llamándose así en forma latiniza-

(1) «Quando censura nostra quæritur in eo opere quod adversus omne hæresum genus ab eruditissimo et *generosissimo viro* Fratre Didaco Stunica Augustiniano elaboratum esse fertur» etc.—*De Vera Religione*: «Quid Doctores Complutenses de hoc opere judicaverint.»—«Habes, amice Lector, opus ab *Stunica viro cum primis nobili* et religioso» etc.—Ibid: Carta de Alfonso de Ayllón, Catedrático de Humanidades en la Universidad de Osuna.



ESCUDO DE LOS ZÚÑIGAS
QUE USA EN SUS LIBROS NUESTRO FR. DIEGO

da, *Didacus a Stunica*, en todos sus libros, sino estampando al frente de todos ellos un escudo que tiene por fondo las armas de los Zúñigas, á saber: escudo de plata, banda de sable y en orla una cadena de oro (1), á los cuales añade en el centro y sobrepuesta una palma apoyada entre sillares con algunas raíces fuera, y entre cuyas hojas que suben por encima del escudo, se ve una especie de cetro ó regla y al pie una espada con la cruz en el suelo y la punta tocando en el tronco de la palma; símbolos difíciles de descifrar, como el lema en griego inscrito en la orla: ΜΗΔΕΝ ΑΝΑΒΑΛΟY ΚΑΙ ΑΝΕΧΟY, que parece decir: NADA DE SOBERBIA NI ORGULLO (2).

La nobilísima familia de los Zúñigas, toda ella perteneciente á la casa de los duques de Béjar, estaba representada en Salamanca principalmente por dos ramas, ambas relacionadas con el convento de San Agustín: la propiamente ducal, una de cuyas ilustres ascendientes, D.^a María de Zúñiga, mujer del duque D. Alvaro de Zúñiga, fundó en 1533 el colegio de San Guillermo, agregado á

(1) Piferrer: *Nobiliario*, tomo I, pág. 11.

(2) En la portada de la Exposición de Job añadió á ambos lados del escudo, á la izquierda un lema hebreo y á la derecha otro griego, difíciles de leer en el ejemplar de la Biblioteca Escorialense por estar muy recargados de tinta. El hebreo parece decir: *Dios ama la justicia*.

dicho convento, y otra la de los señores de Cisla y Flores Dávila, fundadores y patronos de la capilla de San Pedro en la iglesia del mismo. A esta segunda afirmó el P. Herrera en su *Alphabetum* que pertenecía Fr. Diego, á lo cual añadió en su *Historia* que era «hijo de D. Diego de Zúñiga, señor de Cisla y Flores Dávila, de la casa del duque de Béjar» (1); pero le rectifica el P. Vidal, que, con el acta de profesión á la vista, afirma que fué «hijo legítimo de Francisco de Arias y de Juana de Solís», por lo cual profesó con el nombre de Fr. Diego Arias. «En adelante, añade, tomó el apellido de *Zúñiga*, como lo he leído en las escrituras de nuestra hacienda de Villoruela. No dudo que lo haría por ser de la casa de los duques de Béjar; pero es cierto que no fué hijo ni legítimo ni natural de D. Diego de Zúñiga, señor de Cisla y Flores Dávila, como quiso nuestro cronis-

(1) En el *Alphabetum* (pág. 201) solamente dice que pertenecía á la ilustre familia de los marqueses de Flores Dávila: «ex illustri Marchionum de Flores Dávila genere.» En la *Historia de S. Agustín de Salamanca*, habla dos veces de su noble origen; la primera en el cap. XLII, pág. 288, donde enumerando algunos de los *hijos de señores* que profesaron en aquel convento, cita entre ellos á «Fr. Diego de Zúñiga, de la Casa del Duque de Béjar»; la segunda, en el cap. XLIX, pág. 333, donde hablando de su profesión, expresamente le llama «hijo de D. Diego de Zúñiga, señor de Cisla y Flores Dávila, de la Casa del Duque de Béjar.»

ta (á quien siguió D. Nicolás Antonio), y por eso no fué mucho afirmarse que no se hallaba su profesión en nuestros libros. Con el apellido de Zúñiga es cierto que no se halla; pero también es cierto que tomó ó le dieron este apellido en vez del de Arias que le tocó por su padre legítimo y en legítimo matrimonio (1). A pesar de esta rectificación, la autoridad de Herrera, grandísima en toda la Orden, y reforzada con la de Nicolás Antonio, grandísima en todas partes, ha hecho que siga prevaleciendo la antigua versión, en la forma consignada en el *Alphabetum*, hasta en los más recientes cronistas agustinianos, como el P. Lanteri (2), y los más modernos bibliógrafos como Picatoste (3); pero con ser muchísima la autoridad de un cronista tan docto y tan inteligente como el autor del *Alphabetum*, y prescindiendo de la de Nicolás Antonio, que se limitó á seguirle, en este punto merece más fe el P. Vidal por mejor documentado.

(1) Vidal: *Agustinos de Salamanca*, tomo I, libro III, cap. IV, año 1569, págs. 235-6.

(2) Lanteri: *Postrema sæcula sex Religionis Augustinianæ*, tomo II, pág. 402 (Tolentini, ex Typographia Guidoni, 1859.) | Id.: *Additamenta ad Crussenii Augustinianum Monasticum*, en la edición de la obra de Crusenio hecha bajo la dirección del M. Tirso López (Vallisoleti, Ex Typ. Gaviria, 1890), tomo I, pág. 729.

(3) *Apuntes*, etc.

Después de la de su profesión, la noticia más antigua que nos comunican las crónicas es la referente á su cátedra de la Universidad de Osuna, donde, según Herrera, figuraba ya en 1573, y en cuyos Registros ha hallado el Sr. Rodríguez Marín interesantes noticias á él referentes de comienzos de 1575; pero en el Archivo Generalicio he podido dar con noticias anteriores, á alguna de las cuales ya me he referido: tal es la nota consignada con fecha 15 de Noviembre de 1572 en el *Regestum* del General Tadeo Perusino, en la cual éste, que preparaba á la sazón un viaje á España, asegura á Zúñiga que al llegar á la Península le cumpliría su promesa de que no se le obligaría á desempeñar cátedras públicas (1). Este dato, que tan elocuentemente habla de la modestia de un hombre que á la sazón ya tenía terminado é informado por los doctores complutenses con un magnífico elogio su tratado *De Vera Religione*, induce á sospechar que, acreditado ya en las cátedras privadas de la Orden, que muy probablemente desempeñó desde poco después de su profesión en Salamanca, pues según los datos hallados en Osuna por el Sr. Rodríguez Marín, en Febrero de 1575, había leído «más de cuatro cursos de Teo-

(1) «Ne cogatur publice lectiones habere.»—*Regestum Rmi. Thadaei Perusini ab an. 1572 ad an. 1574.*—Dd. 34.—1572: 15 de Noviembre.

logía», se fijaron en él los superiores, como por el mismo tiempo se fijaron en Uceda, para suplir las dos cátedras que acababa de perder la Orden con la prisión de Fr. Luis de León, catedrático de Salamanca, y la de Fr. Alfonso Gudiel, catedrático de Osuna. Por modestia, por amor al retiro, por encontrar más facilidad en la pluma que en la palabra, ó por lo que fuere, pero demostrando en cualquier suposición que no era la arrogancia su pasión dominante como en su homónimo Fray Diego Rodríguez ni pretendía cátedras como él, consta que se resistió, acudiendo con insistencia al General para que le librasen de esa carga. Su resistencia, sin embargo, y en ello demostró que procedía principalmente de modestia, debió de ser tan respetuosa y humilde como cumple á un religioso, pues lejos de haber molestado á sus superiores, le dieron éstos con tal ocasión señaladísimas muestras de consideración y respeto. En efecto, llegado á España el General á principios de 1573, con fecha 4 de Marzo, y desde Madrid, lo cual me induce á sospechar que Zúñiga explicaba á la sazón en San Felipe el Real, le nombró Maestro en Sagrada Teología, consignando expresamente que lo hacía á petición del Provincial y de los Definidores (1). Tan señalada distinción y

(1) «Frem. Didacum de Stunica auctoritate apostolica Magistrum creavimus, sic fieri petentibus Pro-

los ruegos del General añadidos á los del Provincial y Definidores, debieron vencer su resistencia, y Zúñiga se resignó á lo que vió era voluntad de sus superiores; lo cierto es que nuestros cronistas le cuentan ya como catedrático de Osuna ese mismo año de 1573, aunque sin determinar la fecha, que presumo fué, lo más tarde, á principios de Octubre, según parece deducirse de otra nota del *Viatorium* ó reseña del viaje del General, incluida en su *Regestum*, fecha en Castillo de Garci-Muñoz el 17 de Octubre, en la cual nombra los Visitadores, y corona sus distinciones al Maestro Diego de Zúñiga, designándole para ese cargo en Andalucía, donde por lo visto ya se hallaba por entonces (1).

Hay en estos hechos un conjunto de circunstancias muy dignas de tomarse en cuenta como nuevos y vehementes indicios de la distinción entre el Zúñiga catedrático y el Zúñiga delator. El Provincial y los Definidores que tan eficazmente recomendaron á Zúñiga eran cabalmente los más constantes é incondicionales amigos de Fr. Luis de León, á saber: el Provincial, aquel Fr. Gabriel Pinelo que guardaba con singular estima la Exposición del

vinciali et Definitoribus hujus Provinciae.»—Id. id.: Madrid, 4 de Marzo de 1573.

(1) *Regestum* etc. — 1573. Castillo de Garci-Muñoz, 17 de Octubre.

Cantar de los Cantares del poeta, y rogó á Zúñiga la leyese antes de censurarla, sin conseguir que pasase de la primera *media página pequeña*; y los Definidores, aquel Fr. Luis de Toledo, ilustre vástago de la casa de Alba, condiscípulo de Fr. Luis y que intervino en su proceso con una declaración honrosísima para el reo (1); aquel Fr. Pedro de Uceda, también su condiscípulo, doctísimo profesor de Alcalá y de Salamanca, cuya intervención en el proceso, absolutamente favorable al calumniado profesor, he hecho notar anteriormente; aquel

(1) Citado para su defensa por el mismo Fray Luis de León para testificar sobre la pregunta 35 de su primer interrogatorio, á saber: «Si saben... que ha vivido todo ese tiempo (el de su residencia en Salamanca, que fué casi toda su vida, desde los catorce años, según allí mismo especifica) con buen ejemplo y en la observancia regular cuanto sus continuas enfermedades y estudios han sufrido.» Fray Luis de Toledo, después de manifestar que «conocía al Maestro Fr. Luis de León más ha de treinta años, de vista é comunicación», declaraba «que sabe por lo haber visto lo contenido en la pregunta, porque siempre han estado juntos». Fr. Pedro de Uceda, «que conocía al dicho Fr. Luis de León de veinte y ocho años á esta parte, de vista é trato é conversación», declaraba con referencia á la misma «que sabe lo contenido en la pregunta como en ella se contiene, porque en todo el dicho tiempo que dicho tiene que conoció al dicho Fr. Luis de León se han criado juntos este declarante y él, si no ha sido de seis años á esta parte.»—*Doc. inéd.*, tomo XI, páginas 267 y 284-5.

Fr. Pedro Suárez, que siendo más tarde Provincial igualmente declaró en sentido favorable al acusado y no muy honroso para el acusador Rodríguez y aquel Fr. Pedro de Rojas, Prelado meritísimo luego, que hizo lo mismo que Suárez y aún fué en su declaración mucho más explícito respecto de Rodríguez, de quien no se atrevía á afirmar que fuese declarado enemigo de Fr. Luis *por ser negocio interior*, pero á quien consideraba muy capaz de ello por ser *recio de condición y algo vengativo*. Elegidos todos ellos en el Capítulo celebrado en Valladolid el 19 de Julio de 1572 (1), buscados de encargo, serían más á propósito para hacer totalmente inverosímil tan encausada recomendación de un hombre á quien todos conocían como enemigo de varones insignes por todos ellos admirados y queridos, cuales eran Fray Luis de León y Fr. Diego López. A lo sumo podría admitirse que le recomendaran para el Magisterio y la cátedra, cargos muy honrosos, pero relativamente inofensivos fuera de los actos capitulares, si tenían de sus aptitudes científicas un concepto que ninguno de ellos manifestó en sus declaraciones: lo que raya en lo absurdo es que teniendo de él tan desfavorable concepto moral Fr. Pedro de Rojas y tan poco favorable Fr. Pedro Suárez, cono-

(1) Herrera: *Historia*, cap. LII, pág. 348.—Vidal: *Augustinos*, pág. 278.

ciendo Fr. Gabriel Pinelo su espíritu caviloso y suspicaz patente en el incidente de la lectura de la Exposición del *Cantar de los Cantares*, teniendo probablemente á algunos, quizás á todos, pues se trataba de hombres señalados entre los numerosos de *ciencia y conciencia* á quienes acudió con sus escrúpulos, molidos con incesantes consultas, le recomendaran al General, que naturalmente hubo de contar con ellos, ni siquiera propuesto por él le admitieran para cargo tan delicado como el de Visitador. Encargado, según indica su nombre, de recorrer los conventos, escuchar aislada y secretamente á todos los religiosos, oír quejas justificadas ó miseriucas conventuales, hacer justicia y corregir abusos, toda prudencia, toda ecuanimidad y toda imparcialidad son pocas para cargo semejante. Constituido en él un hombre como Rodríguez, á quien bastaban fortuitas y pasajeras conferencias como las que tuvo con Gudiel y con Fr. Luis para levantarles los caramillos que costaron la vida al primero y tan graves disgustos al segundo, no necesitaba más la Provincia para convertirse en un infierno de chismes (1).

(1) También es circunstancia muy digna de notarse que en 1573 y 74, siendo ya Zúñiga catedrático de Osuna, se hicieron por orden de la Inquisición informaciones acerca de Gudiel en dicha Universidad, en las cuales para nada suena el nombre de Zúñiga, que si fuera el mismo Rodríguez, dado su ca-

La Universidad de Osuna, fundada en 1548 por el cuarto conde de Ureña D. Juan Téllez Girón, devotísimo de la Orden Agustiniiana, á la que en 1534 había erigido en aquella ciudad el Convento de Nuestra Señora de la Esperanza, contó casi desde sus comienzos tantos y tan ilustres profesores agustinos, que sólo ellos bastarían para vindicarla del injusto desdén con que, en un acceso de mal humor, la trató el gran autor del *Quijote*. Cumplidamente lo ha hecho con su rica erudición y su galanísimo estilo el insigne osunense y digno sucesor de Menéndez y Pelayo en la dirección de la Biblioteca Nacional, Sr. Rodríguez Marín (1), el cual, entre los profesores ilustres de aquella docta Academia, nos ha dado breves, pero interesantes noticias sacadas de sus archivos, acerca de los siguientes agustinos: Fr. Juan de la Barrera Farfán, catédrico del Maestro de

rácter y sus inacabables escrúpulos, es de creer no hubiera desaprovechado la ocasión para volver á *descargar su conciencia*, y no sólo desaprovechó esa, sino la que de nuevo se le ofreció en Valladolid al regreso del Capitulo de Dueñas de 1576, al que asistiría Zúñiga como Maestro y como Visitador de Andalucía, y tampoco figura su nombre entre los varios agustinos que con tal oportunidad declararon en el proceso de Fr. Luis. (Salvá y Baranda: *Doc. inéd.*, tomo XI, págs. 342 á 347.)

(1) *Cervantes y la Universidad de Osuna*, artículo inserto en el *Homenaje á Menéndez y Pelayo*, tomo II, págs. 757 á 812 (Madrid, 1899).

las Sentencias en 1553; Fr. Luis de Villalobos, catedrático de Teología en 1560; Fr. Alfonso Gu-diel, catedrático de Sagrada Escritura en 1565; Fr. Hernando de Zárate, catedrático de Vísperas de Teología en 1568, y luego Decano de la misma Facultad; Fr. Diego de Zúñiga, catedrático de Sa-grada Escritura en 1575; Fr. Diego de Montoya, catedrático de Vísperas de Teología en 1578, y Fr. Cipriano de Pineda, que desempeñaba la mis-ma clase en 1612 (1).

(1) Pláceme transcribir las noticias que del ar-chivo de Osuna tomó el Sr. Rodríguez Marín y com-pletarlas con datos que hallé acerca de algunos en el Archivo Generalicio de Roma.

«*Barrera Farfán* (Fr. Juan de la). A 30 de noviem-bre de 1553, siendo ya fraile y catedrático del Maes-tro de las Sentencias en esta Universidad, recibió el grado de Doctor en Teología. Era natural de Sevilla é hijo de Alonso de la Barrera y Catalina Fernández.» (Obra, tomo y artículo citados, pág. 772).—Acerca de su cátedra y sus grados hallo lo siguiente en el *Re-gestum* del General Cristóbal Patavino, con fecha 28 de noviembre de 1552. «Binis litteris suis et modes-tissimis petitionibus Rmi. Cardinalis de la Cueva, cognati sui, rogavit nos Ilmus. Comes Uraniae (sic) D. Joannes Tellez Giron ut Frem. Joannem de la Ba-rreira quem Lectorem Theologiae in quodam doctis-simorum virorum Gymnasio per suam D. instituto elegerat, Bacalarium et Sacrae Theologiae Magistrum crearemus.» Accediendo el General á la petición del ilustre prócer, nombra Bachiller á La Barrera y le autoriza para graduarse de Maestro al año siguiente dirigiendo las patentes al Conde «cui et longioribus nostris responsivis litteris Ordinis nostri Monasteria



Aunque para vindicación y aún gloria imperecedera de la Universidad de Osuna bastaba, limitándonos á los agustinos, contar entre sus hijos y

in sua ditione posita commendavimus» (*Regestum Rmi. Christophori Patavini ab an. 1552 ad an. 1554*: Dd. 25: fecha citada).—La Barrera suena muy honrosamente en las crónicas agustinianas y en el *Regestum Generalicio*, especialmente con ocasión de una visita extraordinaria á la Provincia de Castilla que, juntamente con Fr. Francisco Riaño, le encomendó el mismo General en 1554, visita de muy accidentada historia que arroja mucha luz para explicar la tremenda filípica de Fr. Luis de León en el Capítulo de Dueñas de 1557. Cabe á La Barrera la gloria de haber propuesto al General en 1554, juntamente con su compañero Riaño, al entonces joven Fr. Luis de León para el Magisterio.

«*Villalobos* (Fr. Luis de). Siendo prior del convento de Nuestra Señora de la Esperanza de Osuna, probó, á 29 de octubre de 1560, haber leído diez lecciones de Teología en aquella Universidad.» (Ibidem, página 805).—A Villalobos debe de referirse la carta del mismo General al Conde de Ureña (Comiti de Uregna) fecha 28 de Agosto de 1554, donde le dice que por los beneficios que dispensa á la Orden no puede negarle nada: «propterea, cum intellexerim D. tuam velle unum mei instituti fratrem pro habenda cathedra in Universitate Ossunae... volo igitur ut D. tua mea auctoritate fratrem unum mei Ordinis sibi deligat... et tuae D... ingentes gratias ago quod Ordinem meum tanti facias ut illum illustrem reddere nunquam desistas.» (En el mismo *Regestum* anteriormente citado, fecha indicada).

«*Gudiel* (Fr. Alfonso de). Era natural de Sevilla. Graduóse de Maestro en Teología á 17 de diciembre de 1557 en la Universidad de Gandía, y siendo en la de Osuna catedrático de Sagrada Escritura, incorpo-

entre sus profesores al primero que en España defendió el sistema de Copérnico, el gran pensador Fr. Diego de Zúñiga, y al clásico y celebradí-

ró el dicho grado á 10 de noviembre de 1565.—Ibíd., páginas 785-6.—Aunque en el *Regestum* se encomian más de una vez su saber y sus virtudes, nada se dice de la posesión de su cátedra, en la que debió de suceder normalmente á Villalobos, por designación de la Orden, á la cual encomendó perpetuamente el Conde de Ureña las de Visperas de Teología, que desempeñó el primero La Barrera y de Sagrada Escritura que inauguró Villalobos. En su proceso, que original se conserva en la Biblioteca Nacional, hay copiosas noticias de este tan sabio cuanto desventurado agustino.

Zárate (Fr. Hernando de), natural de Madrid. Siendo ya fraile, se graduó de presentado en Teología á 13 de Marzo de 1563. En 31 de Agosto de 1568, ya prior del convento de Nuestra Señora de la Esperanza, presentó provisión del Duque patrono para que le confiriesen los grados de bachiller, licenciado y maestro en artes, sin examen de bachiller ni las respuestas para licenciado, sino con sólo el examen secreto; y bachillerado en el propio día, se licenció á 3 de Septiembre siguiente, graduándose de maestro el 4. Poco después, en 11 y 13 de Diciembre, se licenció y doctoró en Teología. Era catedrático de Visperas de esta facultad, y luego fué deán de la misma. Al pie del acta del último de sus grados hay una nota, extendida por el secretario que en él intervino, por la cual se acredita que Zárate mostró en claustro una información practicada en Madrid, de la cual resultaba, por declaración de cuatro testigos, que el graduando era hijo legítimo del licenciado Francisco Díaz de Zárate y de su mujer doña María de Villena.—Ibíd., pág. 805.—Respecto de los grados de Zárate, que debió de suceder á La Ba-

simo autor de los *Discursos de la paciencia cristiana*, Fr. Hernando de Zárate, á la diligencia del *Bachiller Francisco de Osuna* se escaparon, den-

rrera en la cátedra de Teología, hallo en el mismo *Regestum* esta nota, que brindo al Sr. Rodríguez Marín como nuevo argumento del celo de la Universidad de Osuna por el prestigio de su profesorado. Con fecha 7 de Marzo de 1567, se dice: «Provinciali et Definitoribus Provinciae Castellae commendavimus Frem. Ferdinandum de Zárate, ut ad insignia magistralia admittere vellent, si dignus est, velut nobis commendatus fuerat pro viro docto et qui in Universitate Ossunensi cathedram tenet, legitque Sacram Theologiam, cujus causa monasterium illud oppulentos redditus recipit. Et est vir optimis moribus ornatus. Et Universitas illa Ossunensis vult quod sui lectores sint Doctores et Magistri. *Regestum Rmi. Christophori Patavini ab an. 1564*; Dd. 30; fecha citada.

«Zúñiga (Fr. Diego de.)» Véase el texto.

«Montoya (Fr. Diego de). Ya fraile y catedrático de Vísperas de Teología en la Universidad de Osuna, se presentó para bachiller en esta facultad á 21 de mayo de 1578, grado que se le dió al día siguiente, así como el de licenciado en 3 de diciembre y el de doctor en 15 del mismo mes. El doctor González Robles afirmaba que Fr. Diego de Montoya había escrito una obra de Teología, que se conservaba manuscrita en la librería del convento de S. Agustín de Osuna, en donde la vió y examinó por octubre de 1784.»—*Ibid.*, pág. 790.—Debió de suceder normalmente á Zárate.

«Pineda (Fr. Cipriano de). Para que pudiese leer, conforme á los estatutos, la cátedra de Vísperas de Teología, se le admitió el grado de bachiller en esta Facultad, al presentar la provisión del Duque de Osuna y la licencia del Provincial de la Orden, otor-

tro de la misma Orden, algunos otros nombres gloriosos que hubieran corroborado sus conclusiones, como el de Fr. José de Herrera, uno de los más decididos y valientes defensores de Fr. Luis de León en su proceso (1), y sobre todo el del sapientísimo y malogrado discípulo de Fr. Luis, Fr. Diego de Tapia, de quien basta decir que, por encargo de su maestro el gran poeta agustiniano,

gándosele el dicho grado en 27 de octubre de 1612. Se licenció en 20 de abril del año siguiente, graduándose de doctor dos días después.»—Ibid., pág. 793. —Mis investigaciones en el Archivo Generalicio no alcanzan á esa fecha.

Entre los facsímiles de firmas con que ilustra el señor Rodríguez Marín su trabajo, figuran las de fray Luis de Villalobos, el Maestro Fr. Fernando de Zárate, Fr. Diego de Zúñiga y Fr. Diego de Montoya.

Además de los profesores, cita entre *los graduados en Osuna*, á los siguientes agustinos: Fr. Hernando de Peralta, el amigo de Fr. Luis de León, doctorado en 1587; Fr. Pedro Ramírez, doctorado en 1600, y Fr. Pedro Maldonado, «natural de Sevilla.» Se graduó de bachiller en Teología á 26 de mayo de 1610, siendo ya fraile; presentado para la licenciatura dos días después, y hecha la publicación en 19 de junio, «tuvo el acto público de todo el día para el grado de licenciado en Theulugia, al qual llaman Jirona, sobre un passo de la Sagrada Escritura, en memoria del fundador, y aprobado, en los días siguientes le confirieron los grados de licenciado y doctor.»—Ibid., pág. 785-6. —Maldonado fué confesor del Duque de Lerma, á quien dedicó su discretísimo y bien escrito *Discurso del Perfecto Privado*.

(1) *Doc. inéd.*, t. X, págs. 44, 280 y 372.

le substituyó durante sus ausencias en la cátedra de Salamanca (1). El docto historiador agustiniano P. Luis Torelli nos da acerca del asunto curiosos detalles que no vendrán mal para su objeto al señor Rodríguez Marín. Según el competentísimo autor de los *Secoli Agostiniani*, el nobilísimo Conde de Ureña (2), no contento con asignar perpe-

(1) Era natural de Segovia, y fué en Salamanca suplente de Fr. Luis de León y catedrático en Osuna y en Valladolid. «Leyéndola (Teología)—dice Herrera—, y predicando con gran éxito por su vida ejemplar y doctrina eficaz y clara, murió en Valladolid el año 1591, frustrándose con su muerte grandes esperanzas de su virtud y estudios.» (Herrera: *Historia*, cap. LXIX, pág. 233.) Además de sus obras teológicas, muy apreciadas en su tiempo, entre las latinas de Fr. Luis de León hay explicaciones suyas supliendo en Salamanca á su Maestro. Funesto fué para la Orden el año 1591, en que además de Tapia, murieron Fr. Luis de León y el Beato Orozco.

(2) De la predilección del Conde de Ureña y de sus sucesores los Duques de Osuna por los agustinos, abundan los testimonios en los *Regesta* de los Generales Agustinos. Entre los referentes á don Juan Téllez Girón, además de los citados, es muy significativo el que leo del ya citado General Cristóbal Patavino, que con fecha 13 de noviembre de 1555 hablaba al Conde de interioridades de la Orden tan delicadas como las revueltas que dieron ocasión á la designación de Fr. Juan de la Barrera y Fr. Francisco Riaño para Visitadores de la Provincia, y hasta le promete adoptar para la corrección de los abusos no sé qué indicaciones del insigne prócer. «Respondimus Ilmo. Comiti Uruenæ (*sic*) quod cum res illius Provinciae semper fuerint turbulentæ, hac tempestate

tuamente á la Orden Agustiniiana la cátedra de Vísperas de Teología encomendada á Fr. Juan de la Barrera muy á los comienzos de la fundación, le dió con el mismo carácter perpetuo la de Sagrada Escritura, para la cual pidió al General un religioso en 1554. «Desde esa fecha hasta nuestros días (1686)—dice Torelli—, nuestra religión ha suministrado constantemente dos profesores á la ilustre (*nobile*) Universidad de Osuna; á saber, un catedrático de Vísperas de Teología y otro de Prima de Exposición de la Sagrada Escritura. El primer catedrático de Teología fué el M. F. Juan de la Barrea (*sic*), que leyó la clase de Durando (1), al cual sucedieron el M. Hernando de Zárate, el M. José de Herrera ó de Montoria (*sic*) (2), el M. Diego de Tapia, el M. Baltasar de Molina,

innovandæ non erant: at cum ejus invisendæ opportunitas daretur, modum eum nos servaturos polliciti sumus quem ipse opportunum judicavit» (Regestum Rmi. Christophori Patavini ab an. 1554 ad an. 1555; Dd. 26; fecha citada).

(1) Creo más cierta, como tomada directamente de los archivos de Osuna, la noticia de Rodríguez Marín, según el cual explicaba al Maestro de las Sentencias.

(2) *Montoya* probablemente. En nuestras crónicas no figura con este segundo apellido, como tampoco La Barrera, con el de *Farfán*, que le añade Rodríguez Marín. ¿Tendrá algo de común con su contemporáneo y conterráneo el también agustino Fr. Juan Farfán, de cuyas famosas *sales* es tan devoto admirador *El Bachiller Francisco de Osuna*?

que fué calificador de la Suprema y Provincial de la Bética, y el M. Alfonso de Villanueva, que también fué varias veces Provincial de la citada Provincia ó sea de Andalucía. Los catedráticos de Sagrada Escritura han sido hasta hoy el M. Fr. Luis de Villalobos (1), el M. F. Agustín (*sic*) Gudiel, quizás pariente de Jerónimo Gudiel que escribió la historia de la casa de los Girones (2); el M. F. Diego de Zúñiga, el M. F. Diego de Montoya, el M. Fray Jerónimo de Sotomayor, que fué después elegido Provincial de Andalucía, y á éstos han sucedido sin interrupción hasta el presente otros religiosos cuyos nombres no hemos podido averiguar. (3).

(1) De él dice en otra parte Torelli: «Mori in questo tempo (1572) nel convento di Duegnas (Dueñas) un dottissimo Maestro chiamato Fr. Ludovico di Villalobos, il quale per molti anni lesse con somma laude nella Università di Ossuna la Sagra Scrittura: questi anche compose un divoto libro della Perfettione della vita christiana. Di qual Patria poscia fosse questo Letterato, e di qual convento figlio, non vi é alcuno autore di tanti che abbiamo veduti, che l'abbia notato».—*Secoli agostiniani*, tomo VIII, año 1572, pág. 567, núm. 25.

(2) A continuación de la de Alonso Gudiel hay en los apuntes de Rodríguez Marín otra nota referente á Jerónimo Gudiel, también natural de Sevilla, doctorado en Medicina en 1553 y catedrático de Prima de dicha facultad en Osuna, en cuya universidad incorporó en 1558 el grado de licenciado en Artes, obtenido en la Complutense, y se graduó de maestro.—Obra, tomo y art. citados, pág. 783.

(3) «Ne Registri dell'Ordine si rinnova in quest'an-

El testimonio de Torelli, plenamente confirmado por los datos del Sr. Rodríguez Marín, viene á precisar las vagas noticias de los antiguos cronistas agustinianos, según los cuales, Zúñiga desem-

no (1554) la memoria del convento, o sia Collegio di S. Maria della Speranza, fondato già dalla liberalità di D. Giovanni Téllez Giron Conte di Uregna, da cui hanno poi tutta la loro nobilissima origine gli Eccellentissimi Duchi di Ossuna, come già habbiamo scritto piú sopra in questo tomo istesso sotto l'anno di nostra salute 1534. Hor con questa occasione poi soggiunge il Generale negl'istessi Registri di havere in quest'anno presente del 1554 concessa ampia licenza e facultá allo stesso Principe di poter eleggere per publico Lettore nella sua Università di Ossuna, un religioso Dottore di nostro Sacro Istituto; ma quel divotissimo Signore non contento di haver data una delle sue Catedre principali di Theologia alla Religione, un'altra di Sagra Scrittura si compiaque di assegnare in perpetuo, come la prima, ad un altro religioso pure dell'Ordine. E cosí da quel tempo fino a questa nostra età, due Lettori ha sempre somministrati la nostra Religione alla nobile Università di Ossuna, cioé un Lettore Vesperario di Teologia & un'altro primario Espositore delle Divine Scritture. Il primo Lettore poi di Teologia fú M. F. Giovanni della Barrea, che lesse in via di Durando, a cui successero M. F. Ferdinando di Zarate, M. F. Gioseffo di Errera, osia Montoria, M. F. Diego di Tapia, M. F. Baldassarre di Molina, che fú Qualificatore della Suprema é Provinciale della Betica, é M. Alfonso di Villanova, che piú volte anch'egli fú Provinciale della sudetta Provincia, o sia Andalusia. Li Lettori poi delle Divine Scritture sono stati fin'hora M. F. Ludovico di Villalobos, M. F. Agostino Gudiel, che fú forse parente di Girolamo Gudiel che

peñaba en Osuna una cátedra de Teología (1), y confirmar las sospechas del P. Gutiérrez de que con tal denominación se daba á entender más bien la facultad que la cátedra, que sería en realidad la de Sagrada Escritura, fundándose para ello en la expresa declaración de la dedicatoria de la Exposición de Zacarías á Felipe II, donde dice que era producto de sus diarias explicaciones de clase (2), y al cual pudiera haber añadido la no menos explícita de Alfonso de Ayllón, que como expositor de la Escritura le considera gloria de la Universidad de Osuna (3). Compréndese, pues, que Zúñiga fué designado por la Orden para ocupar la cátedra

scrisse l'Historia della Casa Girona, M. F. Diego di Stunica, M. F. Diego di Montoia é M. F. Girolamo di Sotomaio, che fu doppoi eletto Provinciale dell' Andalusia, é cosi di mano in mano a questi sono succeduti altri religiosi con ordine continuato fino a questo nostro tempo, li nomi de'quali non habbiamo potuto sapere.»—Torelli: *Secoli Agostiniani*, t. VIII (Bologna, 1686), año 1554, págs. 371 y 372.

(1) Herrera: *Alphabetum Augustinianum*, tomo I, pág. 201.

(2) «In quo studio (el de la Sagrada Escritura) cum multum operis et laboris posuerim, nonnihil gratiæ me relaturam putavi si ex quotidianis praelectionibus meis hoc tibi munusculum concinnarem.»—*In Zachariam*. Dedicatoria.

(3) «Stunica viro cum primis nobili et religioso, et quo *divinarum literarum enarratore haec nostra Ursaonensis Academia gloriatur.*»—Alfonso de Ayllón, Carta preliminar al tratado *De vera Religione* de Zúñiga.

de Sagrada Escritura perpetuamente asignada en Osuna á los Agustinos, y vacante dicha cátedra desde la prisión de Gudiel en Agosto de 1572, es casi segura la fecha de 1573 en que afirma Herrera que ya la desempeñaba. No poseemos datos para precisarla más; pero seguramente fué con posterioridad á Marzo en que fué creado Maestro y con anterioridad á Octubre en que fué nombrado Visitador de Andalucía.

Dato muy curioso para la historia de nuestras antiguas costumbres universitarias es el de sus grados recibidos en Osuna en 1575, á pesar de su título de Maestro obtenido en 1573. De las noticias recogidas por el Sr. Rodríguez Marín resulta que para desempeñar una cátedra en la Universidad de Osuna no se requería la previa posesión de un título; pero por el testimonio citado del General Cristóbal Patavino sabemos que la voluntad del fundador y de la Universidad era que todos sus profesores ostentasen el de Doctor ó Maestro, y efectivamente, en mayor ó menor plazo todos concluían por graduarse, y por el hecho de haberse graduado también Fr. Diego de Zúñiga vemos que ni siquiera bastaba el título de Maestro expedido por un General de una Orden religiosa con autoridad apostólica, sino que era preciso revalidarlo con los correspondientes y rigurosos ejercicios en la misma Universidad ó incorporar á ella los obtenidos en otra de las del reino. Y eso

que respecto del título de Maestro dado á Zúñiga, á juzgar por los términos absolutos que emplea el General: *auctoritate apostolica Magistrum creavimus*, habría fundamento para sospechar que no se trataba del nombramiento ordinario de los Generales, reducido á la necesaria autorización de que no siempre se hacía uso, para graduarse en una Universidad, pues por derecho común carecían de autoridad para expedirlos en otra forma (1), sino de uno de los quince títulos de Maes-

(1) Así lo declara el General Cristóbal Patavino en la ya citada respuesta al Cardenal de Santa Cruz que le pedía promoviese al Magisterio á Fr. Alfonso Rascón. «Respondimus—dice—id muneris creandis (*scilicet*) Magistros in Sacra Theologia nobis datum non esse, sed tantum facultatem eosdem licentiandi, qua in aliqua Academia promoveri possent.» (*Regestum Rmi. Christophori Patavini*, Dd 23, fecha 6 de Abril de 1552).—Lo mismo decía contestando en 1557 al Provincial Fr. Francisco Serrano, que con su Definitorio pedía el Magisterio para el Bto. Alonso de Orozco: «Quod vero Frem. Alphonsum Orozco (*sic*), qui est a Concionibus Cesareae Majestatis Magistrum per nos creari optatis, idque ob virtutes suas et bonam artium scientiam postulatis, fatemur nos virum ex aliorum etiam sermone bene de Ordine nostro meritum agnoscere, et hoc honore illum afficere nos non semel voluisse: nunc vero vestrum testimonium tanti est apud nos, ut multum magis quam antea exoptemus. Quamvis autem facultatem non habemus creandi in Sacra Theologia Magistros, præstabimus tamen libentissime quod possumus, nempe ut illi facultatem concedamus insignia magistralia in aliqua universitate suscipiendi, ad eundem

tro para cuya colación en las provincias ultramontanas con todos sus honores, derechos, privi-

que has facultatis litteras cum suæ virtutis commendatione destinabimus.» (Id. id. *ab an. 1557 ad an. 1559*; Dd. 28; fecha 6 de Septiembre de 1557.)

Sin esa autorización ningún religioso podía graduarse, aunque cursara sus estudios en una Universidad, adonde entonces se acudía en busca de ciencia, y no por precisión, como ahora, á caza de títulos, que unos por humildad recusaban, y que por caros no estaban al alcance de otros. Esto no han tenido en cuenta los que, fijándose en la fecha tardía del doctorado de Fr. Luis de León, han llegado á deducir recientemente que el insigne agustino hizo su carrera con mucha más lentitud y menos lucimiento de los que parece debían esperarse de su renombre científico. Fray Luis de León fué autorizado antes que el Bto. Orozco, en 1554, junto con Fr. Juan de S. Vicente, según pudo verse en la Crónica de Herrera antes de lanzar la acusación, y según he podido ver en el *Regestum Rmi. Christ. Patavini*, Dd. 26 (fecha 25 de Octubre de dicho año), á quien los propusieron los Visitadores Fr. Juan de la Barrera y Fray Francisco Riaño. Como el Bto. Orozco, que por humildad nunca hizo uso de tal autorización, y como su Maestro Fr. Juan de Guevara, que fué autorizado nada menos que dos veces, una por Seripando en 1547 (*Reg. Rmi. Hier. Seripandi*, Dd. 22; fecha 30 de mayo) y otra por Cristóbal Patavino á consecuencia de la brillante intervención del gran teólogo español en el Capítulo General de Bolonia de 1551 (*Reg. Rmi. Christ. Patavini*, Dd. 23; fecha 19 de mayo), y seguramente por igual honrosa razón en ambos que en el Beato Orozco, se resistió Fr. Luis á graduarse, hasta que, cediendo á las instancias del General, que quería obtasen á cátedras, Maestro y discípulo se doctoraron juntos en Salamanca en 1560.

legios y consecuencias, había obtenido el General autorización del Papa Gregorio XIII al incoar la visita, por Breve de 3 de Septiembre de 1572 (1). No me decido á afirmarlo, sin embargo, porque la concesión al General está hecha en favor de los que, reuniendo las condiciones de virtud y de saber, el cual habían de acreditar mediante un examen riguroso, careciesen de recursos para sufragar los cuantiosos gastos que ocasionaban los grados en nuestras Universidades, y perteneciendo Zúñiga á una de las más ilustres y ricas familias de España, no es de presumir le faltase en ella quien se los costease, como su ilustre padre D. Lope se los costeó á Fr. Luis de León. Fuere por lo que fuere, lo cierto es que, según nos ha

(1) El ya citado historiador Torelli (*Secoli Agostiniani*, tomo VIII, año 1572, núms. 31 y 32, págs. 368-69) copia íntegro este Breve, también publicado en el *Bullarium Augustinianum*, fol. 133. En él se dice: «Tibi quindecim dicti tui Ordinis Religiosos, qui tibi ob eorum scientiam, bonitatem ac morum honestatem et sufficientiam ita mereri visi fuerint, et vero ob eorum paupertatem in aliqua Universitate aut publico Collegio promoveri nequeant, praevis tamen rigoroso examine, in praefatis partibus ultramontanis (Francia, España y Portugal) eos, prout tibi expedire videbitur proportionabiliter distribuendo, ad Magisterii gradibus in Artibus et Theologia promovendis ac solita insignia eis conferendi, et eos absolute et libere Magistros creandi et pronunciandi Auctoritate Apostolica tenore praesentium facultatem concedimus.»

dado á saber el Sr. Rodríguez Marín, «Fr. Diego de Zúñiga, agustino, natural de Salamanca, siendo ya fraile y catedrático de Sagrada Escritura en la Universidad ursanense, probó en ella, á 4 de Febrero de 1575, haber oído y leído más de cuatro cursos de Teología, graduándose incontinenti de bachiller en esta facultad, licenciándose en 17 de abril del mismo año y doctorándose dos días después» (1).

Con el encumbramiento de Zúñiga á la cátedra, comienza para él, por parte de la Orden, un período de honores y distinciones que indican su alto prestigio moral, y por su parte, de actividad literaria que demuestra sus extraordinarias dotes científicas. Se ha visto ya al General honrarle con el delicado nombramiento de Visitador de Andalucía en 1573, á poco de encargarse de la cátedra, y á poco de doctorarse, en el Capítulo celebrado en Dueñas el 16 de Mayo de 1576 le vemos nombrado Definidor. En tal concepto hubo de intervenir en la solución, que el General encomendó con amplias facultades al Definitorio, de algunas difi-

(1) *Cervantes y la Universidad de Osuna*, en el *Homenaje á Menéndez y Pelayo*, tomo II, pág. 806. Al pie de cada nota puntualiza el Sr. Rodríguez Marín las fuentes documentales, que respecto de Zúñiga, son las siguientes: «Pruebas de cursos y lecciones, folios 3 v.º, de 1575.—Grados, reg. 1.º, folios 2 v.º, 17 v.º y 18 v.º del propio año.»

cultades suscitadas acerca de la inteligencia de determinados puntos de las nuevas constituciones, para lo cual celebró tres juntas extraordinarias los años 1576, 77 y 78 en las casas de Madrigal, Colegio de San Gabriel de Valladolid y convento de Los Santos, respectivamente, donde se tomaron importantes acuerdos relacionados con la observancia (1).

En 1577 publica á la vez en Salamanca su Tratado *De Vera Religione*, que, como ya he probado, tenía escrito y hasta censurado con un favorableísimo informe de los doctores complutenses, lo más tarde en 1572, y su Exposición de Zacarías, compuesta, como hemos dicho, con sus explicaciones de la cátedra de Osuna, obras ambas que dedicó á Felipe II (2). Con su publicación debe

(1) V. Herrera: *Historia*, etc., cap. LIII, pág. 350, y Vidal: *Augustinos* etc., t. I, lib. III, cap. VII, página 286.

(2) *Didaci Stunicae Augustiniani Salmaticensis, Sacrae Theologiae Magistri, in Zachariam Prophetam Commentaria. Quibus tres ejus editiones, Vulgata latina, Hebraea et Graeca solerter explicantur, et praecepta vitae virtute colendae litteraliter deducuntur. His accessit Index copiosus rerum et locorum Sacrae Scripturae. Ad Philippum II Catholicum Hispanorum Regem. Cum privilegio. Salmanticae. Excudebat Mathias Gastius. M.D.LXXVII.*—En fol., de 237 páginas y 16 hojas sin paginar de índice.

Didaci Stunicae Augustiniani Salmaticensis. Sacrae Theologiae Magistri, de Vera Religione in omnes sui temporis Haereticos, Libri tres. Quibus haereses

de relacionarse cierta carta del Secretario Mateo Vázquez al Rey, conservada en el Museo británico, y de la que hallo nota en el Catálogo de Gayangos, fecha en San Lorenzo á 15 de Junio de 1577, y donde, entre otros asuntos, se halla la siguiente indicación: «Fr. D.^o (Diego) de Çuñiga, 300 ds. (ducados)» (1). El P. Herrera le cuenta como catedrático de Osuna todavía en 1579, con referencia, sin duda, aunque no lo dice, á una nota del *Regestum* del citado General Tadeo Perusino, fecha 26 de Octubre de dicho año, en

singulae his sexaginta annis in Ecclesia natae, methodo ac ratione dispositae necessaria demonstratione convincuntur, et omnia ad versariorum argumenta magna cura conqui-ita explicantur. Opus utile tum Theologis et Juris Pontificii peritis, quod praecipua nostrae Religionis capita copiose tractantur: Theologiae difficillimae quaestiones et quae magis Ecclesiam conturbaverint acriter et eleganti stylo explicantur; multa Sacrae Scripturae loca accuratius explanentur, tum praelectoribus et concionatoribus ut ita loquantur ne ulla in eorum doctrina haeresis sub sit suspicio. Quibus accessit index copiosus rerum et locorum Scripturae quae citantur.—Ad Philippum II, Catholicum Hispanorum Regem. Cum privilegio. Salmanticae. Excudebat Mathias Gastius. M.D.LXXVII.—Un tomo folio de páginas 400 de texto y 29 hojas de tablas é índice.—El privilegio real lleva en ambas obras la misma fecha: «en Madrid a seys días del mes de Mayo de mil y quinientos y setenta y seys años.»

(1) Gayangos: *Catalogue of the Manuscripts in the Spanish language in the British Museum*; tomo III. Add. 28, 263. «Correspondence of Matheo Vazquez with Philip II (1574-1591)».—N.^o 78.—Pág. 158.

que desde Roma le concede el extraordinario privilegio de poder disponer del sueldo de su cátedra para sus usos personales (1), indudablemente para la adquisición de libros y para sus labores científicas. En 1584 publicó en Toledo su *Exposición de Job*, igualmente dedicada á Felipe II, y que, como he dicho en otro lugar, tenía ya terminada antes de 1579, en cuyo primer tercio, el 14 de Marzo, está firmado en Madrid el privilegio real de impresión (2). La circunstancia de haber publicado y hecho censurar este libro en Toledo, hizo sospechar al P. Gutiérrez que para esa fecha había ya Zúñiga renunciado la cátedra de Osuna y retirádose á la ciudad imperial. Muy verosímil

(1) «Magro. Didaco destunica cathedratico hispano concessimus ut pecunias pro lectura ei obtingentes possit in suos necessarios usus expendere». — *Regestum Rmi. Thadaei Perusini ab an. 1577 ad an. 1581*. — Dd. 38. — 1579, Octubre 26.

(2) *Didaci a Stunica Salmanticensis Eremitae Augustiniani in Job commentaria, quibus triplex ejus editio vulgata latina, Hebraea et Graeca septuaginta interpretum, necnon et Chaldaea, explicantur, et inter se, cum differre hae editiones videntur, conciliantur, et praecepta vitae cum virtute colendae litteraliter deducuntur. Ad Philippum II, Catholicum Hispaniarum Regem. Cum privilegio. Excudebat Joannes Rodericus suis expensis. 1585. (Al final:) Toleti, in Aedibus Joannes Rodericicij Typographus et Bibliopola. Anno 1584.* — Un tomo en 4.º de 6 hojas de preliminares y 859 páginas de texto. — Privilegio real: «Fecha en Madrid a xiiij días del mes de Março MDLXXIX.»

me parece la conjetura: Zúñiga aceptó la cátedra con evidente repugnancia, más por obediencia que por gusto, y aprovechó para dejarla la primera ocasión que se le ofreció, cual fué casi seguramente la división de la primitiva Provincia de España en las dos que desde entonces se denominaron de Castilla y de Andalucía, división hecha en el Capítulo celebrado en Dueñas el año 1582 (1). Zúñiga figura con Fr. Luis de León entre los que votaron en sentido favorable á esta división de Provincias, circunstancia muy significativa si se tienen en cuenta las graves disensiones que precedieron á ese Capítulo, de que nos da incompleta y confusa, pero muy expresiva idea, el segundo proceso del gran Maestro agustiniano. Fray Luis de León, que en él representaba una de las tendencias, y había escrito al General, recusa en su proceso como enemigos circunstanciales á algunos de sus constantes amigos, como el sabio Fr. Juan de Guevara y el famoso teólogo Fr. Lorenzo de Villavicencio, de quien presentó una carta evidentemente injusta y apasionadísima

(1) «El M. R. P. Fr. Agustín de Jesús, que después fué Arzobispo de Braga, siendo Provincial de Portugal y Vicario General de Castilla, con orden del Revmo. General Espirito Vicentino, juntó Capítulo también en el Convento de Dueñas á onze de Diciembre de 1582 y dividió la Provincia de Andalucía de la de Castilla.»—Herrera: *Historia de S. Agustín de Salamanca*, pág. 98.

que demuestra la acritud á que había llegado la exacerbación de los ánimos (1), y no sólo no cita entre sus enemigos á Zúñiga, sino que los vemos unidos en una de las más transcendentales resoluciones del Capítulo (2).

Por consecuencia de la división, Zúñiga, como hijo que era del convento de Salamanca, quedó afiliado á la Provincia de Castilla, en la que desde

(1) P. Blanco García: *Fr. Luis de León*: XIV, página 221 y siguientes. Del segundo proceso de Fray Luis dió á conocer mucha parte nuestro distinguido amigo D. Carlos Alvarez Guijarro en la *Revista Hispano-americana* (1882, vols. VI-VII). En 1896 lo dió á conocer íntegramente, ilustrándolo con prólogo y notas, el malogrado P. Blanco García en *La Ciudad de Dios* (vol. XLI), y en opúsculo separado. El proceso original, generosamente regalado al P. Blanco por el Sr. Alvarez Guijarro, se halla actualmente en mi poder, afortunadamente salvado del incendio de esta Universidad de El Escorial ocurrido el 10 de Febrero de 1909.

(2) Es verdad que, ó las disensiones no versaron acerca de ese punto, ó desaparecieron antes de la votación, porque en ella vemos coincidir á los hombres más ilustres que entonces tenía la Orden, tales como el Provincial M. Fr. Juan de Guevara, el M. Lorenzo de Villavicencio, el M. Fr. Hernando de Zárate, el M. Fr. Pedro de Rojas, el M. Fr. Gabriel Pinelo, Fr. Pedro Suárez, Fr. Rodrigo de Chaves y los MM. Fr. Luis de León y Fr. Diego de Zúñiga. A pesar de ello me parece muy significativo que antes del Capítulo no figure Zúñiga enfrente de Fr. Luis de León, cuando aparecen Guevara y Villavicencio.—V. Herrera: Lugar citado, págs. 98 y 99.

entonces figura, y es de presumir que con tal motivo renunciaría la cátedra de Osuna y fijaría su residencia en Toledo, donde consta que vivía algunos años después y donde seguramente, á excepción de breves ausencias, perseveró hasta su muerte. En 1586 le hallamos nuevamente elegido Definidor de Castilla en el Capítulo de Burgos (1), pero sólo desempeñó el cargo dos años, pues en 1588 vino á España el General y después Cardenal Gregorio Petrochino, y en 3 de Diciembre celebró el famoso Capítulo de Toledo, donde intervino Zúñiga con su voto principalísimo como segundo Definidor, saliendo electo Provincial el gran amigo de Fr. Luis y luego Obispo Fr. Pedro de Rojas, y entre los nuevos Definidores, el mismo Fr. Luis de León, que fué el alma de aquella importantísima Asamblea, como lo prueba, entre otras cosas que aquí no son oportunas, la comisión á él confiada de organizar la Descalcez Agustiniiana y escribir sus Constituciones (2).

Nueva y aun más significativa coincidencia de Fr. Luis de León y Fr. Diego de Zúñiga hallo en la relación de este viaje del General Petrochino, consignada en su *Regestum*. Los más recientes

(1) Herrera: *Historia*, cap. LVI, pág. 389.—Vidal: *Augustinos*, pág. 355.

(2) P. Blanco García: *Fr. Luis de León*, XV, página 242 y siguientes.



biógrafos del gran poeta tuvieron ya noticia de cierta comisión encargada á Fr. Luis de León y al Abad de Valladolid por el Nuncio de Su Santidad en Breve de 13 de Abril de 1588, para juzgar de ciertos abusos cometidos por el Provincial de Agustinos de Castilla Fr. Antonio del Monte (1). El P. Blanco, que ignoraba la conclusión de este pleito, pero que conocía la carta de Fr. Luis á García de Loaisa, conservada en el Museo Británico, previniéndole contra los manejos del Provincial, que, utilizando la influencia del anciano y sencillo Bto. Alonso de Orozco en el ánimo del Rey, trataba de impedir la ejecución de un castigo que Fr. Luis reputaba ejemplar y necesario, considera éste como un nuevo caso de las impetuosidades del poeta, que contrapone, como en el Capítulo de Dueñas y en la fundación de la Descalcez y del Colegio de Doña María de Aragón, á la caridad y bondad del Bto. Orozco. No es esta la ocasión de demostrar que en ninguno de esos casos existió la supuesta oposición de los dos insignes agustinos, ni de examinar siquiera esta enojosa cuestión, de la cual hay muy curiosos detalles en el *Regestum*: lo único que por ahora me interesa consignar, es que el origen del conflicto fué la protesta del Definitorio, de que formaba

(1) P. Blanco García: *Fr. Luis de León*, XV, página 239 y siguientes.

parte muy importante, como que era el segundo, Fr. Diego de Zúñiga, contra algunas informalidades económicas y no pocos abusos de autoridad del Provincial. El General, que traía extraordinarias facultades de la Santa Sede, obtuvo, en virtud de ellas, del Nuncio autorización de avocar á sí la causa, y nombrada una comisión, de la que no formaron parte ni Zúñiga ni Fr. Luis, el resultado no pudo ser más favorable á la justicia de la causa que entrambos con otros defendían, pues el Provincial fué públicamente censurado y condenado en pleno Capítulo (1).

Digno coronamiento de este viaje fueron las honrosísimas mercedes con que el cultísimo General demostró su amor á la ciencia, recompensando largamente á los que la cultivaban, entre ellos, después del Capítulo de Toledo, á Fr. Luis

(1) La Comisión, nombrada en Toledo con fecha 30 de Noviembre de 1588, y compuesta de los Padres Fr. Gaspar de Saona, Andrés de San Ginés y Mariano Pisaurense, socios del General, y Fr. Gaspar de Melo y Fr. Gabriel de Goldaraz, nombrados por el Capítulo, emitió su sentencia condenando al Provincial con fecha 21 de Diciembre del mismo año. La sentencia, que comprende muchos cargos, se transcribe íntegramente en castellano en el *Regestum*, con las firmas de dichos comisionados, la de Fr. Bartolomé Bermúdez, Procurador de la Provincia, y la del mismo ex Provincial Fr. Antonio del Monte, que humildemente la aceptaba, y á continuación se inserta la confirmación del General.

de León, á Fr. Juan de Guevara, á Fr. Alfonso de Mendoza, al cronista Fr. Jerónimo Román y á nuestro Fr. Diego de Zúñiga, y después del celebrado en Sevilla para la Provincia de Andalucía, á Fr. Pedro de Valderrama, uno de nuestros más elocuentes oradores y escritores más castizos, y al Maestro Juan Farfán, el chispeante escritor y poeta que nos va descubriendo el Sr. Rodríguez Marín. Las mercedes otorgadas á Zúñiga se hallan consignadas en la siguiente nota, fecha en Toledo á 20 de Diciembre: «Al Maestro Fray Diego de Zúñiga le confirmamos todos los privilegios y gracias que le han concedido nuestros predecesores, y le dispensamos de las cargas del coro, por haber trabajado mucho y haber de trabajar más en adelante en la publicación de libros» (1).

Este documento confirma que Fr. Diego ya no era catedrático, por la dispensa de las cargas de coro, de las cuales los catedráticos estaban exentos. Para deducir su residencia nos da luz otra nota del mismo General, escrita en Sevilla á 23 de Abril de 1589, de donde consta que Zúñiga había

(1) «Magtro. Fri. Didaco de Zunica confirmavimus omnia privilegia et gratias a nostris praedecessoribus ei concessas, atque eum ab oneribus Chori liberavimus, cum in imprimendis libris non parum elaboraverit, atque sit in futurum plurimum elaboraturus».—*Regestum Rmi. Gregorii Petrochini ab an. 1588 ad an. 1590.*—Dd. 46.—Año 1588. Toledo, 20 de Diciembre.

intervenido como juez, juntamente con el Prior de Toledo y después Arzobispo de Zaragoza Fray Pedro Manrique, y con el sabio Fr. Juan de Guevara que acababa de obtener, entre otras, la merced de jubilarse como profesor y retirarse al mismo convento de Toledo, del cual era hijo (1), en una causa sobre administración de ciertas cantidades del convento de Agustinas de Santa Ursula de la misma imperial ciudad (2).

Dos nuevas notas encuentro en el *Regestum* del Ilmo. Andrés Fivizzano, ambas de 1593; la primera de las cuales, reducida á confirmar el nuevo General las gracias y privilegios otorgados á Zúñiga por sus predecesores, aun los privada

(1) Magro. Joanni a Guevara senio confecto, literis eruditissimo et de Salmanticensi Universitate iam emerito facultatem fecimus manendi sua vita durante in Conventu Toletano, et fruendi centum aureis annuis ex quadringentis quos reddit singulis annis sua Cathedra Ordini nostro, servatis tamem servandis». —Ibid. Toledo, 29 de Diciembre.

(2) «Appellationem factam coram nobis a Fr. Didaco de Valverde (ó Valeverde) de quadam sententia a Commissariis Provincialis Castellae Fratre Petro Manrique Priore Toletano, Magtro. Fre. Joanne de Guevara, Magtro. Fre. Didaco de Stunica lata circa administrationem quarundam pecuniarum Monasterii Monialium Sanctae Ursulae Toleti acceptantes, ipsam causam commissimus videndam ac terminandam cum plenaria potestate Fri. Petro Manrique Priori Toletano, Fri. Stephano Sánchez et Fri. Hieronymo de la Torre». — Ibid. Año 1589. Sevilla, 23 de Abril.

y verbalmente concedidos (1), demuestra con tan absoluta prueba de confianza el alto prestigio de Zúñiga en la Curia generalicia. Más significativa aun en este mismo sentido es la segunda, para cuya cabal inteligencia se requieren algunas explicaciones.

Desde su fundación se había distinguido la que quiso llamarse *Congregación de la Observancia de España*, encarnada á la sazón en la Provincia de Castilla, no menos que por su austeridad que rayaba en rigidez, por sus tendencias á cierta autonomía é independencia respecto de los Generales de Roma, y por su espíritu igualitario que la movía á mirar con malos ojos los privilegios y títulos. Consecuencia de ello fué, á fines del siglo XV y en la primera mitad del XVI, una relativa decadencia en los estudios, faltos de estímulo y aun mirados con desdén, mientras surgían incessantes conatos de reforma en sentido cada vez más austero y riguroso. Contra ambas tendencias y las pretensiones autonomistas lucharon enérgicamente los Generales de Roma, y muy especialmente el General Seripando, que, venido á España en

(1) Magro. Didaco de Zuñiga confirmavimus gratias et privilegia omnia a nostris Praedecessoribus eidem prius concessa, sive in scriptis, sive in foro conscientiae obtenta, modo non repugnent regulari observantiae». — *Regestum Rmi. Andreae Fivizzani ab an. 1592 ad 1595*. — Dd. 49. — Año 1593.

1541, y ayudado por dos santos, Santo Tomás de Villanueva y el Beato Alonso de Orozco, á quienes, con el Venerable Fr. Francisco de Nieva y el sabio Alfonso de Córdoba, tomó por principales consejeros, consiguió en el memorable Capítulo celebrado aquel año en Dueñas, robustecer la autoridad generalicia, poner coto á las intemperancias de una indiscreta piedad y organizar los estudios en tal forma, que dió por resultado la brillantísima generación que tanta gloria dió á la escuela agustiniana en la segunda mitad del siglo XVI. Primero y ópimo fruto de esta reforma fué Fr. Luis de León, profeso en 1544, y que luego fué alma de este movimiento y de la lucha contra las viejas tendencias que más de una vez trataron de sobreponerse, y á esta luz hay que estudiar su famoso sermón del Capítulo de Dueñas y no pocos incidentes de su vida monástica, quizás hasta su misma intervención en la descalcez agustiniana, que más bien que en personal entusiasmo, del cual no dió muchas pruebas al abstenerse de ingresar en ella, parece inspirada en el deseo de desembarazarse, facilitándoles los medios de satisfacer sus anhelos, de elementos que podían perturbar y habían á veces perturbado la Provincia con incesantes pretensiones de una vida más austera. La obra de Fr. Luis de León, de la cual hay en el *Regestum* abundantes pruebas, se hace más visible por contraste después de su muerte. Ape-

nas bajó al sepulcro en 1591 aquella gran inteligencia y aquella férrea voluntad, logró imponerse la turba de vulgaridades á los hombres de talento, y las antiguas tendencias encarnaron en el Provincial Fr. Gabriel de Goldaraz, que ya en otras ocasiones había manifestado espíritu hostil á la Curia generalicia (1), y que apenas tomó posesión de su cargo, prescindió del General, y usurpando sus atribuciones, pretendió gobernar las Provincias de Méjico y el Perú, separadas de la de Castilla, con aprobación del Papa, en el Capítulo general de 1592, y aún la de Andalucía (2), que lo estaba desde 1582; perturbó con sus destemplanzas la recién nacida Descalcez, y creó dificultades á la anunciada venida del General Fivizzano, llegando hasta atribuirle en ella miras de especulación. Tan

(1) Con motivo del viaje del General Tadeo Perusino á España en 1573, hubo de escapársale á Goldaraz la lengua contra él y los italianos, y con fecha 3 de Mayo de aquel año, hallamos en el *Regestum* la siguiente intencionada nota: «*Scripsimus Fr. Gabrieli Goldarazio... quod nihil habemus adversus eum, nisi quod parum candide fuerit locutus de nobis et de moribus fratrum italicorum, quod an sit necne, loco et tempore sumus investigaturi*». — *Regestum Rmi. Thaddae Perusini, aban. 1572 ad an. 1574*— Dd. 34. Fecha citada.

(2) Así parece indicarlo la siguiente nota del General, fecha 14 de Marzo de 1594: «*Provincialem Andaluſiæ immunem fecimus a potestate Provincia- lis Castellæ*». — *Regestum Rmi. Andreae Fivizzani ab an. 1592 ad an. 1595*: Dd. 49. Fecha citada.

obstinado se mostró en sus propósitos, que el General, después de inútiles y cada vez más severas reprensiones, se vió precisado á recurrir al Papa, el cual dió orden al Nuncio para que impusiera un castigo al Provincial (1594) (1). Fué un escándalo nunca visto en la religiosísima Provincia de Castilla, y con razón se dirigía á ella el General aplicándole las palabras de Jeremías: «*Quomodo sedet sola civitas, speculum Provinciarum et Princeps facta est sub tributo; Viæ istius Provinciæ lugent*» (2).

(1) En 14 de Marzo de 1594 comunica el General al Maestro Agustín de Carvajal que el Provincial de Castilla «ab Ilmo. Nuntio de nimia temeritate est puniendus, jussu Summi Pontificis»; de 10 de Abril da noticia al mismo del castigo impuesto ya por el Nuncio al Provincial; en 20 de Septiembre escribe á Fray Juan de Benavente y á Fr. Antonio de Salcedo que el Provincial de Castilla ha incurrido en irregularidad reservada al Papa por entrometerse temeraria y pertinazmente en las cosas de Indias, y en 22 de Noviembre dice al Maestro Martínez Sierra que considera excomulgado é incurso en censuras al Provincial de Castilla».—Ibid. Fechas citadas.

(2) «Nostra hæc Castellæ Provincia, jampridem erat tanquam Civitas supra montem posita, fortissimis obsita virtutum moenibus, claro sanctitatis ac sinceritatis lumine omnibus aliis Provinciis refulgens. Erat namque tot tantisque Patribus locuplex, ut Rex ipse non aliunde Pres. sumpscrit qui aliis Provinciis ad bene recteque vivendum redarguissent; Idque non aliam ob causam nisi quia tunc legum observantia vigebat; unusquisque Superioribus obtemperabat; oves suum agnoscebant Pastorem, cultus

Este incidente, del cual, por razones fáciles de comprender, no habla Herrera una palabra, al que Vidal solo vagamente alude, y que refiere detalladamente el cronista de la Descalcez Fr. Andrés de San Nicolás en la parte con ella relacionada (1), nos presenta á Zúñiga como heredero del papel importantísimo que hasta su muerte representó Fr. Luis de León, luchando por la justa dependencia de la Provincia respecto del General y por la causa de la cultura. La nota á que me refiero, referente á una carta dirigida por el General á Fr. Diego de Zúñiga el 20 de Octubre de 1593, tres meses después de la primera reprensión al Provincial (5 de Julio del mismo año) (2), y el día antes de la segunda y severísima en que le amenazaba con graves penas y rechazaba, justamente indignado, la acusacion de miras interesadas (3),

Dei omnibus præstabat, et denique, unus erat spiritus in vobis et una fides. Sed nunc, ubinam gentium sumus?... Dicere possumus: En quomodo sedet sola Civitas, speculum Provinciarum et Princeps facta est sub tributo; Viæ istius Provinciæ lugent... Oves non agnoscunt amplius Pastorem».—Ibid. Año 1595, sin más fecha.

(1) Fr. Andrés de S. Nicolás: *Historia general de los religiosos descalzos del Orden... de S. Agustín* (Madrid, 1664), tomo I, Década I, cap. III, págs. 174 y siguientes.

(2) *Regestum Rmi. Andreae Fivizzani, ab an. 1592 ad an. 1595*: Dd. 49; 5 de Julio de 1593.

(3) «Prov^{li}. Castellæ arguimur acriter de inobe-

no puede ser más expresiva: «Al Maestro Diego de Zúñiga, dice, le hemos escrito que Dios desbaratará los propósitos de los malvados (*impiorum consilia*) y de los que trabajan con empeño por impedir nuestro viaje á España, en lo cual han cometido grave culpa» (1). A fines de 1594 duraba todavía el conflicto y menudeaban las cartas á Roma en queja del Provincial (2), lo cual movió al General á cortar por lo sano, designando como Visitadores generales de todas las Provincias españolas, con plenas facultades y autoridad pontificia, al Asistente general español en Roma y más tarde Arzobispo de Zaragoza y Virrey de Cataluña, Fr. Pedro Manrique y á Fr. Gaspar de

dientia erga Priorem Generalem; qui nisi resipiscat, graviter puniendus est, tamquam rebellis et contumax. Nosque, non lucri causa ad eos progressurus fore, sed ut Pastoris fungamur officio».—Ibid.; 1593, 21 de Octubre.

(1) «Magro. Didaco Stunica scripsimus Deum dissipaturum fore impiorum consilia, et eorum qui iter nostrum in Hispaniam impedire contendunt, cum ob id gravem commiserint culpam».—Ibid.; 1593, 20 de Octubre

(2) «Así consta en el *Regestum*, donde, además de lo que indican las repetidas y ya citadas cartas del General á varios religiosos, con fecha 22 de Noviembre del mismo año, consigna haber escrito al M. Antonio de Quevedo, diciéndole que pondría remedio á las cosas del Provincial «contra quem dictus Magister Antonius et multi alii illius Provincie Patres longas ad nos scribunt litteras».—Ibid.; 1594, 22 de Noviembre.

Saona, y prohibiendo á los Provinciales celebrar Capítulo hasta después de la visita (1). Consecuencia de ella fué, en lo tocante á la Provincia de Castilla, el Capítulo de Dueñas de 1595, presidido por el Asistente Visitador Manrique, que salió electo Provincial, asociándole como Definidores á los más afectos á la Curia generalicia y lo que ella representaba, á saber, el M. Diego de Zúñiga como primero, el M. Agustín Antelínez como segundo y los PP. Fr. Martín Sierra y Fr. Luis Coloma (2).

Esta es la última ocasión en que el nombre de Zúñiga figura en las crónicas agustinianas, á cuyos datos sólo podemos añadir la publicación en 1597 de su último libro *Philosophiæ prima pars*, dedicado al Pontífice Clemente VIII (3). Para explicar esta dedicatoria no es necesario acudir á viejas relaciones en la corte de los Papas, cuando tan cercana estaba su brillante campaña en favor de la autoridad generalicia, sostenida por el Nun-

(1) *Ibid.*: 1594, 12 y 29 de Diciembre.

(2) Herrera: *Historia del Conv. de S. Agustín de Salamanca*, c. LIX, pág. 399.—Vidal: *Augustinos de Salamanca*, tomo I, pág. 408.

(3) «*Didaci a Stunica eremitæ augustiniani philosophiæ prima pars, qua perfecte et eleganter quatuor scientiæ Metaphysica, Dialectica, Rhetorica et Physica declarantur. Ad Clementem octavum Pontificem Maximum*. Toleti. Apud Petrum Rodríguez, typographum Regium. MDXCVII».—Folio, de 341 hojas, más 4 de preliminares y 11 al final sin foliar.

cio en nombre del Pontífice, campaña por la cual, al heredar la significación de Fr. Luis de León en España, heredaría igualmente el altísimo prestigio y la confianza absoluta de que la Corte pontificia dió repetidas muestras al poeta insigne en los últimos años de su vida, encomendándole honrosas y delicadas comisiones, no solamente en la Orden, sino fuera de ella, como la referente á las cuestiones suscitadas por el P. Doria en las Descalzas Carmelitas. La *Philosophiae prima pars* se publicó igualmente en Toledo, donde indudablemente residía aún como conventual por esa fecha, pues él mismo nos habla de un viaje que á fines de 1595 hizo desde la imperial ciudad á Madrid para gestionar las licencias de impresión (1).

El tiempo de que pude disponer en Roma y mi propósito de investigar con preferencia lo referente á Fr. Luis de León, no me permitieron estudiar el *Regestum* más acá de 1595. El P. Herrera, que lo examinó á placer durante su larga estancia en

(1) En él observó y consigna en su libro como ya antes observado, lo que no hace mucho he visto citado como novedad científica: un arco iris blanco. «Auctor est Vitellio arcum esse observatum, non tribus coloribus distinctum, sed qui totus speciem offerret candoris: cujusmodi arcus mihi oblatus est anno 1595 in festo Conceptionis Virginis sacrosanctae, cum Toletum Matritum iter haberem, ut facultatem ad haec excudenda impetrarem».—*Philosophiae prima pars: Physic.*, lib. VIII, cap. IV.

la Ciudad Eterna (desde 1623 hasta 1634), acompañando como teólogo consultor al Cardenal Spínola (1), tampoco llegó á esa fecha, sin duda porque á sus investigaciones en aquel riquísimo Archivo se pondría la natural limitación que á mí también se me puso: la parte referente á hechos cuyos actores no hubieran pasado aún al sereno dominio de la Historia.

Merced á ello ignoramos si allí consta la fecha precisa de la muerte de Zúñiga, que ningún cronista determina, limitándose Herrera á decir en su *Alphabetum* que vivía aún en 1586, si no hemos de referir al mismo la nota del otro Diego de Zúñiga muerto en Valladolid en 1599. Pero á las razones ya expuestas para probar la distinción de las dos notas de Herrera y la consiguiente de los dos Diegos de Zúñiga, hay que añadir ahora algunas observaciones que la confirman. Según el testimonio de Antolínez, Provincial á la sazón y valisoletano por añadidura, el Zúñiga fallecido en 1599 gozaba en Valladolid al ocurrir su muerte no exigua reputación de santidad (*non exigua sanctitatis fama*), lo cual parece referirse, no al sólo hecho heroico de su muerte por asistir á los apestados, sino á demostraciones más habituales

(1) Herrera: *Alphabetum Augustinianum*, tomo II, página 462; é *Historia de S. Agustín de Salamanca*, cap. LXVII, pág. 424.

y constantes de aquellas grandes virtudes y perfección no vulgar (*magnarum virtutum et non vulgaris perfectionis vir*) que de él testifica el ya citado Antolínez. Todo ello supone algunos años de residencia en la ciudad castellana, perfectamente verosímil en el Fr. Diego Rodríguez, como adelante veremos, y absolutamente inadmisibile en el Zúñiga escritor, de quien sabemos que vivió desde 1583 constantemente en Toledo, y que allí vivía aún al publicar su último libro, en 1597. Todo esto, sin embargo, no pasaría de conjetura, pues aunque no parezca justificado el cambio de residencia después de una tan larga y con todas las apariencias de definitiva en la ciudad imperial, tampoco es enteramente imposible, y aunque el espacio máximo de año y medio en Valladolid no explique satisfactoriamente su fama de santidad, tales pudieron ser sus manifestaciones que su importancia supliera la escasez del tiempo; pero hay un dato precioso que, si deja todavía sin determinar la fecha exacta de la muerte del Zúñiga escritor, basta para señalarla con toda seguridad anterior á 1599 y al provincialato de Antolínez. Este dato es su carácter de primer Definidor de que fué investido en el Capítulo de Dueñas de 1595. Según las Constituciones de la Orden, siempre que el General no designe Presidente, al primer Definidor corresponde presidir el Capítulo inmediato. Pues bien: en el celebrado en Madrigal el 11

de Abril de 1598, para el cual no designó Presidente el General, consta que le presidió conforme á la ley ordinaria, es decir, *como Definidor más antiguo*, según la expresión unánime de Herrera y Vidal (1), no Fr. Diego de Zúñiga, que era á quien correspondía, sino el segundo Definidor Fr. Agustín Antolínez, que fué electo Provincial, y á quien sólo por la muerte de Zúñiga pudo corresponder la antigüedad en el Definitorio y la consiguiente presidencia del Capítulo. Es, pues, indudable, que impreso su último libro en 1597, murió Zúñiga aquel mismo año ó á principios del siguiente, es decir, antes del 11 de Abril, fecha del Capítulo en que fué Antolínez elegido Provincial. Última y concluyente prueba de que no puede ser el mismo muerto en Valladolid en 1599 bajo el Provincialato del propio narrador Antolínez.

(1) Herrera: *Historia*, etc., cap. LX, pág. 404.

VII

Datos biográficos del Fr. Diego de Zúñiga que interviene en el proceso de Fr. Luis.— Su manía acusatoria.—Su muerte ejemplar.

Menos datos hay para reconstruir la vida del otro Diego de Zúñiga, de quien el P. Herrera, único historiador antiguo que le nombra, apenas sabía más noticias, y esas por simple referencia verbal del Maestro Antolínez, que las en cambio bien precisas de las circunstancias de su muerte. Ni títulos, ni cargos, ni intervención alguna en hechos merecedores de transmitirse á la Historia: todo hace presumir que, aun con la cita de Herrera, sin la coincidencia de nombres por la cual ha podido confundírsele con el gran pensador agustiniano, sería solo uno de tantos religiosos más ó menos doctos y más ó menos piadosos, que consagrados á la oración y el estudio en el rincón de una celda, se iban tranquila y calladamente al cielo, llevándose no pocos un verdadero tesoro de saber y los más un riquísimo caudal de virtudes, sin que ni de uno ni de otras dejasen

huella en el mundo. Lo cual solía ocurrir con preferencia en los hombres que, como él, llevaban ilustres apellidos, ya que el deseo de huir de pompas y vanidades humanas era el principal objeto que los llevaba al claustro. Personas hubo entonces de la más alta nobleza, y hasta de sangre real de las cuales casi sólo por esa circunstancia ó por la más estimable de sus virtudes heroicas, no por grandes letras ni cargos eminentes, se habla en las crónicas agustinianas, entre ellos no pocos Toledos, Enríquez, Portocarrero, Enríquez de Ribera, Sarmiento de Luna, Vivero, Fuster de Ribera, Luna, Quiñones, Zapata, Zúñiga, Coloma, Aragón, Borja, etc., (1). ¿Cuántos conocen al Ven. Al-

(1) Herrera: *Historia*, cap. XLII, pág. 287, cita algunos. Sólo entre los discípulos de Fr. Luis de León, además de él, cuyo padre D. Lope de León fué Señor de Puerto Lope y pertenecía á la ilustre casa de los Duques de Arcos, figuran Fr. Luis de Toledo, de la casa del Duque de Alba, y Fr. Luis y Fr. Alonso Enríquez, de la Real del Almirante de Castilla. Su contemporáneo Fr. Pedro de Rojas era hijo del Marqués de Pozas, sus discípulos Fr. Agustín Antolínez, Fr. Alfonso de Mendoza, Fr. Martín de Guzmán y Fr. Pedro de Aragón pertenecían á la más rancia nobleza, y su discípulo y sobrino Fr. Basilio Ponce de León tenía por padre, según Herrera, á D. Rodrigo Ponce de León, tercer Conde de Bailén. Contemporáneos de Fr. Luis fueron también Fr. Buenaventura Dávalos, hijo del Marqués del Vasto; Fr. Marco Antonio de Camós y Requeséns, gran escritor y poeta, de la más alta nobleza catala-

fonso de Borja, noveno Duque de Gandía (1); á Fr. Nicolás Wite, próximo pariente del Emperador Carlos V (2); á Fr. Jerónimo de Ayotes ó de la Cruz, hijo del Rey de Ormuz y heredero del reino (3), y á Fr. Juan del Santísimo Sacramento, hijo de Felipe IV (4), todos ellos agustinos que florecieron en España ó en posesiones españolas durante los siglos XVI y XVII? Aun relacionados

na; Fr. Pedro Manrique, hermano de la Condesa de Puñonrostro; Fr. Juan de Guevara, de la casa de los Biamontes; los PP. Tomé de Jesús, Gaspar Casal y Alejo de Meneses, de la primera nobleza portuguesa, y los que á la nobleza de la sangre añadieron la de la santidad, Santo Tomás de Villanueva, de la nobilísima familia de Castellanos; Beato Alonso de Orozco, de los señores del valle de Orozco, y el mártir del Japón Beato Pedro de Zúñiga, hijo del Marqués de Villamanrique.

(1) Herrera: *Alphabetum*, tomo I, pág. 20, y Lanteri: *Illustriores viri Augustinenses*, tomo II, págs. 17-19.

(2) Herrera: *Alphabetum*, tomo II, pág. 177, y Lanteri: *Illustriores viri*, etc., tomo II, pág. 350.

(3) Herrera: *Alphabetum*, tomo I, pág. 357; Lanteri: *Illustriores viri*, etc., tomo II, pág. 417.—La conversión de este príncipe por los Agustinos portugueses en 1600 fué uno de los acontecimientos más importantes de las florecientísimas misiones agustinianas de la India y Persia, en las cuales descolló el grande y glorioso prelado, más tarde Primado de Portugal y consejero de Felipe II, Fr. Alejo de Meneses.

(4) P. Bonifacio Moral: *Catálogo de escritores agustinos*, etc., en *La Ciudad de Dios*, tomo XXI, página 446.

con nuestras glorias literarias, ¿cuántos conocen á los agustinos Fr. Marcelo de Nebrija, hijo según algunos, y á mi juicio sólo muy próximo pariente del gran humanista español (1); Fr. Leonardo de Argensola, hermano de los poetas aragoneses y poeta como ellos (2), y Fr. Lope Félix de Vega Carpio, cuyo próximo parentesco con el *Fénix de los ingenios* no puede ser más visible? (3).

(1) Ticknor citá á un Fr. Marcelo de Nebrija, autor dramático religioso del tiempo del Emperador Carlos V (*Historia de la Literatura española*, tomo II, pág. 131, nota 6). Entre las adiciones hallamos una nota referente á él, donde se dice que era hijo del célebre Antonio de Nebrija y comendador de la Puebla en la Orden de Alcántara. Las crónicas Agustinianas nos hablan de un Ven. Marcelo de Nebrija, de quien no se saben más noticias que la de un estupendo milagro verificado en Ciudad Real y repetido en varios pueblos de la Mancha, á los cuales libró de la langosta en 1587. En el *Regestum* del Rmo. Petrochino, al referir su viaje á España en 1588 se cuenta este milagro reciente y se menciona otras varias veces á Fr. Marcelo de Nebrija. ¿Será el mismo poeta alcantarino que se hiciera agustiniano? Así lo creen algunos, mas para ello tuvo que alcanzar gran longevidad, pues al escribir la *Triaca del alma*, primera parte de su obra, publicada hacia 1545, consta que tenía ya cuarenta años. No es imposible; pero quizá son dos distintos de la misma familia.

(2) P. Moral: *Catálogo de escritores*; en *La Ciudad de Dios*, tomo XXXVII, pág. 113.

(3) P. Moral: *Catálogo, etc.*; *La Ciudad de Dios*, vol. XXV, pág. 455.

Que el Diego de Zúñiga del proceso pertenecía á la más ilustre nobleza castellana, casi seguramente á la casa misma, aunque á rama diferente que el escritor, bastaría á persuadirlo su apellido, reforzado por el nombre, tradicional en la familia de los Zúñigas, si además no lo confirmara algún detalle de su vida, como el valimiento, sólo en tal suposición explicable, de que gozaba en la Corte pontificia mucho antes de haberse distinguido por alguna eminente cualidad. A mi ver, descubiertos por el P. Vidal, con documentos tan fehacientes como el acta de su profesión, aclarada y confirmada por los que vió en la hacienda de Villoruela, el primitivo nombre y los legítimos padres del Fr. Diego de Zúñiga escritor, y no siendo verosímil que historiador tan concienzudo como Herrera dejase de tener algún serio fundamento para afiliarle primero en su *Alphabetum* á la ilustre casa de los Marqueses de Flores Dávila, é insistir más adelante en su *Historia de San Agustín de Salamanca*, haciéndole expresamente «hijo de D. Diego de Zúñiga, Señor de Cisla y Flores Dávila», la explicación más plausible es la de que hubo en efecto un Fr. Diego de Zúñiga, agustino, seguramente el del proceso, hijo, quizá natural, del Sr. De Flores Dávila, y á quien el P. Herrera, falto casi en absoluto de noticias acerca del uno y tampoco muy provisto respecto del otro, nada tiene de extraño confundiera con el más conocido.



La misma incertidumbre hallamos acerca de la fecha y lugar de su nacimiento y de su profesión religiosa. Partiendo de los datos del proceso de Fr. Luis, calculó el P. Gutiérrez anterior, aunque no con mucho, á 1559 la profesión, y fijó en 1536 el nacimiento del único Diego de Zúñiga que él conocía (1), pero aun limitado este cálculo al Diego de Zúñiga ó Rodríguez que suena en el proceso, necesita rectificación, como hemos dicho, en vista de los nuevos datos del *Regestum* generalicio de Roma, donde hallamos un Diego de Zúñiga agustino de la Provincia de Castilla en 1548, y que si entonces podía ser y era verosímilmente simple novicio, había con seguridad profesado antes de 1555. No es esto sólo, sino que, para concordar holgadamente los hechos y las fechas, hay que adelantar dos ó tres años, fijándola hacia 1533 ó 1534, la fecha del nacimiento, so pena de admitir nada menos que tres Diegos de Zúñiga, agustinos contemporáneos de la misma Provincia de Castilla. Y aunque esto no es imposible ni sería el único caso, más verosímil me parece, dados los antecedentes personales de Rodríguez, suponer que al atribuirse treinta y seis años en sus declaraciones de 1572, incurrió en uno de sus muchos deslices de memoria, y que en

(1) P. Gutiérrez: *Fr. Diego de Zúñiga en La Ciudad de Dios*, vol. XIV. págs. 297 y 300.

la cuenta llevaba de menos los dos ó tres años necesarios para que en 1548, á los catorce de su edad, pudiera ser religioso. Por lo tocante al lugar, el P. Gutiérrez, consecuente con su error fundamental le supuso nacido y profesó en Salamanca. Allí efectivamente nació y profesó el filósofo: en cuanto al otro, no encuentro dificultad para admitir que naciera también en Salamanca, donde vivía su presunto padre el Señor de Cisla y Flores Dávila, cuya casa sirvió de refugio á los Agustinos en el incendio de su convento acaecido en 1589 (1); pero juzgo inadmisibile que profesara en aquel convento, en cuyo libro de profesiones no hallaron Herrera ni Vidal ningún Diego de Zúñiga, á no suponer que profesara con otro nombre, por ejemplo, el de Fr. Diego Rodríguez con que era también conocido, como el escritor profesó con el de Fr. Diego de Arias. Por la predilección que, á pesar de su movilidad desusada en aquel tiempo, parece haber demostrado al convento de Valladolid, donde vivía por lo menos desde 1562 hasta 1566, al que probablemente representó como delegado ó Discreto en el Capítulo de Dueñas de 1563, y donde al morir en 1599 debía de llevar algunos años de residencia para haber adquirido la fama no exigua de santidad (*non exigua sanctitatis fama*) de que allí gozaba

(1) Vidal: *Agustinos*, pág. 361.

según testifica el valisoletano Antolínez, es muy verosímil que fuera hijo de aquella casa.

La identidad entre el Zúñiga del *Regestum* de los Generales Seripando y Cristóbal Patavino con el Zúñiga del proceso me parece tanto más indiscutible cuanto que allí se inicia en forma bien acentuada el mismo carácter, idéntico temperamento moral que manifiesta constantemente Rodríguez dentro y fuera de los procesos de Fr. Luis y de Gudiel y hasta en las por demás originales circunstancias de su muerte. La *melancolía* que Fr. Luis con tanta razón le atribuyó constituye la clave de su vida entera pasada en incesantes cuanto rápidas y violentas transiciones del fervor á la fuga, de la fuga al arrepentimiento, del arrepentimiento á la recaída, de la recaída á la más ardorosa contricción; espíritu extremoso, y á fuer de extremoso descontentadizo, siempre aburrido de lo presente y buscando en inútiles cambios de postura el alivio de un mal que atribuía al ambiente ó á los hombres y llevaba arraigado en las entrañas. Quizás hastiado muy desde los comienzos, probablemente desde el mismo noviciado, de la vida religiosa, ó á consecuencia tal vez de algún motín de muchachos, como parece indicar la circunstancia de tener compañeros de odisea, huye de la Provincia de Castilla, y se presenta en Roma al General Seripando en 1548; destinado por el General á la Provincia de Tierra de Labor, es

decir, al reino de Nápoles, posesión española á la sazón, acaso por influencia de algún poderoso deudo en el ánimo de Seripando, que era también napolitano y muy adicto por cierto á los españoles, poco tiempo debió permanecer allí, pues en 1559 volvía á ahorcar los hábitos en España, verosímilmente ya profeso, aunque no consta. Un nuevo aldabonazo de la gracia, como entonces se decía, le lleva en 1553 á los pies del General Cristóbal Patavino, pidiéndole con gran encarecimiento (*summis precibus*) y no menor urgencia (*in dies*) le admita al hábito que había dejado tres años antes, y el General le manda recomendado á su Provincia de origen encargando se le perdone paternalmente lo que quizás no había pasado de ligereza excusable en los pocos años. O á pesar del encarecimiento y la instancia de los ruegos, no fué tan firme y eficaz su arrepentimiento que le decidiera á someterse al rigor característico de aquella Provincia, por él famosa en la Orden entera, y continuó otros dos años en Italia fuera de la Orden, ó vuelto á España, no tardó en arrepentirse, pues en 1555 le encontramos, sin expresión del lugar de residencia, nuevamente admitido en la Corporación, de la que ya se le llama *profeso* y considerado como formalmente apóstata, aunque destinado, no á la Provincia de Castilla, cuya austeridad tal vez pretendió eludir con un privilegio pontificio, sino á las más benignas de Valencia ó

de Aragón, previa la renuncia del privilegio cuya obtención del Pontífice Paulo IV, recién ascendido al trono pontificio, y la moderación del castigo que se le impuso después de una formal apostasía, si no fueron dos y aun tres, hacen presumir la importancia de sus valedores. Entre ellos debían de hallarse aquel *mercader* y aquel *cardenal* de que habló á Fr. Luis de León en *un largo cuento*, y por cuyos medios florecía su nombre en la Corte romana. Del *mercader* no tenemos indicio alguno; pero el *Cardenal* era muy probablemente el de Altemps, sobrino de Paulo IV.

A la sombra de ellos, de algún deudo muy cercano entre tantos magnates españoles como había á la sazón en Italia, y muy especialmente en el reino de Nápoles, debió de hacer durante los ocho años de tantas andanzas, parte muy considerable de sus estudios, pues en 1559 le hallamos, no ya en Aragón ni Valencia, donde debió de aburrirse pronto para no desdecir de sus comienzos, sino en su originaria Provincia de Castilla, conferenciando íntimamente con Fr. Luis de León sobre puntos teológicos.

La edad, la reflexión, los desengaños, quizá también los remordimientos moderan al fin un tanto sus veleidades y le retienen ya definitivamente en su Provincia de origen, pero el carácter persevera siempre el mismo, y es dentro de ella una verdadera piedra errática, una extraña excepción

en aquel tiempo en que llamándose el religioso *hijo* de la casa donde profesaba, á ella vivía adherido como á verdadera madre, y salvos los cambios de residencia que imponía el desempeño de cargos, en ella solía tener el nido de sus amores. Es cosa cierta que estuvo alguna vez, quizá más de una, de conventual en Salamanca, donde parece aspiraba á seguir la carrera de las cátedras, y de donde suponía haber salido por gestiones de Fr. Luis de León. En 1559 ó á principios de 1560 estuvo allí *de huésped*, sin que sepamos con certeza su residencia habitual, que probablemente era Valladolid, donde en 1562 le encontró de conventual Fr. Luis de León á su paso para Granada. En 1563 le hallamos en el Capítulo de Dueñas al cual asistió indudablemente como Capitular, acaso, como ya he dicho, en concepto de Discreto ó comisionado del convento de Valladolid, pues ni por los años, que no pasarían de treinta, ni por cargos que no se sabe desempeñase, ni por títulos que consta no poseía, se puede explicar su intervención en aquella Asamblea de los más graves y calificados sujetos de la Provincia, y no cabe atribuirle sino á la elección con que cada convento designaba un representante encargado, con el dicho nombre de *Discreto*, de llevar á los Capítulos cierta especie de significación democrática. Quizás en parte por ella, pero mucho más por su carácter díscolo é impetuoso promovió la deplo-

rable escena con el presidente P. Cueto, por la cual le impuso el Definitorio una penitencia pública. Completando estos datos del proceso de Fr. Luis con algunos del proceso de Gudiel, resulta que aún vivía en Valladolid hacia 1564, en que oyó allí á Fr. Pedro de Uceda una de las proposiciones que denunció, y continuaba en 1565, en que, el día de San Andrés (30 de Noviembre), oyó el sermón de Fr. Antonio de Sosa, igualmente denunciado (1). Hacia fines del mismo año ó principios del siguiente, pues fué siendo Provincial Fr. Diego López y Definidor Fr. Luis, que dejaron de serlo en 11 de Mayo de 1566 (2), debió de pasar de conventual á Salamanca, en cuya Universidad tuvo el acto público que por lo éxtremoso de las opiniones sustentadas, le valió una severa reprobación del poeta, repetida luego en el convento delante del Provincial. Presumo que estaba allí de conventual, porque habiendo Uni-

(1) «Dijo que en... la villa de Valladolid *aura ocho años que los hizo este verano pasado* estando con Fr. Pedro de Uceda etc.»—*Dixo quel dia de santo andres que viene hara siete años* que estando en Valladolid en el convento de Sant Agustin oyo un sermon en la iglesia de Santiago á Fr. Antonio de Sosa, etc.» Proceso de Gudiel ya citado, fol. 61, alias 66. La declaración de Zúñiga se hizo el 5 de Noviembre de 1572.

(2) Herrera: *Hist. de S. Agustín de Salamanca*, capítulo I, pág. 324; Vidal: *Augustinos*, etc., tomo I, página 234.

- versidad en Valladolid, no es verosímil que hiciera un viaje para tener un acto literario, ni siquiera para graduarse, como sospecha el P. Gutiérrez, lo cual no es probable, pues en 1572 no tenía grado alguno. Quizá en castigo de la intemperancia manifestada en ese acto, saliera de Salamanca, y así se explique que atribuyera su alejamiento de aquel centro á Fr. Luis de León; lo cierto es que en 1568 se hallaba de *morador* en Madrigal, donde tuvo con Fr. Luis la conversación referente á la autoridad de la Vulgata, y donde también paró poco, pues en 1572 declaraba contra Gudiel y Fr. Luis ante los Inquisidores de Toledo, en cuyo convento llevaba ya por lo menos dos años, según se deduce del proceso de Gudiel (1) y ejercía el cargo de predicador. De tan extraña movilidad, nunca ó casi nunca justificada por cargos, y siempre llegando á todas partes á tiempo para sorprender un chisme ó provocar un conflicto, sólo hallo entonces caso parecido en aquel otro acusador de Fr. Luis, Fr. Juan Ciguelo, un danzante con cuyo nombre se tropieza á cada paso en el *Regestum*, tan pronto en Castilla como en Aragón como en América ó en Cerdeña, siempre metido en enre-

(1) «Item dixo que en una disputa sobre cosas que se ofrecieron en la casa de Sant Agustín desta ciudad de Toledo por octubre que agora paso hizo dos años o un año que no esta bien cierto, etc.» Proceso de Gudiel, fol. 61, alias 66 v.^{to}

dos y provocando disturbios. ¡Tales eran dentro de la Orden los enemigos del insigne catedrático!

Claro es que si no se admite más que un Fr. Diego de Zúñiga, hay que complicar más todavía esta ya tan ajetreada existencia, pues le tendríamos catedrático de Osuna en 1573, nuevamente conventual en Toledo hacia 1583, y conventual últimamente en Valladolid, donde moriría en 1599. No: harto tiene el desgraciado con lo que consta del *Regestum* y de los fortuitos encuentros con Gudiel, con Fr. Luis, con Sosa y con Uceda, para que nos imaginemos su inquieta y atormentada vida, propia de un espíritu aún más atormentado é inquieto.

Reducido el conocimiento de su vida á los tres verdaderos islotes de sus juveniles aventuras en Italia y en España, su intervención en los procesos de Gudiel y de Fr. Luis, y su muerte referida á Herrera por Antolínez, desde 1572 hasta 1599 le perdemos completamente de vista, pues el Diego de Zúñiga que suena durante ese espacio de tiempo en las crónicas y en el *Regestum*, es un hombre totalmente distinto, espíritu abierto, amplio, equilibrado y sereno, catedrático, escritor, elevado á los más altos cargos de la Provincia, honrado con el título de Maestro por el General á petición del Provincial y los Definidores, favorecido con excepcionales privilegios, é identificado con el espíritu de Fr. Luis de León, no sólo en

tendencias doctrinales, sino en campañas de Capítulo, hasta heredarle en su papel de jefe en la lucha por la cultura y por la autoridad generalicia. Consta, por otra parte, que el escritor vivió constantemente en Toledo desde 1583 hasta la publicación de su libro en 1597, sin que se encuentre motivo justificado para que, después de tan larga residencia, trasladase su conventualidad á Valladolid, para morir allí en 1599, ni sea fácil explicar en tan breve plazo de tiempo la gran reputación de santidad de que gozaba en la ciudad castellana el Zúñiga muerto en esa fecha; y consta, finalmente, que el Zúñiga escritor había muerto antes de Abril de 1598, en que, de vivir, le hubiera correspondido presidir como primer Definidor el Capítulo, que presidió el segundo, Fr. Agustín Antolínez. Por esta razón potísima, y por los términos mismos del relato de Antolínez, que, repito, no podía hablar en tal forma del que acababa de ser su compañero de campañas y de Definitorio, es en absoluto inadmisibile que el Fr. Diego de Zúñiga, cuya muerte, acaecida en Valladolid en 1599, refirió á Herrera Antolínez, á la sazón Provincial, sea el insigne filósofo agustiniano; y so pena de caer nuevamente en la improbable suposición de tantos Diegos de Zúñiga, no puede ser otro que el del proceso, el que Fr. Luis y Fr. Pedro de Rojas llaman Fr. Diego Rodríguez.

¿Cómo se explican entonces, después de los he-

chos relatados dentro y fuera de los procesos de Fr. Luis y de Gudiel, y de los testimonios que moralmente tan poco le favorecen, el título de *Venerable* que le da el cronista y las virtudes heroicas y la reputación de santidad que de él testifica Antolínez? No hay que olvidar que desde su intervención en los procesos hasta su muerte median veintisiete años, durante los cuales, dueño al fin de sus acciones para enmendar su vida, pudo el antiguo apóstata y el eterno descontento y provocador de conflictos y sembrador de cizañas llorar los extravíos de su juventud y las extremosidades de su edad madura hasta convertirse en santo. En todos sus hechos reprobables se advierte más la tumultuosa influencia de un temperamento que el cálculo sereno de la malicia: sus repetidas escapatórias, una de las cuales, por lo menos, llegó hasta la apostasía, son ligerezas de niño rico y mimado, á las cuales, más ó menos tarde, seguía un ardiente arrepentimiento; indicio de un fondo bueno en lucha con una voluntad débil, que pudo sobreponerse cuando la edad y la reflexión calmaron las vehemencias geniales.

Sirva, además, de atenuante á su culpa una circunstancia de que nos da noticia el *Regestum* generalicio, y que á tanta distancia de los hechos, no hay ya inconveniente en consignar. Nunca pecó de blando el régimen de la Provincia de Castilla; pero en manos del Provincial Fr. Alonso de Ma-

drid, religioso por otra parte benemérito y aun de gloriosa memoria, y en el de sus inmediatos sucesores, no menos ilustres y beneméritos, no sé qué racha de austeridad pasó por la Provincia, que los Generales hubieron de verse en la precisión de poner coto á las demasías de su celo. Llegóse en ellas hasta el punto de pedir al General Seripando autorización para aplicar el tormento en la averiguación de determinadas faltas, autorización que el prudentísimo General, con una alteza de miras y una elevación de criterio que no deja de sorprender en aquel siglo, negó con insistencia en redondo, diciendo que era preferible expulsar de la Orden á quien por su conducta pudiera dar ocasión al empleo de un procedimiento con cuya licitud ó eficacia para averiguar la verdad no se mostraba muy conforme, y que consideraba indigno de religiosos é indecoroso para el buen nombre de la Corporación (1). Merced á este re-

(1) A esta petición hecha en 1546 contestaba Seripando: «De tortura... *ut consulerent jurisperitos num extorquere ea via possent veritatem, nunquam tamen nos scirent hujusmodi potestatem nobis inferioribus praebituros... pensarent autem quam notam suae provinciae hanc viam perquirendo inurerent*».—(*Regestum Rmi. Hieronymi Seripandi ab an. 1544 ad an. 1546*. Dd. 21. Carta á los Definidores de la provincia de España, fecha 14 de Enero de 1546.)—Reproducida la petición al año siguiente, contestaba el General con esta noble y rotunda negativa: «*Nolumus ut tormentis utamini, sed si alia via quisquam convictus aut*

crudecimiento de rigor, entre 1547 y 1550 mendeán en el *Regestum* los fugitivos de Castilla que acuden á Roma quejándose al General de la *tiranía* de sus superiores. Además de Zúñiga, de Guevara y de Carvajal, ya citados, y otros muchos de que no tomé apunte nominal, hallo un Fr. Sebastián de Murcia en 1547 (1), un Fr. Juan Bautista de Toledo en 1549 (2) y un Fr. Fernando de la Mota en 1553 (3). El General Seripando, que ya en 1547, y con ocasión de la huída de Fr. Sebastián de Murcia, había exhortado al Provincial Fr. Alonso de Madrid á que no fuese tan áspero con sus súbditos

quasi convictus fuerit, *exuite illum potius habitu et a religione missum facite.*»—(*Regestum Rmi. Hieronymi Seripandi ad an. 1546. ab an. 1548.* Dd. 22. Carta al Provincial de España Fr. Alfonso de Madrid, fecha 30 de Mayo de 1547.)

(1) «Provinciali Hispaniae... postulavimus .. ut de Fre. Sebastiano de Murta qui ad nos sine licentia venerat, nos certiores faceret qua ratione discessisset, quem ne in desperationem laberetur, in Provincia locaveramus Aragoniae. Denique, *ne arrogans esset in suos fratres minis atque obprobriis cum eis agendo, qua de re quidam querebantur.*»—*Ibid.*, 2 de Junio de 1547.

(2) *Regestum Rmi. Hieronymi Seripandi ab an. 1548 ad an. 1550.*—Dd. 23.—11 de Julio de 1549.

(3) Con fecha 8 de Julio de 1553 recomienda el General Cristóbal Patavino al Provincial de Castilla á Fr. Fernando de la Mota, «tres vel quatuor annos in Italia degentem, et, ut accepimus, modeste satisque honeste, nunc ad propria revertendi cupidum.»—*Regestum Rmi. Christophori Patavini ab an. 1552 ad an. 1554.* Dd. 25. Fecha citada.

tos (1), ante la repetición de los casos se creyó en la precisión de reprender gravemente á su sucesor Fr. Francisco Serrano. «No faltan, escribe en 13 de Enero de 1550 al mismo Alfonso de Madrid, Definidor á la sazón, quienes acusan á dicho Provincial de tiranía y se quejan de él amargamente, y ojalá fuera falsa la acusación» (2), y con fecha 30 del mismo mes y año dirigía al mismo Provincial estas hermosas palabras: «Vienen á Nos con extraordinaria frecuencia muchos religiosos de vuestra Provincia sin licencia alguna, como vieron Fr. Pedro Alvarez y el otro Fr. Pedro Valmaseda (3), quejándose con gran amargura de que no pueden aguantar por más tiempo la insufrible tiranía de los Provinciales, que en todo proceden á su antojo prescindiendo de las leyes. Sin duda alguna se debe obedecer con gran respeto á los superiores y preladados... pero antes es preciso que también los mismos preladados obedezcan á las leyes y prediquen con el ejemplo... Rogamos, pues, á todos los Provinciales que reprendan, co-

(1) Véase arriba la nota correspondiente.

(2) «Non desunt qui dictum Provinciale accusent tyrannidis, deque eo querantur gravissime, et utinam falso accusent.»—*Regestum Rmi. Hieronymi Seripandi ab an. 1548 ad an. 1550*. Dd. 23. Carta á Fr. Alfonso de Madrid, fecha 13 de Enero de 1550.

(3) Dos religiosos españoles que en los años anteriores estuvieron en Roma comisionados para gestionar asuntos de la Provincia de Castilla.

rrijan y castiguen con dulzura, no prevalidos de superioridad, sino pensando en que, según nos enseñó en su Regla nuestro santísimo Padre, cuanto se hallan en lugar más alto, tanto se encuentran en mayor peligro» (1). En lo mismo insistía el General Cristóbal Patavino dirigiéndose con fecha 28 de Julio de 1554 á Fr. Alonso de Madrid, nuevamente elegido Provincial: «Procura ante todo la paz... Trata de ser más de todos amado que temido. No sigas los ejemplos de tus predecesores, que (si son ciertos nuestros informes) no trataron de ser queridos como padres, sino temidos como amos.» (2). «No te conduzcas con tus

(1) «Veniunt ad nos ex fratribus vestrae Provinciae frequentissime nonnulli sine aliqua licentia, ut viderunt Fr. Petrus Alvarez itemque alter Petrus Valmaseda, qui magnis clamoribus querentur non posse ulterius tolerari Provincialium importunam tyrannidem, qui pro suo arbitrato sine legibus omnia agunt. Decet certe superioribus et praelatis obtemperari summa cum reverentia... verum in primis oportet ipsos quoque praelatos legibus parere; et non verbo tenus, sed exemplo docere.. Rogamus igitur Provinciales omnes ut cum mansuetudine arguant, corripiant, corrigant, non tanquam dominantes, sed cogitantes quemadmodum Smus. Pater in regula tradidit quod quanto in loco superiori, tanto in periculo majore versentur.» - *Ibíd.*: Carta al Provincial de Castilla: 30 de Enero de 1550.

(2) «Paci potissimum studeas.. Ab omnibus amari potius cupias quam timeri. Praecessorum tuorum vestigia non sequaris, qui (si vera nobis referuntur) non ut patres diligi, sed uti domini timeri volue-

religiosos como amo, de lo cual te acusan muchos, sino pórtate como padre», le repetía con fecha 13 de Noviembre de 1555 (1). Algo de esto quedaba todavía por el año de 1563, pues entre las advertencias que en tono paternal y amistoso dirige el mismo General con fecha 3 de Enero á los Padres de la Provincia para que las tengan presentes en el Capítulo de aquel año, les exhorta á cortar la ocasión que muchos hallaban de huir de la Provincia, para evitar que escandalicen á los seculares «alegando en su defensa, y no falsamente del todo, vuestras persecuciones y vuestra tiranía» (2).

Semejante estado de cosas y semejantes quejas de los Generales, que con más ó menos fundamentos, y con mayor ó menor frecuencia y energía, venían formulándose desde el provincialato

runt.»—*Regestum Rmi. Christophori Patavini ab an. 1554 ad an. 1555*. Dd. 26. Carta al Provincial de España: 28 de Julio de 1554.

(1) «Nec te ut dominum in fratres, cujus te vitii plerique accussant, sed ut patrem te geras.»—*Ibid.* Carta al Provincial de Castilla: 13 de Noviembre de 1555.

(2) «Decet nobis... ut multis ab hac provincia discedendi... occasionem amputetis, nec saecularibus... turpem causam, persecutiones scilicet vestras et tyrannidem in sui defensionem non omnino mentientes adducant.»—*Regestum Rmi. Christophori Patavini ab an. 1559 ad an. 1564*. Dd. 29. Carta á la Provincia de Castilla: 3 de Enero de 1563.

del Venerable Fr. Francisco de Nieva en 1545 (1), cesan precisamente, dicho sea de paso para conocimiento de los que de poco acá, y por un error de perspectiva histórica, se imaginan á Fr. Luis de

(1) En carta dirigida con fecha 31 de Enero de 1545 á los Definidores dándoles instrucciones para el próximo Capítulo, les decía Seripando entre otras cosas: «Multae ad nos scriptae sunt hoc anno quaerelae contra Ven. Frem. Franciscum de Nieva Provinciale, quarum summa haec est, quod gentium seu tyrannorum more omnia fere egerit, spretis legibus et Patrum decretis, suae voluntatis impetu imperantis, non christiana charitate ministrantis ritu... Nos etsi non facile delatoribus aures praebere consuevimus... mandamus vobis ut una cum Ven. Praesidente... omnia acta praefati Fr. Francisci... vestigetis... ac si eum deliquisse certo cognoveritis... juxta Ordinis statuta in eum procedatis... sin autem talionis poena accusatores ipsos mulctetis. Accusatorum nomina et accusationes ipsae his litteris annexis continentur.» (*Regestum Rmi. Hieronymi Seripandi ab an. 1544 ad an. 1546*. Dd. 21. Fecha citada.)—El resultado de esta investigación, hecha en el Capítulo, no pudo ser más favorable al Venerable Nieva, de lo cual se congratula el General en carta al nuevo Provincial y Presidente del Capítulo Fr. Alonso de Madrid, con fecha 14 de Agosto del mismo año. «Ex his, le dice, quae in causa Ven. Fris. Francisci de Nieva transmissis, collegimus quod semper nobis persuasimus, eum scilicet innocentem esse... Idcirco per has nostras litteras praedictum Fr. Franciscum absolvimus et insontem declaramus, accusatores vero damnamus et puniendos censemus, eorum poenitentiam tuo arbitrio relinquentes.» (Ibid., fecha citada.) Pero al mismo tiempo que públicamente ordenaba esta reparación de justicia, dirigía privadamente una carta á

León como un ogro de rigidez é intolerancia, desde el punto y hora en que el insigne poeta empezó á intervenir en el gobierno de la Provincia, en ese mismo Capítulo de 1563 donde fué electo

Fr. Francisco de Nieva reprendiéndole suavemente por haber dado algún motivo para tales acusaciones con algún exceso de severidad á pesar de su rectísima intención, y le exhorta á ser generoso con sus acusadores castigados: «Non negamus te materiam scribendi et dicendi accusatoribus praeuisse, quippe qui, cum praesis, nimis severe agas; verum cum juste et pro bono religionis id facias, aequo animo ferre debent, nec in te consurgere. Probamus quidem diligentiam tuam in conservanda vivendi norma et puniendis iis qui minus bene agunt; gratius tamen nobis esset officium tuum si mitius cum fratribus ageres, et salva Ordinis disciplina, eos ita corrigeres et castigares, ut potius te patrem quam judicem cognoverint... Litteris nostris ad Provinciale datis te absolvimus, et accusatores damnamus. Tuum modo esset accusatores amplecti et pro eis patronum agere.» La carta termina concediéndole el Magisterio, aceptándole como Definidor para el Capítulo General y dándole en frases cariñosísimas pruebas de altísima estimación: «Magisterii gradu te libentissime honestavimus ut cognoscas quanti virtutem tuam faciamus, et quam gratum ad Capitulum Generale celebrandum te Definitorem electum accipiamus et expectemus. quem decorando praevenimus. Lectis his Litteris Hispalim te conferas, tuo ibidem functurus officio, neque de quiete quidquam cogites, cum te operam tuam et officia omnia Provinciae debeas, neque liceat propria te commoda sequi, quando tuus non sis. Nos quoque quieti indulgeremus, nisi religio cui praesumus reclamaret et conscientia nostra nos argueret.» (Ibíd.)

Provincial su amigo Fr. Diego López y el Defini-
dor (1). No cito estos hechos en son de censura á
aquellos insignes varones, verdaderamente santos,
en cuyos procedimientos hay que dar no escasa
parte al espíritu de la época y de la raza, cuya
robusta virilidad degeneraba tan fácilmente en as-
pereza como degenera en el extremo contrario
nuestra exquisita y algo morbosa sensibilidad mo-
derna: quizá en ellos influyeron peligros de rela-
jación de que no faltan indicios en los documen-
tos citados y en el cada vez más explicable sermón
de Fr. Luis en el Capítulo de Dueñas: lo que sí se
puede asegurar de todos es lo que el General Se-
ripando reconocía en Fr. Francisco de Nieva aun
al reprenderle su severidad: que en todo proce-
dían dentro de la más estricta justicia y movidos
por el bien de la Religión. Mas no por eso dejan
de ser sus rigores circunstancia que explica y aten-
núa la conducta de tantos fugitivos y aun apósta-

(1) No faltó un descontento que, solapadamente,
dirigiera al General esa misma acusación contra el
Provincial Fr. Diego López y su Definitorio; pero
averiguada la falsedad de la acusación, recibió el in-
trigante severísimo castigo, y no contentos con él
los Padres del Capítulo siguiente de 1566, dirigieron
al General la valiente carta de que ya he transcrito
un párrafo y en la cual hacían el más caluroso elogio
del Provincial anterior y su gobierno. Reservo este
importantísimo documento para mi estudio en pre-
paración sobre la vida monástica de Fr. Luis, que
personal y eficazmente intervino en este incidente.

tas como entonces encontramos, y que, como Fr. Diego de Zúñiga, se presentan en Roma al General. De ninguno se cuentan tan repetidas escapatorias, es verdad; pero tampoco se cuentan de ninguno tan ardientes manifestaciones de arrepentimiento.

Respecto á las delaciones de hombres eminentes, á algunos de los cuales él mismo reconocía como excelentes religiosos, ya he hecho notar, como nota el P. Gutiérrez en lo referente á Fray Luis, que en ninguna de ellas se advierte verdadero odio personal, aunque con bien justificados motivos así le pareciera por lo que á él se refería al ánimo atribulado del poeta: hombre de *recia condición*, como le calificó Fr. Pedro de Rojas, pudo Rodríguez dejarse inconscientemente influir de antiguos resentimientos; pero la causa principal, y conscientemente exclusiva de sus denuncias, fué aquella su innata *melancolía*, su irremediable propensión á verlo todo negro, merced á la cual las sospechas asaltaban rápidamente su conciencia exageradamente escrupulosa y en ella tenazmente se arraigaban. Sus vacilaciones, sus luchas, sus reiteradas consultas á *personas de ciencia y conciencia*, son indicio manifiesto de las torturas porque atravesó su espíritu antes de decidirse á la delación, y los términos con que en ambos procesos la expresa entre trasudores, denotan más bien que la malévola complacencia de



acusar, la angustiosa precisión de disculparse ante los inquisidores de haber tardado en hacerlo. Hay hombres que sin culpa moral alguna, por constitución ingénita, parecen nacidos para prueba y tormento de los demás; hombres que en su mismo pecado, si eso fuera en ellos pecado y no más propiamente desgracia, llevan la penitencia, porque antes de atormentar á los otros, han comenzado por hacerse á sí mismos insoportables. En épocas de grandes crisis religiosas, como la que alcanzó Fr. Diego de Zúñiga, en la que el Protestantismo assolaba media Europa y amenazaba invadir á España, y la Inquisición, alarmada por los chispazos que ya se habían sentido en Valladolid, extremaba sus rigores y apremiaba las conciencias imponiendo con severísimas penas el deber de la denuncia, esos hombres son tanto más peligrosos cuanto sean moralmente mejores, porque todas sus negras suspicacias se presentan á sus ojos como otros tantos ineludibles conflictos de conciencia. Sin tanto motivo y sin tan fuertes presiones se han reproducido y vemos reproducirse fenómenos análogos cada vez que ha surgido un nuevo error: hombres irrepreensibles y timoratos no vacilaron ni ante la injusticia inconsciente al acusar de jansenista á toda una gloriosa escuela católica á fines del siglo XVIII; abusando de la calificación de *liberales* han llegado en nuestros días hasta un punto inverosímil de apasionamien-

to no pocos hombres de cuya rectitud es imposible dudar; algo de eso apunta ya con relación al *modernismo* reciente y justísimamente condenado por Pío X, y del cual, por fortuna, porque lo es siempre el verse libre de un mal tan grave como un error religioso, y en alguna parte por desgracia, por ser debido al abandono casi general ó al escasísimo cultivo de los estudios escriturarios y filosóficos, apenas hay casos en España, pero cuyo nombre abusiva é ignorantemente se invoca para condenar tendencias más ó menos aceptables ó discutibles que nada tienen que ver con él, y hasta procedimientos artísticos y literarios, todo lo destinados y absurdos que se quiera en el orden á que pertenecen, pero que con el conjunto de errores religiosos condenado por Pío X sólo tienen de común la materialidad del nombre. Exageraciones de este género en hombres de la más sana conciencia, aunque no de igual discreción, no pueden cogernos de susto á los católicos españoles de fines del siglo XIX y principios del XX: ahí está el pesimismo de temperamento mucho más que de doctrina convertido nada menos que en escuela y organizado como partido en España con el nombre de *integrismo*.

Cosa corriente, y aun lógica á su modo en temperamentos de esta índole, es pasar de extremo á extremo, con igual vehemencia y exageración en uno y otro, y no desmiente esta ley ni en tal con-

cepto disiente del carácter que siempre manifestó, la muerte de Fr. Diego Rodríguez, llena de singulares circunstancias que el P. Gutiérrez no acertó á explicarse ni tienen explicación sino como una de tantas anomalías y extremosidades de que está llena su vida. La virtud refrena y modifica, pero no suprime los caracteres, y todo induce á creer que Fr. Diego fué tan excepcional en sus virtudes de anciano como lo fué en sus calaveradas de joven. La peste que, importada en 1599 por un soldado de Flandes, causó espantosos estragos en la Península entera, se ensañó de una manera especial en Valladolid, donde, según la relación de la venerable Marina de Escobar transcrita por un historiador de la capital castellana, llegó en el mes de Agosto, que fué el de su mayor recrudescimiento, á ocasionar setecientas víctimas por semana sólo en las familias particulares, sin contar las numerosas que morían diariamente en los hospitales y casas de caridad (1). Fray Diego que, á juzgar por el relato del valisoletano P. Antolínez, debía de llevar algunos años en Valladolid, donde gozaba al morir fama de santo (*non exigua sanctitatis fama*), tuvo la heroica resolución de sacrificar su vida consagrándose á la asistencia de los

(1) Sangrador: *Historia de la muy noble y leal ciudad de Valladolid*, parte I, cap. XXXVI. — Valladolid, 1851.

apestados, y obtenido el permiso de sus Superiores, se encerró en el Lazareto, donde después de algunos meses consagrados á esta obra de caridad, concluyó por contraer la peste de que murió. ¡Santa y hermosa muerte que basta á redimir todos los extravíos de su vida, rodeándole del nimbo de mártir de la caridad!

No es, sin embargo lo más raro, con serlo tanto en el recto sentido de la palabra, esta heroica resolución y esta más heroica muerte; lo verdaderamente raro, lo que el P. Gutiérrez no pudo menos de considerar *extraño* (1), es que habiendo en Valladolid nada menos que dos casas contiguas de la Orden, el Convento de S. Agustín y el Colegio de S. Gabriel, cuyos restos aún existen al final del paseo de las Moreras, muy cerca del puente antiguo del Pisuerga, recibiese sepultura á dos pasos de ambos, á la orilla opuesta del río en el Convento de los Mínimos, hoy parroquia de Nuestra Señora de la Victoria. Aunque las diligencias que empleamos juntos el P. Gutiérrez y el autor del presente estudio por hallar su enterramiento en dicha iglesia no dieron resultado alguno por las transformaciones que ha experimentado el templo y haber desaparecido con el embaldosado las lápidas sepulcrales, consta que allí fué inhumado y allí conti-

(1) *Fr. Diego de Zúñiga*, en *La Ciudad de Dios*, tomo XIV, pág. 371.

nuaba su cuerpo en tiempo de Herrera. El cronista no dió explicación alguna, y tratando de buscarla el P. Gutiérrez, prescindió con razón de consideraciones de higiene á que entonces no se atendía gran cosa, y que en todo caso, no hubieran sido obstáculo para su traslación posterior, y hubo de fijarse en cierta D.^a Ana de Zúñiga, á quien cita el antiguo historiador de la ciudad, Antolínez de Burgos, como fundadora y patrona de la Capilla mayor de dicha iglesia en 1544 (1), y á quien, sin más fundamento que el apellido, supuso «de la casa de Béjar, á que pertenecía Fr. Diego, y en este supuesto, nada extrañaría que se agenciase la inhumación de nuestro insigne religioso en la iglesia donde su familia tendría, á la vez que capilla, sepultura propia». Harto difícil de creer es esto, dadas las costumbres de la época en que las comunidades no cedían fácilmente los cadáveres de sus difuntos, y menos de los que, como Fr. Diego, morían en olor de santidad, cuyos cuerpos conservaban como preciado tesoro y con veneración de reliquias; pero además, y sean cualesquiera las relaciones de parentesco de D.^a Ana de Zúñiga con los Duques de Béjar, la explicación pugna con un dato que ya consignó lealmente el

(1) Antolínez de Burgos: *Libro de la historia de Valladolid*, publicado por Ortega y Rubio; lib. II, cap. XL.

P. Gutiérrez y le hizo dudar de su acierto, á saber: que los Patronos de la Capilla mayor de los Mínimos, á cuya familia pertenecía D.^a Ana, eran los condes de Rivadavia, y no los Duques de Béjar, que tenían su patronato y enterramiento en la iglesia de Trinitarios calzados (1).

Las costumbres de la época y los antecedentes personales de Fr. Diego me sugieren otra explicación que sólo expongo á título de sospecha, pero que me parece la única satisfactoria. El espíritu hidalgamente benévolo y amplio de la Orden Agustiniiana, venía demasiado ancho á los temperamentos rígidos, tan abundantes en aquel tiempo de exaltación religiosa; frecuentemente se iniciaron dentro de la Corporación, principalmente en España, tendencias á reformas rigoristas, indiscretas las más de ellas y todas innecesarias en una Orden y en una Provincia que, dentro de su peculiar espíritu, inspirado en su benignísima Regla, florecían en la observancia y producían varones de tan excelsa virtud como Santo Tomás de Villanueva, el Beato Orozco y otros muchos que llenaban sus conventos, y en especial el de Salamanca, del cual decía la tradición, con referencia á una profecía de San Vicente Ferrer, que *nunca faltaria en él un santo*. Los Generales re-

(1) Fr. Diego de Zúñiga, en *La Ciudad de Dios*, tomo XIV, pág. 372.

primieron y hasta castigaron con energía esas tendencias; pero era la moda entonces un insaciable deseo de reformas, y la moda, patrocinada y casi impuesta al General Gregorio Petrochino por Felipe II, logró triunfar en el Capítulo celebrado en Toledo el año 1588, bajo la presidencia de dicho General, con la institución de la Descalcez agustiniana. Ni aun esto bastó, como era de presumir, para satisfacer los pruritos insaciables de mayor austeridad, y hubo algunos que cambiaron el hábito agustiniano por el de Ordenes más estrechas, especialmente la Cartuja, á la cual se afiliaron, entre otros, dos escritores eminentes, el P. Antonio de Molina, celebradísimo autor de la *Instrucción de Sacerdotes*, y el P. Esteban de Salazar, conocido por sus notables *Discursos sobre el Credo* (1). La tradición consignada por Herrera refiere que preguntado el primero acerca de su vida en la Cartuja, respondió con cierto desencanto lo que su buen entendimiento debiera haber previsto si pensara con serenidad: *Hombres he dejado, y hombres encontré*; y respecto del segundo el

(1) *Veinte Discursos sobre el Credo en declaración de nuestra Santa Fe Católica y Doctrina Christiana... Compuestos por D. Esteban de Salazar, indigno monje de la Cartuja de Porta Cæli, Doctor Teologo...* — Sevilla, en la imprenta de Andrés Pescioni y Juan de León. MDLXXVI.—Contiene preciosas noticias acerca de las misiones agustinianas de Méjico y Filipinas.

mismo P. Herrera dió á conocer, para escarmiento de indiscretos é irreflexivos fervores, sus insistentes cuanto tardías é inútiles diligencias, para reingresar en la Orden Agustiniiana (1).

Aunque la Cartuja era el ordinario refugio de estos hombres exaltados, tampoco faltan casos de tránsito á la Orden de los Mínimos, como el ruidoso de un P. Francisco Tamayo, en que hubo de intervenir la Universidad de Salamanca para declarar válida esta su segunda profesión, que pretendían declarar nula los Agustinos (2). Dado este precedente, y conocida la idiosincrasia del *melancólico*, extremoso y tornadizo Rodríguez; ¿tendría nada de particular que, arrebatado por una racha de aquellos vientos de austeridad desencadenados á la sazón por Castilla, hubiera coronado con esa última variación de santo las numerosas de todo género que llenan su accidentada vida? Nada dice acerca de él que pueda confirmar esta hipótesis el cronista de los Mínimos P. Montoya; pero esto puede explicarse por el brevísimo tiempo que, de confirmarse mi sospecha, perteneció nuestro agus-

(1) Herrera: *Historia del Convento de S. Agustín de Salamanca*, pág. 403.

(2) El caso ocurrió en 1583. De los Doctores y Maestros Salmantinos, veintidós opinaron en favor de la validez, y firmaron en nombre de todos ellos los Doctores Moya y Solís, y el M. Curiel. P. Montoya, *Crónica general de la Orden de los Mínimos*, libro II, pág. 80.

tino á su Orden, á lo más, los pocos meses que duró la epidemia, que, según la relación de la Ven. Marina de Escobar y los informes de los famosos médicos Mercado y Ponce, que escribieron con tal ocasión sendos tratados, tuvo su mayor fuerza, que fué cuando Fr. Diego se decidió á su heroico sacrificio, en el mes de Agosto, y de un modo providencial y contrario á todas las previsiones científicas, se mitigó, hasta desaparecer por completo, en los de Septiembre y Octubre (1). La frase de Antolínez, *Superiorum permissu*, que empleada por el mismo Provincial parece referirse á varios Superiores, alguno quizá más alto que él, indica, á mi ver, una autorización especialísima, que envolvía la renuncia por parte de la Orden á la jurisdicción ó á la utilización cuando menos temporal de los servicios del favorecido con ella; de un permiso, en fin, para algo más que consagrarse á la asistencia de enfermos, para lo cual nunca, y mucho menos en casos como el excepcional de una terrible epidemia, han necesitado los religiosos más permiso de sus superiores que el consignado en sus Constituciones, como ley general para los actos más sencillos y corrientes. Sin necesidad de especial autorización digna de consignarse en una crónica, es seguro que en-

(1) Sangrador: *Historia de Valladolid*, lugar antes citado.

tonces, como ahora y siempre, en todos los casos análogos, otros muchos agustinos, é individuos de todas las Corporaciones religiosas, rivalizarían en celo y abnegación por la asistencia de los apesados, no sólo sin dificultad alguna, sino con gran complacencia de sus Superiores, que si, hablando en general, no pueden imponer como precepto el sacrificio casi seguro de la vida, tampoco pueden menos de aplaudir á quien por tan noble causa espontáneamente la expone.

Sea lo que quiera de esta explicación, á mi juicio la única satisfactoria, del hecho innegable del enterramiento de Fr. Diego en el convento de los Mínimos en 1599, sin que hasta los tiempos de Herrera reclamasen su traslación los agustinos, lo que queda fuera de duda es la heroica muerte y la reputación de santidad con que, mínimo ó agustino, redimió cumplidamente sus antiguos errores el que por las virtudes de sus últimos años mereció pasar á las crónicas agustinianas con el título de *Venerable P. Fr. Diego de Zuñiga* (1).

(1) Hasta aquí el trabajo del P. Muiños, tal como él lo dejó redactado y en parte revisado y refundido, sin ajenas y excusadas advertencias, sin retoques, sin notas ni observaciones de ningún género que modifiquen en los más mínimo el noble y honrado criterio del autor ó invaliden alguna de las conclusiones á que lógicamente le han conducido el examen minucioso y concienzudo de las fuentes históricas ya conocidas y el afortunado hallazgo de datos

nuevos con que ha logrado esclarecer tan complicado asunto.

A partir del tercero ó cuarto capítulo, ó sea en la parte del trabajo que el autor dejó sin la última y definitiva revisión se habrá notado alguna que otra redundancia ó repetición de cosas anteriormente ya dichas ó refundidas. El lector benévolo y juicioso sabrá por sí mismo disimular este pequeño defecto, debido en parte á la índole complicada del tema, y en parte á la circunstancia ya indicada de no haber podido el autor dejar todo su trabajo igualmente revisado.

Es también casi seguro, á juzgar por una de las cuartillas encontradas entre sus papeles, que el Padre Muños se propuso en un principio redondear el trabajo con un capítulo final de resumen, que ciertamente estaría muy en conformidad con el genio del autor y habría contribuido á la mayor perfección literaria de la obra; pero últimamente refundió la *Introducción*, incluyendo al final de ella un resumen aunque brevísimo del tema desarrollado en este estudio, y acaso desistiría de escribir el proyectado capítulo como ya menos necesario. De todos modos puede afirmarse que la obra del P. Conrado queda completa, ya que no con todos los perfiles que, al publicarla, seguramente le hubiera añadido su autor.—(N. del E.)



INDICE DE CAPÍTULOS

	<u>Páginas.</u>
I Introducción.....	1
II Dos Diegos de Zúñiga.....	40
III Fr. Diego Rodríguez y Fr. Diego Arias.	57
III bis Semblanza moral de Fr. Diego Rodríguez.....	111
Dotes intelectuales y morales de Fray Diego Rodríguez muy diferentes de las que en sus obras y hechos ostenta Fr. Diego Arias.....	141
V Nueva dificultad para la identificación personal de los Zúñigas.—Casos frecuentes de homonimia.—¿Existió un tercer Diego de Zúñiga, agustino?...	168
VI Datos biográficos del eximio escritor Fr. Diego de Zúñiga.—Su profesorado.—Sus relaciones con Fr. Luis....	192
VII Datos biográficos del Fr. Diego de Zúñiga que interviene en el proceso de Fr. Luis.—Su manía acusatoria.—Su muerte ejemplar.....	241

INDICE DE NOMBRES

- Aguilar (Fr. Francisco de). 170.
Almaraz (Fr. Juan de). 53.
Alonso de Orozco (Bto.). 216 nota, 217 n., 226, 231, 243 n.
Alvarez (Fr. Pedro). 259.
Antolínez (Fr. Agustín). 10, 49, 54, 117, 236, 238, 240, 242 n.
Antonio (Nicolás). 73, 74.
Aragón (Fr. Gaspar de). 152, 153, 155.
Aragón (Fr. Pedro de). 10, 117, 171, 242 n.
Arboleda (Fr. Francisco de). 147 n.
Argensola (Fr. Pedro Leonardo de). 244.
Arias (Fr. Diego de) = Zúñiga (Fr. Diego de) el Escritor. 47.
Arias (D. Francisco de). 195.
Arias Montano (Dr. Benito). 126, 128, 129 n., 130, 131 n., 162.
Arimino (Fr. Gregorio de) = Rímini (Fr. Gregorio de).
Ayllón (Alfonso de). 194, 214.
Ayotes ó de la Cruz (Fr. Jerónimo de). 243.
-
- Baeza (Gaspar de). 10.
Barrera Farfán (Fr. Juan de la). 204, 205 n., 211.
Barriovero (Dr.). 70 n., 147 n.

Béjar (Duques de). 169 n.
Benavente (Fr. Juan de). 146, 147 n., 155, 233.
Bermúdez (Fr. Bartolomé). 227 n.
Biamonte (Fr. Juan de) = Guevara (Fr. Juan de). 46.
Blanco García (Fr. Francisco). 11 n.
Borja (V. Fr. Alfonso de). 243.
Brocense (Dr. Francisco Sánchez, el). 185.
Burgos (Fr. Juan B.). 82.

—
Cameros (Juan Jerónimo de los). 84.
Camós y Requeséns (Fr. Marco Antonio de). 242 n.
Carvajal (Fr. Agustín de). 233.
Carvajal (Fr. Alfonso de). 173.
Carvajal (Fr. Diego de). 59.
Casal (Fr. Gaspar). 243 n.
Castro (León de). 90, 94, 143, 163.
Ciguelo (Fr. Juan). 253.
Coloma (Fr. Luis de). 226.
Copérnico (Nicolás). 16-21, 77, 94.
Córdoba (Fr. Alfonso de). 79, 231.
Cornejo (Fr. Francisco). 117.
Cruz (Fr. Jerónimo de). 59.
Cruz (Fr. Jerónimo de Ayotes ó de la). V. Ayotes.
Cruz (Fr. Juan de la). 173.
Cueto (Fr. Francisco). 60.
Cuniga, Cunga, Cuigne, Cuninga = Zúñiga. 179.
Chaves (Fr. Rodrigo de). 224.

—
Dávalos (Fr. Buenaventura). 242 n.

—
Enríquez (Fr. Alonso y Fr. Luis). 242 n.
Escobar (V. Marina de). 268, 274.

—

Farfán (Fr. Juan). 211 n., 228.
Feijóo (Fr. Benito Jerónimo). 9 n.
Fivizzano (Rmo. P. General Fr. Andrés). 229, 232,
234 n., 235 n.

—
Gaetán (Fr. Nicolás). 147.
Galilei (Galileo). 14.
Goldaraz (Fr. Gabriel de), 227 n., 232.
Gómez de Castro (Alvar). 103 n.
Gómez Pereira. 79 n.
González de Critana (Fr. Juan). 11.
Grajal (Dr. Juan). 162, 163 n.
Gudiel (Fr. Alfonso de). 38, 144 n., 145, 152 n., 153 n.,
162, 163 n., 205, 206 n., 212.
Gudiel (Jerónimo). 212.
Guevara (Fr. Juan de) a. Biamonte. 46, 116 n., 172,
176 n., 217, 223, 224 n., 228, 229, 243 n.
Guevara (Fr. Juan de), Misionero. 172, 173.
Guevara (Fr. Juan de). Otro. 173, 174.
Gutiérrez (Fr. Juan). 59, 60.
Gutiérrez (Fr. Marcelino). 6 n., 7, 15 n., y otras.
Guzmán (Fr. Martín de). 242 n.

—
Herrera (Fr. José de). 209, 211.
Herrera (Fr. Tomás de). 2 n. y otras muchas.

—
Jesús (Fr. Agustín de). 223.
Jesús (V. M. Ana de), Carmelita, 4.

—
LEÓN (Fr. Luis de). Passim.
Lira (Nicolás de). 165 n., 166.
López (Fr. Diego). 43, 59, 60, 62, 76, 170, 176 n.,
252, 264.

- López de Zúñiga (D. Alfonso Diego). 169 n.
López de Zúñiga (Diego), Profesor de Alcalá. 170.
López de Zúñiga (Diego), Sacerdote. 170.
López de Zúñiga (D. Francisco Diego). 169 n.
Lulio (Raimundo). 8.
-
- Madrid (Fr. Alonso de). 256, 258, 260.
Madrigal (Fr. Luis de). 143.
Maldonado (Fr. Pedro), 209 n.
Manrique (Fr. Pedro). 229, 235, 236, 243 n.
Márquez (Fr. Juan). 65, 117, 186.
Martínez Cantalapiedra (Dr.). 161, 162.
Martínez Sierra (Mtro.). 233.
Medina (Fr. Bartolomé de). 90, 93, 143, 163.
Melo (Fr. Gaspar de). 227 n.
Mendoza (Fr. Alfonso de). 70 n., 93, 117, 171, 228,
242 n.
Menéndez y Pelayo (D. Marcelino). 7 n., 29.
Meneses (D. Fr. Alejo de). 243 n.
Mercado (Dr.). 274.
Mesa (Fr. Cristóbal de). 171 n.
Molina (Fr. Baltasar de). 211.
Molina (P. Antonio de). 272.
Monte (Fr. Antonio del). 226, 227 n.
Montoya (Alfonso de). 83.
Montoya (Fr. Diego de). 170, 205, 208 n., 209 n., 212.
Montoya (Fr. Gabriel de). 115, 147 n.
Moreno de Bohorquez (Mtro.). 11.
Mota (Fr. Fernando de la). 258.
Murcia (Fr. Sebastián de). 258.
-

- Nebrija (Fr. Marcelo de). 244.
 Nieva (Fr. Francisco de). 231, 262, 264.
-
- Oliver (D. Fr. Bernardo). 83 n.
 Ortiz de Zúñiga (Diego). 170 n.
 Osuna (Br. Francisco de) = Rodríguez Marín (don Francisco). 208.
-
- Pacheco (El Pintor). 11.
 Parra (Fr. Francisco de la). 2.
 Patavino (Rmo. P. General Cristóbal). 174, 177, 181, 183 n., 205 n., 206 n., 216 n., 260.
 Peralta (Fr. Hernando de). 209 n.
 Perusino (Rmo. P. General Tadeo). 119, 198, 200, 221, 232 n.
 Petrochino (Rmo. P. General Gregorio). 225, 228 n., 272.
 Picatoste y Rodríguez (D. Felipe). 20, etc.
 Pineda (Fr. Cipriano de). 205, 208 n.
 Pinelo (Fr. Gabriel). 89, 165, 200, 224 n.
 Pisaurense (Fr. Mariano). 227 n.
 Ponce (Dr.). 274.
 Ponce de León (Fr. Basilio). 10, 12, 13 n., 64, 106, 117, 242 n.
-
- Quevedo (Fr. Antonio de). 235 n.
-
- Ramírez (Fr. Pedro). 209 n.
 Rascón (Fr. Alfonso). 183, 216.
 Riaño (Fr. Francisco). 206 n.
 Rímíni (F. Gregorio de). 76, 77, 79.
 Rodríguez (Fr. Bernardino). 117.

- Rodríguez (Fr. Diego) = Zúñiga (Fr. Diego de) el delator de Fr. Luis. 57.
- Rodríguez Marín (D. Francisco). 198, 204, 205 n., 210, 212 n., 213, 215, 219, 228.
- Rojas (Fr. Pedro de). 58-61, 147 n., 185, 202, 224 n., 225, 242 n.
- Román (Fr. Jerónimo). 228.
-
- Salazar (Fr. Antonio de). 155.
- Salazar (Fr. Diego de). 60 n., 176.
- Salazar (Fr. Esteban de). 272.
- Salcedo (Fr. Antonio de). 233 n.
- Salón (Fr. Miguel). 83 n.
- San Ginés (Fr. Andrés de). 227 n.
- San Nicolás (Fr. Andrés de). 234.
- San Vicente (V. P. Fr. Juan de). 136, 172 n., 176 n., 217.
- Sánchez (Fr. Esteban), 229 n.
- Santísimo Sacramento (Fr. Juan del). 343.
- Sanz del Río (D. Julián). 27, 150.
- Saona (Fr. Gaspar de). 227 n, 235.
- Satorre (Fr. Gregorio de). 82,
- Seripando (Rmo. P. General Fr. Jerónimo). 180. 183 n., 230, 257, 258.
- Serrano (Fr. Francisco). 176 n., 259.
- Sierra (Fr. Martín). 236.
- Sigüenza (Fr. José de). 162.
- Solis (Fr. Rodrigo de). 176 n.
- Soro (Fr. Tomás). 83 n.
- Sosa (Fr. Antonio de). 144, 153, 155, 252.
- Sotomayor (Fr. Jerónimo de). 212.
- Suárez (P. Francisco). 9.

Suárez ó Xuarez (Fr. Pedro). 9 n., 59, 60, 61 n., 202, 224 n.

Suárez Argüello. 20.

Suárez de Figueroa (Cristóbal). 9 n.

—

Tamayo (Fr. Francisco). 273.

Tapia (Fr. Diego de). 117, 209, 211.

Téllez Girón (D. Juan) 4.º Conde de Ureña. 204.

Titelmán. 165.

Toledo (Fr. Juan B. de). 258.

Toledo (Fr. Luis de). 201, 243 n.

Tomás de Villanueva (Sto.). 2, 231, 243 n.

Torelli (Fr. Luis). 210.

Torre (Fr. Jerónimo de la). 229 n.

Torres (Dr.). 194.

Trujillo (Dr.). 70 n., 194.

—

Uceda (Fr. Pedro de). 69, 144, 146, 154, 155 n., 185, 188 n., 194, 201, 252.

Ureña (Conde de). 206 n., 207 n., 210.

—

Valbás (Dr.). 70 n.

Valderrama (Fr. Pedro de). 228.

Valdés (Alonso de). 105 n.

Valmaseda (Fr. Pedro). 259.

Valverde (Fr. Diego de) 229 n.

Vázquez (Fr. Dionisio). 102, 103 n.

Vázquez (Mateo). 221.

Vázquez de Mella (Fr. Juan). 171 n.

Vega Carpio (Fr. Lope Félix de). 244.

Velázquez (Dr.). 70 n., 120, 133 n., 143, 146 n., 165.

Veracruz (Fr. Alfonso de). 147 n., 155.

- Vidal (F. José). 2 n. y otras muchas.
Villalobos (Fr. Luis de). 205, 206 n., 209 n., 212.
Villalpando (Dr.). 70 n., 194.
Villanueva (Fr. Alfonso de). 212.
Villavicencio (Fr. Lorenzo de). 223, 224 n.
Vivero (Fr. Juan de). 170.
Vivero (Fr. Juan Martín de). 170 n.
Vives (Luis). 9.
—
Wite (Fr. Nicolás). 243.
—
Yepes (Fr. Diego de). 10.
—
Zárate (Fr. Hernando de). 205, 207 n., 209, 211,
224 n.
Zúñiga (D.^a Ana de). 270.
ZÚÑIGA (Fr. Diego de) ó Fr. Diego de Arias, el Es-
critor. Passim.
ZÚÑIGA (Fr. Diego de) ó Fr. Diego Rodríguez, el de-
lator de Fr. Luis. Passim.
Zúñiga (Fr. Diego de), Jeronimiano. 170 n.
Zúñiga (D. Diego de), Señor de Cisla y Flores Dávi-
la. 195.
Zúñiga (D.^a María de), Duquesa de Béjar. 188 n.
-

SE ACABÓ DE IMPRIMIR
ESTE LIBRO
EN LA IMPRENTA HELÉNICA,
EL DÍA 28 DE DICIEMBRE DE 1914,
ANIVERSARIO
DE LA MUERTE DEL AUTOR.









MUÑOS

FR LUIS DE LEÓN
Y FR DIEGO
DE ZÚNIGA

SS-D

667